

COLECCIÓN CULTURA Y PATRIMONIO



# Derechos humanos y patrimonio

Historias/Memorias de la represión (para)estatal en Chile

PABLO SEGUEL GUTIÉRREZ



DERECHOS HUMANOS Y PATRIMONIO  
HISTORIAS/MEMORIAS DE LA REPRESIÓN (PARA)ESTATAL EN CHILE

*Colección Cultura y Patrimonio*  
*Volumen I*

©Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. 2019.  
Inscripción N° 307.908

ISBN 978-956-244-451-4

Derechos humanos y patrimonio  
Historias/Memorias de la represión (para)estatal en Chile

*Pablo Seguel Gutiérrez*

Derechos exclusivos reservados para todos los países

Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural  
y Representante Legal  
*Carlos Mailet Aránguiz*

Subdirectora de Investigación  
y Directora Responsable  
*Susana Herrera Rodríguez*

Diseño de portada y diagramación  
*Leticia Martínez Vergara*

Fotografías  
*Pablo Seguel Gutiérrez*

Editora de textos  
*Pilar de Aguirre Cox*

Ediciones del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins n° 651  
Teléfono: 56-2-23605278  
[www.investigacion.patrimoniocultural.gob.cl](http://www.investigacion.patrimoniocultural.gob.cl)  
Santiago, Chile, 2019.

IMPRESO EN CHILE/PRINTED IN CHILE

# DERECHOS HUMANOS Y PATRIMONIO

HISTORIAS/MEMORIAS DE LA REPRESIÓN (PARA)ESTATAL EN CHILE

PABLO SEGUEL GUTIÉRREZ



**Chile**  
en marcha



**SUBDIRECCIÓN DE  
INVESTIGACIÓN**



Conectar la historia a un lugar es la condición de posibilidad para cualquier análisis social (...). Tomar en serio el lugar es la condición que permite afirmar que algo no sea legendario (...) ni irrelevante (...). En tanto negación de la especificidad del lugar es el principio de la ideología, toda teoría queda excluida. Más aún, al mover el discurso al “no-lugar”, la ideología le prohíbe a la historia hablar de la sociedad y de la muerte, en otras palabras, de ser historia.

*Michel De Certeau (1993: 79)*

Articular históricamente el pasado no significa conocerlo “tal como verdaderamente fue”. Significa apoderarse de un recuerdo tal como este relumbra en un instante de peligro (...) el peligro tanto a la permanencia de la tradición como a los receptores de la misma. Para ambos es uno y el mismo: el peligro de entregarse como instrumentos de la clase dominante (...). Encender en el pasado la chispa de la esperanza es un don que solo se encuentra en aquel historiador que está compenetrado con esto: tampoco los muertos estarán a salvo del enemigo si este vence. Y este enemigo no ha cesado de vencer.

*Walter Benjamin (2008: 40)*



## ÍNDICE

### PRESENTACIÓN

15

### PRÓLOGO

19

### INTRODUCCIÓN

#### VIOLENCIA Y REPRESENTACIÓN PATRIMONIAL EN EL IMAGINARIO NACIONAL

25

Violencia y represión (para)estatal  
Políticas de reparación en el ámbito patrimonial  
Panorámica del libro

### CAPÍTULO 1

#### LA EMERGENCIA DEL CAMPO DEL PATRIMONIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

43

Coordenadas jurídicas  
Coordenadas teórico-conceptuales  
Hacia una tipología de bienes patrimoniales de derechos humanos

### CAPÍTULO 2

#### EL PATRIMONIO DE LOS DERECHOS HUMANOS: ENTRE LA REPRESIÓN Y LA REPARACIÓN

85

Represión y violaciones a los derechos humanos durante la dictadura  
cívico-militar, 1973-1990  
Proceso de reparación: políticas del pasado y políticas  
de memoria (1990-2018)  
De lugares de la represión a sitios de memoria, 1994-2019

CAPÍTULO 3  
CASOS DE PATRIMONIALIZACIÓN DE SITIOS DE  
MEMORIA EN CHILE

153

Colonia Dignidad  
Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (Cofomap)  
MH Casa Parroquial de André Jarlán y Pierre Dubois

CONCLUSIONES

223

AGRADECIMIENTOS

229

ANEXO METODOLÓGICO

231

Criterios generales para la gestión patrimonial  
Jerarquía entre valores y atributos  
Sustentabilidad  
Valor, atributo, integridad, autenticidad  
Investigación e identificación de valores y atributos para sitios de memoria  
Criterios de intervención en sitios de memoria

ABREVIATURAS

251

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

253

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tipologías consolidadas de patrimonio de los derechos humanos en Chile	83
Tabla 2. Víctimas fatales por violaciones a los derechos humanos, 1973-1990	103
Tabla 3. Total de detenciones calificadas por organismo represor al año 1973	104
Tabla 4. Total de detenciones según organismo represivo, 1974-1977	110
Tabla 5. Total de detenciones según organismo represivo, 1977-1990	116
Tabla 6. Perfiles sociodemográficos de víctimas fatales por violaciones a los derechos humanos, 1973-1990	116
Tabla 7. Distribución regional de los recintos de detención reconocidos oficialmente, 1973-1990	118
Tabla 8. Procesos judiciales en tribunales en que ha participado el Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	130
Tabla 9. Sitios de memoria declarados monumento histórico, 1996-2018	140
Tabla 10. Sitios de memoria declarados MN por el CMN en tramitación ministerial, 2017-2018	150
Tabla 11. Solicitudes de declaratorias de sitios de memoria en estudio	151
Tabla 12. Matriz de consolidación de sitios	176
Tabla 13. Matriz de vínculos del CCMMN	188
Tabla 14. Síntesis “Taller de identificación de bienes patrimoniales”	189
Tabla 15. Balance jornadas de protesta populares, 1983 y 1984	206
Tabla 16. Síntesis conceptual sobre patrimonio	237
Tabla 17. Síntesis operativa de la metodología análisis de discurso/texto	240
Tabla 18. Síntesis operativa del análisis etnográfico de espacios	241
Tabla 19. Síntesis operativa análisis estructural-funcionalista	242

Tabla 20. Matriz de vínculos	244
Tabla 21. Síntesis conceptual de tipos de intervenciones de restauración	249
Tabla 22. Etapas de las intervenciones del trabajo arquitectónico	250

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Dimensiones de un sitio de memoria	73
Figura 2. Sitios de memoria protegidos como MH, según datos de recintos reconocidos oficialmente (802 de los 1.132 denunciados ante la Comisión Valech)	137
Figura 3. Sitios protegidos como MH, 1996-2019	138
Figura 4: Cámaras subterráneas inspeccionadas	166
Figura 5: Planta instalación subterránea habitable	168
Figura 6: Sitio del acceso histórico e inmueble de la casa de control	177
Figura 7: Complejo principal: central de comunicaciones, central telefónica, literas de guardias, calderas, subterráneos, túneles y habitaciones administrativas (Fotomontaje: Juan Carlos García)	177
Figura 8: A. Torre de vigilancia y búnker de seguridad situado a 200 m noreste; B. Hospital viejo-nuevo y anexo hospital; C. Freihaus (sala de eventos/casa de Paul Schäfer); D. Fosa de archivos; E. Fosa La Lechería (automóviles).	178
Figura 9: Centro Cultural Museo Memoria de Neltume.	194
Figura 10: Casa Parroquial de André Jarlán y Pierre Dubois.	220
Fuente: Archivo CMN	



## PRESENTACIÓN

*Un pueblo sin memoria es un pueblo sin futuro*  
Gradas del Estadio Nacional, exrecinto de detención

Quise iniciar esta presentación con una consigna que desde mi experiencia recoge uno de los objetivos más profundos de la lucha que como sitios de memoria y organizaciones de derechos humanos hemos llevado adelante durante más de cuarenta años: develar el pasado de violencia política que imperó en Chile durante los diecisiete años de una dictadura cívico-militar que tuvo al terrorismo de Estado como práctica sistemática contra todos/as quienes fueran designado/as como opositores políticos, validando con ello la persecución, la desaparición forzada, el secuestro, las exoneraciones, el exilio, la muerte, y el relegamiento de miles de mujeres, hombres, niños y niñas. Frente al desafío que implica narrar esta historia, hemos debido enfrentar los discursos de impunidad, negacionismo y relativización generados desde aquellos sectores que, como dijo la diputada Carmen Hertz, fueron el sustento político de la dictadura, pero también las deudas de nuestro sector político, que tras el fin de la dictadura impuso una consigna lapidaria: justicia en la medida de lo posible, que devino en verdad y memoria en la medida de lo posible y finalmente en el modelo de acuerdos y secretos utilizado para abordar los procesos posdictatoriales.

En este contexto de impunidad, muchos sentimos la urgencia de contar, el deber de memoria del que habló Primo Levi, la urgencia por conocer la verdad de los crímenes, los nombres, los lugares, el destino final, los asesinos y torturadores. Así, nos dimos a la tarea de testimoniar, y paralelamente de marcar, recuperar, abrir y proteger diversos exrecintos de represión a lo largo del país, como otra forma de testimonio, el del espacio físico, un lugar donde situar nuestros testimonios, y las voces de nuestros compañeros y compañeras apagadas por la violencia política. Pero también es un espacio para todos quienes se sintieran convocados a conocer esta parte de la historia, un lugar abierto a la sociedad, con un relato a contrapelo de la historia oficial, que buscó constantemente el punto final y el olvido.

Una estrategia utilizada por las agrupaciones de familiares y organizaciones de derechos humanos para proteger estos lugares testigos de la represión, y también de la resistencia, fue la solicitud de declaratoria de monumento nacional. Los Hornos de Lonquén fue el primer sitio declarado monumento histórico en 1996, “por su importancia histórica y simbólica” y “para asignar a dicho lugar la dignidad que corresponde” (Decreto N° 24 del 19 de enero de 1996). Hoy, tras veintitrés años, son cuarenta los sitios de memoria declarados monumento nacional. Sabemos que esto no responde a una política pública, sino que más bien es la respuesta del Estado frente a la demanda, lucha y persistencia de las organizaciones de derechos humanos, y quienes lo ejecutan son afortunadamente profesionales respetuosos y empáticos con esta historia, que es también su historia.

Por ello celebro la publicación del libro *Derechos humanos y patrimonio: Historias/memorias de la violencia y la represión (para)estatal en Chile*, porque rescata un proceso trascendental para los trabajos de memoria en el Chile posdictatorial: la búsqueda de protección y valoración de execintos de detención como forma de mantener presente y con proyección de futuro un pasado cada vez menos reciente.

El libro se divide en tres capítulos que recogen el trabajo, estudios, experiencia y reflexiones de Pablo Seguel en el Consejo de Monumentos Nacionales, acompañando los procesos de declaratoria solicitados por las organizaciones de derechos humanos para la protección de sitios de memoria. El capítulo 1, “La emergencia del campo del patrimonio de los derechos humanos”, entrega una revisión detallada de la jurisprudencia internacional y nacional en torno a las temáticas de verdad, memoria y reparación, para luego proponer una tipología de patrimonio de los derechos humanos en Chile, a saber: *sitios de memoria* (sitios vinculados a las acciones de inteligencia y contrainteligencia; sitios donde se ejecutó la represión y sitios donde se defendieron y resistieron los derechos humanos), *archivos de memoria* (de derechos humanos, de la represión y de la resistencia), *memoriales y marcas* (placas, esculturas y conjuntos memoriales).

En el capítulo 2, “El patrimonio de los derechos humanos: entre la represión y la reparación”, se abordan los conceptos de violencia y repre-

sión, y se entrega una cronología de gran utilidad sobre los momentos y períodos represivos, los organismos involucrados, los sitios y acontecimientos represivos, los lugares donde se ejecutó finalmente la represión y los perfiles sociodemográficos de las víctimas en el periodo 1973-1990. Todo con datos comparativos y detalles que nos permiten ver hoy lo que ayer solo nos golpeaba o intuíamos. Particularmente interesante es el perfil de las víctimas realizado a partir de la información contenida en los informes de verdad. También se cuestionan las formas de reparación del Estado en relación con las violaciones a los derechos humanos, usando el término *prevalencia del olvido institucional* para abordar ese pasado histórico.

Luego se hace referencia a la posdictadura y a la justicia transicional, al rescate de los sitios de memoria, y a la protección que entrega el Consejo de Monumentos Nacionales, junto con detalles que permiten dimensionar su labor. Finalmente, el capítulo 3, “Casos de patrimonialización de sitios de memoria en Chile”, presenta tres propuestas de patrimonialización: Colonia Dignidad, el Complejo Maderero Panguipulli y la Casa Parronquial de André Jarlán y Pierre Dubois, profundizando en los procesos que culminaron con sus respectivas declaratorias.

Cuando terminé el libro solamente tuve sentimientos de gratitud con su autor, porque constituye un aporte significativo para reflexionar, haciendo dialogar la teoría de la memoria y los derechos humanos con la experiencia misma de nuestras agrupaciones. La invitación es a leerlo, a utilizarlo como herramienta de formación para las nuevas y pasadas generaciones, porque si bien podría parecer demasiado teórico, para quienes no tenemos formación académica en estos temas tiene una escritura amable, decidida a convertirse en herramienta de consulta obligada para quienes se den a la tarea de recuperar otros de los muchos sitios que aún no se han recuperado en Chile. Finalmente, cómo no agradecer a Pablo su dedicación y entusiasmo por estudiar más profundamente estos temas, y especialmente su generosidad para compartirlos. Tras su lectura tengo la convicción más firme de que es necesario trabajar mancomunadamente con las nuevas generaciones, reconocer el trabajo comprometido de profesionales que, en momentos en que las organizaciones nos sentíamos a la

deriva del Estado, y cuando veíamos completamente diluida su voluntad por avanzar en verdad, justicia, memoria y reparación, han puesto su conocimiento al servicio de esta lucha.

**Shaíra Sepúlveda Acevedo**

Directora de la Corporación Tres y Cuatro Álamos, un Parque por la Paz, la Memoria y la Justicia, y coordinadora de la Red de Sitios de Memoria para la Promoción de los Derechos Humanos y el Fortalecimiento de la Democracia

## PRÓLOGO

La invitación a prologar un libro siempre es un honor y un placer. Un honor, por la confianza, en este caso injustificada, que deposita su autor en quien recibe el encargo; un placer, real en este caso, por la posibilidad que me obsequia Pablo Seguel de aportar algunas reflexiones sobre la base de un trabajo serio que inspira ser comentado: *Derechos humanos y patrimonio: Historias/memorias de la violencia y la represión (para)estatal en Chile*.

La obra trata sobre uno de los temas centrales para todos los procesos de reparación por graves violaciones de derechos humanos (DD.HH.): la memoria y el patrimonio. La gran virtud del texto es que combina en un mismo estudio un enfoque teórico, un repaso histórico, un estudio de casos y una propuesta metodológica práctica. De esta forma, estamos ante una obra que cubre las principales aristas del tema y lo hace con profundidad y fundamentos. En este sentido, es un libro que uno puede recomendar sin temor a equivocarse: trata un tema relevante, tiene un enfoque que aporta a la discusión y el trabajo se realiza en forma seria.

Este libro se estructura en tres capítulos sustantivos más un anexo metodológico. Los capítulos tratan de la emergencia del campo del patrimonio de los derechos humanos; del patrimonio de los derechos humanos, entre la represión y la reparación; y de casos de patrimonialización de sitios de memoria en Chile. El anexo metodológico está dedicado a la gestión patrimonial.

Me interesa formular algunas reflexiones sobre la discusión de la memoria en el proceso de transición chileno, que me parece explican de buena forma el valor de la obra que el lector tiene en sus manos.

Desde el retorno a la democracia, el Estado de Chile ha adquirido una serie de compromisos en materia de derechos humanos. Existe amplio consenso internacional en torno al hecho de que los DD.HH. constituyen un acuerdo ético y legal mínimo sobre la dignidad del ser humano frente al poder estatal. Estos derechos tienen ciertas características que los sitúan en un espacio de especial relevancia para la convivencia democrática: son derechos universales, mínimos, interdependientes e indivisibles. Además, cobran un especial significado luego de un pasado traumático provocado

por el horror puesto a disposición de la construcción de un modelo ideológico, como ocurrió en Chile en el pasado reciente.

A partir de estos compromisos, Chile se ha obligado constitucional e internacionalmente a respetar, garantizar y no discriminar en el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos. Por tanto, es necesario que las autoridades adopten medidas eficaces para cumplir con dicha obligación. Si bien todos los derechos son de exigibilidad inmediata, en el caso de derechos que tienen fuerte contenido prestacional, es necesario implementar políticas públicas que permitan dar cumplimiento a las obligaciones del Estado en procesos más extensos. La reparación de las graves violaciones de derechos humanos es uno de estos deberes que requieren de políticas públicas. Entendemos por políticas públicas, siguiendo a Eugenio Lahera, los “cursos de acción desarrollados por el Gobierno, con relación a un objetivo determinado, que contribuyen a crear o transformar las condiciones en que se desenvuelven las actividades de los individuos y de los diversos grupos sociales”<sup>1</sup>, por lo que no cualquier medida adoptada por la autoridad en un ámbito de su competencia es necesariamente una política pública en materia de reparación o en materia de memoria.

Vamos por partes. Sin duda, tal como se expone en la segunda parte de este libro, la historia de los derechos humanos en Chile está íntimamente ligada con la experiencia de la dictadura cívico-militar (1973-1990). Las violaciones graves y sistemáticas afectaron a toda la población, pero a ciertos grupos en forma agravada; obedecieron a un plan organizado e implementado desde el aparato de poder estatal; trajo aparejadas consecuencias que se mantienen hasta hoy presentes en las víctimas y la sociedad en su conjunto. Es claro que la revisión histórica que se hace en el texto sobre los alcances de la represión vivida durante la dictadura da cuenta adecuadamente del principal factor que caracteriza el período: la sistematicidad de las violaciones de derechos humanos (requerían organización, planificación, recursos humanos, financieros y físicos) y su vínculo indisoluble con el modelo que se impuso a la sociedad chilena, vigente hasta hoy.

---

<sup>1</sup> Lahera, Eugenio (2005). *Del dicho al hecho: ¿Cómo implementar las políticas?*, Versión revisada de la ponencia presentada en el X Congreso del CLAD. Santiago de Chile. Recuperado de [www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533667002](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533667002)

Frente a estas violaciones, y tal como se expone en la segunda parte del capítulo 2, surge el deber de reparar a las víctimas conforme a los estándares internacionales. En casos de violaciones graves y sistemáticas, como en Chile, cuando se compromete todo el aparato estatal en la implementación de asesinatos, desapariciones, tortura, entre otros, las reparaciones no pueden ser medidas aisladas, sino que se deben implementar políticas públicas de reparación (compensación, verdad, justicia).

En este contexto surge la discusión sobre la memoria. El diseño transicional chileno estuvo centrado, durante casi un cuarto de siglo, en la búsqueda de la verdad; solo desde 1998 se abren espacios reales a la justicia; y, recién en los últimos años (2015), se da paso a un rol más activo en materia de memoria (memoriales, sitios).

El texto de Seguel describe adecuadamente la forma en que se fue vinculando el tema de la memoria y del patrimonio a los procesos de reparación. El primer capítulo del libro da un acabado panorama sobre los alcances teóricos de esta materia, y se formulan algunas aclaraciones conceptuales muy pertinentes y necesarias para entender el debate sobre los aspectos patrimoniales de la memoria. Asimismo, en el segundo capítulo se detallan las medidas que se han ido adoptando en estas materias desde el inicio de la transición a la democracia en el país. Podemos ver que si bien se han dado pasos, particularmente después de 2015, es clara la escasa voluntad del Estado para desarrollar una política pública en esta materia<sup>2</sup>. Los temas de la memoria y recuperación de los espacios del horror han quedado entregados, fundamentalmente, al esfuerzo de los familiares (una suerte de “privatización de la memoria”); el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos es un ejemplo de este proceso de “privatización” de las obligaciones públicas (una fundación privada que con financiamiento público cumple un deber estatal). Esto es muy complejo, ya que la construcción de memoria es parte del propio proceso de creación de identidad nacional, como bien se expone en el texto y, en consecuencia, el silencio en esta materia no solo compromete el presente, sino también el futuro que estamos construyendo como país.

---

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Derechos Humanos (2019). *Informe Anual Situación de los DDHH en Chile 2018*. Santiago, pp. 91-117. Recuperado de [bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/1173/Cap3.pdf?sequence=15](http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/1173/Cap3.pdf?sequence=15)

No es casual que la memoria no haya estado en el centro del debate transicional. Este punto no se aborda en el texto de Pablo Seguel, de modo que queda liberado de responsabilidad por esta tesis, pero parece necesario dejar constancia de que la única forma de entender el proceso transicional chileno en materia de memoria es asumir que fue un modelo de transición que hizo una fuerte apuesta por la impunidad. En ese contexto, la memoria, su preservación y proyección eran una incomodidad y, por ello, no cumplía un rol central<sup>3</sup>. Poco tienen las políticas de memoria que no vayan más allá de algunos hitos, como los memoriales, pero no son ampliamente discutidos y se presentan en forma descontextualizada de las luchas políticas tras las víctimas, tal como se describe en este libro.

De ahí la importancia del tercer capítulo. Los casos de Colonia Dignidad, del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli y de la casa parroquial de la población La Victoria dan cuenta del proceso de patrimonialización de los derechos humanos. La clave para entender estos tres ejemplos es la confluencia de la historia de la represión y la participación de la comunidad involucrada para mantener y proyectar la memoria. Recobrar la memoria es un proceso de significación y en muchos casos también de resignificación. Por ello, se deben abrir canales de comunicación, verificación histórica y construcción contextual. Además, la memoria siempre es un espacio en disputa, porque recordar es política, es crítica; cuando elegimos qué recordar, también elegimos qué olvidar, y esa es una decisión política. Recomiendo leer este capítulo con atención para entender la forma como dicho proceso es interpretado por la autoridad patrimonial en Chile.

Tal como sostiene Seguel, la memoria requiere “huellas, ruinas y marcas territoriales” y este libro habla del proceso de institucionalización patrimonial de esas memorias. En el anexo metodológico se hace un complejo análisis de los procesos de gestión patrimonial. Realizar adecuadamente el trabajo de gestión es esencial para que la decisión política de significar un espacio cumpla realmente con los fines que persigue un

---

<sup>3</sup> Un desarrollo de esta tesis en Nash, Claudio (2019). Las deudas de la transición chilena en materia de Derechos Humanos. Un debate incómodo. *Anales de la Universidad de Chile*, 15, 139-162. Recuperado de <https://anales.uchile.cl/index.php/ANUC/article/view/53365>

proceso de patrimonialización en una sociedad democrática marcada por el horror de su pasado reciente.

El texto que motiva estas reflexiones tiene precisamente esta virtud, que abre espacios para la discusión en materia de derechos humanos, reparación y memoria en un aspecto poco desarrollado, la patrimonialización de los derechos humanos. La confluencia entre aspectos teóricos y prácticos le permitirán al lector acceder a los elementos necesarios para entender el proceso de construcción de memoria en Chile, sus déficits y las necesidades de futuro.

Solo queda agradecer a Pablo Seguel la seriedad de su investigación, que aporta elementos para continuar con esta discusión, que cada día es más urgente, en un país donde la memoria sigue siendo incómoda, donde el acuerdo sobre el Nunca Más por primera vez parece en entredicho y la centralidad de los derechos humanos no parece asegurada.

**Claudio Nash**

Coordinador académico

Cátedra Derechos Humanos

Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones,

Universidad de Chile



## INTRODUCCIÓN

### VIOLENCIA Y REPRESENTACIÓN PATRIMONIAL EN EL IMAGINARIO NACIONAL

La problemática de la violencia y la represión se han constituido en relaciones sociales que acompañan de manera conflictiva los procesos de formación de las sociedades contemporáneas desde hace siglos (González Calleja, 2017; Kalyvas, 2010; Sofsky, 2006). En los procesos de formación de los Estados nacionales, tanto desde el punto de vista de la construcción de sus instituciones seculares, de la formación de la identidad nacional, como de la demarcación de las fronteras territoriales y socioculturales se han generado diversos procesos y acontecimientos de violencia física y simbólica. Desde la formulación del discurso de la modernidad occidental como un proceso de superación de la sociedad tradicional y sus instituciones a través de su secularización y de la construcción de un mundo organizado por la razón, las relaciones de violencia emergieron en asociación con dicho horizonte utópico (Wieviorka, 2018). Una primera concepción instrumental de la misma la concibió como un medio para la realización de la modernidad. Bajo esa premisa, los procesos de modernización, en la medida en que implicaban una reorganización racional de la sociedad y sus instituciones, conllevaban conflictos y rupturas violentas con tradiciones y formas de organización social. Por ende, los discursos decimonónicos de los proyectos emancipadores de la modernidad concibieron la violencia como la partera de una nueva sociedad. Una segunda concepción la entendió desde una perspectiva regresiva en relación con el desarrollo de los procesos de civilización. Según esta noción, el proyecto civilizatorio desarrollado por las sociedades occidentales implicó la progresiva reducción, interiorización y control de las relaciones de violencia, en oposición a las formas de barbarie en las que la violencia organiza la sociedad y las instituciones.

En ambos casos, la construcción de una sociedad moderna implicó una reorganización de la nación y la soberanía como principios de organización política y, por ende, de su institucionalización en los Estados contemporáneos. La construcción del Estado y la nación en su dimensión material y

simbólica implicó entonces un proceso en conflicto permanente tanto en lo que respecta a la definición de las ciudadanía (es decir, aquellos sujetos de derechos y deberes por el hecho de formar parte de una comunidad política y de una sociedad), como en la demarcación de sus espacios territoriales y la construcción de sus objetos, prácticas y formas de representación cultural (Anderson, 1983; Hobsbawm, 1987). La nación como principio de identificación y diferenciación cultural se constituyó en el campo de disputa político, capaz de reorganizar las identidades y relaciones sociales tradicionales de las sociedades en proceso de modernización.

La demarcación de los acervos culturales y naturales, así como de las prácticas y objetos portadores de la identidad y la historia nacional, fueron los ámbitos en los que se constituyó el patrimonio de la nación, por ende, la construcción de Estado. Dichos procesos nunca estuvieron exentos de conflictos ni de violencias físicas y simbólicas. Estos bienes, vistos como los significantes de la nación, siempre portan una disputa por los contenidos y alcances de la definición de la misma. Son objetos, prácticas y representaciones con contenidos y valoraciones en disputa desde el punto de vista de procesos sociohistóricos complejos, abiertos y en desarrollo.

Nuestra vinculación con esos procesos sociohistóricos implica una mediación entre pasado y presente que nos sitúa en la dimensión de la representación de los imaginarios, las narrativas y los espacios de lo político. Desde la tradición estética, los procesos de *representación* dan cuenta de la búsqueda de una equivalencia entre lo real y lo imaginario a través de la figuración y la transfiguración. Por su parte, para la tradición política liberal y republicana, la *representación* constituye una de las claves analíticas de la delegación de poder, que permite que se desplieguen diversas operaciones de establecimiento de equivalencias simbólicas. Por ello, de discursos que producen y reproducen identidades particulares, formas de relación entre sujetos y de articulación de intereses (Seguel, agosto de 2018b).

Como señala Michel de Certeau (1993), hablar de *lugar* en las formas de representación es dar cuenta de la relación entre posición de enunciación y posición social. Representar en un determinado lugar es articular una posición de enunciación, una relación social y una operación de saber que busca delimitar el contenido de una experiencia. La producción de operaciones his-

toriográficas, patrimoniales y de memoria oficial aspira a encuadrar las formas de narrar el pasado y conmemorarlo. Estas son prácticas de articulación en el ámbito de la historia presente que persiguen establecer equivalencias simbólicas para *representar* procesos complejos, políticamente abiertos, como procesos con estabilidad relativa, cierta coherencia interna y homogeneidad. La representación, en ese sentido, es una forma de identificación tanto en el ámbito estético a través de la producción de símbolos, imágenes y estandartes, como en el político, a través de la articulación de subjetividades, discursos y cuerpos.

El patrimonio de una determinada sociedad se constituye como un campo que articula de manera conflictiva diversos bienes y prácticas culturales y naturales con el pasado (la historia), las formas de narrarlo (historiografía) y las memorias asociadas a las formas de conmemorarlo. En este marco, los discursos y prácticas patrimoniales producen modos de representación de la sociedad que dan cuenta de determinados lugares de enunciación y posiciones sociales; al mismo tiempo, se materializan en diversos espacios que se constituyen en los lugares físicos desde donde se producen discursos historiográficos en torno al pasado y se establecen estrategias de conmemoración. Esto repercute en el hecho de que aquellos sitios en los que acontecen eventos importantes o que son testimonios de procesos sociohistóricos relevantes para la sociedad pasan de ser meros espacios geográficos a lugares en términos antropológicos. Es decir, son espacios “con significados particulares, cargados de sentidos y sentimientos para los sujetos que lo vivieron” (Jelin y Langland, 2003: 3). En ese sentido, el patrimonio es una forma de construir un vínculo simbólico entre los integrantes de una sociedad determinada a través del establecimiento de imágenes, modelos y símbolos portadores de la identidad y la historia de una colectividad expresada por determinadas prácticas, artefactos y representaciones culturales. Pero, sobre todo, es el campo de la construcción de la identidad y la memoria nacional.

Las formas de representar este pasado a través de las operaciones de escritura, de preservación patrimonial y de conmemoración establecen una distancia radical entre lo real y lo imaginario, entendiendo lo real como el marco de la experiencia histórica y lo imaginario como las formas de representar dicha experiencia para hacerla inteligible desde el presente. A la

vez, nos habla de los lugares de enunciación desde donde se producen esos discursos y narrativas, que nos permiten entenderlos con una determinada intencionalidad (Jelin y Langland, 2003). Cuando dichas representaciones patrimoniales se refieren a procesos de violencia política, represión y conflicto social, las formas de representación no son necesariamente espacios de consenso. Tampoco corresponden a las únicas maneras de preservar la memoria y la historia, ni sus sentidos y significados. El patrimonio se constituye en un campo en disputa. Por eso,

“Los Estados siempre han reconocido el valor político de las fechas, la utilización de los nombres, los funerales de los líderes importantes y diversos monumentos. El recuerdo simbólico puede expresar la unidad nacional, dar la sensación de que se superan los legados violentos, de que existe un compromiso con la estabilidad política o de que se está consolidando la democracia” (Collins, Hite y Joignant, 2013: 50).

En el mundo, desde mediados del siglo xx se ha venido consolidando una institucionalidad en el ámbito del patrimonio y de los derechos humanos, que ha desplegado diversos mecanismos de reconstrucción de los marcos éticos y políticos de sociedades cruzadas por conflictos de gran intensidad, guerras civiles, dictaduras militares y de diversas formas de genocidio cultural y social. Los memoriales, museos y sitios de memorias se han convertido en estrategias en el marco de las políticas de reparación emprendidas por los Estados para elaborar y transmitir estos pasados políticos, vinculados a procesos de violencia política y de represión. Reparación tanto para las víctimas de dichas violaciones a sus derechos humanos, como de la sociedad en su conjunto. Estos procesos no han estado exentos de tensiones y conflictos, ya que no son lineales ni sencillos (Jelin y Langland, 2003).

Para comprender los alcances de las formas de representación de la violencia y la represión en el ámbito de la cultura y el patrimonio, debemos adentrarnos en una reflexión histórico-social sobre la violencia y la represión y las maneras como las sociedades contemporáneas han ideado mecanismos para reparar los daños causados y reconstruir los espacios públicos en materia cultural y patrimonial. Como señalan Elizabeth Lira y Brian Loveman

(2004), la reparación del daño implica no solo componentes subjetivos para las víctimas de las violaciones a los derechos humanos (en la esfera privada), sino también reparación del espacio político en la medida en que se restituye una comunidad fragmentada (en la esfera pública). Es decir, estas formas de reparación operan en diversas escalas en términos de verdad (reconocimiento público de los hechos), justicia (castigo a los responsables de los delitos cometidos) y restitución (recuperación de la dignidad vulnerada y/o reparación del daño causado en términos morales y económicos).

Siguiendo a Lira y Loveman,

“cuando se trata de acciones intencionales, ejercidas por agentes de Estado y dentro de una política deliberada de la autoridad, la reparación no solamente descansa sobre el componente subjetivo, sobre el hecho de ‘sentirse reparado’. La reparación se sitúa en un contexto político que requiere el esclarecimiento de los hechos, la identificación y sanción de los responsables, y el reconocimiento de lo sucedido por parte de la autoridad. Este reconocimiento implica declarar que esas acciones violaron los derechos de personas y admitir que esas acciones causaron sufrimiento y pérdidas irreparables. Implica asumir que es responsabilidad del Estado reparar el daño causado de la manera más completa posible” (2004: 9).

Antes de adentrarnos en las formas de representación patrimonial es necesario profundizar en las maneras como entendemos la violencia y la represión, por cuanto repercute en las formas de narrarlas y en cómo interpretamos los procesos sociohistóricos y las vulneraciones a los derechos humanos cometidos en diferentes contextos. Desde ese punto de vista, las formas de representación y de patrimonialización no están exentas de conflictos y disputas. Si en las primeras la discusión se centra en qué y cuáles son las maneras de representar, en las segundas el énfasis está en cuáles, cómo y qué alcances le damos a la protección de bienes patrimoniales. La relevancia de problematizar este debate se vincula a la necesidad de adentrarnos en la discusión en torno a las formas y límites de la representación de la violación a los derechos humanos en la cultura y el patrimonio.

## VIOLENCIA Y REPRESIÓN (PARA)ESTATAL

En algunos trabajos la noción de violencia política aparece igualada a los conceptos de represión y conflicto, con énfasis en diversas repercusiones teóricas, éticas y morales. Estas dependerán del ámbito interpretativo, ya sea simbólico (Bourdieu, 1999), normativo (Weber, 2014), funcional o sistémico (Luhmann, 2014). Como experiencia social, tanto la violencia como la represión están encuadradas social e históricamente. Como señala Michel Wieviorka (2018): “La violencia varía de un periodo a otro en sus formas concretas, esbozando en cada época histórica un repertorio, así como las representaciones en las que se da lugar” (23). Así como no existen relaciones de violencia pura ni ejercicios de represión sin límites (salvo en las experiencias totalitarias), estas dimensiones constituyen relaciones instrumentales sujetas a una valoración ética y moral en torno a sus límites y legitimidad (González Calleja, 2006). Esto es lo que ha llevado a diversos grupos (étnicos, políticos y culturales) en contextos de quiebres de la institucionalidad político-estatal a considerar a la violencia política como una herramienta de fundación de orden político (González Calleja, 2017; Kalyvas, 2010). Esto nos permite comprender cómo, por ejemplo, en el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) se contempla el supremo recurso de rebelión contra la tiranía y la opresión. Desde esa perspectiva, la violencia es un tipo de relación social en el que se desarrolla un tipo de acción orientada cuyo objetivo es el cambio de la voluntad, la decisión o la acción de un individuo, organización o institución acorde a las intenciones e intereses de uno de los actores de dicha relación (Weber, 2014). La violencia es, por tanto, una forma de coacción, es una acción sobre otra acción que afecta el curso y orientación tanto de las disposiciones corporales como simbólicas. Pierre Bourdieu (1999) entiende por *violencia simbólica* un tipo de coerción que se instituye en el dominado mediante su adhesión a categorías de pensamiento que internaliza y que le permiten identificar, pensar y representar a la dominante en una relación de naturalidad propia de su condición social. En palabras del autor, “el poder simbólico solo se ejerce con la colaboración de quienes lo padecen porque contribuyen a establecerlo como tal” (1999: 225).

Eduardo González Calleja (2017) propone una aproximación a la violencia que vincula al individuo con los contextos sociales y políticos en los que se desenvuelve. En términos relacionales, la violencia conlleva diversas dimensiones analíticas: la aplicación o amenaza de aplicar una *coacción*, de forma *deliberada*, con la intención de causar *efectos* en los receptores de dicha acción (González Calleja, 2017: 34). Por eso, la violencia comporta una virtualidad trasgresora de los derechos fundamentales de una persona, en la medida en que se constituye en un ataque o agravio en contra de su integridad física o moral. Pero a la vez, también se constituye en una relación política y de poder. Por cuanto las sociedades contemporáneas quedan estructuradas en sus esferas de acción en el marco del derecho, la violencia como fenómeno de observación se vincula con el Estado cuando en estas se materializan y cristalizan determinados conflictos de las relaciones sociales (Miguez, 2010; Oppenheimer, 2014) y se ha definido como el lugar de expresión de la institución de lo político y de la estructuración del marco de la acción política. De ahí la definición clásica del Estado de Max Weber, entendido como aquella comunidad humana que en el marco de un determinado territorio reclama (con éxito) el monopolio legítimo de la violencia física (Oppenheimer, 2014; Weber, 2014). Con posterioridad, Bourdieu complementó esta definición enfatizando su dimensión física y simbólica (Bourdieu, 1999, 2014).

Como órgano instituido de lo político, el Estado pretende para sí la institución de la autoridad de una determinada sociedad, para lo cual se vincula con los individuos a través de determinadas instituciones normadas legalmente. Esta relación normada por los cuerpos legales posibilita que la interacción entre individuos quede diferenciada entre rol y posición: de este modo, el vínculo de un individuo con otro no solo expresa una interacción corporal, sino también simbólica, en la medida en que cumple con un rol en el poder instituido y normado legalmente.

La violencia que ejecuta el Estado para controlar, disciplinar y administrar a determinados grupos humanos corresponde a la *represión*. Siguiendo a González Calleja (2017), la represión es una de las posibles acciones de regulación que los Estados y sus burocracias dirigen en contra de individuos o grupos que desafían las relaciones de poder y los órdenes políticos constituidos de facto. En ese sentido, “el empleo o la amenaza de la coerción en grado variable, que

los gobiernos aplican *contra los opositores reales o potenciales* con vistas a debilitar su resistencia frente a la voluntad de las autoridades<sup>4</sup> (González Calleja, 2017: 398). Cuando el Estado reclama para sí el ejercicio legítimo de la violencia física y simbólica, los límites de su utilización, así como las maneras y condiciones bajo las cuales se recurre a ella, quedan normadas legalmente y sujetas a los grados de legitimidad que implican su uso para el conjunto de la sociedad.

Por su parte, los grupos sociales que administran los cuerpos e instituciones normadas del Estado corresponden a las burocracias. Las burocracias son los sectores jurisdiccionales estables, organizados jerárquicamente y normados legalmente para el desarrollo de actividades prescritas por la autoridad constituida del Estado. Dado que el Estado ejerce para sí el monopolio legítimo de la violencia física y simbólica, su ejercicio y materialización se efectúa a través de los órganos burocráticos que han sido normados como depositarios de las funciones coactivas, de defensa, de administración del delito y de seguridad al interior de una determinada sociedad (Brodeur, 2011).

La diferencia entre violencia y represión es que la segunda siempre corresponde al uso de los medios coercitivos y coactivos por parte de las burocracias e instituciones del Estado, dirigida en contra de un determinado objetivo o población, y que se somete a una evaluación instrumental de sus fines y consecuencias. La represión sistemática y vinculada con el ejercicio del poder de Estado ha sido desde comienzos de la modernidad denominada *terror de Estado*. Se ha entendido por terrorismo de Estado el uso sistemático de la represión a través de la combinación de repertorios legales e ilegales, burocráticos y/o en aparatos organizacionales clandestinos, destinados a efectuar coerción, debilitando, eliminando o erradicando las resistencias de los objetivos de la violencia (Calveiro, 2014; Duhalde, 2013; Feierstein, 2009). Por su parte, González Calleja (2017) ha enfatizado el carácter gradacional del terrorismo de Estado, que va desde la intimidación coercitiva (por ejemplo, mediante asesinatos selectivos por grupos paraestatales amparados por agentes de Estado) al ejercicio sistemático, extendido y generalizado en contra de tipos específicos de poblaciones (lo que comporta ciertas características de genocidio).

---

<sup>4</sup> El destacado es nuestro.

Como he indicado en otro trabajo (Seguel, 2020), las burocracias que legamente se abocan a las labores represivas son aquellas que tienen mandatos legales de administrar el monopolio de la violencia física: las fuerzas armadas y policiales, las cuales están divididas por una diferenciación funcional en militares y policiales. Las burocracias militares administran las labores de defensa en escenarios de guerra externa e interna, mientras que las policías administran y resguardan el orden público. Para desarrollar las funciones de las burocracias militares y policiales, se contemplan las labores de recopilación y análisis de información y la producción de inteligencia (Brodeur, 2011). Dada la complejización de las sociedades contemporáneas, así como los escenarios de conflicto intra e interestatales, las funciones de información e inteligencia se formalizan y en determinadas coyunturas se constituyen en servicios diferenciados. Desde este punto de vista, emergen las burocracias de información e inteligencia.

Dado que el ejercicio de la represión y la inteligencia muchas veces está en el límite de la legalidad, para comprender su desarrollo histórico se debe prescindir de un criterio formal de análisis para escrutar las maneras como históricamente se producen las funciones militares, policiales y de inteligencia (Brodeur, 2011). Desde este punto de vista, el enfoque, más que hacia las orientaciones normativas o los marcos legales que las sustentan, debe estar en los modos como históricamente se organizan y se vinculan con los dispositivos jurídicos, y con los aparatos paraestatales y estatales (Águila, 2013a, 2013b). Es decir, se debe escrutar el punto de articulación en que las organizaciones burocráticas militares, policiales y de inteligencia ejecutan la represión, y que conlleva graves violaciones a los derechos humanos.

Esto implica ampliar el foco de la labor represiva desde el ámbito de la estatalidad (aquella represión que se ejecuta en el marco de funciones y mandatos prescritos legalmente), para dar cuenta de aquellas acciones de (para)estatalidad que implica la utilización discrecional por parte de los organismos burocráticos implicados en actividades represivas de vínculos con organismos civiles y acciones ilegales que conllevan graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos. La visibilización de estas últimas es una manera de complejizar la aproximación hacia la represión y hacia las violaciones a los derechos humanos, por cuanto estas se cometen por acción u omisión del accionar del Estado en el ejercicio de una labor represiva, de

control o de inteligencia. O bien, amparando a través de la impunidad la comisión de vulneraciones de derechos humanos por civiles en los territorios de jurisdicción del Estado (como en el caso de Colonia Dignidad).

Como señala González Calleja (2017), en el desarrollo histórico de los Estados contemporáneos

“las fuerzas de orden público, crecientemente especializadas, burocratizadas y militarizadas en su organización, siguen siendo las más activas iniciadoras y perpetradoras de violencia, porque son las que están más organizadas y mejor armadas, y aunque los grupos protestatarios desplieguen acciones ilegales que no impliquen necesariamente la violencia, esta se incrementa al ordenar a los agentes policiales impedir tal acción mediante el uso de armas potencialmente letales” (426).

En términos históricos, implica conocer el funcionamiento de la represión y las maneras en que se han vulnerado los derechos humanos de los ciudadanos. Pero también implica dar cuenta de cómo el Estado ha emprendido diversas iniciativas de reparación hacia las víctimas de las vulneraciones de derechos humanos y la sociedad en su conjunto. En palabras de Elizabeth Lira y Brian Loveman (2004), “la historia de las políticas de reparación es también una historia de los esfuerzos realizados en la sociedad chilena para asumir el pasado conflictivo y reparar a las víctimas” (16).

#### POLÍTICAS DE REPARACIÓN EN EL ÁMBITO PATRIMONIAL

Las políticas públicas en torno a la cultura y el patrimonio se han posicionado con fuerza en la agenda pública mundial y latinoamericana como una estrategia para superar diversas situaciones de violaciones a los derechos humanos y como una alternativa para dar gobernabilidad a las sociedades en el contexto de globalización, transformaciones estructurales y recambios generacionales y culturales (Canclini, 1990; Castellanos, 2010). Los memoriales, museos, archivos y sitios de memoria de diversa naturaleza se han convertido en estrategias para la elaboración, reparación y representación de pasados cruza-

dos por conflictos civiles, guerras, genocidios, y por la violencia organizada por el aparato estatal o grupos de la sociedad civil amparados por el mismo (Durán, Messina y Salvi, 2014; Huyssen, 2001; Kisić, 2016; Seguel, 2018b; Silberman y Vatan, 2013; Tunbridge y Ashworth, 1996).

En el marco de la consolidación de la institucionalidad patrimonial internacional y nacional, y de su ampliación y democratización, así como de la vinculación entre protección patrimonial, entendidos como un derecho humano base de la diversidad cultural y como un elemento de las garantías de no repetición, se han ampliado los esfuerzos por preservar patrimonios disonantes o complejos. Estos bienes constituyen un amplio abanico de sitios que permiten establecer un vínculo entre conservación del patrimonio cultural, resguardo de la diversidad cultural, y respeto y protección de los derechos humanos (Ashworth, Graham y Tunbridge, 2007; Langfield, Logan y Nic Craith, 2010; Silverman y Ruggles, 2007). Estos sitios, bienes muebles e inmuebles, son testimonios del desarrollo de diversas vulneraciones de derechos humanos, civiles y políticos y/o de luchas por su protección, reconocimiento y validación. Algunos ejemplos son aquellos sitios vinculados al desarrollo de la economía esclavista<sup>5</sup>, a matanzas de pueblos indígenas<sup>6</sup>, a los procesos de ocupación colonial por parte de los Estados europeos<sup>7</sup>, a la lucha por los derechos civiles y políticos de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, y a la lucha por los derechos laborales de hombres y mujeres<sup>8</sup>.

En específico en torno a conflictos civiles, guerras, genocidios y represión organizada por civiles y/o el Estado, en la historia reciente se han desplegado importantes esfuerzos para su protección. Las acciones y políticas

---

<sup>5</sup> Destacan Isla de Gorée en Senegal y el sitio arqueológico Muelle Valongo, en Río de Janeiro, Brasil, ambos incluidos en la lista de Patrimonio de la Humanidad de UNESCO.

<sup>6</sup> El sitio de la Masacre de Myall Creek, ocurrido el 10 de junio de 1838 en contra de población nativa en Australia.

<sup>7</sup> Destaca el caso Port Arthur, incluido en la lista de Patrimonio de la Humanidad de UNESCO en 2017. Fue una colonia penitenciaria establecida por el Imperio británico durante los siglos XVII y XIX en Australia.

<sup>8</sup> Destaca el caso de la protección Stonewall Inn, en Nueva York, sitio identificado con los disturbios de 1969 y que han sido visibilizados en el Día Internacional del Orgullo LGTBII. Fue declarado Monumento Nacional por el presidente Barack Obama en 2016.

impulsadas no han estado exentas de críticas y dan cuenta de la variedad de dimensiones que posee este tipo de patrimonio. En este abanico de acciones identificamos la construcción de memoriales en conmemoración de las víctimas, la construcción de Museos de la Memoria y Derechos Humanos<sup>9</sup>, la preservación de fondos documentales<sup>10</sup>, así como la preservación de los vestigios de los lugares que funcionaron como cuarteles generales o espacios operativos de los servicios de inteligencia<sup>11</sup>, como centros clandestinos de detención<sup>12</sup>, campos de prisioneros<sup>13</sup>, cárceles y lugares donde fueron ejecutados, inhumados y posteriormente exhumados víctimas de violaciones a los derechos humanos<sup>14</sup>.

Existe consenso internacional respecto de la importancia de preservar las huellas materiales y los sitios vinculados a estos procesos como testimonios de su existencia y veracidad, como una manera de articular una narración del pasado, de generar una reflexión en torno a sus consecuencias negativas para la sociedad, y de educar en la promoción y defensa de los derechos humanos a las futuras generaciones. En palabras de Florence Vatan y Marc Silberman, “muchos memoriales son construidos sobre sitios previos de masacre y destrucción. El establecimiento de un espacio conmemorativo es una herramienta para generar un duelo apropiado y rendir homenaje a las víctimas” (Vatan y Silberman, 2013: 3).

---

<sup>9</sup> Un caso interesante por su propuesta museológica es el Museo de la Memoria de la Resistencia Dominicana, en el que la narrativa no se centra en las víctimas como sujetos pasivos del accionar represivo, sino como sujetos de resistencia de las dictaduras de Rafael Leónidas Trujillo y Joaquín Balaguer.

<sup>10</sup> La protección de los “archivos del terror”, en Paraguay, es un caso emblemático al respecto (González Vera, 2016).

<sup>11</sup> Destacan la protección del castillo Wewelsburg, en el estado de Renania, así como el sitio de la Casa de la Conferencia de Wannsee, en Berlín, ambos en Alemania. En el Cono Sur destaca el Museo de la Memoria de Rosario, que fue sede del Comando del II Cuerpo del Ejército (1960-1990) (Águila *et al.*, 2017).

<sup>12</sup> El caso argentino y chileno son los más emblemáticos desde el punto de vista de la protección de recintos clandestinos de detención (CCD) por parte de los Estados en América Latina.

<sup>13</sup> Junto con el campo de concentración de Auschwitz-Birkenau en Polonia, los campos de Buchenwald y Sachsenhausen en Alemania, destacan los campos de prisioneros políticos de Fróslev en Dinamarca y el campo de prisioneros de Jasenovac en Croacia, ex-Yugoslavia.

<sup>14</sup> Destaca la preservación del conjunto penitenciario de Tuol Sleng, en Camboya. Fue la principal cárcel utilizada por los Jemeres Rojos de Pol Pot en el régimen de Kampuchea Democrática (1975-1979). (Kiernan, 2010).

La complejidad de los sitios desde el punto de vista de los procesos históricos que testimonian, de los actores y visiones sobre el pasado en juego, así como de las decisiones sobre las maneras de interpretar, gestionar e intervenirlos, ha generado múltiples visiones y propuestas. La reconstrucción de estos pasados evidencia tensiones que muchas veces se permean con los problemas del presente, por lo que implica un ejercicio de apertura teórica y metodológica (Achugar, 2003; Jelin, 2017; Van de Geert y Roigé, 2016).

El desafío consiste en entender desde una perspectiva dinámica los aspectos técnicos en juego en la protección patrimonial de sitios, bienes inmuebles y objetos culturales asociados a las memorias de las violaciones de los derechos humanos en la historia reciente de Chile. En lo que respecta a las políticas públicas, tanto el lugar de memoria como el sitio de memoria constituyen la cristalización de determinadas *políticas de pasado* y de *políticas de memoria*. Las políticas del pasado corresponden a la elaboración por parte de los Estados que cometieron violaciones a los derechos humanos de acciones de esclarecimiento de la verdad, establecimiento de justicia y de reparación material y simbólica hacia las víctimas, sus familiares y la sociedad en su conjunto (Collins, Hite y Joignant, 2013; Ruderer, 2010). La materialización de estas políticas y el desarrollo de una jurisprudencia en este sentido se denomina *justicia transicional*.

Por su parte, las políticas de memoria corresponden a las diversas maneras de gestionar el pasado, articulando la historia con la memoria (Del Valle, 2018; Montaña y Crenzel, 2015; Ruderer, 2010), con miras a reproducirla desde el presente hacia el futuro. En cuanto política, se ciñen a contextos institucionales y orientaciones normativas establecidas por los convenios y pactos internacionales suscritos por el Estado chileno en materia de patrimonio y derechos humanos, culturales, civiles y políticos. En cuanto régimen de memoria, están sujetas a las luchas de visibilización e invisibilización en los espacios públicos de las memorias asociadas a pasados problemáticos (Rabotnikof, 2007). En palabras de Ruderer,

“mientras que la política del pasado se remite a las medidas políticas prácticas, las políticas de la memoria caracterizan la actuación simbólica, que aspira a la construcción de imágenes de identidad e históricas, y que, temporalmente, puede obrar a largo plazo” (2010: 165).

La memoria requiere huellas, ruinas y marcas territoriales a través de las cuales expresarse. No obstante, “esas huellas, en sí mismas, no constituyen memoria a menos que sean evocadas y ubicadas en un marco que les dé sentido” (Jelin, 2002: 30). Pero la memoria también requiere mediaciones, procesos de interpretación y protección que permitan construir sus significados. En el campo del patrimonio estos marcos de sentido corresponden a los escenarios y contextos sociales e institucionales en los que se patrimonializan y ponen en valor determinados sitios, bienes y objetos culturales desde una perspectiva reflexiva. Entendemos por *patrimonialización* la mediación efectuada por un actor y/o institución que le asigna el carácter de *patrimonial* a un artefacto, práctica o representación cultural. En ese sentido, la patrimonialización es el proceso de construcción del objeto cultural en objeto patrimonial en un determinado contexto histórico, social y político, en que se le asignan valores patrimoniales (Prats, 1992, 2005; Smith, 2006; Van de Geert y Roigé, 2016).

En los últimos años, los estudios críticos sobre patrimonio han visibilizado los componentes y discursos que inciden en la identificación de fechas, en la construcción de símbolos, de memoriales y de monumentos. Se reconoce que los procesos de patrimonialización y de objetivación de la memoria colectiva de una sociedad por parte del Estado “representan negociaciones intermitentes entre los Estados y las sociedades, destinados a reparar simbólicamente errores, reconocer pérdidas o proclamar relatos históricos secundarios” (Collins, Hite y Joignant, 2013: 50).

Pierre Nora se refería al lugar de memoria como aquella unidad significativa entre memoria y espacio, de orden material o ideal, que forma parte del patrimonio memorialista de una comunidad (Piper *et al.*, 2011), haciendo hincapié en que son lugares en tres sentidos: material, simbólico y funcional, siempre y cuando estén articulados con una dimensión conmemorativa, ritual o asociada a la construcción de emblemas (Nora, 2002: 33). En ese sentido, los lugares de memoria pueden ser de orden material (un museo, un archivo, un recinto de detención, un documento, un libro, un memorial), simbólico (fechas conmemorativas) y funcional (una agrupación de derechos humanos, un premio nacional de derechos humanos, etcétera).

En América Latina se instaló la noción de *sitio de memoria* en el contexto de las posdictaduras en un sentido mucho más restrictivo que la noción más amplia de lugar de memoria (Hevia, 2017; IPPDH, 2012; Messina, 2014; Piper *et al.*, 2011; Robin, 2014). Desde nuestra perspectiva, el sitio de memoria en el marco de las dictaduras de seguridad nacional históricamente se asocia (1) a lugares físicos, que son (2) testimonios materiales de recintos y lugares utilizados con diversos objetivos y circunstancias: (a) con fines represivos, de inteligencia o contrainteligencia, (b) lugares donde agentes de Estado cometieron graves violaciones a los derechos humanos, (c) sitios que están asociados a la defensa de los derechos humanos y/o que están vinculados a la resistencia política. Por otra parte, estos sitios de memoria están insertos en (3) procesos de luchas y disputas entre las agrupaciones culturales y/o de derechos humanos con diversos enclaves autoritarios, la inercia burocrática y los poderes fácticos a favor de su invisibilización, destrucción y olvido. Finalmente, (4) estos sitios de memoria forman parte de procesos de recuperación de recintos y lugares que expresan procesos colectivos de gestión y construcción de diversas prácticas culturales, patrimoniales y conmemorativas asociadas a dicho sitio y a la defensa, educación y promoción de los derechos humanos.

Entendiendo que los sitios de memoria son un tipo de patrimonio complejo y multidimensional, de modo que su protección, desarrollo y sustentabilidad exigen una mayor apertura teórica y metodológica, en este trabajo se propone contemplar las dimensiones materiales, de gestión cultural y de acciones de puesta en valor. Un sitio de memoria es un espacio abierto a la comunidad desde donde se efectúan trabajos de memoria y de educación para la promoción de los derechos humanos. No corresponde en estricto rigor a la noción monumentalista clásica, sino que se relaciona más bien con la noción teórica de *contramonumento* o *monumento-memorial* (Arrieta, 2016; González-Varas, 2014; Stevens, Franck y Fazakerly, 2012; Young, 1992, 2000). Por eso, es un patrimonio que combina diversas dimensiones. Surgen entonces problemáticas clásicas, como la restauración y la conservación de vestigios y atributos del bien, pero también aspectos propios de la dimensión cultural y pedagógica, como la gestión, la pedagogía de la memoria y la vinculación con el entorno sociopolítico.

Finalmente, como testimonios materiales de las violaciones y/o defensa de los derechos humanos, los sitios se constituyen en evidencias probatorias de carácter histórico y judicial que permiten desarrollar procesos de verdad y justicia, motivo por el cual el sitio también es abordado como un documento y como espacio de archivo: en la medida en que sus vestigios materiales permiten reconstruir los acontecimientos ocurridos en ellos y que su documentación permite la reconstrucción histórica de los hechos.

#### PANORÁMICA DEL LIBRO

En atención a estos debates y tensiones, este libro se organiza en torno a cuatro capítulos, en los cuales se sintetizan diversas experiencias de reflexión y gestión patrimonial. Por ello son concebidos como un balance y una propuesta de trabajo.

En el primer capítulo, de carácter teórico-conceptual, se propone una aproximación al surgimiento del campo del patrimonio de los derechos humanos sobre la base del cruce de elementos del derecho internacional de los derechos humanos, de experiencias históricas de patrimonialización de sitios históricos que se han constituido en testimonios de graves violaciones a los derechos humanos y de las transformaciones al interior del propio campo patrimonial. Estos elementos contemplados en el *Documento de trabajo sobre patrimonio de los derechos humanos. Sitios de memoria, memoriales, archivos y objetos de memoria*, fueron ampliados y revisados para este capítulo. Cabe señalar que se han generado ciertas confusiones conceptuales a partir de la aplicación de la noción de *lugar de memoria* propio de la historiografía francesa a los contextos de patrimonialización latinoamericanos y chileno. Por ello, se propone una relectura de los principales conceptos de este tipo de patrimonio y una tipología para poder ordenar los trabajos de patrimonialización y activación patrimonial.

En el segundo capítulo, de carácter historiográfico, se entrega una panorámica del proceso histórico reciente de las violaciones a los derechos humanos por parte de la dictadura cívico-militar chilena, con énfasis en los momentos y períodos represivos, los organismos involucrados, los sitios y acontecimientos represivos, los lugares donde se ejecutó la represión y los perfiles sociodemográficos de las víctimas entre 1973 y 1990. Sobre ese recorrido de la violencia

y la represión (para)estatal desplegada se efectúa una panorámica histórica de las políticas de memoria y de reparación desarrolladas durante la posdictadura, para situar tanto en la coyuntura política como en el desarrollo de las políticas públicas las diversas iniciativas de construcción de una memoria pública sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas en nuestro país. Se destacan los marcos legales y acciones efectuadas en torno a las Comisiones de Verdad y Reconciliación, la construcción de monumentos públicos y memoriales, y la protección y habilitación de sitios de memoria.

El tercer capítulo corresponde a tres estudios de casos deliberadamente seleccionados para problematizar los componentes civiles de la violencia y represión (para)estatal (el caso de la ex Colonia Dignidad), las labores de defensa y promoción de los derechos humanos en contextos de conculcación de libertades civiles y conflictividad social (caso de la casa parroquial de André Jarlán y Pierre Dubois), y el desarrollo de vulneraciones de derechos humanos de larga data que complejizan un abordaje desde la historia reciente a las problemáticas de verdad, memoria y reparación (el caso del conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, Cofomap). Estos trabajos presentan tratamientos dispares desde el punto de vista de los enfoques, de la objetivación de los valores patrimoniales (significados culturales) y de sus metodologías de identificación.

Finalmente, en el anexo se adjunta una serie de propuestas de carácter metodológico que constituyen una formalización de un conjunto de experiencias de trabajo en las que he colaborado como gestor patrimonial. Algunas de ellas fueron contempladas en el *Documento de Trabajo sobre Patrimonio de los Derechos Humanos*, los que fueron revisados y ampliados para este trabajo. En ese sentido, son tributarias del campo de las humanidades, de las ciencias sociales, de la arquitectura y de la arqueología y de la experiencia de trabajo al interior de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales. Lejos de pretender ser referentes y propuestas rígidas, lo que se persigue es que sean un aporte para la gestión en sitios de memoria y de patrimonialización de casos de derechos humanos. Para ello, se abordan teóricamente las nociones conceptuales de la puesta en valor y patrimonialización en los términos de Llorenç Prats, para luego trabajar con criterios de patrimonialización y las metodologías propiamente tales.



## CAPÍTULO 1

### LA EMERGENCIA DEL CAMPO DEL PATRIMONIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

En este capítulo se propone una aproximación analítica a la emergencia del campo del patrimonio de los derechos humanos en torno a la hipótesis de que su desarrollo ha sido producto de la consolidación del derecho internacional de los derechos humanos, tanto desde el ámbito de la jurisprudencia reparatoria para casos en los que Estados han violado de manera sistemática los derechos fundamentales, como de la comprensión de la cultura y el patrimonio como parte de la ampliación de los derechos económicos, sociales y culturales. La consolidación de los sistemas interamericanos e internacionales de derechos humanos, junto al desarrollo de las justicias transicionales, posibilitaron que los compromisos de reparación tuviesen en el desarrollo de sitios de memoria espacios donde materializar los deberes de verdad, memoria y reparación de los Estados que violaron los derechos humanos. La existencia y preservación de un conjunto de bienes materiales que se constituyeron en testimonios de los procesos de violencia y represión (para)estatal permitieron que en la práctica se desarrollara un proceso paulatino de patrimonialización de sitios, de construcción de memoriales en homenaje a las víctimas, y de museos de memoria y derechos humanos.

Uno de los referentes en ese sentido fue el caso alemán (aunque no el único), que, en el contexto de la reunificación de la década de 1990, llevó adelante un proceso de construcción de una memoria pública y oficial sobre los crímenes cometidos por el régimen nazi y por eventuales vulneraciones de derechos durante la Guerra Fría. No obstante, no es el único caso. En las décadas siguientes hubo un proceso de patrimonialización de estos bienes en diversos países en situaciones de posconflicto, ya sea que se trate de guerras civiles o genocidios, como de procesos de liberación nacional y de ampliación de los derechos civiles y políticos.

Sobre estas experiencias de políticas de memoria y patrimonialización surgieron luego investigaciones en los campos de los estudios sobre patrimonio, los que permitieron elaborar diversos enfoques, entre los que

destacan los estudios sobre disonancia y el surgimiento de los patrimonios incómodos. Pese a este desarrollo, sigue habiendo incongruencias analíticas que conllevan dificultades de gestión patrimonial en los objetos y bienes que conforman este campo, motivo por el que en este capítulo se propone una propuesta para diferenciar los sitios de memoria propiamente tales, de los memoriales, de los archivos (de represión y memoria) y de los objetos patrimoniales.

#### COORDENADAS JURÍDICAS

##### *Jurisprudencia internacional de verdad, memoria y reparación*

Los principios generales de las políticas de verdad y memoria en Chile se encuadran en los lineamientos del Sistema Internacional y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos tanto en lo referido a medidas de reparación en caso de violaciones de derechos fundamentales como en el desarrollo de acciones que garanticen el derecho a la cultura y al patrimonio. En relación con los derechos fundamentales, esta jurisprudencia ha desarrollado un conjunto de normas cuyo objetivo es promover y resguardar la memoria, a la vez que establecer medidas efectivas de reparación hacia las víctimas y el conjunto de la sociedad. En ese contexto, Chile debe cumplir con una serie de obligaciones internacionales suscritas por el Estado mediante fuentes jurídicas convencionales y consuetudinarias<sup>15</sup>, que constituyen las orientaciones generales de las políticas de reparación y memoria.

---

<sup>15</sup> Se contemplan aquí La Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención de la Haya relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre de 18 de octubre de 1907 (Convención IV), los cuatro convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, los protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contras las desapariciones forzadas, la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad y el Estatuto de Roma que establece la Corte Penal Internacional. Al respecto, ver Red de Sitios de Memoria, 2017.

De ello se desprenden una serie de obligaciones para el Estado chileno: (1) el deber de investigar los hechos y establecer la verdad de lo sucedido, (2) de sancionar a los responsables, (3) de reparar a las víctimas y a la sociedad, y (4) el deber de garantizar la no reiteración estos hechos.

En el ámbito de la justicia, es deber del Estado investigar los hechos y establecer la verdad de lo acontecido, de sancionar a los responsables de los crímenes cometidos, y de reparar a las víctimas y a la sociedad. En ese sentido, se establecen deberes de orden simbólico y cultural que permitan materializar las garantías efectivas de no repetición, reparando el buen nombre de las víctimas y generando una cultura de educación y promoción de los derechos humanos.

Por *derecho a la verdad* se entiende el derecho que tienen los familiares de las víctimas y la sociedad en su conjunto de conocer lo acontecido con las personas detenidas desaparecidas, ejecutadas y torturadas. Es un derecho individual y colectivo de elaboración del pasado (Cabrera, 2013), que se desprende del derecho inalienable a la verdad (Comisión de DD.HH. ONU, 2005). Este va de la mano con el *deber de memoria*, a través del cual los Estados que cometieron graves violaciones a los derechos humanos generan las condiciones institucionales, políticas y legales para que el conjunto de la sociedad pueda conocer la verdad de lo acontecido:

“El conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión pertenece a su patrimonio y, como tal, debe ser preservado por medidas apropiadas en el nombre del deber de memoria que incumbe al Estado. Esas medidas tienen por objetivo (...) preservar del olvido la memoria colectiva, principalmente para prevenir el desarrollo de tesis revisionistas y negacionistas”<sup>16</sup>.

En relación con el Estado de Chile, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado el derecho a la memoria como una medida de reparación y el deber de memoria por parte del Estado (CIDH, 2015). Se ha establecido como norma para los Estados suscritos que los actos simbólicos

---

<sup>16</sup> Comisión de Derechos Humanos de la ONU, Conjunto de Principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad (E/Cn.4 /Sub.1/1997/Rev1. Anexo II). Principio 2, el deber de memoria. Citado por IPPDH (2012: 13).

de reparación permiten reposicionar la memoria de las víctimas, reconociendo su dignidad y reparando a los familiares y a la sociedad en su conjunto (CIDH, 2009a, 2009b, 2009c, 2010a, 2010b).

Por otra parte, el 16 de diciembre de 2005 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Resolución N° 60/147 (Asamblea General ONU, 2005), en la que se resaltan los actos de homenaje público, conmemorativos y educativos como medidas de reparación, educación y promoción de los derechos humanos y de la memoria de las víctimas. Junto con señalar la imprescriptibilidad de las violaciones a los derechos humanos, en el Punto IV se establece el derecho a la memoria y el derecho a la verdad garantizando el acceso a la información sobre violaciones a los derechos humanos.

El *derecho a la reparación* es consecuencia del derecho de respetar y garantizar los derechos humanos, y de reparar el daño ocasionado a las víctimas, sus familias y la sociedad en su conjunto. Para ello, se han indicado medidas de reparación simbólica, los cuales se asocian a los criterios de prevención. La Corte Interamericana de Derechos Humanos lo ha conceptualizado como “un principio de derecho internacional, que la jurisprudencia ha considerado ‘incluso una concepción general de derecho’, que toda violación a una obligación internacional que haya producido un daño comporta el deber de repararlo adecuadamente” (CIDH, 1988: 149).

Agrega lo siguiente:

“La reparación del daño ocasionado por la infracción de una obligación internacional requiere, siempre que sea posible, la plena restitución (*restitutio in integrum*), la cual consiste en el restablecimiento de la situación anterior. De no ser esto posible, como en el presente caso, cabe al tribunal internacional determinar una serie de medidas para, además de garantizar los derechos conculcados, reparar las consecuencias que las infracciones produjeron, así como establecer el pago de una indemnización como compensación por los daños ocasionados” (CIDH, 1988: 149).

Respecto de la materialización de las *garantías efectivas de no repetición*, la ONU estableció que se trata de medidas efectivas para asegurar el cumplimiento de los tratados internacionales sobre derechos humanos, incluyendo una serie de

puntos que se relacionan tanto con la subordinación de las autoridades militares al poder civil, como con la necesidad de ajustar los procedimientos civiles y militares a las normas internacionales de derechos humanos, con la independencia del Poder Judicial, con la promoción de mecanismos destinados a prevenir, vigilar y resolver conflictos políticos y sociales, y con materias de educación.

Las medidas de educación como garantías efectivas de no repetición se relacionan con la necesidad de promover una cultura de respeto, resguardo y promoción de los derechos humanos. Es decir, la educación se asocia al derecho a la verdad de las víctimas, al deber de memoria de los Estados y a la generación de una cultura de derechos humanos que promueva de manera efectiva su resguardo.

Del mismo modo, el propio Estado, cuando discute la aplicación judicial de otras reparaciones dinerarias para las víctimas, esgrime específicamente como parte de la reparación integral que es debida a aquella, lo que suele denominarse *reparaciones simbólicas*, entendidas como aquellas formas no dinerarias de compensación compuestas por actos positivos de reconocimiento y recuerdo de los hechos que dieron lugar a las referidas violaciones a los derechos humanos. Con ello se pretende justificar la entrega a dichas víctimas de una especie de *indemnización satisfactiva* que en parte logre reparar o atenuar el dolor y la tristeza actual, y con ello reducir el daño moral que padecen.

### *Jurisprudencia nacional de verdad, memoria y reparación*

En Chile, algunos de estos principios han sido refrendados por los Informes de las Comisiones de Verdad y Reconciliación<sup>17</sup>, que constituyen los lineamientos en la materia y que expresan las principales directrices para el trabajo de justicia, memoria y reparación material y simbólica.

---

<sup>17</sup> Con Comisiones de Verdad y Reconciliación (CVR) nos referimos al Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig), publicado y ampliado con posterioridad en el Informe de la Comisión Nacional sobre Reparación y Reconciliación, el Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech) y el Informe del Consejo Asesor Presidencial para la Calificación de Tortura (Informe Valech II). Se excluyen de esta denominación las Mesas de Diálogo (1999-2001), por cuanto este espacio de carácter institucional no concluyó en la publicación de un Informe de Estado oficial ni sugirió acciones en materia de verdad y reconciliación, salvo la individualización de algunas víctimas, algunas de las cuales con posterioridad fueron desmentidas.

En el capítulo “Propuestas de reparación” del Informe Rettig se recomiendan al Estado acciones para establecer la verdad y reparar material y simbólicamente a las víctimas, sus familias y la sociedad en su conjunto. Es el primer informe oficial del Estado chileno que materializa el derecho a la memoria como expresión del derecho a conocer la verdad de lo acontecido y derecho a la reparación material y simbólica. En ese marco, se entiende por reparación un conjunto de actos que expresan el reconocimiento y la responsabilidad que le caben al Estado en los hechos y circunstancias:

“La reparación ha de convocar a toda la sociedad chilena. Ha de ser un proceso orientado al reconocimiento de los hechos conforme a la verdad, a la dignificación moral de las víctimas y a la consecución de una mejor calidad de vida para las familias más directamente afectadas” (Corporación Nacional de Verdad y Reparación [CNVR], 2007: 823).

Se precisa que los actos de reparación tienen el objetivo de reivindicar públicamente el buen nombre de las víctimas y de recordar lo acontecido como expresión de garantía efectiva de no repetición. En ese sentido, la memoria de las graves violaciones a los derechos humanos se considera una manera de garantizar a la sociedad que estas situaciones no se volverán a repetir. Para ello, se le sugiere al Estado “encabezar gestos y crear símbolos que le otorguen sentido nacional a la reparación”.

Específicamente, se propone “buscar que estas expresiones de reparación sean públicas y de alcance nacional. Al mismo tiempo que interesa que se *exprese con fuerza y autonomía lo regional hasta lo local*” y que “se aspira a reivindicar el buen nombre y la dignidad de cada víctima; que su nombre completo se perpetúe y sea conocido por las futuras generaciones y así sirva de enseñanza y de reafirmación del valor de la vida” (cursivas nuestras; CNVR, 2007: 825).

Por su parte, en el Informe Valech se reconoce la existencia de 1.132 recintos utilizados por las Fuerzas Armadas y de Orden para detener, torturar, ejecutar, inhumar y exhumar opositores políticos. En su capítulo IX sobre “Propuestas de reparación”, señala un conjunto de criterios y medidas para las víctimas de torturas. Las orientaciones de las propuestas se enmarcan en (1) la obligación del Estado de reparar los actos de prisión y tortura, (2) el

reconocimiento de las consecuencias negativas de estos actos en las víctimas, y (3) la necesidad de que la sociedad adopte medidas de prevención que aseguren la no repetición de los hechos y el respeto de los derechos humanos.

En términos de memoria, se sugiere al Estado la:

“Declaración de los principales centros de tortura como monumentos nacionales y la creación de memoriales y sitios recordatorios de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y violencia política. Para ello se propone evaluar lugares con las características de ser identificados por las víctimas como representativos de lo ocurrido, ubicados en diferentes regiones y que puedan servir al propósito de reconocimiento de lo sucedido y compromiso con el respeto de la dignidad de las personas” (Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura [CNPPT], 2005: 526).

Con la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y la adecuación de la institucionalidad del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos<sup>18</sup>, se crea un cuerpo institucional dedicado a crear, evaluar, coordinar e implementar políticas públicas en materia de derechos humanos a través de la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH)<sup>19</sup>. Dicha herramienta se concibe como un “plan de Estado, en donde toda la institucionalidad tiene una obligación que cumplir” (Plan Nacional de Derechos Humanos [PNDH], 2018: 13). En materia de memoria histórica y derechos humanos, vinculados al accionar represivo de la reciente dictadura cívico-militar (1973-1990), el PNDH contempla de manera prioritaria (art. 14):

---

<sup>18</sup> Ley 20.885 del 5 de enero de 2016 que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y el DFL N° 2 del 31 de enero de 2016, fija texto refundido, coordinador y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

<sup>19</sup> Este plan corresponde a una política pública adoptada por el Estado chileno, sobre la base de las recomendaciones de la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993) implementado por Naciones Unidas. En América Latina un total de nueve Estados han adoptado estos lineamientos, concibiendo los planes nacionales de derechos humanos, los cuales “buscan encauzar las acciones de promoción y protección de derechos humanos a nivel nacional de manera coherente y acorde a estándares internacionales” (PNDH, 2018: 13).

“La promoción de la investigación, sanción y reparación de los crímenes de lesa humanidad y genocidios, y crímenes y delitos de guerra, en especial, según correspondiere, aquellos comprendidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

La preservación de la memoria histórica de las violaciones a los derechos humanos”.

*Recomendaciones del Instituto en Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur*

El IPPDH señala que la creación de sitios de memoria tras períodos de violencia y conflictos políticos constituye “una herramienta a discusión de los Estados para cumplir sus obligaciones en materia de justicia, verdad, memoria y reparación. Su materialidad es un testimonio de las violaciones allí ocurridas a la vez que constituyen un patrimonio histórico y cultural ineludible para las generaciones futuras” (IPPDH, 2012: 4). Estos sitios pueden constituirse en espacios para la recuperación, la elaboración y la transmisión de acontecimientos dolorosos y traumáticos del pasado, y pueden funcionar como propagadores de memoria colectiva. En ese sentido, transforman las huellas del pasado para la evocación de las memorias colectivas, dándoles un marco de intelección y de significación en el cual estos acontecimientos puedan ser comprendidos.

En general se entiende que los sitios de memoria (1) aportan información valiosa para la reconstrucción de las violaciones a los derechos humanos, (2) que su materialidad se constituye en una referencia probatoria en procesos judiciales en curso o futuros, (3) que son herramientas para la construcción de memoria en relación con el ejercicio del terrorismo de Estado y los crímenes cometidos por los agentes de Estado y civiles amparados por el mismo, y que su (4) identificación, señalización y conservación reivindican el cumplimiento del deber de verdad, reparación y memoria de los Estados (IPPDH, 2012: 7).

En esa línea, el IPPDH constata en América Latina la importancia de implementar políticas de cultura y patrimonio para visibilizar los sitios de memoria, resaltando “la procedencia de reformular las leyes de patrimonio cultural, histórico o figuras similares de manera tal de incluir protecciones

especiales para estos lugares” (IPPDH, 2012: 10). Puntualiza también la relevancia de desarrollar la figura de *patrimonio de la memoria*, de modo de dar protección a “los lugares vinculados con las graves violaciones a los derechos humanos y que permita garantizar la sustentabilidad a largo plazo de las tareas de preservación” (IPPDH, 2012: 11).

*Del derecho a la reparación al derecho a la cultura, el patrimonio y la memoria colectiva*

El derecho a la cultura y a la memoria colectiva de los pueblos es un derecho consagrado por diversos instrumentos internacionales e interamericanos<sup>20</sup>. Específicamente, en términos patrimoniales se encuentran vigentes en Chile la Convención sobre el Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de UNESCO<sup>21</sup>, que señala en su artículo 4° la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en el territorio nacional. Por su parte, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural de la UNESCO<sup>22</sup> señala en su preámbulo “la importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial, crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible”, y que se vincula estrechamente con la consideración de “la profunda interdependencia que existe entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material cultural y natural”. En ambos casos, enfatiza que dichos instrumentos *deben ser entendidos como tratados de derechos humanos*, en sintonía con lo estipulado por la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966.

---

<sup>20</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José).

<sup>21</sup> Promulgada mediante el D. S. N° 259 de 1980 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

<sup>22</sup> Promulgada a través del Decreto N° 11 de 2009 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el derecho interno, el artículo 19, número 10, de la Constitución Política de la República, señala: “Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la nación”. Por su parte, la Ley 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, define en su artículo 1, número 6, “el patrimonio cultural como bien público. Reconocer que el patrimonio cultural, en toda su diversidad y pluralidad, es un bien público que constituye un espacio de reflexión, reconocimiento, construcción y reconstrucción de las identidades y de la identidad nacional”. En el artículo 1, número 8, se señala el deber del Estado de

“reconocer a la memoria histórica como pilar fundamental de la cultura y del patrimonio intangible del país, que se recrea y proyecta a sí misma en un permanente respeto a los derechos humanos, la diversidad, la tolerancia, la democracia y el Estado de Derecho”.

Específicamente, en el artículo 9 de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales se definió que los monumentos históricos corresponden a “los lugares, ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular que por su calidad e interés histórico o artístico o por su antigüedad, sean declarados como tales por decreto supremo, dictado a solicitud y previo acuerdo del Consejo”.

Finalmente, a partir de la aplicación del principio *pro homine* y de una lectura basada en el principio de jerarquía del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se puede hacer extensivo el deber del Estado de reconocer estos bienes, sobre la base de la lectura del artículo 5 de la Convención de Patrimonio Mundial de la UNESCO, que estipula lo siguiente:

“Con objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados Partes en la presente Convención procurará dentro de lo posible: a) adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural

una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general; b) instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban; c) desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural; d) adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio, y e) facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo”.

#### COORDENADAS TEÓRICO-CONCEPTUALES

##### *Patrimonio monumental y patrimonio cultural*

En los contextos de formación de los Estados nacionales, la noción de patrimonio ha estado estrechamente vinculada a los procesos de construcción de las identidades nacionales, a la formación de las políticas culturales y a los procesos de formalización de las tradiciones culturales (Anderson, 1983; González-Varas, 2014; Hobsbawm, 1987). Las nociones de patrimonio, patrimonio monumental, patrimonio histórico y patrimonio cultural son diferentes. Desde una perspectiva antropológica, la noción de patrimonio está vinculada a los procesos de filiación intergeneracional, de relación padre-hijo, al concepto de herencia en un sentido cultural (la idea de legado). En la Revolución francesa y en el siglo XIX surge el término *patrimonio histórico* para hacer mención a los legados culturales del Estado en formación, que heredó diversos bienes de la sociedad del antiguo régimen. Estos fueron conceptualizados a través de la noción de *monumento histórico*, para los casos de inmuebles y sitios de importancia que se constituían en testimonio material de un proceso histórico del cual se toma distancia (Choay, 2007). Para el caso de

bienes muebles, se concibe la construcción de *museos nacionales* como espacios de exposición de los catálogos de los bienes nacionales portadores de los símbolos y valores nacionales (González-Varas, 2018). Finalmente, resurge el término *monumento público*, cuyas funciones conmemorativas son un acto deliberado por perpetuar la memoria en el espacio público propio de la tradición grecorromana (Choay, 2007). Todas estas forman lo que Ignacio González-Vara denomina “la gran síntesis romántica del patrimonio nacional”, entendido como el proceso a través del cual la construcción de la noción de patrimonio se unió estrechamente a la construcción ideológica, política y social del Estado-nación (2018: 29).

Los museos y los monumentos (históricos y conmemorativos) se constituyen en los ámbitos en torno a los cuales los diversos objetos de la cultura se patrimonializan, se institucionalizan, dotándose de los valores y símbolos del Estado-nación en construcción. Estos ámbitos a lo largo del siglo XX comenzaron a ser criticados como espacios excluyentes (en la medida en que solo consolidan discursos y valores hegemónicos de las instituciones estatales) y elitistas (por cuanto concebían la cultura desde el enfoque ilustrado del siglo XIX). A lo largo del siglo XIX y con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, emerge la denominación *patrimonio cultural*, crítica con la noción monumentalista del patrimonio. Esta noción de patrimonio cultural incluye legados de orden material e inmaterial, expresados en prácticas, representaciones y artefactos culturales como una manera de consolidar la institucionalidad en derechos humanos a nivel internacional en sus dimensiones culturales y políticas (González-Varas, 2014; 2018) y desplaza la noción de *monumento* por la noción de *bien cultural*. Esta última permite entender el patrimonio cultural como un proceso de *objetivación* y *selección* crítica de bienes del ámbito de la cultura material e inmaterial, en los cuales las instituciones y grupos identifican significados de relevancia para el conjunto de la sociedad que buscan ser preservados para las futuras generaciones.

Las políticas de patrimonio cultural suponen la constitución de procesos de filiación simbólica a través de imágenes, modelos o símbolos que expresan determinados lugares, artefactos y prácticas culturales que una determinada comunidad considera necesario proteger, resguardar y heredar a las futuras generaciones. Forman parte de las narrativas que los Estados y la sociedad a través de sus insti-

tuciones y prácticas conmemorativas buscan construir, preservar y heredar a las futuras generaciones. Por ello, constituyen un mecanismo de reproducción simbólica y de integración social en un orden social, instituido en un determinado contexto histórico y político. Se relacionan con la memoria colectiva, con la historia y con los procesos de valoración a través de los cuales una sociedad se legitima e instituye símbolos, rituales y artefactos culturales como expresión de una simbólica nacional, de una determinada identidad y horizonte normativo de carácter ético y político (González-Varas, 2014). Por eso, la noción de patrimonio también expresa un carácter prefigurador de un orden social a través de los procesos de construcción de memoria y de articulación de los olvidos que expresan los conflictos y silencios de una sociedad. En palabras de Katherine Hite, “los monumentos oficiales son intentos estatales simbólicos por proclamar la continuidad histórica y transmitir un sentimiento de unidad nacional y estabilidad, aun cuando dicha estabilidad no represente la realidad del momento” (Hite 2003: 20).

El patrimonio tiene su trasfondo en la noción de *bien común*, lo que supone instituciones y discursos de autoridad con pretensión de legitimidad para el conjunto de la sociedad que los administran (Smith, 2006). Supone a la vez discursos de saber que delimitan aquellos artefactos culturales con carácter patrimonial de los que no lo son, lo que privilegia que el patrimonio se constituya en un mecanismo de integración y de modelación de las identidades en el orden simbólico de la cultura de una sociedad (González-Vera, 2016; Prats, 1992). Estos procesos son llevados adelante por los espacios de diálogo y deliberación entre las instituciones públicas y los diversos actores de la sociedad civil, que forman parte de los sistemas patrimoniales con diversos enfoques sobre la relación entre economía, política y sociedad (Nordenflycht, 2013). Debido a este carácter abierto y relacional, estudios más críticos cuestionan aquella concepción tradicional que asume que el carácter patrimonial está dado de manera innata en los objetos culturales, en tanto se encubren con ello determinados cánones culturales, estéticos y simbólicos a través de los cuales se construyen las valoraciones y se configuran las voluntades de preservación de los bienes que la sociedad heredará a las futuras generaciones (González-Varas, 2014; Smith, 2006).

El patrimonio articula la historia con el presente a través de los procesos conmemorativos y las narrativas del pasado. Dado que se distingue que el pasado es *lo que efectivamente ha pasado*, de la historiografía como *un intento selectivo por describir y analizar el pasado*, y el patrimonio como un “producto contemporáneo formado desde la historia y la memoria (Kisić, 2016: 50), en los procesos de protección patrimonial surgen tensiones en torno a la necesidad de preservación y las valoraciones otorgadas a los diversos bienes. Por eso, diversos autores hablan de *procesos de patrimonialización* (Prats, 1992; 2005) y de *fabricación del patrimonio* (Davallon, 2002). Además, remarcan la dimensión pragmática de dichos procesos haciendo alusión a los usos políticos de las voluntades de preservación en determinados contextos sociales (Van de Geert y Roigé, 2016).

La vinculación entre los procesos de protección patrimonial de sitios que testimonian conflictos bélicos, guerras, genocidios y graves violaciones a los derechos humanos ha evidenciado virajes desde finales del siglo XIX a la actualidad, al igual que la erección de monumentos conmemorativos en homenaje a las víctimas de dichos conflictos<sup>23</sup>. La extensión y consolidación del Sistema Internacional de Derechos Humanos, las heridas y cicatrices de los conflictos bélicos nacionales e internacionales (Primera y Segunda Guerra Mundial; las guerras de liberación nacional en el sudeste asiático, en África y Centro América; las guerras civiles y procesos de revolución social, así como los genocidios y masacres de población civil en Europa, los Balcanes, el sudeste asiático y las dictaduras de seguridad nacional en el continente americano), así como la consolidación de una jurisprudencia internacional en torno a los derechos fundamentales y los derechos civiles, económicos y culturales, han

---

<sup>23</sup> Desde finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX los sitios bélicos se preservaron desde la óptica de los procesos de formación de los Estados nacionales y los procesos de independencia, con los valores asociados a dicha simbólica nacional. Por ejemplo, mediante la preservación de sitios de las batallas donde se fraguó la independencia nacional o aquellos bienes representativos de los valores militares de la nación. En el caso chileno, el MH Puntilla de Los Perales, el MH Cerro Primo de Ribera o el MH Batería Esmeralda son monumentos históricos vinculados a conflictos leídos como parte del proceso de construcción del Estado nacional y de la formación de la sociedad chilena contemporánea. Desde el punto de vista conmemorativo, se erigen monumentos públicos a héroes nacionales, libertadores de la nación, cenotafios, a los soldados desconocidos y a arquetipos sociales como el *roto chileno*.

posibilitado las transformaciones de los procesos tradicionales de conmemoración y preservación patrimonial (Ashworth, Graham y Tumbridge, 2007; Logan, Langfield y Nic Craith, 2010).

En este marco, el desarrollo de una jurisprudencia reparatoria en materia de derechos humanos, de la justicia transicional y las transformaciones operadas al interior del campo patrimonial han permitido la creación de políticas de protección de sitios y la erección de memoriales que testimonian conflictos bélicos, genocidios y graves violaciones a los derechos humanos (Silberman y Vatan, 2013). Este tipo de patrimonio se ha denominado y caracterizado como *patrimonio disonante* (Tumbridge y Ashworth, 1996; Kisić, 2016), como *patrimonios difíciles*, del dolor y la vergüenza (Logan y Reeves, 2009), como *negativos* (Meskell, 2002; Moses, 2015), como *patrimonio de la atrocidad* (Ashworth, 2004; Lennon y Foley, 1999), como campos de batallas y sitios de conflicto (Bunten, 2011), como *patrimonio de los totalitarismos* (Kutma, 2012; MacDonald, 2008; Nāripea, 2006) y de los pasados de la esclavitud (Lemelin *et al.*, 2013). Desde el ámbito de los estudios sobre turismo cultural y patrimonial, el crecimiento de la protección de estos sitios, así como el aumento de la demanda y la visita a los mismos por parte de la sociedad civil, ha llevado a caracterizarlo como *thanatourismo* (Hartmann, 2014; Seaton, 1996) o *turismo negro* (Biran *et al.*, 2011; Stone, 2006; White y Frew, 2013). Finalmente, en el ámbito internacional, el Comité Internacional de Museos (ICOM) lo caracteriza como *patrimonio de las víctimas de crímenes públicos* (International Committee of Memorial Museums in Remembrance of the Victims of Public Crimes).

La emergencia de un ámbito de protección conflictiva en su relación con el pasado, la historiografía, la memoria y el presente ha sido denominada *disonancia* (Kisić, 2016; Tumbridge y Ashworth, 1996). Tumbridge y Ashworth (1996) definen el patrimonio disonante como aquel que genera discordia o desacuerdo respecto de la necesidad de preservación, por los modos como se representa el pasado y por las interpretaciones que le dan diversos actores. Este tipo de patrimonio se vincula con la historia en los contextos en que se cometieron graves atropellos contra la dignidad humana. Similar es la propuesta de Lynn Meskell (2002), quien identifica el patrimonio negativo como un “un sitio conflictivo que se transforma en un repositorio de memoria negativa en el imaginario colectivo” (Meskell, 2002: 558).

Como señala Višnja Kisić (2016), esta aproximación distingue un tipo de patrimonio *normal*, positivo, y otro *disonante*, negativo, que genera desacuerdo. En palabras de Kisić, esta aproximación no solo le otorga la cualidad de la disonancia a un tipo específico de bienes, sino que tiende a invisibilizar la manera como en una determinada época una sociedad, sus instituciones y actores construyen los sentidos y significados que se tornan hegemónicos. Desde su perspectiva, siguiendo la propuesta de Laurajane Smith (2006), el campo patrimonial se revela como un espacio cruzado de tensiones en torno a las maneras de representar, seleccionar, construir valores y significados. En ese sentido, Kisić (2016) entiende la disonancia como una cualidad de todo proceso de patrimonialización y de todo patrimonio, la cual puede estar *manifiesta* o *latente*. Como señala la autora,

“todo patrimonio posee disonancia como una cualidad. La conexión entre patrimonio disonante, reconciliación y herramientas de políticas culturales no puede solamente articularse con el patrimonio de la guerra y la violencia, sino que debe incluir patrones culturales y sociales más amplios de entendimiento y usos del patrimonio. En particular, debe dirigirse a las exclusiones, divisiones y conflictos simbólicos relacionados con la interpretación y los usos normalizados de los aspectos del patrimonio, particularmente aquellos relacionados con lo nacional, lo étnico, el género o las identidades de clases” (Kisić, 2016: 25).

Las propuestas de Logan y Reeves (2009) y de Moses (2015) enfatizan el carácter disonante enfocándose en las dificultades de gestión asociadas, por cuanto se aboca a un pasado doloroso y vergonzoso para las comunidades y los Estados. Los autores plantean una distinción de intensidad entre el *patrimonio de la atrocidad* y el *patrimonio del dolor y la vergüenza*. Mientras que el primero, acuñado por Ashworth y Tumbridge (1996), testimonia las peores experiencias de atrocidad e inhumanidad cometida en contra de la población por parte de los Estados o grupos de civiles amparados por los mismos<sup>24</sup>, el segundo se aboca a casos en los que existe disonancia entre los valores y

---

<sup>24</sup> “Acts of singular cruelty, wickedness or ruthlessness deliberately perpetrated by people against people. Secondly, it means occurrences, which are especially shocking or horrifying to others. Both elements need to be present and at a certain intensity or width of occurrence, or both” (Ashworth y Tumbridge, 1996: 94).

significados que les asignan las víctimas y los perpetradores, en la importancia para la sociedad de los lugares y bienes asociados a procesos de violencia y opresión cometidos por el Estado, sus instituciones o grupos de civiles amparados por los mismos. Estos van desde sitios de masacres y genocidios (asociados a la noción de *atrocidad*), lugares relacionados con conflictos bélicos y guerras, prisiones civiles y políticas e instituciones problemáticas como los desinfectorios públicos, los manicomios y cárceles civiles, que expresan transformaciones culturales en el tratamiento de los derechos de las personas. Como enfatizan Logan y Reeves (2009), la disonancia no solo se genera debido a la forma como las memorias de los perpetradores y las víctimas interpretan estos sitios, sino también por los cambios de mentalidad de una sociedad producto de los avances de la ciencia y la cultura<sup>25</sup>.

Finalmente, en los estudios en turismo cultural se ha adoptado la noción de *thanatoturismo* o *turismo negro*<sup>26</sup> para hacer referencia al aumento de visitantes a sitios asociados a muerte, catástrofes naturales, genocidios y batallas. El desarrollo de esta oferta turística se asocia a la protección y preservación del patrimonio disonante (White y Frew, 2013: 2), que se ha reconocido como un fenómeno propio del siglo XXI en el contexto de la consolidación del sistema internacional de derechos humanos, a un *boom* memorial, a la globalización de las consecuencias de los diversos genocidios del siglo XX y a la internacionalización del paradigma del holocausto (Huysen, 2001)<sup>27</sup>.

---

<sup>25</sup> Un caso elocuente lo constituyen las transformaciones en los paradigmas de la salud y el castigo, como ha mostrado en términos generales Michel Foucault (2003, 2004).

<sup>26</sup> Este campo de estudios surgió a comienzos de 1990 a través del concepto de *black spots tourism* propuesto por Rojek (1993: 136). Con posterioridad, Seaton (1996) acuñó el concepto de *thanatourism*, mientras que Bloom (2000) usó la noción de *morbid tourism*, y Lennon y Foley (1999) la de *dark tourism*. En este campo se han desarrollado tres enfoques principales: el estudio de las orientaciones de los visitantes, el estudio de la perspectiva de las ofertas patrimoniales y el estudio de la relación entre ambos (Biran *et al.*, 2011; White y Frew, 2013).

<sup>27</sup> Como señalan Martin Shaw (2014) y Wolfgang Sofsky (2015), la denominación de holocausto y Shoá para referirse al genocidio cometido por los alemanes en contra de diversas poblaciones, antes y durante la Segunda Guerra Mundial, corresponde a una reconstrucción en clave político-religiosa del genocidio de la población judía. A través de esta operación, el holocausto se presenta como un padecimiento de orden religioso por parte de la población judía, que invisibiliza el genocidio cometido contra otras poblaciones como las sinti, los roma, los homosexuales, personas con discapacidad física y mental, así como disidentes de izquierda y miembros de las resistencias en contra de la ocupación alemana.

Las principales estrategias para preservar, proteger y difundir este tipo de patrimonio se han desarrollado en el nivel nacional, regional e internacional. En el marco de las legislaciones nacionales sobre patrimonio cultural, la protección fundamental ha sido la protección de estos sitios como sitios de valor histórico o monumentos nacionales. En algunos casos se han impulsado legislaciones que erigen la figura de los sitios de memoria como referentes del patrimonio de la memoria. Junto con ello, se han impulsado con fuerza la construcción de memoriales y las intervenciones de arte público, arquitectónicas y urbanas de mayor envergadura que forman parte de proyectos memoriales cuyo foco es la constitución de hitos urbano-arquitectónicos en las ciudades (Hite, 2013; Huyssen, 2001; Vezzetti, 2013: 205-256)<sup>28</sup>. Muchos de estos sitios de interés patrimonial han sido incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial de Naciones Unidas<sup>29</sup>. También forma parte de este esfuerzo de conservación de legados culturales la construcción de Museos de Memoria, la preservación de fondos documentales que testimonian estos procesos históricos, la generación de archivos y acervos documentales que testimonian estos procesos y, en general, la creación de políticas públicas de verdad y memoria.

Estas reflexiones propiciaron que en 2001 se conformara al interior de ICOM una Red de Museos Memoriales en Recuerdo de las Víctimas de Crímenes Públicos (ICMEMO). Esta red se constituyó en Barcelona y fue ratificada en 2007, con el objetivo de conmemorar a las víctimas de crímenes de Estados, indicando los motivos sociales e ideológicos de dichos crímenes.

---

<sup>28</sup> Destaca en América Latina el Parque de la Memorial de Buenos Aires (Tappatá de Valdez, 2003), que contiene en su interior el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado en Argentina y una serie de obras plásticas que construyen un conjunto artístico urbano en homenaje a las víctimas de la dictadura militar argentina (1976-1983). En Estados Unidos, cabe mencionar el Memorial a los Veteranos de Vietnam de Maya Linn (Huyssen, 2001). En Alemania destacan el Monumento a los judíos de Europa asesinados por el régimen nazi, diseñado por el arquitecto Peter Eisenman, y el Monumento a los homosexuales perseguidos por el nazismo, diseñado por Michael Elmgreen e Ingar Dragset.

<sup>29</sup> Destacan los casos de patrimonio de la humanidad de Isla Goreé en Senegal (1978), Auschwitz-Birkenau en Polonia (1979), Hiroshima en Japón (1996), Isla Robben en Sudáfrica (1999), Isla James en Gambia (2003), la Ciudad y Puente de Mostar en Bosnia-Herzegovina (2005), los sitios australianos de presidios, en los que se incluye Port Arthur en Australia (2010), y el Sitio Arqueológico Puerto de Valongo en Brasil (2017).

Estos museos memoriales deben estar (1) emplazados —en la medida de lo posible— en los sitios y lugares donde ocurrieron estos crímenes o (2) en lugares escogidos por las víctimas para materializar proyectos conmemorativos, y ser (3) concebidos como memoriales que emplacen a los visitantes a defender y promover los derechos humanos<sup>30</sup>. Además, deben (4) enfatizar el carácter social de estos proyectos en relación con las comunidades y grupos de víctimas, con miras al establecimiento de una cultura de derechos humanos.

En América Latina, las políticas de patrimonio de los derechos humanos forman parte de las *políticas del pasado y de memoria*, es decir, son acciones y prácticas gubernamentales a través de las cuales los Estados que cometieron violaciones sistemáticas a los derechos humanos reparan a las víctimas, sus familiares y la sociedad en su conjunto (Barsalou y Baxter, 2007; Garretón, González y Lauzán, 2011). Son una manera de interpretar el pasado para construir un relato oficial, *una verdad histórica*<sup>31</sup> sobre lo acontecido, en atención al *derecho a la verdad* y el *deber de memoria* de los Estados establecidos por las Naciones Unidas. Argentina es el país que más ha avanzado en la materialización de una política pública de verdad y memoria, para lo cual ha impulsado una serie de museos, memoriales y la Ley 26.691 de preservación, señalización y difusión de sitios de memoria del terrorismo de Estado.

En Chile, el concepto de *patrimonio de los derechos humanos* (Alegría, 2012; Alegría y Uribe, 2014; Cabeza, 2017; Seguel, 2017, 2018a) se ha utilizado para referirse a lo que Llorenç Prats (2005) denomina patrimonio incómodo,

---

<sup>30</sup> “Their purpose is to commemorate the victims of state and socially determined ideologically motivated crimes. They are frequently located at the original historical sites, or at places chosen by the victims of such crimes for the purpose of commemoration. They are conceived as memorials admonishing visitors to safeguard basic human rights. As these institutions co-operate with the victims and other contemporary witnesses, their work also takes on a psychosocial character. Their endeavors to convey information about historical events are morally grounded and aim to establish a definite relationship to the present, without abandoning a historical perspective” (cursivas nuestras; ICMEMO, 2007: 1).

<sup>31</sup> Sobre la concepción de la *verdad histórica* en el ámbito del derecho y de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ver el trabajo de Tatiana Rincón (2005). Esta denominación surge para diferenciar la noción de *verdad procesal* en el marco de la competencia de un proceso judicial. El derecho a la verdad parte en el derecho internacional sobre derechos humanos desde la perspectiva de la víctima y tiene un doble alcance: tanto hacia las víctimas y sus familiares como hacia la sociedad. En ese sentido, corresponde al testimonio de los hechos que conllevaron la violación de derechos humanos de una víctima por parte de un Estado, y no se vincula con las motivaciones o razones de orden político que condujeron a dichos accionares.

el cual surge como una respuesta del Estado a las demandas de la sociedad civil por verdad, justicia y memoria. Luis Alegría y Natalia Uribe plantean que este patrimonio se refiere a unos “repertorios de acción, ya sean materiales o inmateriales, que son connotados como patrimoniales en tanto testimonios de la violencia racionalizadora, del paradigma del terrorismo de Estado” (Alegría y Uribe, 2014: 28). También se le ha llamado *patrimonio de la represión* (Bianchini, 2015; López, 2011, 2013, 2015), entendiendo que corresponde a la patrimonialización de espacios utilizados con fines represivos, tanto para dar cuenta de los lugares donde fue pensada la represión, como ejecutada o encubierta. Este patrimonio ha tomado forma a través de la erección de memoriales, la construcción de museos de memoria y derechos humanos<sup>32</sup>, la salvaguarda del acervo documental que testimonia dichos procesos<sup>33</sup>, y la declaración de monumentos nacionales en la categoría de Monumentos Históricos de los principales sitios y bienes asociados a violaciones a los derechos humanos.

Por *patrimonio de los derechos humanos* entenderemos aquel patrimonio cultural que corresponde a sitios arqueológicos y sistémicos o contemporáneos, y a los bienes muebles e inmuebles que son testimonio material y simbólico de diversos procesos vinculados a los derechos humanos, civiles y políticos desde el punto de vista de su vulneración, defensa y promoción en términos generales. Se vincula también con los procesos de lucha y visibilización de los derechos de los pueblos indígenas, y de los derechos laborales, culturales, sexuales y reproductivos base de la diversidad cultural. En particular, del derecho al respeto y defensa de la dignidad e integridad de la persona, asociado a situaciones de violaciones sistemáticas de los derechos humanos y a los procesos históricos relacionados con su defensa y promoción. En el contexto chileno y latinoamericano es fundamental en la medida en que estos bienes se constituyen en testimonios materiales y simbólicos de los procesos de ocupación colonial y de las diversas formas de genocidio y aculturación,

---

<sup>32</sup> El Museo de la Memoria y los Derechos Humanos en Chile fue inaugurado en 2010.

<sup>33</sup> Destacan la protección de los archivos de la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, los archivos de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, los archivos de la Vicaría de la Solidaridad y los archivos de Colonia Dignidad.

del desarrollo de la economía esclavista, de las luchas de los movimientos de pueblos indígenas por el resguardo de los bienes comunes, de la lucha de movimientos civiles a favor de los derechos de las mujeres y la comunidad LGTBI, y de las luchas del movimiento obrero. Finalmente, en el contexto de la historia reciente, se vincula a la puesta en valor de las memorias de las víctimas de la represión de Estado por dictaduras de seguridad nacional y a las víctimas de las diversas formas de conflicto armado y del desarrollo de violencia estatal y paraestatal en los diversos regímenes políticos. Sus principales referentes son los sitios de memoria, sitios históricos, los memoriales, los materiales documentales y los museos, los cuales se constituyen en un acervo cultural que testimonia estos procesos, permiten reinterpretar el pasado y reconstruir espacios de reconocimiento, y materializar garantías efectivas de no repetición.

No obstante esta definición, uno de los diagnósticos transversales tanto al ámbito político como institucional y académico es la superposición de las nociones de monumento histórico, memorial, lugar de memoria y sitio de memoria en el *patrimonio de los derechos humanos*. Esta diversidad de términos nos emplaza a reflexionar en torno a los límites y alcances de estas nociones.

#### *Lugares de memoria: entre monumentos, memoriales, sitios de memoria y archivos*

Para precisar las definiciones de los conceptos de *monumento* y *memorial* es necesario entroncarlas con las transformaciones propias del campo patrimonial, tanto en el nivel doctrinario (principales lineamientos de los organismos técnicos internacionales, como ICOMOS, ICOM, ICCROM), legal (marco jurídico nacional) y académico (transformaciones y emergencia de estudios críticos sobre patrimonio y desarrollo de nociones culturalistas), como en sus vinculaciones con las comunidades y la sociedad civil. Tanto los memoriales como los monumentos históricos corresponden a dos formas propias de *patrimonio monumental* (Choay, 2007; Riegl, 1987), sin embargo, difieren en su tratamiento dada la naturaleza de cada uno de ellos.

En el nivel doctrinario, la Carta Internacional sobre Conservación y restauración de monumentos y sitios de ICOMOS (Carta de Venecia, 1964), lo define como

“la noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada, así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no solo a las grandes creaciones, sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural” (Consejo de Monumentos Nacionales, 2015: 23-24).

Estos criterios se acompañan de una concepción pragmática de la conservación del monumento con fines educacionales: “La conservación del monumento siempre resulta favorecida por su dedicación a una función útil de la sociedad” (Consejo de Monumentos Nacionales, 2015: 24). Además, a su emplazamiento se le atribuye la condición de testimonio material de un determinado proceso: “El monumento es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado” (Consejo de Monumentos Nacionales, 2015: 24).

En términos legales, el Estado chileno a través de la Ley 17.288, en su artículo N° 9, lo define así:

“Son Monumentos Históricos los lugares, ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular que *por su calidad e interés histórico o artístico o por su antigüedad*, sean declarados tales por decreto supremo, dictado a solicitud y previo acuerdo del Consejo” (las cursivas son nuestras).

En ese sentido, los elementos que permiten juzgar la pertinencia de la declaración de un monumento histórico (MH) son los valores de antigüedad, e interés histórico o artístico.

A comienzos del siglo xx Aloïs Riegl definió el monumento en los siguientes términos:

“Por monumento, en el sentido más antiguo y primigenio, se entiende una obra realizada por la mano humana y creada con el fin específico de mantener hazañas o destinos individuales (o un conjunto de estos) siempre vivos y presentes en la conciencia de las generaciones venideras (1987: 23) (...) el monumento es solamente un sustrato concreto inevitable para producir en quien lo contempla aquella impresión anímica que causa en el hombre moderno la idea del ciclo natural de nacimiento y muerte, del surgimiento del individuo a partir de lo general y de su desaparición paulatina y necesariamente natural en lo general” (31).

En términos de valoración, Riegl distingue la dimensión rememorativa (de antigüedad, histórico y el rememorativo intencionado) y de contemporaneidad (instrumental, artístico, dentro de los que se consideran las naciones de relativo y de novedad). Desde esta perspectiva, el valor histórico reside en que el monumento “representa una etapa determinada, en cierto modo individual, en la evolución de alguno de los campos creativos de la humanidad. Desde este punto de vista, en el monumento nos interesan (...) su génesis en otro tiempo como obra humana” (Riegl, 1987: 56). Por su parte, el valor rememorativo intencionado “tiene desde el principio, esto es, desde que se erige en monumento, el firme propósito de, cierto modo, no permitir que ese momento se convierta nunca en pasado, de que se mantenga siempre vivo en la conciencia de la posteridad” (Riegl, 1987: 67).

Estas distinciones se expresan en la consideración del monumento (comúnmente asociado al monumento público) y el monumento histórico. Como señala François Choay (1992), el monumento (público) es una creación deliberada, cuya intencionalidad rememorativa es explícita y decidida desde el momento en que se erige. Por su parte, el monumento histórico no ha sido concebido como tal en su contexto original, sino que corresponde a una selección contemporánea en cuanto la sociedad a través de sus instituciones patrimoniales le atribuye la condición de testimonio de un determinado proceso histórico. En palabras de Choay, “el monumento [público] tiene como fin revivir en el presente un pasado sumergido en el tiempo. El monumento histórico mantiene otra relación con la memoria viva y la duración” (1992: 19).

Estas definiciones tradicionales del monumento (público) y el monumento histórico, posteriores a los cuestionamientos a los procesos de modernización de los Estados nacionales, a las transformaciones teóricas de la concepción de la cultura y el patrimonio, así como a los críticas por las consecuencias negativas de los conflictos armados, los genocidios y las diversas formas de violaciones a los derechos humanos propiciaron la apertura de un campo de conmemoración y protección orientada en particular a esta temática. Como señala James Mayo (1988), los memoriales erigidos y los monumentos preservados con posterioridad a situaciones de violencia política, conflictos armados y violaciones a los derechos humanos contribuyen a la restitución simbólica, en el espacio público, de la memoria de las víctimas, y se vuelven referentes que promueven los derechos humanos, así como la resolución pacífica de los conflictos. Un memorial es un artefacto que resalta valores sociales más allá de las experiencias temporales y caóticas de la vida en un territorio específico (Mayo, 1988)<sup>34</sup>. Debido a su consideración como parte del patrimonio de una sociedad, los memoriales se vinculan con la historia reciente en tanto evocan una memoria colectiva e individual sobre la historia y se perpetúan en el espacio público a través de los rituales conmemorativos que posibilitan. El memorial vincula memoria y conmemoración a través de su materialidad y de su vínculo con el entorno. A través de su forma, materialidad, emplazamiento, así como de los rituales individuales, colectivos y de Estado, los memoriales permiten rescatar el dolor de la sociedad, familiares y víctimas de violaciones a los derechos humanos, y se constituyen como hitos que materializan compromisos de reparación simbólica y de promoción de los valores humanos conculcados.

Los memoriales se pueden reconocer por los sentimientos y memorias que evocan, así como por la utilidad que tienen al constituirse como parte de la infraestructura urbana de las ciudades. También pueden serlo por los

---

<sup>34</sup>“People associate historic memories with places and items, both sacred and no sacred, that they design or experience. As a result, the expression of memories ranges from personal act to institutional proclamation” (Mayo, 1988: 63).

propósitos sociales y los valores que resaltan, por cuanto dan cuenta de una ponderación y visibilización de los valores humanos fundamentales que una sociedad busca promover, respetar y garantizar<sup>35</sup>.

En síntesis, los *memoriales* son elementos conmemorativos dispuestos en el espacio público para perpetuar la memoria de un acontecimiento o proceso histórico, y no necesariamente tienen una relación con el lugar geográfico en el que se emplazan. En situaciones de posconflictos se constituyen como herramientas de reparación hacia las víctimas. Como señala el United States Institute of Peace (Barsalou y Baxter, 2007), los memoriales permiten reconstruir los vínculos sociales rotos por procesos de violencia y permiten hacer una lectura crítica de los mismos<sup>36</sup>.

El *monumento histórico*, por su parte, corresponde a un testimonio material de dichos procesos y acontecimientos, que son identificados como tales, por lo cual la sociedad le otorga —a través de las instituciones y organizaciones civiles— las características patrimoniales de evocación y conmemoración, expresadas en los valores históricos. Este patrimonio monumentalista en temáticas de derechos humanos se relaciona con la noción de contramonumento, como ha teorizado James Young (1992, 2000), ya que es un patrimonio que no glorifica el accionar de los Estados nacionales, sino que recuerda a través de una interpretación recursiva y abierta la historia los procesos históricos referidos. Su objetivo es recordar las consecuencias negativas de la ausencia de límites del accionar del Estado, erigiendo los valores de los derechos humanos como un marco base de convivencia democrática en sociedad, motivo por el cual se motiva su promoción y la reparación a las víctimas de violaciones de estos derechos.

---

<sup>35</sup> “War memorial can be distinguished not only by sentiment and utility but also by their social purpose. People select some forms of social purpose rather than others, and these choice are expressed through a select hierarchy of human values”.

<sup>36</sup> “Memorial projects that encourage survivors to explore contested memories of the past, promote learning a critical thinking, and facilitate ongoing cultural exchange are more likely to advance social reconstruction” (Barsalou y Baxter, 2007: 2).

### *Lugar de memoria, memorial y sitio de memoria*

La discusión en torno a la relación entre las *marcas territoriales*<sup>37</sup>, los espacios físicos y los lugares públicos en donde se articulan las políticas de memoria de una sociedad con posterioridad a procesos de violaciones sistemáticas a los derechos humanos se articula con las nociones de *lugar de memoria* y *sitio de memoria* (Fabri, 2013; Jelin y Langland, 2003). En torno a ellas se han desplegado en las últimas décadas procesos de marcación pública, en los marcos de disputas por la memoria y la atribución de un determinado sentido a estos espacios. Como señalan Elizabeth Jelin y Victoria Langland, “construir monumentos, marcar espacios, respetar y conservar ruinas son procesos que se desarrollan en el tiempo, que implican luchas sociales y que producen (o fracasan en producir) esta semantización de los espacios materiales” (2003: 3-4).

Tres dimensiones resultan clave para entender esta reflexión. En primer lugar, la referencia a la materialidad y la existencia de espacios, ruinas, sitios inmuebles y objetos. En segunda instancia, la vinculación de estos espacios con acontecimientos y hechos históricos de los cuales son testimonios, ya sea como vestigios o como elementos conmemorativos. Finalmente, la vinculación de ambas dimensiones con decisiones de la sociedad a través de sus instituciones orientadas a la preservación de dichos bienes, ya sea que los erijan como testimonios históricos o como referentes conmemorativos a través de la edificación de monumentos memoriales o de inscripciones territoriales.

En ambos casos, las nociones *lugar de memoria* y *sitio de memoria* se utilizan de manera indistinta para dar cuenta de estos procesos de construcción de patrimonio. La confusión se genera con la noción de espacio y de lugar. Mientras que la noción de *espacio* remite a una coordenada de localización simbólica y geográfica, la de *lugar* remite a un territorio que se reafirma y dota de sentidos, favoreciendo la semantización de dichos

---

<sup>37</sup> Se entiende por marcas territoriales las diversas acciones y gestiones efectuadas en un lugar o sitio de memoria para visibilizarlo. En palabras de Luciana Fabri, corresponden a “las diversas tácticas y estrategias implementadas con el fin de ‘visibilizar’ un lugar de memoria (2013: 99).

espacios por diversos actores y sujetos<sup>38</sup>. En palabras de Elizabeth Jelin y Victoria Langland, “cuando en un sitio acontecen eventos importantes, lo que antes era un mero espacio físico o geográfico se transforma en un lugar con significados particulares” (2003: 3). En consecuencia, al hablar de lugares nos remitimos al proceso social a través del cual el espacio es vivido y apropiado, es decir, al vínculo entre la experiencia del sujeto, tanto material como simbólica, con los espacios que los construyen en lugares. El tránsito del sitio al lugar dice relación con los procesos políticos, sociales y culturales a través de los cuales los actores, las instituciones y las organizaciones dotan de sentido a dichos espacios, semantizándolos y construyendo en ellos un determinado *valor simbólico* que remite a lo político y lo ético. La posición desde la cual se construyen dichos sentidos corresponde al “lugar de enunciación” (Jelin y Langland, 2003; Piper *et al.*, 2011; Piper y Hevia, 2012), es decir, al posicionamiento político, social y cultural en relación con los hechos históricos en cuestión, denunciados o enaltecidos. En el caso de los Estados que cometieron graves violaciones a los derechos humanos, los marcos normativos están configurados por la jurisprudencia en materia de derechos humanos suscrita por parte del sistema internacional e interamericano de derechos humanos, así como la jurisprudencia construida en el marco nacional para investigar, sancionar, prevenir, reparar y promover los derechos humanos fundamentales.

La superposición conceptual se origina en el concepto de *lugar de memoria* instalado por la historiografía francesa para referirse tanto al monumento histórico como al monumento conmemorativo en la figura del monumento público<sup>39</sup>. Pierre Nora definió el lugar de memoria como aquella unidad significativa entre memoria y espacio, de orden material o ideal, que forma parte del patrimonio memorialista de una comunidad (Piper *et al.*, 2011).

---

<sup>38</sup> La noción de territorio remite a una dimensión político o jurídica (en tanto referencia a determinadas relaciones de poder en una sociedad), una dimensión cultural-simbólica (en tanto proceso de subjetivación) y a una relación económica (en tanto dicho espacio produce realidad y ordena los intercambios sociales) (Fabri, 2013: 95).

<sup>39</sup> En la historiografía y las ciencias sociales francesas, la discusión sobre el lugar tiene una referencia importante en Michel De Certeau (1975), en el antropólogo Marc Augé (2000), así como en los trabajos de Pierre Nora (2002).

Profundizando que son lugares en tres sentidos: material, simbólico y funcional, siempre y cuando estén articulados con una dimensión conmemorativa, ritual o asociada a la construcción de emblemas (Nora, 2002: 33). En ese sentido, los lugares de memoria pueden ser de orden material (un museo, un archivo, un recinto de detención, un documento, un libro, un memorial), simbólico (fechas conmemorativas) o funcional (una agrupación de derechos humanos, un premio nacional de derechos humanos, etcétera).

En América Latina la noción de sitio de memoria se ha instalado en el contexto de las dictaduras de seguridad nacional en un sentido mucho más restrictivo al interior de la noción más amplia de *lugar de memoria* (Hevia, 2017; IPPDH, 2012; Messina, 2014; Piper *et al.*, 2011; Robin, 2014). Así, por ejemplo, el IPPDH define los sitios de memoria como

“todos aquellos lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, o donde se resistieron o enfrentaron esas violaciones, o que por algún motivo las víctimas, sus familiares o las comunidades las asocian con esos acontecimientos, y que son utilizados para recuperar, repensar y transmitir procesos traumáticos, y/o para homenajear y reparar a las víctimas” (2012: 21).

Esta amplitud conceptual genera confusiones, sobre todo cuando se utiliza indistintamente en la práctica con la noción de sitio de memoria. Por ejemplo, el artículo 1 de la ley argentina sobre preservación, difusión y señalización de sitios de memoria señala<sup>40</sup>:

“Declárense Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, en adelante Sitios, a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983”.

---

<sup>40</sup> Ley 26.691 de “Preservación, señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado”, y Decreto 1986/2014, “Reglamentación de la Ley 26.691”.

En el artículo 3 se enfatiza que:

“Quedan comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley todos aquellos Sitios respecto de los cuales existieron pruebas suficientes sobre su funcionamiento como Sitios. A estos efectos se considerará el informe producido por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep), los testimonios vertidos en procesos judiciales y los registros obrantes en el Archivo Nacional de la Memoria dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación”.

Cabe precisar que el alcance de esta ley fue establecido por el Decreto 1986/2014 que reglamentó y definió el alcance del Sitio de Memoria. Uno de los criterios introducidos en la noción de *preservación* no solo integra la dimensión material del sitio de memoria en cuanto vestigio del accionar represivo del Estado, sino también su consideración como un espacio de trabajo y elaboración de memoria en términos del desarrollo de investigación, documentación y actividades abocadas a la preservación de las memorias de las víctimas de la represión y al conocimiento del modo en que funcionan los servicios represivos:

“La preservación de los Sitios incluirá su (1) infraestructura, (2) la *investigación, la sistematización y el resguardo de fondos documentales, bases de datos y otras fuentes de información* que den cuenta del (3) funcionamiento represivo ilegal de los Sitios durante el terrorismo de Estado, como así también la (4) *labor pedagógica y toda acción para la transmisión social de la memoria y la promoción de los derechos humanos*.

Los monumentos, instalaciones, placas, carteles y cualquier tipo de marcas o signos conmemorativos que señalicen los Sitios reconocidos de acuerdo a la Ley N<sup>o</sup> 26.691 y esta reglamentación serán considerados parte inescindible del espacio a preservar” (enumeración y énfasis nuestros; Ley 26.961).

Desde una perspectiva analítica, un criterio para distinguir los sitios de memoria de los memoriales es la relación existente entre el bien, sus cualidades, su función social y su relación con los procesos históricos, políticos

y sociales que conmemoran y testimonian (Figura 1). En primer lugar, se toma como criterio una dimensión histórica y una coordenada espacial, y la existencia (o no) de un vínculo entre el sitio, ya sea bien mueble o inmueble, y los procesos históricos, sociales y políticos que se busca visibilizar. El sitio y los bienes son testimonios históricos que por su emplazamiento, forma y características son relevantes de preservar en relación con algún proceso histórico, con el que se relacionan materialmente. Esta dimensión lo relaciona con el aporte del sitio a los procesos de verdad al constituirse en una evidencia probatoria de las violaciones o defensa de los derechos humanos acontecidas en el lugar. Es también el fundamento del valor histórico, de memoria y de derechos humanos del bien, en la medida en que la conservación de sus componentes materiales e inmateriales permite una construcción de significados sobre los hechos que se busca visibilizar.

Relacionado con aquello, en segundo lugar, se consideran los vínculos de dichos valores históricos con las características y cualidades del bien en cuestión, que dan cuenta de aquellas propiedades, cualidades, elementos físicos y simbólicos, así como de prácticas y procesos culturales asociados al bien, cuya identificación y preservación permiten testimoniar los valores históricos y entender la relevancia de dicho sitio. Esta dimensión se vincula con los atributos materiales e inmateriales del sitio. Estas dimensiones se vinculan con los procesos de construcción de memorias relacionadas con la experiencia de los sobrevivientes y víctimas de los sitios, así como de las comunidades que se vinculan desde una determinada posición de enunciación. Desde el punto de vista patrimonial, esta dimensión se vincula con los valores históricos de memoria y derechos humanos del bien (significados culturales) y con sus componentes materiales e inmateriales: sus atributos.

En tercer lugar, los sitios en la medida en que tienen una función reparatoria, de promoción y de educación en derechos humanos, se constituyen en espacios de memoria en los cuales se desarrollan diversos trabajos de mediación cultural y patrimonial. Se relacionan por tanto con diversos grupos sociales, con comunidades de memoria, pero también con la sociedad en general. En ese punto, cobran importancia las estrategias de mediación cultural y patrimonial, en el sentido en que se habilitan

(o no) espacios de infraestructura para recibir al público y se dispone de diversos medios, como guiones museológicos y expografías, para informar respecto de la historia del sitio y de los procesos históricos que testimonia.

Finalmente, tanto en su dimensión material como histórica pueden ser leídos como espacios de documentación. Ya sea desde el punto de vista de constitución de un archivo histórico y/o de memoria que dé cuenta del carácter probatorio en términos de verdad relacionada con los hechos de la represión, como desde el punto de vista del tratamiento de su materialidad como un espacio de construcción de evidencia histórica respecto de su ocupación física. Esta última se vincula con la evidencia judicial y con los aportes de los sitios de memoria a través de su estudio para el relevamiento de información histórica y judicial que posibilite los procesos de construcción de verdad y justicia.



Figura 1. Dimensiones de un sitio de memoria

*Memorial.* Propongo utilizar el término *memorial* en el marco del patrimonio de los derechos humanos en un sentido más acotado: en relación con el patrimonio conmemorativo, dispuesto el espacio público con el objetivo deliberado de construir memoria, y que corresponde a obras conmemorativas cuyas formas de expresión y representación adoptan diversa naturaleza (figurativa, realista, descriptiva o literal) con el objetivo deliberado de conmemorar la memoria de víctimas de la represión, y defensores de los derechos humanos, sujetos o colectivos que resistieron y promovieron la defensa de los derechos humanos y el restablecimiento democrático (Huyssen, 2001; Young, 2000). Como se señaló, se entenderá por memorial en el marco de las situaciones y acontecimientos de violaciones a los derechos humanos a aquellas obras y conjuntos conmemorativos dispuestos en el espacio público, con el objetivo deliberado de perpetuar la memoria de un acontecimiento o proceso histórico, como una medida de reparación simbólica hacia las víctimas, sus familiares y la sociedad en su conjunto.

Estos memoriales pueden o no emplazarse en los sitios históricos que testimonian, corresponden a obras cuya materialidad y atributos no dicen relación necesariamente con los elementos históricos que dan cuenta y no necesariamente se constituyen en espacios con trabajos de memoria permanentes, abiertos hacia la comunidad como infraestructura cultural.

Existen memoriales que están protegidos legalmente y otros que no. Los primeros toman forma en la figura del Monumento Público, regido por los artículos 17 al 20 de la Ley 17.288. Solo están protegidos por la ley los memoriales que cumplen con las condiciones estipuladas por el citado cuerpo legal, es decir, que están emplazados en el espacio público de propiedad fiscal destinados como *bienes nacionales de uso público*<sup>41</sup>. El resto corresponde a memoriales que no están protegidos legalmente y que, en la actualidad, no están contemplados por la ley.

---

<sup>41</sup> Por dictamen N° 32.951 de la Contraloría General de la República del 24.04.2015 se aclara el alcance del artículo 17 de la Ley 17.288, señalando que “Del contexto normativo expuesto se desprende que los monumentos públicos a que se refiere el artículo 17 de la citada Ley N° 17.288, comprenden solo aquellos que se encuentran en bienes nacionales de uso público, excluyendo, por ende, a los bienes fiscales”.

*Sitio de memoria.* Los sitios de memoria en el marco de las dictaduras de seguridad nacional están asociados, desde un punto de vista histórico, (1) a lugares físicos, que son (2) testimonios materiales de recintos y lugares utilizados con diversos objetivos y circunstancias: (a) con fines represivos, de inteligencia o contrainteligencia; (b) lugares donde agentes de Estado cometieron graves violaciones a los derechos humanos; (c) sitios históricos asociados a la defensa de los derechos humanos y/o vinculados a la resistencia política. Por otra parte, estos están insertos en (3) procesos de luchas y disputas de las agrupaciones culturales y/o de derechos humanos con diversos enclaves autoritarios, inercia burocrática y poderes fácticos a favor de la invisibilización, destrucción y olvido de los mismos. (4) Los sitios de memoria contribuyen a la recuperación de recintos y lugares donde se podrán gestionar y construir diversas prácticas culturales, patrimoniales y conmemorativas asociadas a dicho sitio, y los procesos políticos y sociales de los que forman parte. (5) Finalmente, son expresión material de las políticas de reparación simbólica y de las garantías efectivas de no repetición por parte de los Estados que violaron sistemáticamente los derechos humanos de la población.

No todos los sitios de memoria y memoriales vinculados a las violaciones a los derechos humanos en la historia reciente revisten el carácter de sitios patrimoniales reconocidos oficialmente por las instituciones del Estado, sino que en nuestro país conviven diversos lugares asociados a conmemoraciones particulares y grupales (Aguilera, 2016; Piper y Hevia, 2012). Los sitios de memoria que están protegidos como patrimonio institucionalizado han sido protegidos a través del Título de los Monumentos Históricos de la Ley 17.288. Su patrimonialización ha sido el resultado de la convergencia de diversas transformaciones políticas, sociales y culturales tanto en el campo patrimonial a través de la ampliación de la noción de *patrimonio*, como en el desarrollo de las políticas de memoria orientadas por los principios generales de la institucionalidad de derechos humanos (Sistema Internacional e Interamericano de Derechos Humanos, informes de naciones y políticas de reparación) y en la ampliación de las reivindicaciones por verdad, justicia y reparación por parte de las agrupaciones de derechos culturales y de derechos humanos.

Asimismo, no todos los sitios vinculados a la resistencia política constituyen lugares de consenso social por cuanto confrontan a las sociedades contemporáneas con sus pasados resientes. El abordaje de este tipo de sitios en general nos confronta a una evaluación ética y moral respecto del uso de la violencia política y contextos de violencias represivas. Por ejemplo, algunos países han elaborado procesos de puesta en valor de lugares asociados a organizaciones de resistencia armada en contextos de represión y ocupación militar. Un caso interesante lo constituye el sitio histórico Hospital Partisano Franja, en Dolenji Novaki, cerca de Cerklno en Eslovenia. Este sitio, asociado a la resistencia de la milicia partisana que se enfrentó de manera armada al régimen nazi, fue utilizado como un hospital clandestino. En 2007 fue declarado Patrimonio Europeo y en 2015 se le otorgó el Sello de Patrimonio Europeo por constituirse en un “símbolo de los valores humanos más puros de conflictos bélicos, ya que simboliza la fortaleza humana, la atención médica, la solidaridad y el compañerismo en momentos de dificultad”<sup>42</sup>.

Entendiendo que los sitios de memoria son un tipo de patrimonio complejo<sup>43</sup>, de modo que su protección, desarrollo y sustentabilidad exigen una apertura teórica y metodológica, en este documento técnico se propone un abordaje que contempla las dimensiones materiales, de gestión cultural y de acciones de puesta en valor. Un sitio de memoria es un espacio abierto a la comunidad (Del Valle, 2018), donde se efectúan trabajos de memoria y de educación en la promoción de los derechos humanos. En estricto rigor no corresponde a la noción monumentalista clásica, sino que se relaciona más bien con la noción teórica de *contramonumento* (González-Varas, 2014; Stevens, Franck y Fazakerly, 2012). Por eso, es un patrimonio que combina diversas dimensiones, lo que da lugar a problemáticas clásicas, como la restauración y la conservación de vestigios y atributos del bien, pero también a aspectos propios de la dimensión cultural, como la gestión y la vinculación con el entorno.

---

<sup>42</sup> <http://www.muzej-idrija-cerkno.si/index.php/en/locationsexhibitions/permanent-exhibitions/franja-partisan-hospital.html>

<sup>43</sup> “But as the product of war and conflict, heritage seems contested almost by definitions: the same sites often tell different stories for different people” (Van der Laarse, 2013: 76).

La materialidad del sitio de memoria corresponde a los elementos que dan cuenta de la integridad y autenticidad del bien en relación con su estado de conservación. La dimensión vinculada al desarrollo y preservación de los valores y atributos del bien (Seguel, 2017; 2018a), junto a la tipología y emplazamiento, nos permiten identificar los tipos de bienes protegidos según las características funcionales de los recintos en sus contextos originales: campo de prisioneros, cuarteles de las Fuerzas Armadas y policiales, cuarteles de servicios de inteligencia, centros clandestinos de detención y tortura, recintos carcelarios, campos de prisioneros e infraestructura y equipamiento público, sedes sindicales, etc. La dimensión de la gestión está vinculada con los aspectos organizacionales y las formas de tomar de decisiones y de vinculación con el entorno social e institucional (Riquelme, 2018). También se relaciona con la planificación estratégica y el financiamiento (López, 2018). Finalmente, la dimensión de puesta en valor se asocia a su visibilización a través de la difusión, de acciones culturales y de políticas de construcción de memoriales, de la instalación de placas de señalización, restauración y conservación, del desarrollo de archivos y de la habilitación del espacio e infraestructura cultural.

*Archivos de la memoria.* Se trata del conjunto de objetos, textos, filmes y registros audiovisuales que por sus contextos de producción, circulación y difusión constituyen antecedentes probatorios en el marco de procesos de justicia y en fuentes documentales de investigaciones historiográficas del período vinculados a las violaciones a los derechos humanos, civiles y políticos y/o defensa de los mismos. En palabras de Ludmila da Silva, “el archivo es el espacio que resguarda la producción, organización y conservación de objetos (en la mayoría de los casos papeles manuscritos o impresos) que dejan constancia, documentan, ilustran las acciones de individuos, familias, organizaciones y dependencias del Estado” (2002: 198). Se vincula con el derecho al acceso a la información producida por el Estado, organizada en archivos o dispersa, localizada en diversas dependencias y vinculada a agentes que la producen, clasifican y organizan siguiendo diversos criterios. En particular, se entiende por *archivo de la memoria* el conjunto de documentos, de cualquier tipo y soporte, que contenga información relativa a las violaciones a los

derechos humanos ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990<sup>44</sup>, y que pudo haber sido producido por organismos gubernamentales, en particular los que hayan desempeñado funciones represivas, así como por otros organismos de investigación referentes a la temática y por las propias asociaciones, movimientos de resistencia y personas vinculadas a la defensa de los derechos humanos durante la dictadura cívico-militar (Herbst y Huenqueo, 2007; Matus, 2017). Dada su relevancia investigativa e histórica, también contempla la información producida por tribunales de justicia en la postdictadura y la Policía de Investigaciones en la ejecución de mandatos investigativos instruidos por los ministros y jueces. Finalmente, considera el conjunto de información documental producido por las Comisiones de Verdad y Reconciliación durante la postdictadura como parte de los deberes de verdad, memoria y reparación comprometidos por el Estado chileno.

*Archivos de la represión.* Corresponden al conjunto de documentación producido por las agencias gubernamentales, represivas y de inteligencia de los Estados nacionales y por grupos de civiles amparados por el mismo. Estos archivos documentan una serie de acciones que culminaron en violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos, dejaron registros del accionar represivo y de control social de las burocracias de represión e inteligencia o de los grupos paraestatales desarrollados por asociaciones ilícitas de civiles comprometidos en las acciones represivas de la dictadura cívico-militar. Cabe señalar que es difícil acceder a los archivos de la actividad represiva ejercida por los propios organismos de Estado y por grupos de civiles durante un contexto dictatorial, “ya sea porque han sido voluntariamente destruidos por las autoridades, a fin de borrar los rastros de crímenes cometidos y evitar persecuciones penales; o porque su acceso queda prohibido (como en el caso de los archivos militares); o porque están sometidos a restricciones muy severas” (Groppo, 2016: 38).

---

<sup>44</sup> Si bien en los estudios sobre dictaduras los períodos de violaciones a los derechos humanos se asocian temporalmente a los marcos formales de su funcionamiento, investigaciones en historia reciente de Marina Franco (2012) y Gabriela Águila (2013a, 2013b) han demostrado para el caso argentino el desarrollo sistemático de violaciones a los derechos humanos antes y después de los golpes militares. Para el caso chileno, las investigaciones de Gabriel Salazar (2006), Verónica Valdivia (2017a, 2017b) y Jorge Magasich (2008) apuntan en la misma dirección, al igual que una investigación propia (Seguel, 2020).

En nuestro país, la Ley 18.771, que permite al Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas y Policiales eliminar documentos cada cinco años, en lugar de traspasarlos al Archivo Nacional como el resto de las reparticiones públicas, dificulta aún más el acceso a la información producida y archivada por los organismos que ejercieron terrorismo de Estado<sup>45</sup>.

En caso de acceder a los archivos, se pueden reconocer 1) archivos gubernamentales, como los fondos documentales disponibles en el Archivo Nacional de la Administración (fondos de los Ministerios de Defensa, Interior, Relaciones Exteriores, de la Dirección Nacional de Comunicaciones, por mencionar algunos). Desde el punto de vista de las acciones de las burocracias de represión y de inteligencia, destacan 2) los fondos de los oficios secretos y reservados de la Dirección de Inteligencia Nacional y de 3) la Central Nacional de Informaciones disponibles en el Archivo Nacional de la Administración; 4) la serie de 429 Telefax de la Central Nacional de Informaciones encontrados en 2005 en el ex cuartel central de dicho organismo en calle República 475 en la comuna de Santiago. Desde el punto de vista de las acciones de aparatos paraestatales de violencia política, destaca 5) el archivo de la Colonia Dignidad incautado en 2005 en Villa Baviera en el marco de investigaciones por causas de derechos humanos, que incluye 45.608 fichas de inteligencia.

*Archivos de defensa de los derechos humanos.* Los archivos de derechos humanos son aquellos documentos producidos por instituciones y organizaciones de la sociedad civil que denunciaron y documentaron las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por los agentes de Estado. Los fondos documentales y audiovisuales producidos o reunidos por las asociaciones de víctimas o de sus familiares, por los organismos de defensa de los derechos humanos y por las comisiones de verdad constituidas con posterioridad al retorno de la democracia, dan cuenta de la historia de la represión ejercida

---

<sup>45</sup> Cf. Guía de Archivos de Memoria y Derechos Humanos en Chile. *Programa de Investigación Interdisciplinar en Memoria y Derechos Humanos. Proyecto Tecnologías Políticas de la Memoria: una genealogía (1973-2013) de los dispositivos de registro y denuncia de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura cívico-militar en Chile.* Santiago, 2017.

en un contexto dictatorial. En este sentido, “se les llama también archivos del dolor, pues testimonian los sufrimientos infligidos a innumerables seres humanos por las dictaduras; pero se les puede definir también como los archivos de la resistencia de la sociedad, frente al terrorismo de Estado” (Grosso, 2016: 38).

Para el caso chileno, los archivos de las principales organizaciones de defensa y ayuda a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, en el contexto dictatorial, fueron inscritos en 2003 en el Registro Memoria del Mundo de la UNESCO (Herbst y Huenqueo, 2007). Estos fondos documentales corresponden a: 1) la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), 2) la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP), 3) la Comisión Chilena de Derechos Humanos, 4) el Movimiento Contra la Tortura Sebastián Acevedo, 5) la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu), 6) la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic), 7) la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad (Funvisol), 8) la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE) y 9) Teleanálisis. Se pueden agregar además a estos bienes los documentos y archivos producidos por el Estado chileno en materia de justicia, verdad y reconocimiento.

Se consideran aquí: 10) el archivo del Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 11) el archivo de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura, 12) el archivo de la Cancillería chilena, 13) el archivo de la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones y los documentos del Archivo Nacional de la Administración (ARNAD). La inclusión de estos últimos acervos documentales requiere una mención aparte. Si bien desde su contexto de producción debiesen ser tratados como información de orden institucional, el aporte de estos acervos documentales para futuras investigaciones en materia de derechos humanos e historia reciente justifica incluirla en este apartado, por cuanto cobijan la mayoría de la información burocrática disponible sobre el accionar represivo de la dictadura militar y aportan una información valiosa para investigaciones orientadas al esclarecimiento de las graves violaciones a los derechos humanos.

Finalmente, se pueden incluir en los archivos de derechos humanos aquellos archivos orales producidos por organizaciones de la sociedad civil, como los registros existentes en sitios de memoria (Londres 38 Espacio de Memoria, Parque por la Paz Villa Grimaldi, el Museo de la Memoria, entre otros).

*Archivos de la resistencia.* Un debate no resuelto dice relación con la inclusión en esta categoría de la documentación producida por organizaciones de resistencia política y armada a la violencia represiva de la dictadura militar. Como se comentó en la definición de sitios de memoria, el abordaje de este tipo de documentos en general sigue siendo un tema no resuelto y que no genera consenso en la comunidad científica y en la sociedad civil, por cuanto nos confronta a una evaluación ética y moral respecto del uso de la violencia política. Pese a ello, podemos tomar como referencia los archivos y museos de la resistencia<sup>46</sup>. Dicha distinción da pie a considerar este tipo de documentos como archivos de la resistencia, ya que contempla aquella información producida por organizaciones sociales y políticas que resistieron tanto en términos políticos como armados a la dictadura militar chilena. Muchos fueron producto de sus militancias políticas víctimas de la represión de Estado. No obstante, la diferencia radica en el enfoque, que pone el centro en la resistencia política más que en la violación a los derechos humanos. Desde ese punto de vista, corresponde a una recuperación de una memoria asociada a una condición sociopolítica que recupera los contextos de producción de dichos documentos, vinculados a los fines políticos con los cuales fueron concebidos. La decisión de patrimonializarlos corresponderá a una evaluación que se deberá ir generando en los contextos políticos y que deberá dar cuenta de consensos sociales actualmente en disputa.

*Objetos de memoria.* Son objetos de uso cotidiano, político, de entretención, etc., en determinados contextos (familiar, político, deportivo, etc.), que se constituyen en vestigios y testimonios materiales que permiten desarrollar

---

<sup>46</sup> Casos interesantes de estudio son los del Museo Memorial de la Resistencia Dominicana, [www.museodelaresistencia.com](http://www.museodelaresistencia.com), y del Museo y Archivo de la Resistencia de São Paulo, [memorialdaresistencia.sp.org.br](http://memorialdaresistencia.sp.org.br)

procesos de conmemoración. En ese sentido, son objetos que pasan de su dimensión práctica en un contexto funcional específico, a constituirse en signos de procesos conmemorativos, adquiriendo con ello una función mnemotécnica. Por eso, se trata de testimonios materiales de personas, acontecimientos y procesos históricos y políticos relevantes para la sociedad, por lo cual están dotados de una carga simbólica diferente. Por ejemplo, los lentes del presidente Salvador Allende, de la colección del Museo Histórico Nacional, con sus cristales trizados y su marco averiado son un testimonio material del presidente Allende, del bombardeo a La Moneda y de su suicidio. Asimismo, objetos personales pertenecientes a detenidos desaparecidos pasan desde el ámbito privado y familiar a constituirse en elementos que le permiten a la sociedad entender la dimensión personal de la desaparición y las responsabilidades políticas relacionadas.

Desde el punto de vista analítico, es posible distinguir dos dimensiones de observación: aquella vinculada al contexto histórico funcional e instrumental de los objetos (uso por parte de perpetradores, objeto persona de una víctima, etc.) y los simbolismos de los mismos (para el ejercicio de la represión, defensa de los derechos humanos, resistencia, etc). Desde esa perspectiva, podemos identificar los objetos que forman parte del 1) ejercicio de la represión y los represores; 2) los objetos de víctimas de la represión; 3) los objetos pertenecientes a defensores de derechos humanos; y 4) los objetos que forman parte de la resistencia a la represión.

#### HACIA UNA TIPOLOGÍA DE BIENES PATRIMONIALES DE DERECHOS HUMANOS

Se entiende por *tipología* la clasificación del conjunto de bienes muebles e inmuebles contemplados dentro del patrimonio de los derechos humanos. Para el presente trabajo se utilizará una tipología enfocada en el contexto histórico funcional y los fines heurísticos propios de la investigación sobre los mismos, lo cual permite caracterizar los bienes según su función histórica, en torno a los procesos de violaciones a los derechos humanos, de denuncia y de resistencia (Tabla 1).

**TABLA 1. TIPOLOGÍAS CONSOLIDADAS DE PATRIMONIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE**

<b>Dimensión patrimonial</b>	<b>Función original</b>	<b>Tipo específico de función</b>		
Sitios de memoria	<b>Sitios vinculados a las acciones de inteligencia y contrainteligencia</b>	Cuarteles generales		
		Cuarteles regionales		
		Cuarteles de brigadas especiales		
		Escuelas de inteligencia		
		Centros clandestinos de detención, tortura y ejecución		
		Fosa de inhumación/exhumación		
		Centros de detención y tortura		
		Campos de prisioneros políticos		
		Cárceles públicas		
		Regimientos, bases y campos de entrenamiento del Ejército, y de la Fuerza Aérea y Armada		
Archivos de memoria	<b>Sitios donde se ejecutó la represión</b>	Comisarías, tenencias y cuarteles de Investigaciones y Carabineros		
		Espacio público (calles, plazas y caminos)		
		Estadios, gimnasios e infraestructura pública		
		Sedes sindicales y sociales		
		ONG de DD.HH.		
		Espacios públicos		
		Estadios, gimnasios e infraestructura pública		
		Comisiones de verdad y reconciliación		
		Organizaciones no gubernamentales y sitios de memoria		
		Instituciones internacionales		
Archivos de memoria	<b>Sitios donde se defendieron y resistieron los DD.HH.</b>	Judiciales y policiales (Investigaciones y PDI)		
		<b>De derechos humanos</b>	Servicios de inteligencia	
			Burocracia estatal	
			Asociaciones ilícitas	
			Judiciales (consejos de guerra, bandos militares, DFL, etc.)	
		<b>De la represión</b>	Política e insurgente	
			Social y gremial	
		Memoriales y marcas	<b>De la resistencia</b>	Placas memoriales
				Placas informativas
				Esculturas
Conjuntos memoriales				

Desde la perspectiva histórica es importante atender la articulación global y regional, institucional y organizacional, así como la combinación de repertorios de acción legales e ilegales como una manera de rescatar la integralidad de la acción represiva (Águila, 2013a, 2013b, 2014, 2018; Garaño, 2011; Seguel, 2019, 2020). Al momento de construir un criterio de protección es importante situar al bien en su contexto funcional, organizacional, político e institucional. En consecuencia, es importante conocer la conformación de la cadena represiva y las características de la acción represiva, tales como 1) el despliegue de una acción que combina la acción legal e ilegal; 2) la articulación entre burocracias, servicios de inteligencia y asociaciones ilícitas de particulares; 3) la organización jerarquizada y a la vez compartimentada, basada en una distinción entre labores de inteligencia y contrainteligencia; 4) el despliegue territorial a lo largo y ancho del país, desconcentrado y a la vez centralizado<sup>47</sup> y 5) la combinación de repertorios represivos de acción que dan cuenta de una regularidad de la acción represiva o de su carácter eventual o esporádico.

Estas características dan una importancia central a los cuarteles generales y regionales, por cuanto se constituyen en los espacios de articulación de las políticas represivas de una región y los lugares donde se toman las decisiones operativas ejecutadas por las brigadas y agrupaciones operativas. Del mismo modo, permite visibilizar y dar cuenta de las cadenas de mando entre los cuarteles operativos y los centros de decisiones.

---

<sup>47</sup> Cfr. *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación* (2007). Capítulos II, III y IV, Segunda Parte, Tomo I, Vol. 1.

## CAPÍTULO 2

### EL PATRIMONIO DE LOS DERECHOS HUMANOS: ENTRE LA REPRESIÓN Y LA REPARACIÓN

En este capítulo se entrega una panorámica del proceso histórico reciente de las violaciones a los derechos humanos cometidos durante la dictadura cívico-militar chilena. Siguiendo la propuesta historiográfica de la Red de Estudios Sobre Represión Estatal, se enfatizan los momentos y períodos represivos, los organismos involucrados, los sitios y acontecimientos represivos, los lugares donde se ejecutó finalmente la represión y los perfiles sociodemográficos de las víctimas entre 1973 y 1990. En ese recorrido de la violencia y la represión (para)estatal se revisan las políticas de memoria y de reparación desarrolladas durante la posdictadura, para situar tanto en la coyuntura política como en el desarrollo de las políticas públicas las diversas iniciativas para construir una memoria pública sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas en nuestro país. Se enfatizan los marcos legales y las acciones efectuadas en torno a las comisiones de verdad y reconciliación, la construcción de monumentos públicos y memoriales, y la protección y habilitación de sitios de memoria. A mi juicio, la perspectiva histórica permite identificar en el escenario nacional la (in)existencia de políticas públicas y marcos legales que permitan en la actualidad que el Estado trabaje planificadamente y orientado por algunos de los criterios de políticas públicas en derechos humanos (progresividad, universalidad y no regresividad). Siguiendo a Collins, Hite y Joignant (2013), esta circunstancia permite identificar las tensiones entre las políticas desplegadas por el Estado y las iniciativas de memorialización y patrimonialización emprendidas por las comunidades vinculadas a las víctimas de la represión, sus familiares y activistas de derechos humanos, los cuales han disputado las memorias emblemáticas construidas sobre el período.

Desde una perspectiva de larga duración, la manera como las violaciones a los derechos humanos y las consecuentes formas de reparación que han operado en la historia nacional han tendido al olvido institucional, al desconocimiento público del daño ocasionado a las víctimas, y a la impunidad judicial a través de mecanismos de prescripción y amnistías (Lira y Loveman, 1999, 2004). A ello han contribuido mecanismos jurídicos que han evitado actos pú-

blicos de verdad, justicia y desagravio (Lira y Loveman, 2004), pero también la administración de la memoria pública mediante formas de construcción de imaginarios patrimoniales negacionistas y de la omisión de ciertos acontecimientos de la historia nacional (Alegría, 2012). Por ejemplo, respecto de los procesos de represión estatal en contextos de reivindicaciones del movimiento popular, tanto campesino como de trabajadores, poco se ha indagado desde el ámbito historiográfico y patrimonial. Salvo el caso de la Matanza de Santa María de Iquique en 1907, que está representado en la cultura, el patrimonio y la historiografía, poco se sabe de la serie de matanzas ocurridas durante el siglo xx cometidas por agentes del Estado y/o privados amparados por el mismo<sup>48</sup> (Salazar, 2006). Misma situación ocurre con el etnocidio en contra del pueblo selk'nam en la Región de Magallanes y las vulneraciones de derechos en la ampliación de la frontera sur del Estado chileno en el proceso de ocupación militar de la Región de La Araucanía<sup>49</sup>.

Llama la atención el hecho de que el tratamiento público tanto de la memoria como de la historia y del patrimonio respecto de violaciones a los derechos humanos de personajes vinculados a las elites (políticas, culturales y socioeconómicas) sí tienen un peso relevante en los imaginarios, en las narrativas de la violencia política y en los elementos conmemorativos dispuestos en el espacio público para perpetuar memoria. Si se consideran hechos de violencia política y represivos en lapsos no vinculados a la dictadura militar 1973-1990, se aprecia que se reconocen la Matanza de Lo Cañas en la Guerra

---

<sup>48</sup> Sin pretensión de exhaustividad, se pueden nombrar la Matanza del Mitin de la Carne en 1905 en Santiago; la Matanza de Plaza Colón en 1906 en Antofagasta; el asalto y quema de la sede de la Federación Obrera de Magallanes y la quema y asalto de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (ambas en 1920); la masacre de la Oficina Marusia en Antofagasta y la matanza de la oficina salitrera La Coruña, ambas de 1925; la masacre de Ránquil en la provincia de Malleco en 1934; la masacre de la plaza Bulnes en Santiago en 1946; la matanza en la población José María Caro en 1962; la masacre en contra de los mineros del cobre en El Salvador en 1966 y la masacre de Puerto Montt en 1969.

<sup>49</sup> Ilustrativo de la violencia simbólica es el caso de la ciudad de Temuco, en la Región de La Araucanía. Pese a ser la capital de la región que concentra la mayor cantidad de población mapuche del país, no posee ningún monumento público alusivo a dicha cultura. Según el catastro de Monumentos Públicos del Consejo de Monumentos Nacionales (2015), *El sur de Chile a través de sus Monumentos Públicos*, de los nueve catastrados solo dos aluden a la cultura mapuche, el MP cacique Quilapán y el MP cacique Caupolicán. Sin embargo, ninguno se refiere al proceso de ocupación militar del territorio en el siglo xix.

Civil de 1891<sup>50</sup>; el asesinato de José Domingo Gómez Rojas<sup>51</sup>; la Matanza del Seguro Obrero<sup>52</sup> y ejecuciones por motivaciones políticas como el del general René Schneider, asesinado en 1970; el caso del exministro del Interior Edmundo Pérez Zujovic, ejecutado en 1971; y el caso del exsenador gremialista Jaime Guzmán, ejecutado en 1991. A todos estos crímenes se les otorga una cabal importancia en el desarrollo de la coyuntura histórica del momento y se les representa y conmemora en el espacio público a través de importantes memoriales (en el caso del memorial al general Schneider y el de Jaime Guzmán). El caso del general Schneider propició que en 1970 el Estado generara un concurso público para instalar un MP en la rotonda Kennedy, en la comuna de Las Condes. Por su parte, el memorial a Jaime Guzmán fue el resultado de una negociación entre los partidos de centroizquierda y de derecha a comienzos de la década de 1990 a cambio de la aprobación de la ley que autorizó la instalación del MP a Salvador Allende frente a La Moneda (Collins, Hite y Joignant, 2013: 180-185; Hite, 2003).

Todos estos hechos han contribuido a la construcción de un sentido común en el que la represión de Estado es un mecanismo de restitución de un orden social afectado, en peligro. A ello ha contribuido también la historiografía conservadora, en la medida en que se ha desarrollado una narrativa del orden, la construcción de nación y el Estado que ha visto en la represión y la conculcación de los derechos civiles y políticos un mal menor en el proceso de construcción del Estado y la sociedad contemporánea<sup>53</sup>. Por otro lado, han sido responsables de lo mismo los discursos historiográficos y de

---

<sup>50</sup> MH Sitio donde ocurrió la matanza de Lo Cañas, Decreto del Ministerio de Educación N° 204 del 28 de mayo de 2015.

<sup>51</sup> José Domingo Gómez Rojas fue estudiante de Derecho de la Universidad de Chile, poeta y anarquista, tomado detenido en el contexto de la “Guerra de Don Ladislao” y muerto producto de las torturas que padeció. Con dicha denominación se conoce al montaje que ideó el ministro de Guerra y Marina Ladislao Errázuriz Lazcano durante el gobierno del presidente Juan Luis San Fuente, bajo el pretexto de una invasión del ejército peruano y boliviano (Lagos, 2012).

<sup>52</sup> En la intersección de las calles Moneda y Morandé, frente al monumento público a Salvador Allende, hay una placa conmemorativa en homenaje a las víctimas de la masacre del Seguro Obrero, que fueron ejecutadas en el edificio fiscal donde hoy están las dependencias del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos.

<sup>53</sup> Para un breve recuento de la corriente historiográfica conservadora en la historia nacional, ver Julio Pinto (2018), Premio Nacional de Historia.

las ciencias sociales que han levantado el mito de la estabilidad democrática y la noción de la excepcionalidad del uso de la fuerza represiva por parte del Estado y sus agentes, visión que ha emanado de sectores más progresistas (Seguel, 2016), que la restringen a la dictadura militar apoyada por civiles en el período 1973-1990. Por ejemplo, la dictadura de Carlos Ibáñez del Campo (1927-1931) es un período poco conocido desde la órbita de la prisión política, los allanamientos de locales de partidos políticos, las relegaciones, la censura y la conculcación de libertades civiles y políticas (Townsend y Onel, 1932). Misma situación ocurre con el segundo gobierno del presidente Arturo Alessandri Palma (1932-1938), durante el cual las medidas de excepción constitucional, la prisión política y la conculcación de libertades civiles y políticas se utilizaron de manera discrecional (Álvarez, 2017; Donoso, 2016; Valdivia, 2014, 2017b).

De esta manera, se ha instalado un discurso que relativiza en el plano ético y moral las violaciones a los derechos humanos tanto fundamentales como civiles y políticos. El castigo y la represión han surgido como las soluciones pragmáticas desde la órbita estatal para la gestión de los problemas sociales, el desorden público y el caos en coyunturas de crisis institucional. También incorpora la idea de que las violaciones a los derechos humanos ocurren en contextos en los que el Estado de derecho está conculcado, de modo que si hay vigencia del Estado de derecho, no existen violaciones a los derechos humanos. Por el contrario, la perspectiva histórica muestra que graves violaciones a los derechos humanos acontecen tanto en períodos de normalidad como de excepción constitucional contemplados en los ordenamientos legales constitucionales (Barros, 2004).

#### REPRESIÓN Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DURANTE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR, 1973-1990

El golpe de Estado de 1973 marcó una ruptura con las tendencias históricas de las intervenciones militares en la historia de Chile en el siglo xx. Como la Constitución de 1925 estaba vigente, la Junta de Gobierno que se conformó con los comandantes en jefe de la Fuerza Aérea, la Armada, el Ejército y el director general de Carabineros fijó sus propias atribuciones y subordinó a

los otros poderes del Estado a su mandato. El mecanismo utilizado fueron los bandos militares, a través de los cuales declaró que asumía el “mando supremo de la nación”, por lo cual concentraría los poderes ejecutivo, legislativo y constituyente. Mediante bandos cerraron el Congreso, proscribieron partidos, y conculcaron las libertades y derechos consagrados constitucionalmente bajo la instauración de excepciones constitucionales. Con posterioridad, estos bandos militares fueron legalizados a través de una serie de Decretos de Ley.

Los bandos militares fueron edictos penales y administrativos que regularon la relación de las Fuerzas Armadas y policiales con la población civil. Estos no poseían tradición constitucional, pero estaban contemplados en el Código de Justicia Militar en tiempos de guerra para gobernar y ordenar las tropas militares, y para regular a la población civil. En la práctica también se utilizaron para conculcar las libertades y derechos civiles y políticos. Como señala Robert Barros, a través de bandos se instauró el toque de queda, se notificaron las detenciones de los partidarios del régimen de la Unidad Popular y se prohibieron las reuniones públicas. Pero también permitieron “autorizar ejecuciones sumarias de individuos involucrados en actos de resistencia armada, instituir la censura previa a la prensa y suspender emisiones de radio, disolver el Congreso y justificar la intervención de las Fuerzas Armadas” (Barros, 2004: 68).

Los preparativos del golpe de Estado se gestaron con el apoyo de la acción encubierta de la Central de Inteligencia Americana (CIA)<sup>54</sup> y de oficiales de inteligencia brasileños (Fisher, 2015; González, 2000). Por su parte, el movimiento conspirativo propiamente tal fue impulsado por la Armada y la Fuerza Aérea (Barros, 2004: 67; González, 2000). Además, después del tanquetazo de junio de 1973 se sumó el Ejército. Específicamente, el alto mando solo se involucró tres días antes del golpe de Estado (González, 2000).

---

<sup>54</sup> Esta información fue revelada en el Congreso Norteamericano en 1975 a través de la comisión especial formada en el Senado por solicitud del senador Franck Church. El informe que entregó dicha comisión documenta ampliamente las acciones encubiertas y las relaciones entre la CIA y diversos sectores políticos y militares entre 1963 y 1973. Destacan los vínculos entre la CIA y la Democracia Cristiana y oficiales del Ejército y la Armada (United States Senated, 1975). Ver también Kornbluh, 2013.

Entonces, antes y después del golpe de Estado el movimiento golpista se abocó a la seguridad nacional, al control de las telecomunicaciones y a garantizar la fidelidad de todos los oficiales a cargo de tropas para evitar enfrentamientos militares<sup>55</sup>. Para ello fue necesario instalar un escenario de guerra interna y justificar la acción golpista mediante una acción defensiva de las Fuerzas Armadas y policiales en relación con la Constitución de 1925. Como señala Carlos Huneeus, “los militares justificaron la violencia arguyendo que el país estaba en ‘guerra’ contra el marxismo y denunciando la existencia de un ‘ejército guerrillero’ de aproximadamente 14.000 individuos” (Huneeus, 2016: 66). Pero también necesitaba purgar las propias filas de las Fuerzas Armadas. Previo al golpe de Estado, el Servicio de Inteligencia Naval (SIN) comenzó a actuar en sus propias filas, cuando en agosto de 1973 un grupo de marinos y trabajadores de ASMAR de Valparaíso y Talcahuano denunciaron el movimiento de tropas (Magasich, 2008)<sup>56</sup>. Luego, al interior de la Fuerza Aérea, el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA) emprendió un proceso en contra de oficiales de dicha rama en la Academia de Guerra Aérea<sup>57</sup>.

A través del Bando Militar N° 1 se declaró que el golpe se justificaba por tres factores: la crisis económica, política y social; la incapacidad del gobierno del presidente Salvador Allende de resolverla; y, finalmente, por “el constante incremento de los grupos armados paramilitares, organizados y entrenados por los partidos políticos de la Unidad Popular que llevarán al pueblo de Chile a una inevitable guerra civil”<sup>58</sup>. En función de esta declaración de guerra, las Fuerzas Armadas y policiales efectuaron durante los primeros días un férreo control del territorio y del Estado.

Como parte de los preparativos de inteligencia y del copamiento territorial, en agosto de 1973 el Estado Mayor de la Defensa Nacional ideó el

---

<sup>55</sup> Según el testimonio del propio general de aviación Gustavo Leigh (Varas, 1979: 127-128).

<sup>56</sup> Al respecto, ver el MH Sitio de Memoria Cuartel Almirante Silva Palma (Fuerte Buenas Bajo). Decreto del Ministerio de Educación N° 14 del 18 de enero de 2018.

<sup>57</sup> Conocida como Causa Rol 1-73 e instruida por un Consejo de Guerra *ad hoc*. La Corte Interamericana de Derechos Humanos falló a favor de las víctimas y en contra del Estado chileno por violación al derecho de protección de justicia. *Caso Omar Humberto Maldonado Vargas y otros vs Chile* (CIDH, 2015).

<sup>58</sup> Bando Militar N° 1, Santiago, 11 de septiembre de 1973. Para una recopilación de los bandos militares, ver Garretón *et al.*, 1998.

Plan Lautaro para situaciones de excepción constitucional y de problemas de seguridad interna, a través del cual el territorio nacional se dividió en diversas zonas jurisdiccionales bajo el comando de una respectiva guarnición. El Departamento V de la Policía de Investigaciones los definió como “un organismo de coordinación de inteligencia creado para ejercer las funciones jurisdiccionales, asignadas a los comandantes y almirantes operativos a lo largo del país”<sup>59</sup>. Estas instancias fueron preponderantes para organizar la represión durante los primeros días del golpe de Estado y permitieron que la planificación del mismo y el copiamiento militar de los principales núcleos urbanos se efectuase de manera coordinada. Al momento de materializarse el golpe de Estado, el copiamiento militar del territorio siguió la distribución del Plan Lautaro a través de los Comandos de Acción Jurisdiccional de la Situación Interna (CAJSI). Desde ese punto de vista, la represión fue el resultado necesario del aseguramiento de la situación interna (Seguel, 2020).

Mediante el Bando Militar N° 16 se distribuyeron los mandos territoriales a lo largo y ancho del país, siguiendo las orientaciones de los CAJSI. Con posterioridad, se demarcaron jurídicamente a través de la declaración del Estado de Sitio, es decir, de “tiempos de guerra”. Simultáneamente se complementó con la declaración de Estado de Emergencia. Mediante estas figuras de excepción constitucional la Junta de Gobierno asignó los jefes de plaza de los distintos departamentos y provincias del país y constituyó Consejos de Guerra para juzgar eventuales delitos por infracción al régimen de excepción constitucional.

Para dotar de atribuciones para impartir sentencias de pena de muerte a los jefes de plaza estipulados por los CAJSI, en las primeras semanas del golpe se modificó el Código de Justicia Militar<sup>60</sup>. La única provincia que adoptó una organización distinta fue Magallanes, donde se constituyó una Junta Militar Provincial y un servicio de inteligencia que reunió en su interior las diversas ramas de las Fuerzas Armadas: el Servicio de Inteligencia de la Región Militar Austral (SIRMA).

---

<sup>59</sup> *Informe Policial N° 537 del 5 de noviembre de 2004, Causa Rol 126.461*. Citado por Garcés, 2016: 174.

<sup>60</sup> “La Junta acuerda derogar el Art. 75 inciso 2° de la Secretaría de Estado del Justicia Militar relacionado con la pena de muerte a fin de que los cdtes. de los CAJSIS tengan esta atribución”. Punto 4, Acta de Sesión de la Junta de Gobierno del 16 de septiembre de 1973.

Si bien este modelo de distribución territorial de la represión a través de los CAJSI permitió descentralizar las funciones de control y represión en el territorio, la Junta de Gobierno, mediante los Ministerios de Defensa y de Interior, recentralizó la cadena de mando<sup>61</sup>. Esta organización militar del territorio derivó en que en los primeros meses la represión se pudiera llevar adelante de manera masiva. La acción represiva desplegada se orientó tanto en contra de los partidarios del régimen depuesto como de los militantes de los partidos pertenecientes a la Unidad Popular y al resto de la izquierda criolla. Mediante el Decreto Ley N° 1 del 18 de septiembre de 1973, el movimiento golpista constituido en Junta de Gobierno amplió la concepción del enemigo, al que identificó como un elemento externo de la sociedad chilena: “Chile se encuentra en un proceso de destrucción sistemática e integral de estos elementos constitutivos de su ser, por efecto de la intromisión de una ideología dogmática y excluyente, inspirada en los principios foráneos del marxismo-leninismo”<sup>62</sup>. Acto seguido los partidos de izquierda fueron proscritos y sus bienes confiscados<sup>63</sup> y, con posterioridad, el resto de los partidos fueron puestos en receso.

Dadas las características del copamiento militar del territorio, los allanamientos y ocupaciones de predios, fábricas y diversos espacios sociales fueron coordinados en conjunto por las Fuerzas Armadas, Carabineros y en menor medida por Investigaciones. Esta organización le imprimió al régimen un carácter represivo fundante que lo recorrió a lo largo de toda la dictadura. La represión desplegada “fue empleada no solo en su fase inicial o de instalación, como otros regímenes militares (Linz, 1964), sino en todo su desarrollo, especialmente cuando consideró amenazada su estabilidad” (Huneus, 2016: 62).

---

<sup>61</sup> “Se acuerda que, en lo sucesivo, para una mejor coordinación de las Misiones que se impartan a los CAJSIS, estas deben hacerse por intermedio de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional”. Punto 14, Acta de Sesión de la Junta de Gobierno del 16 de septiembre de 1973.

<sup>62</sup> Decreto Ley N° 1 del 11 de septiembre de 1973, publicado el 18 de septiembre de 1973.

<sup>63</sup> Al respecto, ver los casos de los MH Londres 38 y MH Clínica Santa Lucía. Ambos inmuebles fueron sedes de partidos políticos (PS en el caso de Londres 38 y MAPU-OC en el caso de la Clínica Santa Lucía). Luego fueron cuartel y centros clandestinos de detención y tortura de la Dirección de Inteligencia Nacional. Sobre el allanamiento de la sede del MAPU-OC, cf. *La Tercera de la Hora*, “Bodega con propaganda marxista hallan al MAPU”, 18 de septiembre de 1973.

Durante los primeros meses y dado que no existía el trabajo de inteligencia estratégica que desarrolló con posterioridad la Dirección de Inteligencia Nacional y la Central Nacional de Informaciones, el carácter de la represión tuvo diversas dimensiones: por una parte, se dirigió a todos aquellos altos funcionarios de Estado identificados con el régimen depuesto. Por otra, en contra de los dirigentes sociales identificados con el proyecto de la Unidad Popular. Para ello se dispuso de campos de prisioneros improvisados en la infraestructura pública del país (estadios, hospitales, terrenos fiscales y regimientos), de lugares transitorios de detención y torturas (infraestructura pública, tenencias, cuarteles de Investigaciones y comisarías y tenencias de Carabineros) y de campos de prisioneros especiales. En efecto, durante las primeras semanas los símbolos de la represión fueron el Estadio Chile (Santiago)<sup>64</sup>, el Estadio Nacional (Santiago)<sup>65</sup>, el Campo de Prisioneros en Río Chico en isla Dawson (Región de Magallanes)<sup>66</sup>, el Campo de Prisioneros de Las Bandurrias (Región de Aysén), la Escuela de Infantería de San Bernardo en el cerro Chena (San Bernardo)<sup>67</sup>, el fuerte y el estadio del Morro (Talcahuano)<sup>68</sup> y el Campo de Prisioneros N° II anexo a la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes (San Antonio), por mencionar algunos<sup>69</sup>. En ellos fueron llevados prisioneros todas aquellas personas que eran identificadas como parte del régimen depuesto y en general enemigos del régimen. De modo paralelo, los oficiales de inteligencias adscritos a las secciones II de inteligencia o a los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (SIN, SIM, SIFA) sometieron a diversos tipos de torturas, tratos

---

<sup>64</sup> MH Estadio Víctor Jara. Decreto del Ministerio de Educación N° 483 del 30 de diciembre de 2009.

<sup>65</sup> MH Estadio Nacional. Decreto del Ministerio de Educación N° 710 del 11 de septiembre de 2003.

<sup>66</sup> MH Campo de Prisioneros en Río Chico Isla Dawson. Ministerio de Educación N° 132 del 10 de marzo del 2010.

<sup>67</sup> MH Sitio de Memoria Cuartel N° II de la Sección de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo (Casas Viejas de Chena). Decreto del Ministerio de Educación N° 98 del 28 de febrero de 2018.

<sup>68</sup> MH Fuerte y Sitio de Memoria El Morro. Decreto del Ministerio de Educación N° 121 del 15 de junio de 2017.

<sup>69</sup> Cf. los considerandos del MH Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, los cuales aluden a la represión organizada en la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes, tanto en el casino de oficiales como en el Campo de Prisioneros N° II (Rebolledo, 2016). Decreto del Ministerio de Educación N° 337 del 14 de agosto de 2015.

cruels, inhumanos y degradantes a los prisioneros. Aquellas personas asociadas al régimen fueron directamente ejecutadas, como fueron los casos de Littré Quiroga y Víctor Jara<sup>70</sup>.

En las poblaciones la represión tuvo un fuerte componente de limpieza social, por cuanto a través de diversos operativos militares en conjunto con Investigaciones y Carabineros se realizaron allanamientos, detenciones y ejecuciones de delincuentes comunes, vagabundos y disidentes sexuales. Una vez acordonado el territorio, se procedía a empadronar y someter a controles a la población. Personas con delitos menores u órdenes de aprehensión pendientes fueron ejecutadas de manera directa, muchas de las cuales no están contempladas por el Informe Rettig. Estos hechos forman parte de lo que el historiador Sebastián Leiva denomina “la represión que no importó”<sup>71</sup>. Pero el proceso represivo en las primeras semanas también evidenció un fuerte componente de violencia simbólica, por cuanto fueron atacados los símbolos culturales y patrimoniales asociados al régimen depuesto en el llamado “golpe estético” y la censura a la producción cultural (Donoso, 2019; Errázuriz y Leiva, 2012). Por ejemplo, el monumento público al “Che” Guevara en la comuna de San Miguel, la producción editorial (con las masivas quemaduras de libros en espacios públicos), la resignificación del edificio de la UNCATD III (utilizado como sede de la Junta de Gobierno y rebautizado como Diego Portales) y la eliminación de los murales de edificios y espacios públicos (como el mural “El primer gol del pueblo chileno”, de Roberto Matta y la Brigada Ramona Parra)<sup>72</sup>.

El control militar de la situación interna se logró a los pocos días, lo que sorprendió a las Fuerzas Armadas, que proyectaron de manera previa

---

<sup>70</sup> MH Sitio donde fueron encontrados Littré Quiroga, Víctor Jara y otras tres personas. Decreto del Ministerio de Educación N° 586 del 29 de diciembre de 2015.

<sup>71</sup> Al respecto, ver las investigaciones del Colectivo de Memoria Histórica (2005) y de Sebastián Leiva (2011), que entregan información contundente y fidedigna de diversos operativos en la Región Metropolitana. Por ejemplo, en las poblaciones Santa Julia, El Pinar, La Castrina, Malaquías Concha, Pablo de Rokha, La Bandera, La Victoria, José María Caro, Roosevelt, Los Nogales, La Pincoya, Quinta Bella, Lo Hermida, Juan Francisco Fresno, Nuevo Amanecer (ex Nueva Habana) y 14 de Enero.

<sup>72</sup> MH El primer gol del pueblo chileno. Decreto del Ministerio de Educación N° 124 del 10 de abril de 2015.

enfrentamientos por cerca de una semana. Salvo la resistencia de la escolta y guardia personal del presidente Salvador Allende en el palacio de gobierno y en los edificios públicos de los alrededores, sumados a algunas escaramuzas aisladas en la Fábrica SUMAR en la Región Metropolitana y en la localidad de Neltume<sup>73</sup>, no se presentó oposición armada al golpe. Armas tampoco se encontraron en grandes cantidades. De hecho, en el acta de la sesión de la Junta de Gobierno del 8 de octubre, se consignó de la siguiente manera: “Se analiza en detalle la inquietud que representa el hecho de que se hayan encontrado solo un escaso número de armas largas, en circunstancias que existe la plena seguridad de que por lo menos deben haber enterrado o circulado, cinco o diez mil armas más”<sup>74</sup>. Excepto algunos allanamientos en que se encontraron armas en la casa de Tomás Moro<sup>75</sup> pertenecientes a la escolta presidencial y el allanamiento de la casa del dirigente del MIR Humberto Sotomayor en 1974<sup>76</sup>, no se encontró equipamiento para cometer un enfrentamiento armado. Pese a ello, se construyó una campaña psicológica orientada a simular un escenario de guerra interna e inculpar al régimen depuesto.

Para ello se le encomendó al director de Inteligencia Militar del régimen que ideara un plan de propaganda y contrapropaganda nacional para instalar la sensación de estado de guerra en la población y en las propias filas<sup>77</sup>. En dicha campaña se enmarcó la operación de contrapropaganda conocida como Plan Zeta, ideado por el Servicio de Inteligencia Naval (CNPPT, 2005; Magasich, 2008). Esta campaña, ampliamente difundida por la prensa que no fue clausurada con posterioridad al golpe de Estado, fue recogida en el *Libro Blanco del Cambio de Gobierno en Chile* (1973), que la misma Junta de Gobierno encomendó elaborar al coronel (R) Raúl Toro<sup>78</sup> y que fue presentado a la opinión pública en octubre de 1973.

---

<sup>73</sup> Acta del CMN del 21 de diciembre de 2017. Cf. Bize, 2017; Codepu, 1993.

<sup>74</sup> Punto N° 7, Acta N° 17, sesión del 8 de octubre de 1973.

<sup>75</sup> MH Casa presidencial de Tomás Moro. Decreto del Ministerio de Educación N° 2130 del 26 de diciembre del 2006. “Arsenales en La Moneda y la casa presidencial”, *El Mercurio*, 13 de septiembre de 1973.

<sup>76</sup> *La Tercera de La Hora*, “Descubren arsenal en guarida mirista”, 10 de noviembre de 1974.

<sup>77</sup> Punto 15, Acta de Sesión de la Junta de Gobierno del 16 de septiembre de 1973.

<sup>78</sup> “Se acuerda designar al Coronel (R) Raúl Toro del E.M.G.E. para que proceda a elaborar el Libro Blanco sobre el problema chileno actual y su gestación. Deberá tomar contacto con el Sr. Altamirano Merino a la brevedad”. Punto 17, Acta N° 6. Sesión de la Junta de Gobierno del 20 de septiembre de 1973.

Hacia finales de septiembre la situación estaba totalmente controlada y las relaciones entre los jefes de plaza de los CAJSI con la población retomaba ciertos niveles de normalidad, pese a que había prisioneros políticos recluidos en las cárceles o en los regimientos. Muchos de ellos fueron sometidos a Consejos de Guerra o estaban a la espera de ser juzgados. La mayoría, ante la inexistencia de delitos, fueron condenados a penas bajas que contemplaban prisión efectiva. En regiones no había aires de guerra, la situación se estaba normalizando y pese al Estado de Sitio la población estaba retomando sus actividades. En respuesta a aquello, el general Sergio Arellano Stark, por orden del comandante en jefe Augusto Pinochet Ugarte, lideró un operativo nacional conocido como Caravana de la Muerte (Verdugo, 1990), que dio inicio al “período de endurecimiento” de octubre de 1973, el cual desató violentos operativos de civiles, carabineros y militares que recorrieron las zonas rurales deteniendo, torturando, ejecutando e inhumando a centenares de personas.

La Caravana de la Muerte fue un operativo militar formado por un selecto grupo de oficiales que recorrió diversas ciudades del sur y norte del país dejando a su paso 97 víctimas fatales. Con posterioridad el grueso de este grupo se integró a las filas de la Dirección de Inteligencia Nacional. El objetivo era “uniformar los criterios de administración de justicia y acelerar los procesos” en contra de los prisioneros de guerra. En la práctica, se trató de ejecuciones sumarias contra diversos militantes de los partidos socialista, comunista y activistas previamente identificados. También era un mensaje para las propias filas del Ejército en contra de los denominados “blandos”, aquellos militares seguidores de la doctrina “Prats-Schneider” que pregonaba la no deliberación política y la subordinación de los militares al poder civil constitucional.

La Caravana de la Muerte partió desde el Aeródromo de Tobaraba el 30 de septiembre y se dirigió hacia las ciudades de Rancagua, Curicó, Talca, Linares, Cauquenes, Concepción, Temuco, Valdivia y Puerto Montt. Uno de los hechos de mayor repercusión pública aconteció en Valdivia, donde prisioneros del Cofomap que estaban detenidos en la ex cárcel pública de

Isla Teja fueron ejecutados en el predio miliar de Llancahue el 3 de octubre<sup>79</sup>. El grupo retornó a Santiago el 6 de octubre dejando un saldo de 26 víctimas fatales. La segunda parte de la comitiva partió diez días más tarde a las ciudades de La Serena, Copiapó, Antofagasta, Calama, Iquique, Pisagua y Arica, dejando a su paso 71 personas ejecutadas<sup>80</sup>.

Este operativo coincidió con los operativos cívico-militares conducidos por militares, carabineros y civiles en diversas localidades rurales del país desde finales de septiembre y comienzos de octubre. En Paine<sup>81</sup>, Región Metropolitana, durante semanas fueron detenidos y trasladados trabajadores, estudiantes y campesinos a la comisaría de Paine y a las dependencias del Cuartel N° II de la Sección de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo. En el lugar fueron sometidos a torturas para luego ser ejecutados e inhumados en el lugar y en otros sitios, como la cuesta Barriga<sup>82</sup>. Como saldo de estas acciones 70 personas fueron ejecutadas e inhumadas. En la localidad de Lonquén<sup>83</sup>, una comitiva de carabineros detuvo, ejecutó y posteriormente inhumó a 15 campesinos en unos antiguos hornos de cal. Por su parte, en la zona centro sur del país, en Laja y San Rosendo, el 18 de septiembre carabineros ejecutaron a 19 personas, en su mayoría campesinos, los que posteriormente fueron inhumados en las cercanías del

---

<sup>79</sup> MH Sitio de Memoria Complejo Penitenciario Ex Cárcel Pública de Isla Teja. Decreto del Ministerio de Educación N° 97 del 28 de febrero de 2018. En el sitio donde fueron fusilados doce de los detenidos del Cofomap en el ex predio militar de Llancahue se instaló un memorial en conmemoración a las víctimas.

<sup>80</sup> En las diversas ciudades por donde pasó la Caravana de la Muerte los familiares de las víctimas han impulsado desde la década de 1970 intensos procesos de conmemoración de estos hechos. En dictadura, estas prácticas de conmemoración fueron de carácter privado y se efectuaron en los lugares identificados como los sitios donde fueron inhumados los cuerpos (por ejemplo, en la fosa del Cementerio Público de La Serena, Ingreso CMN N° 8805 del 5 de diciembre de 2017). A comienzos de la década de 1990, se efectuaron luego de los hallazgos de las primeras fosas de inhumación y posterior exhumación ilegales de los cuerpos, como los casos emblemáticos de las fosas de Pisagua y de Calama. El sitio de Pisagua es monumento histórico, mientras que en Calama, el Estado, en colaboración con las agrupaciones de derechos humanos, construyó en el lugar un memorial (Guzmán, 2010).

<sup>81</sup> Ver Memorial Paine, en [memorialdepaine.org](http://memorialdepaine.org)

<sup>82</sup> MH Cuartel N° II de la Sección de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo (casas viejas de Chena). Decreto del Ministerio de Educación N° 98 del 28 de febrero de 2018.

<sup>83</sup> MH Hornos de Lonquén. Decreto del Ministerio de Educación N° 24 del 19 de enero de 1996.

Puente Perales<sup>84</sup>. En Mulchén, en el valle de Pemehue, formado por el curso del río Renaico, militares y carabineros recorrieron los fundos El Morro, Carmen-Maitenes y Pemehue, deteniendo, torturando, ejecutando e inhumando a 18 trabajadores agrícolas y forestales de la localidad entre los días 5, 6 y 7 de octubre<sup>85</sup>. En la Región de Los Ríos lo mismo ocurrió en las localidades de Liquiñe, donde fueron ejecutadas 15 personas y en Chihúo 18<sup>86</sup>. Más al sur, en la Región de Los Lagos, misma suerte corrieron un número indeterminado de personas que fueron acribilladas en el puente Pilmaiquén durante septiembre y octubre de 1973.

En noviembre la Junta Militar de Gobierno se percató de las dificultades que implicaban los allanamientos públicos, de la visibilidad del campo de prisioneros del Estadio Nacional y de la represión masiva llevada adelante por las fuerzas conjuntas de militares, carabineros y civiles. La presión internacional de diversos Estados y organismos multilaterales, sumada a la conformación del Comité de Cooperación para la Paz en Chile el 6 de octubre, contribuyeron a dar un vuelco a la estrategia represiva de la Junta, al interior de la cual “se analiza la inconveniente de continuar con los allanamientos indiscriminados por las consecuencias que ello puede tener en el prestigio de la Junta, como ha ocurrido con los efectuados en los domicilios de los exparlamentarios Osvaldo Olguín y José Musalem”<sup>87</sup>. Esto repercutió en un viraje en la estrategia represiva del gobierno, que pasó de una masiva hacia una de carácter más selectivo.

Junto con el cierre del campo de prisioneros y del centro de detención del Estadio Nacional y la reapertura del Estadio Chile, los prisioneros políticos fueron trasladados a la ciudad puerto de Pisagua, donde se habitó un

---

<sup>84</sup> Ver Memorial Laja y San Rosendo, comuna de Laja.

<sup>85</sup> MH Sitio Histórico de la Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes. Decreto del Ministerio de Educación N° 186 del 18 de agosto de 2017.

<sup>86</sup> Ver los memoriales de Liquiñe y de Chihúo, además de la Declaración de MH del Conjunto de Sitios e Inmuebles vinculados al desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, cuyo decreto ministerial está en tramitación. Ver acta del CMN de la sesión extraordinaria del 21 de diciembre de 2017.

<sup>87</sup> Punto N° 1, Acta N° 36. Sesión del 16 de noviembre de 1973.

campo de prisioneros en el sector portuario<sup>88</sup> y la oficina salitrera Chacabuco, ambos recintos a cargo del Ejército de Chile<sup>89</sup>. En paralelo, en noviembre la Junta de Gobierno oficializó la creación de la comisión DINA, el antecedente directo de la Dirección de Inteligencia Nacional. Si bien las comisiones de verdad y reconciliación indican el inicio de la DINA con la publicación del Decreto Ley N° 521 de 1974, la represión de carácter selectivo y clandestino se desarrolló desde los primeros días del golpe de Estado. En ese sentido, convivió durante los primeros meses la represión selectiva con un tipo de represión masiva organizada y distribuida territorialmente por los CACJSI (Seguel, 2020).

Los orígenes de la represión clandestina y selectiva se vinculan con el accionar de los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas y policiales, aunque fueron el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea y el Servicio de Inteligencia Naval los que la implementan con más fuerza en los primeros días. Después se sumaron los efectivos de inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo y, en paralelo, los oficiales de inteligencia y un grupo de choque ideado por Manuel Contreras en la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes.

En el caso del SIFA, la represión se orientó a las propias filas de la institución, en lo que fue el Consejo de Guerra titulado *Aviación Bachelet y otros, Rol 01-73*, conocido como *Proceso FACH*. Para ello utilizaron para interrogar y torturar las dependencias del subterráneo de la Academia Aérea (AGA), ubicada en avenida Las Condes. Destaca el caso del general de Brigada Aérea Alberto Bachelet<sup>90</sup>, quien murió producto de las torturas. Con posterioridad, estos agentes, más un contingente de civiles del disuelto movimiento

---

<sup>88</sup> El sitio de Pisagua y las fosas de inhumación y exhumación forman parte de un conjunto de bienes protegidos por el Decreto del Ministerio de Educación N° 466 del 6 de febrero de 2008. En la actualidad está en estudio la solicitud de declaratoria del Sitio Histórico donde se emplazó el Campo de Prisioneros (Ingreso CMN N° 6893 del 11 de octubre de 2016).

<sup>89</sup> MH Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Políticos Chacabuco. Decreto del Ministerio de Educación N° 9 del 15 de enero de 2018.

<sup>90</sup> En la actualidad el MH Nido 20, que fue utilizado como centro clandestino de detención y torturas por el Comando Conjunto articulado en torno al SIFA fue renombrado como Museo Alberto Bachelet. Decreto del Ministerio de Educación N° 1922 del 29 de diciembre de 2005.

nacionalista Patria y Libertad, incorporados como oficiales de reserva a la FACH, conformaron el Comando Conjunto, que operó en diversos recintos entre 1974 e inicios de 1977 (Seguel, 2019).

Por su parte, el SIN comenzó a operar en las áreas de sus jurisdicciones establecidas por los CAJSI: Valparaíso y Talcahuano. En dichas regiones utilizaron las infraestructuras disponibles para someter a detenciones selectivas. En Talcahuano, las dependencias fueron el Fuerte Borgoño, el Fuerte el Morro e Isla Quiriquina<sup>91</sup>, mientras que en Valparaíso utilizaron como centros clandestinos de detención y tortura la Academia de Guerra Naval y el Cuartel Almirante Silva Palma<sup>92</sup>, donde ya estaban detenidos los marinos procesados en agosto de 1973.

Desde comienzos del golpe de Estado el teniente coronel Juan Manuel Contreras Sepúlveda (Manuel Contreras) comenzó a organizar, al alero de la Sección II de Inteligencia de la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes en San Antonio, los antecedentes directos de la comisión DINA y con posterioridad de la DINA. En estas dependencias se comenzó a desarrollar el *modus operandi* de las detenciones selectivas y de torturas como métodos para obtener información. Para ello se dispuso de la infraestructura del casino de oficiales y se conformó el Campo de Prisioneros N° II. A los pocos días, las primeras víctimas fueron llevadas al lugar y posteriormente ejecutadas debido a un supuesto intento de fuga<sup>93</sup>. En octubre de 1973, Contreras conformó las Brigadas de Interrogatorios y Asaltos (BIA) e impartió el primer curso teórico y práctico de inteligencia en las dependencias del ex Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, en la comuna homónima<sup>94</sup>. Tras ese curso, los agentes de la comisión DINA se trasladaron a Santiago a comenzar las labores operativas en la Región Metropolitana. Para llevar

---

<sup>91</sup> MH Fuerte y Sitio de Memoria El Morro. Decreto del Ministerio de Educación N° 121 del 15 de junio de 2017.

<sup>92</sup> MH Sitio de Memoria Centro de Detención Cuartel Almirante Silva Palma (Fuerte Buera Bajo). Decreto del Ministerio de Educación N° 14 del 18 de enero de 2018.

<sup>93</sup> *La Tercera de la Hora*, "Mueren 6 extremistas que intentaron fuga. Los trasladaban a campo de prisioneros", 24 de septiembre de 1973.

<sup>94</sup> MH Sitio Histórico Ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo. Decreto del Ministerio de Educación N° 337 del 14 de agosto de 2015.

adelante las detenciones y torturas dispusieron de dos cuarteles clandestinos: el Cuartel N° 1 —que compartieron con carabineros del Servicio de Inteligencia (SICAR)—, ubicado en el subsuelo de la Plaza de la Constitución, a menos de trescientos metros del siniestrado Palacio de Gobierno<sup>95</sup>, y el primer cuartel clandestino de detención, torturas y exterminio propiamente tal de dependencia de la DINA: el cuartel Yucatán, ubicado en Londres 38, en la comuna de Santiago<sup>96</sup>.

A finales de 1973 la Junta Militar de Gobierno inició un proceso de institucionalización tanto desde el punto de vista de su funcionamiento interno como del carácter represivo del régimen. Para ello se elaboró el estatuto de la Junta de Gobierno y se creó, a través del Decreto Supremo N° 517, la Secretaría Nacional de Detenidos (SENDET). Al interior de esta repartición se creó un Departamento de Inteligencia, el que se constituyó en la práctica como la fachada legal de la Comisión DINA. El objetivo de la SENDET sería:

“fijar las normas por las cuales se realizarán los interrogatorios o reinterrogatorios de los detenidos; determinar el grado de peligrosidad de estos y mantener una coordinación permanente con los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones, con el fin de mantener al día las informaciones de que dispongan”<sup>97</sup>.

El carácter de fachada legal de la represión fue complementado durante los primeros días de 1974 a través de la publicación del Decreto Ley N° 228 del 3 de enero, mediante el cual se declararon “ajustadas a derecho las medidas adoptadas por las autoridades administrativas” (art. 2). En algunas regiones, los condenados por Consejos de Guerra fueron trasladados a las cárceles públicas (como la Penitenciaría de Santiago, la

---

<sup>95</sup> MH Sitio de Memoria Cuartel N° 1 del Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR). Decreto del Ministerio de Educación N° 68 del 22 de febrero de 2018.

<sup>96</sup> MH Inmueble ubicado en calle Londres 40 (ex Londres 38). Decreto del Ministerio de Educación N° 1413 del 4 de octubre de 2005. Fue modificado con posterioridad a través del Decreto N° 131 del 29 de abril de 2016.

<sup>97</sup> Artículo N° 2, Decreto Supremo 517 del 31 de diciembre de 1973.

cárcel de Valparaíso, la cárcel de San Fernando o el complejo penitenciario de Valdivia en Isla Teja<sup>98</sup>) y a cárceles especiales, como las mujeres que quedaron prisioneras en las cárceles administradas por la Congregación del Buen Pastor<sup>99</sup>.

Debido a este viraje en la estrategia represiva de la dictadura, las comisiones de verdad y reconciliación caracterizaron este período como de detención y ejecuciones masivas (de septiembre a diciembre de 1973) (CNPPT, 2005: 232). Según datos del Informe Valech I (2004)<sup>100</sup>, el 67,4% de las detenciones se efectuó en ese período; así como según el Informe Rettig (1991), el 57% de las víctimas ejecutadas y detenidas desaparecidas corresponde a ese intervalo (Tabla 2)<sup>101</sup>. Es decir, en ese lapso se reconocen al menos 22.824 detenciones y 1.823 víctimas de ejecuciones y/o desapariciones. Desde el punto de vista de las responsabilidades de los organismos represivos en las detenciones y torturas, el 42,67% le corresponde a Carabineros y el 30,32% al Ejército (Tabla 3).

---

<sup>98</sup> Destacan al respecto: MH Casa de Pólvora y ex Cárcel Pública de Valparaíso, actual Parque Cultural. Decreto N° 14 del Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio del 12 de marzo de 2019. MH Sitio de Memoria Complejo Penitenciario ex Cárcel de Isla Teja. Decreto del Ministerio de Educación N° 97 del 28 de febrero de 2018. MH Cárcel Pública de San Fernando. Decreto del Ministerio de Educación N° 15 del 27 de enero de 2009.

<sup>99</sup> MH Cárcel de Mujeres del Buen Pastor de La Serena. Decreto N° 467 del 16 de octubre de 2015.

<sup>100</sup> Estos datos se calcularon sobre una muestra del total de 33.221 detenciones, de las cuales 27.255 fueron calificadas como víctimas de prisión política. Valech II reconoció a 9.795 más. No obstante, dicha información no se encuentra desagregada por período ni por perfiles sociodemográficos, por lo que metodológicamente se toman como referencia los datos publicados en 2004.

<sup>101</sup> En términos estadísticos se toman como referencia los 3.197 casos acreditados por el Informe Rettig, excluyendo los 30 nuevos casos identificados por Valech II, lo que da un total de 3.227 víctimas fatales. La información entregada por Valech II no está desagregada por período ni por perfiles socio-ocupacionales, motivo por el cual se ha excluido del marco muestral considerado para la argumentación historiográfica. Cabe consignar además que a la fecha existen casos no acreditados y que se encuentran en fase de investigación, motivo por el cual estas cifras pueden aumentar en los próximos años. Esta situación debe hacerse extensiva para las situaciones de prisión política no acreditadas o que se encuentran en proceso de acreditación (Tablas 3, 4 y 5).

**TABLA 2. VÍCTIMAS FATALES POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, 1973-1990**

Año	Nº de víctimas
1973	1.823
1974	421
1975	150
1976	164
1977	44
1978	21
1979	22
1980	27
1981	44
1982	14
1983	94
1984	90
1985	79
1986	67
1987	51
1988	48
1989	33
1990	5
<b>Total</b>	<b>3.197</b>

Fuente: Informe Rettig (1991).

En este período, el accionar represivo estuvo conducido por los oficiales de inteligencia adscritos a la Sección II de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, con el apoyo de Carabineros e Investigaciones. La modalidad represiva se organiza al interior de cada una de las áreas jurisdiccionales trazadas por los CAJSI, tiene un carácter eminentemente público y es de carácter masivo (Seguel, 2020). Ello repercute en que el primer filtro de las detenciones corresponde a Carabineros (42,67%, es decir, 9.739 víctimas), quienes detentan las funciones de control de orden interno, seguido del Ejército (6.920, correspondientes a 30,32%), la Fuerza Aérea y la Marina, que detentan las

facultades jurisdiccionales dadas por la Justicia Militar en situación de excepción constitucional (vigencia de la figura de Estado de Sitio entendida como “situación de guerra interna”).

**TABLA 3.** TOTAL DE DETENCIONES CALIFICADAS POR ORGANISMO REPRESOR AL AÑO 1973

Organismo represor	Víctimas	Porcentaje
Carabineros	9.739	42,67
Ejército	6.920	30,32
Investigaciones	1.796	7,87
Armada	1.545	6,77
FACH	1.057	4,63
Civiles	950	4,16
Otros organismos	817	3,58
<b>Total de detenciones</b>	<b>22.824</b>	<b>100</b>

Fuente: Informe Valech (2004).

A comienzos de 1974 el accionar represivo estuvo conducido prioritariamente por la DINA, bajo la fachada de la SENDET y por el accionar del SIFA-Comando Conjunto. La DINA se constituyó, en palabras de Huneeus, en “una de las principales herramientas de violencia coercitiva (...) especializado en impulsar la ‘guerra’” (2016: 67). Por su parte, el Comando Conjunto se desarrolló a partir de las acciones operativas de la SIFA y posterior DIFA, motivo por el que historiográficamente no se ha podido dilucidar la fecha exacta en que comenzó a funcionar este organismo (González y Contre-ras, 1991). Sin embargo, existe certeza respecto del rol preponderante de los agentes de la DIFA y de los exciviles de Patria y Libertad. Según información desclasificada por el Departamento de Estado Norteamericano, el Comando Conjunto se constituyó en el brazo operativo y paraestatal de los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones conformado en octubre de 1973: el Centro de Contrainteligencia de las Fuerzas

Armadas (CECIFA)<sup>102</sup>, conocido también como Comunidad de Inteligencia (González y Contreras, 1991). Este último fue concebido como un espacio de inteligencia estratégico más que operativo, que comenzó a funcionar desde finales de 1973 y comienzos de 1974. Para su funcionamiento utilizaron desde marzo de 1975 las dependencias del inmueble fiscal ubicado en calle Juan Antonio Ríos N° 6, actual sede del Ministerio de Bienes Nacionales<sup>103</sup>.

Durante los primeros meses de 1974, el SIFA y la DINA se disputaron en las calles el seguimiento de los principales partidos de la oposición y le asestaron duros golpes a la estructura clandestina del Partido Comunista (Álvarez, 2003; Hertz, Ramírez y Salazar, 2016) y del MIR (Amorós, 2008; Garcés, 2016) con el cerco definitivo a Miguel Enríquez en octubre de 1974<sup>104</sup>. Desde el punto de vista de la prisión política y de las características de la represión, junio y julio marcan un punto de inflexión por cuanto en esos meses se acentúa la doble cara de la dictadura militar: por una parte, busca institucionalizarse y legalizarse dotando de una fachada legal a los servicios de seguridad y creando su propio reglamento orgánico, mientras que por otra desarrolla acciones de represión de características clandestinas. La institucionalización de la represión está marcada por dos acontecimientos clave. El primero es la creación de la DINA, que la constituye y la legaliza como:

“un organismo militar de carácter técnico profesional, dependiente directamente de la Junta de Gobierno y cuya misión será la de reunir toda la información a nivel nacional, proveniente de los diferentes campos de acción, con el propósito la inteligencia que se requiera para la formación de políticas, planificación y para la adopción de medidas que procuren el resguardo de la seguridad nacional y el desarrollo del país” (Decreto Ley 521 del 14 de junio de 1974).

---

<sup>102</sup> The Chief of CECIFA, LCDR Raúl Monsalve, has strongly opposed the methods employed by the DINA and critical of its subordination to General Pinochet vice (...) Ministry of Defense”. Department of Defense Intelligence, “DINA & CECIFA, Internal Conflicts and the Treatment of Detainees”, 2 de febrero de 1974.

<sup>103</sup> En 2016 el Ministerio de Bienes Nacionales instaló una placa en la fachada que informa sobre el uso del recinto por el Comando Conjunto.

<sup>104</sup> Solicitud de declaratoria para la protección de la casa en calle Santa Fe (Ingreso CMN N° 666 del 30 de enero de 2017).

A través de este decreto a la DINA se le dieron amplias facultades legales para intervenir el resto de las dependencias del Estado, para dotarse de un presupuesto no afecto a control, para centralizar las labores de los servicios de inteligencia y para coordinar la política del régimen militar. En ese sentido, no solo fue una maquinaria de represión, sino también un servicio secreto de inteligencia política, como he demostrado en una reciente investigación (Seguel, 2020). Cuando se publicó el decreto con que se creó la DINA en el *Diario Oficial*, tres de los artículos más relevantes fueron eliminados bajo la rúbrica de un artículo único transitorio, que indicó: “Los artículos 9, 10 y 11 del presente decreto ley se publicarán en un anexo de circulación restringida del *Diario Oficial*”. La base de la CIA en Chile remitió al cuartel central una copia íntegra del Decreto N° 521, incluyendo los artículos secretos antes indicados. Mediante la revisión de los archivos secretos de inteligencia desclasificados por el Departamento de Estado Norteamericano pude encontrar una copia íntegra de dichos artículos

“Artículo 9°. El director de Inteligencia Nacional y los Jefes de los Servicios de Inteligencia dependientes de las Instituciones de la Defensa Nacional, podrán coordinar directamente sus actividades para el cumplimiento de misiones específicas. Sin perjuicio de lo anterior, y cuando lo reclame la necesidad imperiosa de la defensa del régimen institucional del Estado, la Junta de Gobierno podrá disponer la participación o coordinación de todos los organismos de Inteligencia anteriormente mencionados en funciones propias de la Dirección de Inteligencia Nacional.

Artículo 10°. Para el ejercicio de las facultades de traslado y arresto de personas, que se conceden por la declaración del Estado de Sitio u otras que puedan otorgarse por las circunstancias de excepción previstas en la Constitución Política, la Junta de Gobierno podrá disponer que las diligencias de allanamiento y aprehensión, si fueren necesario, sean cumplidas además por la Dirección de Inteligencia Nacional.

Artículo 11°. La Dirección de Inteligencia Nacional será la continuadora legal de la comisión denominada DINA, organizada en el mes de noviembre de 1973” (Seguel, 2020: 784).

El segundo acontecimiento clave es la decisión de la dictadura militar de concentrar todos los prisioneros de guerra en campos de prisioneros políticos. Para ello se crearon y habilitaron nuevas dependencias durante junio y julio: el Campo de Prisioneros Tres Álamos, el Campo de Prisioneros de Ritoque y el Campo de Prisioneros Melinka-Puchuncaví<sup>105</sup>. Uno de los sitios que mejor articuló la relación de clandestinidad y de legalidad fue el Campo de Prisioneros de Tres Álamos, administrado por Carabineros, que albergaba el pabellón Cuatro Álamos, administrado por la DINA, y que fue un centro clandestino de detención y tortura<sup>106</sup>.

Inicialmente, el cuartel central de la DINA se asentó en el local expropiado a las Juventudes Comunistas en calle Marcoleta 98. Con posterioridad se trasladó hacia la calle Belgrado 11 (actual Periodista José Carrasco Tapia)<sup>107</sup>. Operacionalmente se organizó en dirección y subdirecciones en el territorio interior y en el exterior, y en paralelo desarrolló una compleja red de brigadas sectoriales, clandestinas y compartimentadas. Desde el punto de vista represivo, la subdirección (posterior dirección) de operaciones fue la más relevante. En su interior se organizó la Brigada de Inteligencia Metropolitana (BIM), cuyo cuartel central fue Terranova<sup>108</sup>, la Brigada de Inteligencia Regional Sur, asentada en calle Ignacio Carrera Pinto 262 en la comuna de Parral<sup>109</sup>, y las Brigadas Rocas de Santo Domingo, entre otras. La BIM se dividió en dos: Caupolicán y Purén, y cada una de estas en pequeños grupos operativos de seis a diez agentes. Los principales centros clandestinos de detención, tortura y exterminio de la BIM fueron el Cuartel Yucatán (Londres

---

<sup>105</sup> MH Sitio Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka-Puchuncaví. Decreto N° 38 del 31 de enero de 2018.

<sup>106</sup> MH Campos de Prisioneros Políticos Tres Álamos y Centro Clandestino de Detención Cuatro Álamos. Decreto del Ministerio de Educación N° 208 del 31 de agosto de 2017.

<sup>107</sup> En la actualidad el Archivo FECH solicitó la declaración de estos inmuebles MH por haber alojado en sus dependencias la sección de procesamiento de información, archivo y kárdex de la DINA, así como la dependencia del director nacional y la brigada secreta que posteriormente formó la temida Brigada Lautaro. Ingreso CMN N° 6073 del 29 de agosto de 2017.

<sup>108</sup> MH Parque por la Paz Villa Grimaldi. Decreto del Ministerio de Educación N° 264 del 27 de abril de 2004.

<sup>109</sup> El CMN declaró dicho inmueble nacional en la sesión del 19 de diciembre de 2018. A la fecha, dicho decreto se encuentra en tramitación.

38), el Cuartel Terranova (Villa Grimaldi), el Cuartel Ollagüe (José Domingo Cañas)<sup>110</sup>, el Cuartel Tacora (Venda Sexy)<sup>111</sup>, el Cuartel Bilbao y el Cuartel Simón Bolívar<sup>112</sup>. Paralelamente contó además con dos clínicas: la Santa Lucía y la London, donde funcionó la Brigada Sanitaria<sup>113</sup>.

Las labores represivas y de control de la DINA se expandieron por todo el Estado, pero también a escala internacional tanto en operaciones de coordinación como atentados selectivos y operaciones encubiertas. En septiembre de 1974 organizó un atentado explosivo que le costó la vida al ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats González y a su esposa Sofía Cuthbert, mientras estaban en Buenos Aires. En 1975, agentes encubiertos de la DINA, en colaboración con grupos de extrema derecha italiana, balearon al exdirigente de la Democracia Cristiana Bernardo Leighton y a su esposa, quienes sobrevivieron, pero quedaron con graves secuelas. En 1976 la DINA organizó una de las operaciones más audaces de terrorismo político, en la capital de Estados Unidos: el atentado que le costó la vida al excanciller de Salvador Allende, Orlando Letelier, y a su secretaria, la ciudadana estadounidense Ronnie Moffitt. Por estos hechos, el círculo de hierro de la DINA se fracturó y la presión internacional sobre la dictadura militar chilena por parte del gobierno de EE. UU. aumentó, lo que conllevó el cierre de este servicio secreto en 1977.

Dentro de las operaciones de coordinación represiva en el Cono Sur, la DINA implementó el Plan Cóndor, un espacio de coordinación de los diversos servicios de seguridad de las dictaduras militares de la región que emprendió una serie de operaciones encubiertas y represivas. Una de las más macabras fue la Operación Colombo. En 1975 la DINA publicó un listado de 119 personas que habrían resultado muertas en Argentina en un supuesto ajuste de cuentas de sus propias organizaciones. No obstante, estas personas habían sido detenidas en Chile y pasaron por diversos

---

<sup>110</sup> MH Sitio José Domingo Cañas. Decreto del Ministerio de Educación N° 52 del 21 de enero de 2002.

<sup>111</sup> MH Sitio de Memoria Centro de Detención Venda Sexy-Discotéque. Decreto del Ministerio de Educación N° 277 del 3 de octubre de 2016.

<sup>112</sup> Frente al Cuartel Simón Bolívar se instaló un memorial en homenaje a las víctimas.

<sup>113</sup> MH ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía. Decreto del Ministerio de Educación N° 136 del 29 de abril de 2016.

centros de detención clandestinos, situación que fue denunciada por los organismos de derechos humanos y por los propios prisioneros de Melinka en Puchuncaví.

Producto de estas graves violaciones a los derechos humanos, la presión internacional y los cuestionamientos al interior de la propia Junta de Gobierno, en 1977 la DINA se disolvió y se conformó un organismo de informaciones controlado por el Ejecutivo: la Central Nacional de Informaciones. A través del Decreto 1878 del Ministerio del Interior que creó la CNI, se definió el carácter y dependencia del organismo de inteligencia, que se entendió como la “continuadora legal de la Dirección de Inteligencia Nacional” (art. 11). La CNI fue concebida como un organismo de inteligencia y de coordinación política:

“Créase la Central Nacional de Informaciones (C.N.I.), organismo militar especializado, de carácter técnico y profesional, que tendrá por misión reunir y procesar todas las informaciones a nivel nacional, provenientes de los diferentes campos de acción, que el Supremo Gobierno requiera para la formulación de políticas, planes, programas; la adopción de medidas necesarias de resguardo de la seguridad nacional, y el normal desenvolvimiento de las actividades nacionales y mantención de la institucionalidad establecida. No obstante su calidad de organismo militar, integrante de la Defensa Nacional, la Central Nacional de Informaciones se vinculará con el Supremo Gobierno, en el cumplimiento de sus misiones específicas, a través del Ministerio del Interior (art. 1).

Este organismo marca un cambio en la dinámica represiva, por cuanto entre 1977 y 1990 la CNI intentó darle un marco de legalidad a su actividad, pese a que en la práctica mantuvo su carácter represivo clandestino. Mientras la DINA hegemonizó las labores de represión e inteligencia política, según el Informe Valech se registraron 6.089 detenciones, de las cuales el 21,12% le corresponden a la DINA y el 26,29% a Carabineros (Tabla 4). De los detenidos desaparecidos y ejecutados (3.227 personas), la DINA fue responsable de 418, considerando que 362 fueron detenidos desaparecidos y 56 ejecutados o murieron producto de las torturas y sus

cuerpos fueron entregados (Garcés, 2016: 18). Tomando como referencia los datos del Informe Rettig para el período 1974-1977, en el que se registraron 779 víctimas ejecutadas y/o detenidas desaparecidas, el 53,65% fue de responsabilidad de la DINA (Tabla 4). A través del Informe Valech (2004) el Estado denominó este lapso como de *represión selectiva* (CNPPT, 2004: 240-245).

**TABLA 4.** TOTAL DE DETENCIONES SEGÚN ORGANISMO REPRESIVO, 1974-1977

Organismo represor	Víctimas	Porcentaje
Carabineros	1.601	26,29
DINA	1.286	21,12
Ejército	1.033	16,97
Investigaciones	723	11,87
Civiles	548	9
Armada	353	5,8
FACH	206	3,39
Otros organismos	176	2,89
CNI	119	1,95
Comando Conjunto	44	0,72
<b>Total de detenciones</b>	<b>6.089</b>	<b>100</b>

Fuente: Informe Valech (2004).

Los organismos de derechos humanos formados después del golpe de Estado se concentraron en el Comité de Cooperación para la Paz en Chile (COPACHI) y el Comité Nacional de Ayuda de Refugiados (CONAR). El primero, de carácter ecuménico, reunió a las Iglesias católica, evangélica y a la comunidad israelita, mientras que la segunda concentró a las Iglesias evangélicas. Producto de conflictos con la dictadura militar, ambos comités fueron disueltos y sus funciones reorganizadas al interior de dos nuevas

organizaciones: la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC)<sup>114</sup>, fundada en abril de 1975, y la Vicaría de la Solidaridad, fundada en 1976<sup>115</sup>. La primera retomó los trabajos del CONAR y se constituyó como agencia representante en Chile del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR). Desplegó una intensa labor de apoyo a prisioneros políticos que buscaban acceder al beneficio de conmutación de pena por extrañamiento. El objetivo de este mecanismo, ideado por la dictadura militar y dado a conocer a través de la publicación del Decreto N° 504 del 10 de mayo de 1975, era reducir los cuestionamientos internacionales a las graves violaciones a los derechos humanos. Por su parte, la Vicaría de la Solidaridad presentaba *habeas corpus* y generaba informes sobre la situación de los derechos humanos, los que fueron duramente cuestionados por la dictadura militar. Con posterioridad FASIC desarrolló las mismas funciones que la Vicaría de la Solidaridad, con la diferencia de que en el marco de sus acciones contempló la defensa de prisiones o detenidos por hechos de sangre (vinculados a enfrentamientos con los servicios de seguridad del régimen).

Además, estos organismos apoyaron la creación de las agrupaciones de derechos humanos que se fueron conformando desde mediados de 1974, como la Agrupación de Familiares de Presos Políticos —que funcionó de manera irregular— y la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), una de las más relevantes del período. Como señalan Orellana y Quay (1991), estos organismos surgieron cuando no había Estado de derecho y bajo la constante amenaza y hostigamiento de los servicios de seguridad de la dictadura. Tras el cierre de los campos de prisioneros políticos reconocidos oficialmente por la dictadura en 1976 (Tres Álamos, Pirque, Puchuncaví y Ritoque), la acción de la AFDD se intensificó a través de una serie de intervenciones mediáticas, como el encadenamiento de sus integrantes a las rejas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) en 1977 y extensas huelgas de hambre.

---

<sup>114</sup> MH Inmueble y Archivo de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas. Decreto del Ministerio de Educación N° 509 del 22 de diciembre de 2017.

<sup>115</sup> MH Archivo de la Vicaría de la Solidaridad. Decreto del Ministerio de Educación N° 75 del 13 de abril de 2017.

A comienzos de 1978 la dictadura aprobó la Ley de Amnistía, que eximió de responsabilidades penales a todas aquellas personas que cometieron delitos en calidad de autores, cómplices o encubridores por eventuales delitos cometidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978<sup>116</sup>. Para contrarrestar esta impunidad, los organismos de derechos humanos hicieron una fuerte campaña de denuncia. Como una manera de visibilizar esta situación y en el marco de la celebración del 30º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Vicaría de la Solidaridad organizó un seminario internacional sobre derechos humanos que convocó a cuarenta personalidades. En paralelo, se fueron creando nuevos organismos de defensa y promoción de los derechos humanos, como el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (noviembre de 1978), la Comisión Chilena de Derechos Humanos (diciembre de 1978) y la Fundación de Protección de la Infancia dañada por los Estados de Emergencia (1979).

En noviembre de 1978 la situación de los derechos humanos dio un giro en relación con el conocimiento de los crímenes cometidos por los agentes de Estado, a raíz del descubrimiento de los cadáveres de campesinos ejecutados e inhumados en unos antiguos hornos de cal de la localidad de Paine. Pese a que la investigación sindicó como responsables a Carabineros, estos fueron beneficiados por la Ley de Amnistía (Pacheco, 1980). Estos hechos permitieron visibilizar las ejecuciones y desapariciones. En julio, los familiares de los ejecutados de la localidad de Laja y San Rosendo interpusieron una querrela en contra de los responsables de las ejecuciones y posteriores inhumaciones de sus seres queridos<sup>117</sup>. Meses más tarde, en noviembre de 1979, trabajadores del Cementerio General se contactaron con la Vicaría de la Solidaridad para denunciar las inhumaciones ilegales en el Patio 29.

Después de la aprobación de la Constitución de 1980, la represión evidenció variaciones dependiendo de las coyunturas políticas, ya sea que se tratara de insurgencias emprendidas por algunos sectores de la izquierda o

---

<sup>116</sup> Decreto del Ministerio del Interior N° 2191 del 19 de abril de 1978.

<sup>117</sup> Causa Rol N° 2770-79 del Juzgado del Crimen de Laja.

de iniciativas populares de actores sindicales y sociales en el contexto de agravamiento de la crisis económica de 1982. A mediados de 1981, efectivos de la CNI, en conjunto con efectivos del Ejército, desarrollaron un operativo militar de gran envergadura en la cordillera de Valdivia, en la localidad de Neltume. El objetivo era reprimir a un pequeño núcleo insurgente del MIR. La Operación Machete, como se denominó dicho dispositivo represivo, movilizó un gran contingente de militares y logró desactivar dicho foco asesinando brutalmente a sus integrantes en falsos enfrentamientos<sup>118</sup>. Debido a la reactivación de la resistencia política, la CNI se dedicó a desactivar las redes de la clandestinidad del MIR a través de sus grupos operativos, cuyo cuartel central se asentó en la calle General Borgoño<sup>119</sup>.

Luego de la reorganización del movimiento sindical desde mediados de la década de 1970 y su reactivación a comienzos de la década de 1980 mediante movilizaciones, la dictadura implementó nuevas medidas represivas en contra de los dirigentes sindicales. A comienzos de 1982 el dirigente sindical demócratacristiano Tucape Jiménez fue asesinado por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional del Ejército (DINE). Jiménez fue un importante dirigente del sector público que se opuso al gobierno de Salvador Allende a la cabeza de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) y que respaldó la dictadura militar los primeros años, pero que se opuso a la política laboral implementada por el ministro José Piñera y exhortó públicamente a la reunificación del movimiento sindical (Álvarez, 2010)<sup>120</sup>. También está el caso de Héctor Cuevas, dirigente histórico de los trabajadores de la construcción, quien tuvo un rol importante en una de las primeras huelgas de trabajadores con repercusión política durante la dictadura: la huelga de las obras de la represa Colbún Machicura a finales de 1982 y comienzos de

---

<sup>118</sup> Causa Rol N° 1.675-2003 del 1° Juzgado del Crimen de Osorno. Ver el acta del CMN del 21 de diciembre de 2017, en la declaratoria del Conjunto de Bienes Pertencientes al desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (COFOMAP).

<sup>119</sup> MH Sitio de Memoria Cuartel Borgoño de la Central Nacional de Informaciones. Decreto del Ministerio de Educación N° 347 del 1 de diciembre de 2016.

<sup>120</sup> MH Sede Social de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF). Decreto del Ministerio de Educación N° 346 del 1 de diciembre de 2016. También está el memorial erigido donde se encontró el cuerpo del dirigente sindical, en el camino El Noviciado, en la comuna de Lampa.

1983<sup>121</sup>. Producto de su participación en dichas movilizaciones, fue expulsado del país. En ese contexto, la Confederación de Trabajadores del Cobre convocó el 11 de mayo a la primera jornada de protesta popular en contra de la dictadura, con la que se dio inicio al ciclo de movilizaciones que duraron hasta 1986, conocidos como Jornadas de Protesta Popular (Salazar, 2006).

En respuesta al incremento de las detenciones selectivas de la CNI y de los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas se conformaron nuevas agrupaciones de derechos humanos, como la Agrupación de Familiares de Relegados y Ex Relegados (AFAREL) en 1980, el Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu) a comienzos del mismo año, la Comisión Chilena Contra la Tortura en 1982 y el Movimiento Sebastián Acevedo en 1983. La presión ejercida contra las autoridades y el recrudecimiento de la represión de los agentes de la CNI en operativos dirigidos a las poblaciones populares y militantes de la resistencia política, como los montajes de Fuente Ovejuna y Janequeo en 1983 y la operación Alfa Carbón en 1984, acentuaron el carácter represivo de la dictadura<sup>122</sup>. Producto de la violencia desatada en contra de las poblaciones en 1984 en el contexto de las Jornadas de Protesta Popular, el padre André Jarlán fue asesinado en la casa parroquial que compartía junto a Pierre Dubois en la población La Victoria<sup>123</sup>. Luego de ello, a través del Decreto N° 594 del Ministerio del Interior la dictadura reconoció los cuarteles de detención de la CNI a lo largo del país, entre los que destacan el Cuartel de Agua Santa<sup>124</sup> en Viña del Mar, el Cuartel Casa de Piedra en La Serena<sup>125</sup> y el Cuartel de Valdivia en la calle Vicente Pérez Rosales<sup>126</sup>. Debido

---

<sup>121</sup> Sobre el rol de los trabajadores de la construcción en la resistencia a la dictadura militar, ver el MH Espacio Social de los Trabajadores de la Construcción, Excavadores y Alcantarilleros de la Región Metropolitana. Decreto del Ministerio de Educación N° 250 del 1 de septiembre de 2016.

<sup>122</sup> En torno a los operativos de la CNI están los memoriales La Estrella de Hualpén y el Memorial 23 de agosto de la Vega Monumental en Concepción.

<sup>123</sup> MH Casa Parroquial de André Jarlán y Pierre Dubois. Ministerio de Educación N° 132 del 29 de abril de 2016.

<sup>124</sup> Sitio solicitado para su declaratoria, en estudio en la Secretaría Técnica del CMN.

<sup>125</sup> MH Sitio de Memoria Cuartel Casa de Piedra de la Central Nacional de Informaciones. Decreto del Ministerio de Educación N° 62 del 16 de febrero de 2018.

<sup>126</sup> MH Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia. Decreto del Ministerio de Educación N° 120 del 15 de junio de 2017.

a las presiones de la sociedad civil y ante el revuelo por el caso Degollados, en que efectivos de la Dirección de Comunicaciones de Carabineros (Dicomcar) asesinaron a tres profesionales ligados al Partido Comunista (Santiago Nattino, Manuel Guerrero y José Manuel Parada)<sup>127</sup>, el director general de dicha institución, César Mendoza Benavides, abandonó la Junta de Gobierno y la Dicomcar fue disuelta.

En 1986 las movilizaciones y la estrategia de desgastar a la dictadura militar no surten efecto. En ese contexto y en un intento por acelerar la caída del régimen, el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) —el aparato militar del Partido Comunista— emprende una serie de acciones que tiene en el intento de tiranicidio contra el general Augusto Pinochet su punto más alto<sup>128</sup>. En los días siguientes al fracaso de esta operación (Operación Siglo XX), un comando paraestatal autodenominado Comando 11 de Septiembre asesinó al periodista José Carrasco Tapia, a Gastón Vidaurrázaga, al publicista Abraham Muskatblit Eidelstein y al electricista Felipe Rivera Fajardo. Además, en 1987 llevaron adelante la Operación Albania, que culminó con la muerte de doce militantes del FPMR<sup>129</sup> y una serie de detenidos que fueron trasladados a diversos centros de la CNI y cárceles.

Hacia finales del régimen, en 1988, en uno de los últimos hechos represivos de la CNI, el agente encubierto Jorge Rivas Arancibia reclutó en una supuesta base del MIR a una serie de jóvenes, dos de los cuales fueron ejecutados en falsos enfrentamientos: Erick Rodríguez e Iván Palacios (Cofré, 2018).

Entre 1977 y 1990 se observa una caída proporcional de las detenciones (4.308) y de las ejecuciones (595). La mayoría de las detenciones fueron realizadas por Carabineros (37,16%) y la CNI (28,58%) (Tabla 5). Por el hecho de que en este período se dio a la CNI una fachada de legalidad, muchos de los operativos represivos estuvieron a cargo de comandos paraestatales y agentes de servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas y policiales.

---

<sup>127</sup> Memorial Tres Sillas: Un Lugar para la Memoria, en la comuna de Quilicura.

<sup>128</sup> En el sector se erigió un memorial en homenaje a las cinco víctimas de dicho operativo.

<sup>129</sup> Solicitud de declaratoria del sitio ubicado en calle Pedro Donoso 582, en la comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 8638 del 28 de noviembre de 2017).

**TABLA 5.** TOTAL DE DETENCIONES SEGÚN ORGANISMO REPRESIVO, 1977-1990

Organismo represor	Víctimas	Porcentaje
Carabineros	1.600	37,16
CNI	1.231	28,58
Investigaciones	576	13,36
Civiles	424	9,84
Ejército	259	6,01
Otros organismos	167	3,88
Armada	30	0,68
FACH	21	0,49
<b>Total de detenciones</b>	<b>4.308</b>	<b>100</b>

Fuente: Informe Valech (2004).

Si se analizan los perfiles de las víctimas ejecutadas durante la dictadura militar chilena se puede afirmar que la mayoría fueron hombres (93,9%), menores de treinta años (60,75%) y casados (49,8%). En términos ocupacionales, muchos fueron obreros y campesinos (34,7%), y estudiantes (12,2%). Finalmente, en términos de militancias políticas, la represión se concentró en el Partido Socialista (15,8%), el MIR (13,7%) y el Partido Comunista (13,3%) (Tabla 6).

**TABLA 6.** PERFILES SOCIODEMOGRÁFICOS DE VÍCTIMAS FATALES POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, 1973-1990

Según sexo		
Femenino	191	6%
Masculino	3.002	93,9%
Nonatos	4	0,1%
Según edad		
Menores de 16	80	2,5%
Entre 16 y 30	1.941	60,7%
Entre 31 y 60	1.101	34,4%
61 y más	53	1,7%
Edad no especificada	22	0,7%

Según estado civil		
Solteros	1,418	44,4%
Casados	1.592	49,8%
Viudos	19	0,6%
Convivientes	106	3,3%
Se ignora	62	1,9%
Según actividad laboral		
Profesionales	272	8,5%
Técnicos	75	2,3%
Empleados privados y públicos	332	10,4%
Obreros y campesinos	1.108	34,7%
Agricultores	70	3,7%
Empresarios	9	0,3%
Comerciantes	154	4,8%
Estudiantes	391	12,2%
FF.AA. y carabineros	173	5,4%
Dueñas de casa	47	1,5%
Jubilados o pensionados	26	0,8%
Otras actividades	338	10,6%
Cesantes y trabajadores ocasionales	45	1,4%
Sin información	157	4,9%
Según militancia		
Partido Socialista	482	15,8%
Movimiento de Izquierda Revolucionaria	440	13,7%
Partido Comunista	427	13,3%
Movimiento Acción Popular Unitaria	36	1,1%
Frente Patriótico Manuel Rodríguez	22	0,69%
Partido Radical	17	0,53%
Democracia Cristiana	12	0,38%
Izquierda Cristiana	7	0,22%
Partido Nacional	4	0,13%
Partido de Izquierda Radical	3	0,09%
Patria y Libertad	3	0,09%
Partido por la Democracia	2	0,06%
Partido Socialdemócrata	1	0,03%
Unión Demócrata Independiente	1	0,03%
Otros partidos	16	0,05%
Sin antecedentes	1.724	53,8%
Total	<b>3.197</b>	<b>100%</b>

Fuente: Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (1996). *Informe sobre calificación de víctimas de violaciones a los derechos humanos y de violencia política*. Santiago, cuadros 24 y 26.

**TABLA 7. DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LOS RECINTOS DE DETENCIÓN RECONOCIDOS OFICIALMENTE, 1973-1990**

<b>Región</b>	<b>Recintos reconocidos</b>
Arica y Parinacota	13
Tarapacá	18
Antofagasta	35
Atacama	20
Coquimbo	31
Valparaíso	97
Metropolitana	161
O'Higgins	48
Maule	71
Ñuble	35
Biobío	77
La Araucanía	66
Los Ríos	34
Los Lagos	60
Aysén Gral. Carlos Ibáñez del Campo	12
Magallanes y la Antártica Chilena	24
<b>Total</b>	<b>802</b>

Fuente: Informe Valech (2004), ajustado regionalización actual.

Por otra parte, el Informe Valech (2004) recabó antecedentes de 1.132 recintos de detención. En el proceso de acreditación, dicha comisión llegó a la convicción de que 802 recintos reunían las características para ser reconocidos oficialmente como sitios donde se cometieron detenciones, torturas, ejecuciones e inhumaciones, lo que representa una disminución del 29,16%. Es decir, casi un tercio de los sitios denunciados por las víctimas de la represión quedaron excluidos del reconocimiento oficial del Estado. En términos de la distribución regional, la mayoría de los recintos se concentra en la Región Metropolitana (161), seguida de la Región del Biobío

(77), la Región del Maule (71) y la Región de La Araucanía (66). En cambio, en las zonas extremo norte y extremo sur hay menos recintos, lo que da cuenta de una fuerte concentración de la represión en las áreas urbanas más pobladas del país, especialmente en el valle central (Tabla 7). A juicio de Lira y Loveman (2004: 8), la masividad de las detenciones, la extensión de las torturas y su simultaneidad a lo largo del país dan cuenta de la planificación y entrenamiento de las Fuerzas Armadas y policiales. Siguiendo a Huneeus (2016) y a Moulian (1997), es posible sostener que la unidad del régimen durante los diecisiete años de la dictadura militar se configuró en torno a la aceptación de las violaciones a los derechos humanos como una condición para poder implementar las reformas políticas, económicas y constitucionales que se consolidaron en las décadas de 1980 y 1990 (Ruiz y Boccardo, 2014).

#### PROCESO DE REPARACIÓN: POLÍTICAS DEL PASADO Y POLÍTICAS DE MEMORIA (1990-2018)

La existencia de políticas del pasado y políticas de memoria para las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura militar sigue siendo un debate en curso. Las comisiones de verdad y reconciliación forman parte de las políticas del pasado; los trabajos y políticas en materia de patrimonio cultural y en educación forman parte de las políticas de memoria, las que pese a los esfuerzos no han logrado institucionalizarse en el Estado. La constatación de este hecho instala la duda respecto a si en Chile se han desarrollado de manera efectiva con enfoque de política pública políticas del pasado. Pese a ello, podemos señalar que las políticas de patrimonio cultural vinculadas a la memoria de las violaciones a los derechos humanos han avanzado en esa línea. Estas han sido el resultado de la implementación de las orientaciones normativas del Sistema Internacional de Derechos Humanos y de la adopción en Chile de una agenda pública de políticas de verdad y memoria por los gobiernos de la ex Concertación de Partidos por la Democracia, tensionadas y ampliadas por las organizaciones de la sociedad civil. Estas se han desarrollado en el marco de la *justicia transicional*, que consignó como

eje específico las políticas de reparación simbólica en tanto expresión de las garantías efectivas de no repetición, y se apoyaron en las transformaciones y ampliaciones conceptuales operadas al interior del propio campo patrimonial, que han posibilitado ensanchar los criterios y prácticas de protección y resguardo.

En otras palabras, la implementación de la política de protección patrimonial es el resultado de una serie de (1) obligaciones en materia de tratamiento del pasado, de verdad, justicia y reparación generadas por el Sistema Internacional de Derechos Humanos; (2) la convergencia de transformaciones teórico-conceptuales al interior del campo del patrimonio; el desarrollo de políticas de Estado por los gobiernos de la Concertación que lograron institucionalizarse como políticas de Estado; (3) y de la constante lucha de las organizaciones culturales y de derechos humanos de la sociedad civil por ampliar las políticas de verdad, justicia y memoria.

En la transición a la democracia, la temática de los derechos humanos se constituyó en un punto de articulación de los sectores democráticos y se posicionó como un clivaje político a partir del cual se instituyó la bifurcación entre transición pactada o regresión autoritaria (Garretón, 2012). A la vez implicó la inauguración de un modelo de politización que favoreció el establecimiento de una política de acuerdos en desmedro de una politización antagonista (Richard, 2019), que en la práctica conllevó una búsqueda por encuadrar los discursos políticos, las formas de subjetivaciones sociales y las memorias antagonistas sobre el período represivo del régimen depuesto. Atendiendo la envergadura y la intensidad de las violaciones a los derechos humanos (Tabla 6), uno de los consensos sociopolíticos fundantes de la Concertación de Partidos por la Democracia fue el reconocimiento, vigencia y promoción de los derechos humanos como un principio básico del orden democrático. Tanto en la declaración de principios como en el programa de gobierno del presidente Patricio Aylwin (1990-1994), se establece este principio fundamental:

“Los derechos humanos constituyen uno de los fundamentos de la construcción de una sociedad democrática. Esto implica protegerlos y promoverlos en todos los ámbitos de la vida nacional.

Sólo el respeto a los derechos humanos y el ejercicio al derecho a la libre determinación del pueblo permitirán el pleno desarrollo de la democracia. La garantía de los derechos humanos es también un requisito esencial en el restablecimiento de un Estado Democrático de Derecho que garantice un orden fundado en el respeto a la vida, la libertad y la justicia.

La promoción y protección de estos derechos es también obligación ineludible de un gobierno democrático que contribuya a la expansión de los valores que son esenciales a la dignidad humana” (Programa de Gobierno, 1989: 2-3).

En el programa de gobierno de Aylwin, la política de derechos humanos quedó organizada en torno a seis apartados: (1) compromisos fundamentales, (2) verdad y justicia, (3) presos políticos, (4) reparación a las víctimas, (5) pueblos indígenas y (6) medio ambiente. En términos generales, la Concertación planteó adecuar el ordenamiento constitucional interno al Sistema Internacional de Derechos Humanos. Tomando como referencia el inciso segundo del artículo 5 de la Constitución Política de la República, que establece como límite de la soberanía del Estado en el reconocimiento del derecho internacional, se propuso como lineamiento general adecuar el derecho interno a los contenidos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y los demás pactos complementarios. Además se plantearon reparos a las observaciones efectuadas al momento de suscribir algunos convenios de derechos humanos en la dictadura militar, como la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, aprobada en 1988<sup>130</sup>. En términos generales, se plantea que la defensa y promoción de los derechos humanos constituirá uno de los enfoques de la enseñanza en todos los niveles del país, un principio de la política exterior y un enfoque de las políticas sociales: “El

---

<sup>130</sup> Decreto N° 809 del Ministerio de Relaciones Exteriores del 7 de octubre de 1988. Junto con ello se firmó la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (Decreto N° 808 del Ministerio de Relaciones Exteriores del 7 de octubre de 1988) y se promulgó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Decreto N° 778 del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30 de noviembre de 1976, publicado el 29 de abril de 1989 en el *Diario Oficial*).

Estado deberá orientar sus políticas sociales y económicas procurando que tales medidas sean compatibles con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” (Programa de Gobierno, 1989: 2).

Uno de los puntos centrales de la propuesta de verdad y justicia fue establecer la verdad de lo ocurrido en casos de graves violaciones a los derechos humanos durante la dictadura. Junto con ello, se propuso derogar todas las normas procesales que estipularon obstrucciones a las investigaciones. Uno de los aspectos estratégicos del diseño de la justicia transicional decía relación con la derogación del Decreto Ley de Amnistía de 1978. Desde esa perspectiva, las medidas de verdad estaban encaminadas a agilizar los procesos de justicia estableciendo de manera taxativa que las (eventuales) responsabilidades judiciales por la violación a los derechos humanos era de carácter personal y no institucional: “Se respetará también el principio general del derecho en virtud del cual la responsabilidad penal es personal y, por tanto, no se perseguirá la responsabilidad de las instituciones a las que hubieren pertenecido los eventuales culpables” (Programa de Gobierno, 1989: 2).

Asimismo, una de las premisas de la propuesta del gobierno de Aylwin en materia de prisión política fue el reconocimiento de que los casos judicializados en dictadura no respetaron las garantías procesales mínimas del derecho, como la presunción de inocencia, el juzgamiento por tribunales independientes e imparciales, la publicidad de los actos judiciales y el debido derecho a defensa de los procesados. Por ello, se planteó la invalidez procesal de dichos juicios y la derogación de las leyes de la dictadura que establecían agravantes penales para un determinado tipo de delitos de carácter político. En esa línea, se propuso derogar la Ley Antiterrorista<sup>131</sup> y la exención de las responsabilidades penales de personas condenadas por motivaciones políticas, excluyendo los hechos de sangre: “Debería declararse la exención de responsabilidad penal de todos los procesados y condenados por delitos de naturaleza política que no sean los de homicidio, lesiones graves, secuestro y sustracción de menores” (Programa de Gobierno, 1989: 3).

---

<sup>131</sup> Ley N° 18314 del Ministerio del Interior del 16 de mayo de 1984, Determina conductas terroristas y fija su penalidad.

Finalmente, en lo que respecta a la reparación a las víctimas, el principio general fue que sería responsabilidad del Estado: “Será obligación del gobierno democrático impetrar las medidas legales y administrativas destinadas a que el Estado asuma la obligación de reparar los daños materiales y morales inferidos a las víctimas (Programa de Gobierno, 1989: 3). Se propuso una política de restitución de nacionalidad para aquellas personas que fueron privadas de ellas, junto a una política activa de promoción del retorno de los exiliados y sus familiares. Se planteó también restituir todos los bienes confiscados por el Estado por motivaciones políticas y desarrollar políticas sociales y de salud física y mental dirigidas a las víctimas de la represión política.

El carácter consociativo de la transición democrática y la prevalencia de los enclaves autoritarios en los gobiernos de la Concertación implicó un tratamiento que, en la práctica, posicionó las temáticas de verdad y reparación en primer lugar, pero postergó los imperativos de justicia y los criterios del deber de memoria hacia un segundo momento. Como señalan Lira y Loveman (2014), a pesar de la coherencia de la propuesta programática de la Concertación, su concreción estuvo sujeta a las limitaciones y contradicciones propias de la política global, de los cerrojos institucionales heredados de la Constitución de 1980 y de la correlación de fuerzas políticas tanto en el nivel ciudadano como político al interior del Parlamento. La prevalencia de los enclaves autoritarios (Garretón, 1995), el respaldo ciudadano con el que contó el régimen militar a inicios de la transición<sup>132</sup> y la constitución de un enfoque político consociativo de gobernabilidad democrática implicó rejerarquizar la política del gobierno de la Concertación y acarreó fuertes cuestionamientos tanto de los sectores que respaldaban las graves violaciones a los derechos humanos como de las víctimas, familiares y agrupaciones de derechos humanos.

Al inicio del gobierno de Patricio Aylwin (1990-1994), el énfasis de la política de derechos humanos estuvo en las violaciones a los derechos humanos y se priorizó a los exiliados, los presos políticos y los familiares de eje-

---

<sup>132</sup> Respecto de la variación del respaldo ciudadano a la dictadura militar, cf. Huneus, 2016.

cutados y detenidos desaparecidos. Para formular las políticas se contó con la colaboración de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, que fue consultada por el Ejecutivo y el Parlamento durante la tramitación de las principales iniciativas legales<sup>133</sup>. Esto repercutió en los énfasis de las políticas de verdad y reparación, de modo que los temas de memoria pública y patrimonialización fueron una demanda de segundo orden que se expresó con más nitidez durante los gobiernos de los presidentes Ricardo Lagos (2000-2006) y Michelle Bachelet (2006-2010). En el caso del presidente Lagos, del programa *No hay mañana sin ayer*; en los casos de los gobiernos de la presidenta Bachelet, en la inclusión en sus programas de gobierno de acciones y políticas en esta materia, como se verá más adelante.

Una de las primeras leyes tramitadas fue la que creó la *Oficina Nacional de Retorno*<sup>134</sup>, un servicio público descentralizado y supervigilado por el presidente de la república. Trabajó en cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 65 países del mundo. Según información de dicho servicio, a mayo de 1993 propiciaron el retorno de 33.000 personas (10.674 familias) de un total estimado de 250.000<sup>135</sup>. Desde el punto de vista de la prisión política, en marzo de 1990 se ingresaron una serie de iniciativas conocidas como las “leyes Cumplido”, cuyo objetivo era modificar los Códigos de Justicia Militar, Penal y Aeronáutico, la Ley de Seguridad de Estado, de Control de Armas y la de Conductas Terroristas. Con posterioridad, se facultó al presidente de la república para otorgar indultos a ciertos presos acusados de delitos terroristas no contemplados en hechos de sangre (tal como se estipuló en el Programa de Gobierno de 1989). Usando

---

<sup>133</sup> A juicio de Lira y Loveman (2004), las políticas de reparación implementadas por el Estado a lo largo de los años fueron una novedad en términos históricos. Ver también Loveman y Lira, 2000.

<sup>134</sup> Ley 18.994 del Ministerio de Justicia del 14 de agosto de 1990. Parte de la documentación producida por este servicio está respaldada en [www.archivospublicos.cl/index.php/chile-oficina-nacional-de-retorno](http://www.archivospublicos.cl/index.php/chile-oficina-nacional-de-retorno)

<sup>135</sup> *Labor de la Oficina Nacional de Retorno*, 5 de mayo de 1993.

esta facultad, entre 1990 y 1994 se indultaron a 928 personas<sup>136</sup>. A finales de 1990, para darle visibilidad a la conmemoración de los derechos humanos, se aprobó la ley que instituyó el Día Nacional de los Derechos Humanos<sup>137</sup>.

Para abordar la problemática de la verdad sobre las ejecuciones y las desapariciones en la dictadura militar, así como la organización global de la represión y la vulneración de los derechos humanos, en abril de 1990 se creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación<sup>138</sup>. La publicación y entrega del Informe al presidente el 8 de febrero de 1991 generó una amplia repercusión pública. Al interior del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA), el comandante en jefe del Ejército y exdictador Augusto Pinochet señaló que “el Ejército de Chile, ciertamente no ve razón alguna para pedir perdón por haber tomado parte en esta patriótica labor”. Agregó que la institución “declara solemnemente que no aceptará ser situado ante la ciudadanía en el banquillo de los acusados, por haber salvado la libertad y la soberanía de la patria a requerimiento insistente de la civilidad”<sup>139</sup>. Por su parte, la Corte Suprema de Justicia rechazó categóricamente las acusaciones de complicidad y pasividad antes las sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen. La “Corte Suprema de Justicia no puede aceptar como válido el enjuiciamiento de los Tribunales por una entidad que carece totalmente de la más insignificante facultad para hacerlo, pero que en su afán de divulgar una absurda crítica no trepida en violentar el ámbito de sus atribuciones”<sup>140</sup>.

En ese contexto político, dos hitos provocaron un giro en el escenario político en relación con el carácter de la represión en el período dictatorial. Por una parte, la decisión de la dirección del escindido aparato militar del Partido Comunista, el Frente Patriótico Manuel Rodríguez Autónomo (FPMR-A), de asesinar al senador gremialista Jaime Guzmán, fundador de la

---

<sup>136</sup> Rodolfo Westhoff, “El mundo de los indultos presidenciales en Chile y las cifras que deberíamos conocer”, *El Definido*, 1 de noviembre de 2018. Recuperado de [www.eldefinido.cl/actualidad/pais/9511/El-mundo-de-los-indultos-en-Chile-y-las-cifras-que-deberiamos-conocer/](http://www.eldefinido.cl/actualidad/pais/9511/El-mundo-de-los-indultos-en-Chile-y-las-cifras-que-deberiamos-conocer/)

<sup>137</sup> Decreto del Ministerio del Interior N° 861 del 7 de diciembre de 1990.

<sup>138</sup> Creada a través de Decreto Supremo N° 355 del Ministerio del Interior del 25 de abril de 1990.

<sup>139</sup> 8° sesión del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA), 27 de marzo de 1991.

<sup>140</sup> *El Mercurio*, 16 de mayo de 1991.

Unión Demócrata Independiente (UDI)<sup>141</sup>. Por otra, el hallazgo de la fosa de los ejecutados del Campo de Prisioneros Políticos de Pisagua. Ambos hechos polarizaron el escenario en materia de verdad, justicia y reparación, y trasladaron la disputa de las acciones públicas de verdad y memoria al Parlamento, el Poder Judicial y el Ejecutivo. Este último se vio compelido a impulsar una agenda en derechos humanos que formó parte de los consensos sociopolíticos de la coalición gobernante. No obstante, se tensó con el Parlamento producto de los enclaves autoritarios (sistema binominal y senadores designados, llamados *institucionales*), lo que generó una especie de empate. El desconocimiento del Poder Judicial de sus responsabilidades en los hechos represivos como cómplices pasivos y la prevalencia de Pinochet como comandante en jefe del Ejército condujeron a una parcial ingobernabilidad y —a ojos de la elite gobernante— se corrió el riesgo de una regresión autoritaria.

En ese escenario, para institucionalizar las recomendaciones del Informe Rettig, se promulgó la Ley 19.123 que creó la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (1992-1997)<sup>142</sup>, cuyo objetivo sería coordinar y promover las labores de reparación integral a las víctimas. En paralelo, se ejecutó el Programa de Reparación y Atención Integral de Salud para las Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos (PRAIS), el Programa de Reconocimiento al Exonerado Político, el Programa para los Campesinos “exonerados de la tierra”, se dieron pensiones de gracia y se restituyeron las propiedades confiscadas por la dictadura (Lira y Loveman, 2004: 32-34).

Desde el punto de vista patrimonial y de la constitución de la memoria oficial, dos iniciativas son relevantes: la creación del Memorial del Cementerio General (Brodsky, 2012; Richard, 2019) y la gestión para instalar el

---

<sup>141</sup> Cabe señalarse que Jaime Guzmán, en su rol de asesor civil de la dictadura, fue uno de los partidarios de la utilización sistemática de la violencia como método represivo. En una minuta entregada a Pinochet, titulada *Memorandum: la Junta y su opción como destino histórico. Implicancias próximas*, justificó las violaciones a los derechos humanos sosteniendo como condición para modificar el juicio moral sobre estas acciones que el golpe de Estado se proyecte en el tiempo y que efectúe transformaciones históricas en la sociedad. Archivo Fundación Jaime Guzmán. Citado por Barros (2004: 109). Pese a estos elementos, en el marco de un Estado de derecho *legítimo* todo asesinato con fines políticos merece una condena.

<sup>142</sup> Ley 19.123 del Ministerio de Justicia, del 8 de febrero de 1992.

monumento público a Salvador Allende (Hite, 2003; Collins, Hite y Joignant, 2013). Como señala Nelly Richard, los espacios de memoria construidos en sociedades posdictatoriales sirven para hacer públicas las huellas materiales de los pasados represivos y como herramientas para formar conciencia ciudadana en torno al imperativo del “nunca más” (2019: 71).

El Memorial del Detenido Desaparecido y Ejecutado Político, inaugurado el 26 de febrero de 1994, fue parte de las acciones de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, y financiado por el Ministerio del Interior en colaboración con la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) y la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP). Si bien no es el primer memorial construido en un cementerio durante el período<sup>143</sup>, sí es la primera iniciativa pública de Estado. En el memorial, diseñado por Nemesio Antúnez, Claudio di Girolamo y Francisco Gacitúa, se representan 3.079 víctimas identificadas a la fecha de su construcción. Está conformado por una gran muralla de concreto recubierta en granito blanco con los nombres de las víctimas en columnas paralelas, encima de las cuales se lee un verso del poeta Raúl Zurita (1985): “Todo mi amor está aquí y se ha quedado pegado a las rocas al mar a las montañas”. El muro está sobre un conjunto de rocas a través de las cuales circula agua traída de diversas partes del país y entre las que crece vegetación. Al costado se emplaza una plaza donde el visitante puede detenerse a contemplar el memorial. En cuatro puntos de la plaza se emplazan esculturas de rostros de diferentes sexos, edades y etnias que expresan la transversalidad de la violencia política y la represión. En términos tipológicos, este memorial corresponde a un tipo de conmemoración que busca otorgar un lugar ritual a las víctimas desaparecidas y reconocer a aquellas que fueron ejecutadas. Como han criticado Collins,

---

<sup>143</sup> Durante la década de 1970 y 1980 los familiares de las víctimas erigieron una serie de iniciativas conmemorativas para marcar los espacios territoriales asociados a la represión, como el memorial instalado en el lugar donde fueron encontrados los cuerpos de Santiago Nattino, Manuel Guerrero y José Manuel Parada o el lugar donde fue encontrado el cuerpo de Tucapel Jiménez. En diversos cementerios, los familiares de las víctimas ejecutadas instalaron elementos conmemorativos en homenaje a sus seres queridos (por ejemplo, en el Cementerio Municipal de La Serena). Estas conmemoraciones dan cuenta de una memoria negada, que ha sido sostenida por los familiares y las víctimas directas de la represión en los espacios privados.

Hite y Joignant, este tipo de “representaciones funerarias expresan lo que se hizo, no por qué se hizo ni quién lo hizo, de manera que no presta atención a la maquinaria represiva, incluida la creación y formación de sus agentes” (2013: 166). En ese sentido, este memorial intenta reconocer públicamente las violaciones a los derechos humanos, identificando a las víctimas como objetos de la violencia política, pero dejando al margen sus características subjetivas, tales como edad, militancia, actividad y las circunstancias de su muerte.

Por su parte, el MP a Salvador Allende da cuenta de las tensas negociaciones entre la Concertación y la derecha. Desde que se planteó la iniciativa hasta que se aprobó su construcción pasaron cuatro años en el Parlamento, en contraste con los tres meses que se demoró la ley que autorizó la erección del MP al presidente Eduardo Frei Montalva<sup>144</sup>. La gestión para la aprobación final tuvo el sello del carácter consociativo del primer gobierno de la concertación: se autorizó a cambio de la negociación para instalar un memorial en homenaje a Jaime Guzmán<sup>145</sup>, aprobado un año antes, y se encomendó su diseño al reconocido escultor Luis Arturo Hevia, de tendencia política conservadora. Desde que se aprobó en 1994<sup>146</sup> hasta su inauguración transcurrieron seis años. Durante todo el gobierno de Eduardo Frei las gestiones para construirlo se vieron trabadas, situación que cambió con la detención del exdictador Augusto Pinochet en Londres en 1998 por crímenes de lesa humanidad cometidos en contra de ciudadanos españoles.

Salvo estas iniciativas, en los primeros dos gobiernos de la Concertación no hubo una política para erigir memoriales y monumentos. En el programa de gobierno del presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle (1994-2000), la política de derechos humanos se encaminó a ratificar los lineamientos generales de la administración de Aylwin en términos de modificar las disposiciones judiciales especiales para ciertos delitos de connotación política, la eliminación del Decreto Ley de Amnistía de 1978, la supresión de la pena de muerte, la promoción del retorno de los exiliados, la ratificación de convenios internacionales de derechos humanos y el establecimiento de bases constitucionales para la

---

<sup>144</sup> Ley 19.014 del Ministerio del Interior del 5 de diciembre de 1990.

<sup>145</sup> Ley 19.205 del Ministerio del Interior del 29 de enero de 1993.

<sup>146</sup> Ley 19.311 del Ministerio del Interior del 24 de junio de 1994.

creación de un Defensor del Pueblo (*Ombudsman*). A pesar de que en su capítulo de recomendaciones el Informe Rettig (1991) relevó la importancia de construir memoriales y sitios de memoria como parte de las acciones públicas de verdad, justicia y reparación, en la práctica no ocurrió de manera sistemática. Un giro al respecto lo constituyó la creación del Programa Continuación de la Ley 19.123, que comenzó a funcionar en el Ministerio del Interior una vez que el mandato de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación cesó en sus funciones en 1996. En dicho año se publicó el Informe Rettig, que acreditó 899 víctimas, correspondientes a 776 ejecutados y 123 detenidos desaparecidos, dejando como resultado 3.197 víctimas oficiales de violación de sus derechos fundamentales. Por su parte, el *Programa de Derechos Humanos*, como se conoció al programa continuación de la Ley 19.123, se abocó a tres grandes áreas de trabajo: judicial, proyectos y memoriales, y social. Si bien comenzaron a efectuarse acciones conmemorativas, lo exiguo del presupuesto y la escasez de recursos humanos repercutieron en el desarrollo de una acción poco sistemática, puntual y acotada<sup>147</sup>.

Si bien en el gobierno de Frei no surgieron iniciativas sistemáticas de conmemoración, la sociedad civil y en particular colectivos de familiares y grupos de derechos humanos comenzaron a instalar un nuevo repertorio de protección y patrimonialización: la protección de lugares donde ocurrieron graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos como monumentos nacionales. Dos casos fueron emblemáticos: la protección del sitio histórico Hornos de Lonquén y la recuperación en 1997 del ex Cuartel Terranova de la Brigada de Inteligencia Metropolitana y la constitución del Parque por la Paz Villa Grimaldi, que en 2004 fue protegido como monumento histórico. Este último es el primer sitio de memoria recuperado en América Latina.

Un vuelco en este sentido lo dieron los dos últimos gobiernos de la Concertación: el del presidente Ricardo Lagos (2000-2006) y el de la presidenta Michelle Bachelet (2006-2010), dado que se consolidó la política de dere-

---

<sup>147</sup> En total, entre 1997 y 2017 el Programa de Derechos Humanos y el Ministerio de Obras Públicas construyeron y/o financiaron 46 memoriales (Ord. Subsecretaría de Derechos Humanos N° 636 del 2 de noviembre de 2017). En la base de datos del Consejo de Monumentos Nacionales se encuentran 192 memoriales a lo largo del país.

chos humanos de la Concertación y por el viraje de las estrategias de conmemoración y patrimonialización, que situaron a los sitios de memoria como un punto de referencia por la disputa de la memoria de la dictadura militar.

Hacia finales de la década de 1990 se creó la Mesa de Diálogo para avanzar en la ubicación de los detenidos desaparecidos, la cual entregó sus conclusiones a fines de 2001, pero sembró más dudas que certezas en relación con el lugar donde se encontraban cerca de 200 detenidos ejecutados y posteriormente desaparecidos. Como contrapunto, desde el ámbito de la justicia, el grueso de los procesos judiciales en tribunales se concentró en el período 2010-2017 (1.328), de los cuales 963 fueron llevados adelante por el equipo de abogados del Programa de Derechos Humanos (Programa Continuación Ley 19.123) (Tabla 8). En total, entre 1990 y 2017 se llevaron adelante 2.452 procesos judiciales por delitos de derechos humanos y el Programa de Derechos Humanos ha intervenido en 1.441 de esos casos. Estos procesos están asociados a 2.662 víctimas, por las cuales hay 432 condenados.

**TABLA 8.** PROCESOS JUDICIALES EN TRIBUNALES EN QUE HA PARTICIPADO EL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Año	N° de procesos por violación a los derechos humanos en los tribunales de justicia	N° de procesos por violación a los derechos humanos en los que participa el Programa de Derechos Humanos
2009	297	236
2010	657	289
2011	1.325	565
2012	1.360	770
2013	1.104	912
2014	1.022	853
2015	1.056	943
2016 (31 de mayo)	1.050	963
2017	1.328 <sup>149</sup>	Sin información

Fuente: "Proyecto presupuesto año 2017. Programa de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos". Cifras al 31 de diciembre de 2017.

<sup>148</sup> La información se solicitó a través de Transparencia (N° AK012T0000021 del 14 de septiembre de 2017), solicitud que fue respondida a través del Ord. N° 636 del 2 de noviembre de 2017 de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

En el programa de gobierno del presidente Ricardo Lagos se enfatizaron cuatro dimensiones: (1) la consolidación del Sistema Internacional de Derechos Humanos y la construcción de un sistema nacional de protección y promoción de derechos humanos, (2) la modificación de las normas jurídicas que dificultaban los procesos de investigación y que estipulaban penas y agravantes por delitos de orden político, (3) la profundización de la búsqueda de verdad respecto de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y el abordaje de la situación de la presión política y las torturas, y (4) la construcción de una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos. Estos dos últimos puntos marcaron una diferencia respecto de las administraciones democratacristianas. La tortura, prohibida en el Código Penal y en el Código de Justicia Militar desde finales del siglo XIX, se constituyó a lo largo del siglo XX en política de Estado (Lira y Loveman, 2013), de modo que fue una práctica ampliamente extendida entre los diversos cuerpos burocráticos de seguridad y orden. Durante la dictadura militar la tortura se constituyó en una política de Estado que afectó a miles de personas. Pese a ello, el Estado no lo reconoció oficialmente. Por su parte, la construcción de una cultura de educación en derechos humanos emerge como una nueva dimensión de las políticas de reparación en el ámbito simbólico. Al respecto, en el programa de Lagos se sostuvo que se reforzaría “la presencia de este tema en la educación e intensificaremos el fomento de la producción intelectual y artística sobre el respeto a los derechos humanos” (Programa de Gobierno, 1999: 60). Pero a la vez enunció los componentes de la narrativa oficial, que en algunos casos se contradicen con las narrativas de memoria y resistencia de los colectivos de derechos humanos, víctimas y familiares: “Nos comprometemos a cuidar la democracia y a no volver a arriesgarla jamás con proyectos excluyentes o que la subvaloren. La democracia y la libertad no son un instrumento sino un fin” (Programa de Gobierno, 1999: 61).

Como señalan Collins, Hite y Joignant, la construcción de memorias oficiales a través de la construcción de memoriales, sitios de memoria y archivos busca relegar los pasados vinculados a situaciones de conflicto político, a la vez que son iniciativas simbólicas destinadas a proclamar la continuidad histórica de un Estado a través del reforzamiento de los componentes culturales (por ende, simbólicos) de la nación, los que permiten por su parte dar cohesión a

la sociedad en el momento de la construcción de dichos monumentos (2013: 164). Constituyen, en ese sentido, suturas en términos de Laclau y Mouffe (2006), entendidas como los procesos sociopolíticos en los que diversos actores en disputa buscan dar un cierre a los contenidos y significaciones de una experiencia a través de la institucionalización y demarcación oficial de sus contenidos. Dicho proceso conflictivo es la cualidad de la disonancia que posee el patrimonio, que revisamos en el trabajo de Višnja Kisić (2016) y que está presente en las tensiones y disputas de los repertorios de patrimonialización de sitios de memoria como monumentos históricos que revisaremos más adelante.

La política pública de derechos humanos más coherente y sostenida del presidente Ricardo Lagos fue la conocida como “No hay mañana sin ayer”. En dicho documento se anunciaron iniciativas legislativas, judiciales, de educación y cultura:

“En estos años se han realizado 136 obras de muy distinto valor y cobertura. El gobierno creará una comisión integrada por personalidades del mundo del arte y de los derechos humanos, cuyo cometido será velar por el mejoramiento, mantención y preservación digna de estas obras. Crear y preservar una cultura de derechos humanos supone también la intervención de artistas y creadores, quienes con sus obras nos ayudan a visibilizar mejor la profundidad emocional del drama que hemos vivido” (Lagos, 2003: 28).

Esta iniciativa se materializó en la Comisión Nemesio Antúnez al interior del Ministerio de Obras Públicas y sirvió como un soporte para el financiamiento, con el apoyo del Programa de Derechos Humanos, de una serie de memoriales de gran envergadura instalados a lo largo del país. Entre 2002 y 2010 se generaron diversos concursos de arte público, con la participación del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, la Comisión Nemesio Antúnez —cuya Secretaría Técnica está en la Dirección de Arquitectura del MOP—, en coordinación con agrupaciones de derechos humanos. Entre las obras destacadas se encuentran el Memorial Paine, el Monumento Mujeres en la Memoria, el Memorial Un lugar para la Memoria. Nattino, Guerrero y Parada, y el Memorial a los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Valparaíso (Piga, 2010, 2011).

En materia de verdad y reparación, la propuesta de Lagos (2003) respecto de la prisión política fue la creación de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura (Comisión Valech)<sup>149</sup>. Los resultados de esta comisión, así como las recomendaciones que le dio al Estado, marcaron una inflexión en términos de las políticas de reparación simbólicas e implicaron en la práctica un soporte institucional y moral para la disputa por la patrimonialización de los centros de detención y tortura identificados por el Informe Valech (2004). En ese contexto, el Estado identificó 1.132 denuncias de recintos de detención y reconoció oficialmente y publicó datos sobre 802 de ellos. Además, en el capítulo de reparación se enfatizó la importancia de construir memoriales y sitios de memoriales protegidos como monumentos nacionales como parte de las políticas de reparación simbólica:

“Declaración de los principales centros de tortura como monumentos nacionales y la creación de memoriales y sitios recordatorios de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y violencia política. Para ello se propone evaluar lugares con las características de ser identificados por las víctimas como representativos de lo ocurrido, ubicados en diferentes regiones y que puedan servir al propósito de reconocimiento de lo sucedido y compromiso con el respeto de la dignidad de las personas” (CNPPT, 2005: 526).

En el Programa de Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet (2005) se buscó consolidar la institucionalidad internacional de derechos humanos a través del impulso a la ratificación del Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional, del Protocolo Facultativo de la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura, del Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y del Protocolo de San Salvador sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Además se promovió la idea de Lagos de crear el Defensor del Pueblo y se sentaron las bases para la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Asimismo, se buscó dar continuidad al proceso de acreditación de

---

<sup>149</sup> Decreto del Ministerio del Interior N° 1.040 del 26 de septiembre de 2003.

ejecutados, de búsqueda de detenidos y de acreditación de víctimas de prisión política y tortura. Finalmente, en materia patrimonial se propuso crear un Archivo Nacional de la Memoria.

En concreto, estas iniciativas se materializaron en la creación de la Comisión Coordinadora para dar cumplimiento a las obligaciones del Estado de Chile en materia de Derecho Internacional de los Derechos Humanos<sup>150</sup> y de la Comisión Asesora Presidencial para la Formulación y Ejecución de las Políticas de Derechos Humanos<sup>151</sup>. El resultado de esta última, conocida como Valech II, permitió acreditar a 9.795 víctimas de prisión política y tortura, y 30 nuevos casos de desapariciones y ejecuciones, que suman un total de 37.050 víctimas de prisión política y torturas y 3.227 víctimas ejecutadas y desaparecidas, reconocidas oficialmente por el Estado chileno. Con posterioridad, se efectuaron las gestiones para la creación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, inaugurado en 2010 y se creó el año 2009 el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), como materialización de las políticas de prevención y monitoreo al Estado en esta temática. Finalmente, desde el punto de vista de lugares simbólico-temporales, el año 2006 se instituye el Día del Detenidos Desaparecidos<sup>152</sup> y el 2009 el Día Nacional contra la Tortura<sup>153</sup> y el Día Nacional del Ejecutado Político<sup>154</sup>.

Durante el programa del presidente Sebastián Piñera (2010-2014) se señaló que se daría continuidad a la política de derechos humanos de la Concertación, enfatizando en materia de tratamiento del pasado la necesidad de orientar esta política hacia la reconciliación:

“Si bien la política del Estado ha estado marcada por los objetivos de verdad, reparación y reconciliación, ésta última no ha logrado producir todos sus frutos. Por esa razón, en el próximo Gobierno la política en este aspecto

---

<sup>150</sup> Decreto N° 323 del Ministerio de Relaciones Exteriores del 25 de agosto de 2006.

<sup>151</sup> Decreto Supremo N° 533 del Ministerio del Interior del 15 de mayo de 2006.

<sup>152</sup> Decreto Supremo N° 121 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del 30 de agosto de 2006.

<sup>153</sup> Decreto N° 77 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del 20 de julio de 2009.

<sup>154</sup> Decreto N° 119 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del 30 de octubre de 2009.

estará orientada por la búsqueda de la verdad y la justicia, pero al mismo tiempo, avanzará en forma consensuada hacia una auténtica reconciliación” (Programa de Gobierno, 2013).

En la práctica las políticas del pasado y de memoria no avanzaron significativamente, y las iniciativas de construcción de memoriales y de protección patrimonial de sitios de memoria disminuyeron (Gráfico 2).

Por su parte, el segundo gobierno de la presidenta Bachelet (2014-2018) formuló una propuesta activa de educación en derechos humanos y de protección patrimonial de sitios de memoria. Así, en el Programa de Gobierno se contempló el fomento a la investigación académica y la producción cultural en sitios de memoria y “una política de recuperación de todos los sitios de memoria histórica donde se violaron los derechos humanos, velando por su mantención básica y permanente. Desarrollaremos una estrategia específica para vincular a los sitios de memoria histórica con las nuevas generaciones” (Programa de Gobierno, 2013: 165). Si bien esta propuesta repercutió de manera positiva en la dinámica de protección, su poca institucionalización y su tendencia a constituirse en una política reactiva más que propositiva, evidenció una tendencia pragmática en términos políticos más que una política pública sistemática, coherente y global.

Si bien el Estado ha avanzado en materia de políticas de verdad y memoria, el grueso de las acciones de memoria emprendidos por el Estado se concentra en el período 2009-2017 tanto desde el punto de vista de la creación de conmemoraciones oficiales en el calendario como desde la protección de los principales recintos de detención como monumentos nacionales a través de la aplicación de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales. Si bien el Estado no tomó la iniciativa en materia de protección y patrimonialización (Bustamante, 2016; Elgueta, 2018; Seguel, 2018b), el proceso de institucionalización de los sitios de memoria ha contado con su colaboración y participación activa. Como señalan Collins, Hite y Joignant:

“Un análisis más atento demuestra que casi todos esos grupos acabaron recibiendo asistencia directa o indirecta del Estado para conseguir sus espacios y sufragar sus operaciones. El Estado ha canalizado recursos públicos

hacia la concepción y construcción de memoriales, sobre todo durante la presidencia de Bachelet (2006-2010). Pero no se realizó un esfuerzo coordinado para apropiarse de los espacios simbólicos. No hubo un diseño coherente y centralizado, sino más bien, cierto deseo de ocuparse de ‘asuntos pendientes’ y consolidar ciertas iniciativas o compromisos de financiamiento antes de la previsible victoria de la derecha” (2013: 186-187).

#### DE LUGARES DE LA REPRESIÓN A SITIOS DE MEMORIA, 1994-2019

Este escenario ha repercutido en que la mayoría de los sitios de memoria protegidos como monumentos históricos han sido impulsados por el accionar de los organismos de derechos humanos, emplazando al Estado para que cumpla los principios suscritos por el Sistema Internacional e Interamericano de Derechos Humanos y sus compromisos suscritos en las comisiones de verdad y reconciliación y en los diversos programas de gobierno de la Concertación (Seguel, 2018b). Dicha tendencia ha evidenciado un proceso en los últimos años de carácter emergente que ha crecido en un contexto de precariedad presupuesta, discrecional y no sujeto a criterios de asignación presupuestaria equitativa que ha tendido a concentrar las transferencias de recursos desde el Estado a través de modalidades concursables de financiamiento y mediante asignaciones directas por convenios de colaboración (INDH, 2018: 91-117). Las limitaciones de este proceso se dan por el contexto institucional en el que se patrimonializan los sitios de memoria (Ley 17.288 de Monumentos Nacionales) y por la inexistencia de definiciones legales que diferencien los tipos de patrimonios de derechos humanos (memoriales, sitios de memoria, archivos y objetos). Esto ha repercutido en un proceso de gestión confuso, con duplicidad de funciones de diversos organismos de Estado.

A pesar de ello, tomando como referencia 1996, año del primer monumento histórico protegido (Hornos de Lonquén), hasta el último sitio de memoria protegido a 2019 (MH Conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, Cofomap), el Estado ha patrimonializado gracias al impulso de agrupaciones de derechos humanos

42 sitios de memoria. Este número representa el 4,85% de una muestra que considera los 802 recintos reconocidos oficialmente de los 1.132 denunciados en la Comisión Valech I a lo largo del país. A esta cifra, sumado los sitios que están aprobados para su protección, pero que a la fecha se encuentran en tramitación (0,23%) y aquellos que están en estudio al interior del Consejo de Monumentos Nacionales (2,31%), corresponde al 7,39% de sitios protegidos del total de sitios oficialmente denunciados (Gráfico 1).

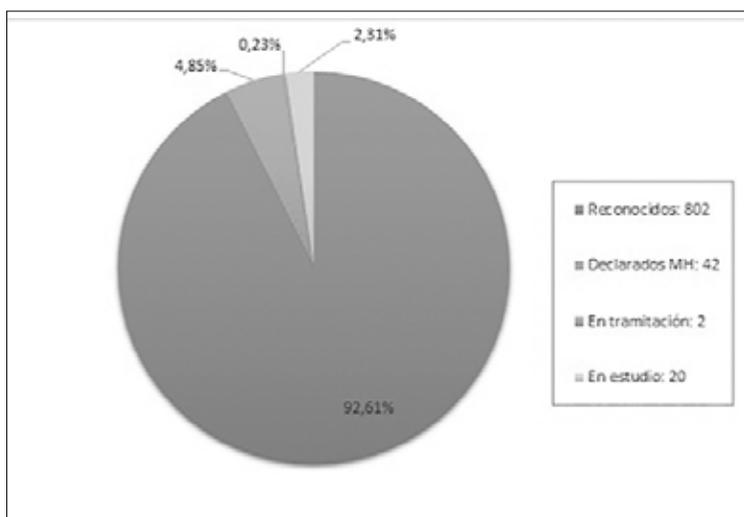


Figura 2. Sitios de memoria protegidos como MH, según datos de recintos reconocidos oficialmente (802 de los 1.132 denunciados ante la Comisión Valech). Realizado a partir del cruce de información de las Tablas 7, 9, 10 y 11.

En términos generales, el grueso de la protección de los recintos se concentra entre 2015 y 2019 (Gráfico 2). Al establecer un recorte temporal, en los últimos años se observa una tendencia a la protección de los principales recintos, lo que evidencia el carácter pragmático en términos políticos de la protección dada por el Estado a los sitios de memoria

(Gráfico 2). Al analizar en detalle los sitios protegidos, se advierte que la mayoría se encuentra en el gobierno del presidente Ricardo Lagos (2000-2006) (7 sitios de memoria) y en el segundo gobierno de la presidenta Bachelet (2014-2018) (28 sitios de memoria). En contraste, en el primer gobierno del presidente Sebastián Piñera (2010-2014) solo se protegió un sitio de memoria.

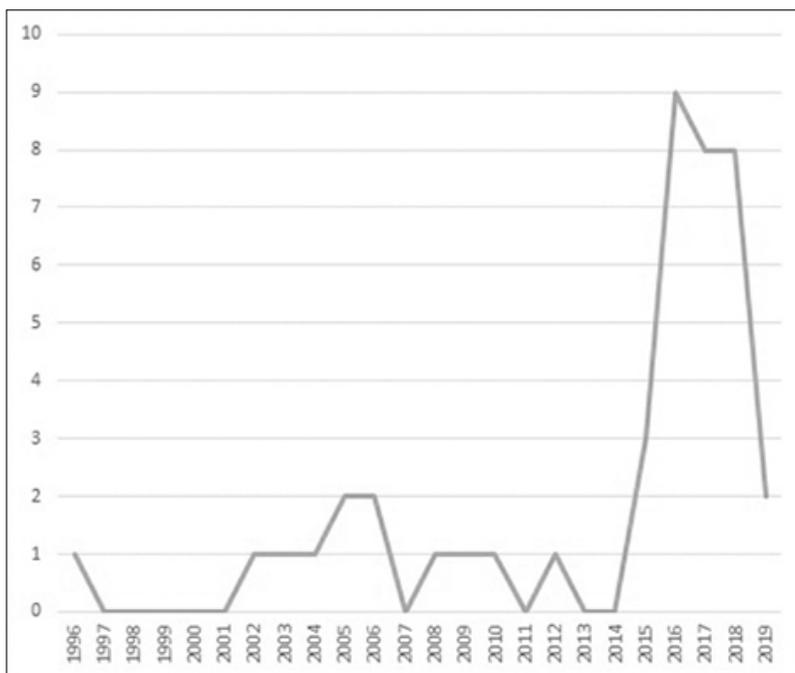


Figura 3. Sitios protegidos como MH, 1996-2019.

La gran variación observada durante el segundo gobierno de Bachelet puede explicarse porque en el Programa de Gobierno (2014-2018) estaba contemplada la creación de una Ley de Sitios de Memoria, iniciativa que no prosperó. Además, se explica por el hecho de que la patrimonialización

otorgada por el Estado es meramente reactiva y no responde a una planificación (Elgueta, 2018; Seguel, 2018b). En ese sentido, da cuenta de la emergencia de un nuevo repertorio de politización de las organizaciones de derechos humanos, orientado hacia una disputa por las memorias oficiales y por la memoria histórica. También se explica por la construcción de espacios de colaboración entre las agrupaciones de derechos humanos y los colectivos que buscan recuperar sitios históricos utilizados como centros de detención, torturas y ejecuciones (por ejemplo, a través de la conformación de la Red de Sitios de Memoria), pero también por el apoyo dado por organismos técnicos del Estado a la formación de habilidades de gestión cultural y patrimonial<sup>155</sup> y la institucionalización del campo de los sitios de memoria (por ejemplo, a partir de 2018 el *Informe Anual de Derechos Humanos* del INDH dedicó un capítulo a los sitios de memoria).

Si bien en términos agregados se observa un avance progresivo en la protección de sitios de memoria, en términos desagregados regionalmente se observa una serie de brechas. A pesar de que el Informe Valech recomienda proteger al menos un recinto por región, a la fecha las regiones de Arica y Parinacota, de Atacama, del Libertador Bernardo O'Higgins, de Ñuble, de La Araucanía, de Los Lagos y de Aysén no poseen ningún sitio de memoria protegido como monumento histórico (siete de las dieciséis regiones del país), lo que representa cerca de un tercio de Chile (Tabla 9).

---

<sup>155</sup> Destacan en este sentido la Unidad de Memoria y Derechos Humanos de la Subsecretaría de las Artes, el Comité de Sitios de Memoria del Centro Nacional de Conservación y Restauración, y la labor del Archivo Nacional y de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales.

TABLA 9. SITIOS DE MEMORIA DECLARADOS MONUMENTO HISTÓRICO, 1996-2018

N	Monumento nacional	Región y propiedad	Tipología	Modelo de gestión	Financiamiento	Acciones de puesta en valor
1	Sitio Histórico Hornos de Lonquén (D. E. N° 24 del 19.01.1996)	RM, fiscal, Serviu	Fosa de inhumación	Recuperado, no habilitado como sitio	No tiene asociado	Difusión, culturales y políticas, memorial
2	Sitio Histórico José Domingo Cañas (D. E. N° 52 del 21.01.2002)	RM, fiscal, comodato organización	CCD DINA	Recuperado, habilitado como sitio, mesa de trabajo	Convenio Dibam (público)	Difusión, culturales y políticas, memoriales, infraestructura cultural, placa identificadora, archivo
3	Estadio Nacional (D. E. N° 710 del 11.09.2003)	RM, fiscal, IND	Campo de prisioneros	Recuperado, habilitado como sitio, corporación	Financiamiento público	Difusión, culturales y políticas, memorial, infraestructura cultural, conservación y restauración, placa identificadora, museografía, archivo
4	Parque por la Paz Villa Grimaldi (D. E. N° 264 del 27.04.2004)	RM, fiscal, comodato organización	CCD DINA	Recuperado, habilitado como sitio, corporación	Convenio Dibam (público) Otras fuentes de financiamiento	Difusión, culturales y políticas, memorial, habilitación de espacios, conservación y restauración, museografía, placa identificadora, archivo
5	Londres N° 40 (ex Londres 38) (D. E. N° 1413 del 04.10.2005)	RM, fiscal, comodato organización	CCD DINA	Recuperado, habilitado como sitio, mesa de trabajo	Convenio Dibam (público)	Difusión, cultural y política, memorial, habilitación de espacios, conservación y restauración, museografía

6	Nido 20 (D. E. N° 1922 del 29.12.2005)	RM, fiscal, comodato organización	CCD SIFA	Recuperado, habilitado como sitio, corporación	Financiamiento mixto	Difusión, memorial, habilitación de espacios, conservación y restauración, museografía
7	Casa presidencial de Tomás Moro (D. E. N° 2130 del 26.12.2006)	RM, privada, Consejo Nacional de Protección de la Ancianidad	Infraestructura pública	No recuperado, no habilitado como sitio	No tiene asociado	Restauración y conservación
8	Patio 29 (D. E. N° 919 del 10.07.2006)	RM, privada, Beneficiencia de Santiago	Fosa inhumación	Recuperado, habilitado como sitio, no tiene asociada una gestión	No tiene asociado	Difusión, memorial, conservación y restauración
9	Pisagua (D. E. N° 466 del 06.02.2008)	Región de Tarapacá, fiscal y privada	Inhumación/ Recinto carcelario	No recuperado, corporación	Financiamiento público	Difusión, culturales y políticas, memorial, conservación y restauración
10	Estadio Víctor Jara (D. N° 483 del 31.12.2009)	RM, fiscal, Instituto Nacional del Deporte	CCD y campo de prisioneros	Recuperado, no habilitado como sitio, fundación	Parcialmente recuperado Financiamiento público	Difusión, culturales y políticas. *Tiene un proyecto en desarrollo de diagnóstico
11	Isla Dawson (D. N° 132 del 10.03.2010)	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, fiscal, Armada	Campo de prisioneros	No recuperado	No recuperado, no tiene	Difusión, culturales y políticas
12	Casa de la administración del recinto Tres y Cuatro Álamos (D. N° 252 del 7.06.2012) <sup>156</sup>	RM, fiscal, Servicio Nacional de Menores	Campo de prisioneros y CCD	No recuperado, no habilitado como sitio, corporación	No recuperado, fondos municipales	Difusión, culturales y políticas, memorial

<sup>156</sup> Ampliación de límites a través del Decreto N° 30 del 4 de marzo de 2016.

13	Ex Centro de Detención Balneario Popular de Rocas de Santo Domingo (D. N° 337 del 14.08.2015)	Región de Valparaíso, fiscal, Armada	Escuela de Inteligencia DINA	No recuperado, agrupación	No tiene	Difusión, culturales y políticas
14	Cárcel de Mujeres del Buen Pastor (D. N° 467 del 16.10.2015)	Región de Coquimbo, privada	Recinto carcelario	No recuperado, corporación	No tiene	Difusión, culturales y políticas
15	Sitio donde fueron encontrados Víctor Jara, Littré Quiroga y otras tres personas que a la fecha no han sido identificadas (D. N° 586 del 29.12.2015)	RM, propiedad Cementerio Metropolitano	Sitio histórico	Recuperado, habilitado como sitio, mesa de trabajo	Público	Culturales y políticas, memorial
16	Casa de los Derechos Humanos de Punta Arenas (D. N° 95 del 11.04.2016)	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, fiscal, municipio	CCD SIN	Parcialmente recuperado, en proceso de habilitación, mesa de trabajo	Municipal y regional (público)	Difusión, culturales y políticas *Tiene un proyecto aprobado de restauración, conservación, infraestructura cultural y museografía
17	Ex centro de detención Clínica Santa Lucía (D. N° 136 del 29.04.2016)	RM, fiscal	CCD y Clínica DINA	Recuperado, habilitado como sitio, mesa de trabajo	Mixto	Difusión, conservación y restauración, museografía, placa identificadora, archivo

18	Casa de André Jarlán y Pierre Dubois (D. N° 132 del 29.04.2016)	RM, privada	Casa parroquial	Recuperado, habilitado como sitio	No tiene	Difusión, culturales y políticas, placa identificadora
19	Conjunto de inmuebles y sitios pertenecientes a la ex Colonia Dignidad (D. N° 208 del 18.07.2016)	Región del Maule, privada	Complejo represivo	No recuperado, asociación	Mixto	Difusión, culturales y políticas, placa identificadora
20	Centro de Detención Venda Sexy-Disco (D. N° 277 del 03.10.2016)	RM, privada	CCD DINA	No recuperado, mesa de trabajo	No tiene	Difusión, culturales y políticas, memorial
21	Centro de Detención Providencia (D. N° 299 del 07.11.2016)	Región de Antofagasta, fiscal, Carabineros	CCD SICAR DINA CNI	No recuperado, mesa de trabajo	Mixto	Difusión, culturales y políticas, placa identificadora
22	Archivo de Colonia Dignidad (D. N° 305 del 15.11.2016)	RM, público, Archivo Nacional	Archivo represión	Recuperado	No tiene	Difusión, caracterización y conservación preventiva
23	Cuartel Borgoño de la CNI (D. N° 347 del 01.12.2016)	RM, fiscal, PDI	CD CNI	No recuperado, mesa de trabajo	Público	Difusión, culturales y políticas, placa identificadora
24	Archivo de la Vicaría de la Solidaridad (D. N° 75 del 13.04.2017).	RM, privada	Archivo DD.HH.	Abierto al público, fundación	Mixto	Difusión, conservación y restauración

25	Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia (D. N° 120 del 15.06.2017)	Región de Los Ríos, fiscal	CD CNI	Recuperado, habilitado como sitio, corporación	Público	Culturales y políticas, conservación y restauración
26	Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano (D. N° 121 del 16.06.2017)	Región del Biobío, fiscal, Armada y Municipio	CCD SIN	No recuperado, corporación	Privado	Difusión, culturales y políticas
27	Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes) (D. N° 135 del 29.06.2017)	RM, privada	Villa particular	No recuperado, agrupación	No tiene	Difusión, culturales y políticas
28	Sitio de Memoria de los Trabajadores de la Construcción, Excavadores y Alcantarilleros (D. N° 250 del 01.09.2016)	RM, privada	Sede sindical	Recuperado, no habilitado como sitio, sindicato	Privado	Difusión, culturales y políticas, placa identificadora
29	Campo de Prisioneros Políticos Chacabuco (D. N° 9 del 15.01.2018)	Región de Antofagasta, fiscal, Corporación del Salitre	Campo de prisioneros	Parcialmente recuperado No está destinado a DD.HH.	Mixto	Difusión, culturales y políticas, conservación y restauración

30	Campo de Prisioneros Políticos Tres y Cuatro Álamos (D. N° 208 del 331.08.2017)	RM, fiscal, Sename	Campo de Prisioneros y CCD	No recuperado, corporación	Mixto	Difusión, culturales y políticas
31	Sitio Histórico de la Matanza de Mulchén: Fondo Carmen y Maitenes (D. N° 186 del 18.08.2017)	Región del Biobío y de La Araucanía, privada (fundo Carmen y Maitenes) y fiscal (Conaf)	Complejo represivo	Parcialmente habilitado, Agrupación	Mixto	Difusión, culturales y políticas, placa identificadora
32	MH Archivo de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (D. N° 509 del 12.12.2017)	RM, privado, FASIC	Archivo de DD.HH.	Habilitado, fundación	Mixto	Difusión
33	MH Sede de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (D. N° 509 del 12.12.2017)	RM, fiscal, FASIC	Sede DD.HH.	Habilitado, fundación	Mixto	Placa identificatoria
34	Cuartel Almirante Silva Palma (D. N° 14 del 18.01.2018)	Región de Valparaíso, fiscal, Armada	CCD SIN	No recuperado, agrupación	Mixto	Difusión, culturales y políticas

35	Archivo Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones (D. N° 79 del 28.02.2018)	RM, fiscal, PDI	Archivo	Privado, no abierto al público	No tiene	No tiene
36	Sito de Memoria Memoria Complejo Penitenciario Cárcel de Isla Tejas en Valdivia (D. N° 97 del 28.02.2018)	Región de Los Ríos, fiscal, Gendarmería	Recinto carcelario	No recuperado, mesa de trabajo	No tiene	Difusión, cultural y política
37	Sito de Memoria Cuartel Casa de Piedra de la Central Nacional de Informaciones (D. N° 62 del 16.02.2018)	Región de Coquimbo, fiscal, Ejército	Cuartel CNI	No recuperado, no tiene	No tiene	Difusión
38	MH Cabaña, Casino y Sito del Balneario Popular y Campo de Prisioneros Políticos Melinka-Puchuncavi (D. N° 38 del 31.01.2018)	Región de Valparaíso, particular y municipal	Campo de prisioneros Armada	No recuperado, agrupación	Mixto	Difusión, culturales y políticas
39	Sito de Memoria Cuartel N° I SICAR (D. N° 68 del 22.02.2018)	RM, fiscal, palacio de Gobierno	CCD SICAR	No recuperado, no tiene	No tiene	Difusión

40	MH Sitio de Memoria Cuartel N° II de la Sección de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo (D. N° 98 del 28.02.2018)	RM, fiscal, Ejército	CCD Ejército	No recuperado, agropación	No tiene	Culturales y políticas
41	MH Cárcel Pública de Valparaíso, actual Parque Cultural de Valparaíso (D. N° 14 del Mincap del 12.03.2019)	Región de Valparaíso, fiscal, comodato de uso precario, Corporación Parque Cultural	Recinto carcelario	Recuperado, no habilitado como sitio, corporación	Público	Difusión, culturales y políticas, infraestructura cultural, restauración y conservación
42	MH Conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo don Cofomap (Decreto N° 32 del Mincap del 7 de junio de 2019)	Región de los Ríos, fiscal y privado, comodato	Recinto industrial Tenencia	Recuperados algunos sitios	Público	Difusión, culturales y políticas, infraestructura cultural, restauración y conservación, memorial.

Fuente: Consejo de Monumentos Nacionales.

RM: Región Metropolitana; Serviu: Servicio de Vivienda y Urbanismo; DINA: Dirección de Inteligencia Nacional; IND: Instituto Nacional del Deporte; SIFA: Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea, SICAR: Servicio de Inteligencia de Carabineros; CNI: Central Nacional de Informaciones; PDI: Policía de Investigaciones; CD: Centro de Detención; CCD: Centro Clandestino de Detención ; Sename: Servicio Nacional de Menores; Conaf: Corporación Nacional Forestal; FASIG: Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas; Mincap: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Entre 1996 y finales de 2019 la protección de los principales sitios de memoria como monumentos nacionales —en la categoría de monumentos históricos— se efectuó de modo reactivo, en un proceso liderado por organizaciones de derechos humanos y con el apoyo de diversas instituciones y agrupaciones de la sociedad civil. Estas solicitudes se efectuaron, en algunos casos, por el riesgo inminente de perder los vestigios materiales de los sitios en cuestión, mientras que en otros fue parte de una estrategia de visibilización de diversos recintos clandestinos de detención y tortura, o de recintos que por diversos motivos han permanecido en relativo olvido. Entre los casos revisados destaca el Parque por la Paz Villa Grimaldi, que se protegió como una forma de consolidar el primer sitio de memoria recuperado en Latinoamérica. Inicialmente se recuperó en 1997 y se le otorgó la protección patrimonial en 2004, por lo que constituye un caso interesante de observación (López, 2013).

De los sitios declarados ante una amenaza inminente, destacan el Sitio Histórico Hornos de Lonquén, el Sitio Histórico José Domingo Cañas, el ex Centro de Detención en el Balneario Popular Rocas de Santo Domingo y el Ex Cuartel Borgoño de la CNI. El primero se declaró antes de que se construyera un relleno sanitario en sus vestigios y el segundo por la eventual construcción de un estacionamiento en el lugar. El tercero y el cuarto se declararon ante la decisión de Investigaciones y del Ejército de borrar los vestigios de un pasado represivo. Estos casos instalan la noción de que los lugares protegidos como monumentos nacionales permiten iniciar diversos procesos para habilitarlos como sitios de memoria.

Entre 1996 y 2014 se protegieron doce monumentos históricos, de los cuales diez se localizan en la Región Metropolitana y solo dos se encuentran en regiones. La mayoría se asocia a las acciones represivas del primer período de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, al momento de la represión masiva (cinco campos de prisioneros y tres fosas de inhumación) y, en segundo lugar, a recintos vinculados a la acción represiva de la DINA y el Comando Conjunto durante la represión selectiva (cuatro recintos). De estos sitios, cinco tienen un modelo de gestión asociado y seis un modelo de financiamiento público, privado o mixto. De los doce monumentos históricos, nueve contemplan un proyecto de puesta en valor a través de

memoriales, cinco tienen espacios habilitados para recibir público y otros cinco han efectuado proyectos de conservación y restauración. En conclusión, de los doce monumentos históricos declarados por ley, solo cinco son espacios abiertos asociados administrativamente a organizaciones de la sociedad civil (culturales y de memoria) y se preocupan de la promoción, defensa y educación en derechos humanos. Todos ellos se encuentran en la Región Metropolitana.

Entre 2015 y 2019 la protección de los sitios de memoria como monumentos nacionales en la categoría de monumentos históricos siguió respondiendo a una necesidad instalada en las instituciones públicas por las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a temas de memoria, derechos humanos y cultura. En general aumentó la representatividad nacional en la protección de sitios de memoria y se amplió la cobertura de sitios vinculados a la cadena represiva desplegada por los organismos de seguridad de la dictadura cívico-militar. Esto ha permitido cubrir en los niveles regional, urbano y rural las violaciones a los derechos humanos, pese a que a la fecha aún seis regiones no cuentan con un sitio de memoria protegido como monumento nacional.

En este período se complementa la protección de los sitios vinculados a centros clandestinos de detención y tortura, y se protegen recintos de la CNI y de las Fuerzas Armadas y de Orden. De los 30 monumentos declarados, 15 corresponden a sitios ubicados en la Región Metropolitana y 15 a sitios de regiones. Junto con ello, se protegieron recintos y sitios vinculados a violencia en espacios rurales, como el Sitio Histórico de la Matanza de Mulchén. También se protegieron sitios de memoria como los archivos de la represión y los de memoria (el archivo de Colonia Dignidad, de la Vicaría de la Solidaridad y de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas y de la PDI). Por primera vez se protegieron recintos urbanos usados por las Fuerzas Armadas y Policiales (Cuartel Almirante Silva Palma y Centro de Detención Providencia) y se diversificó la protección de sitios de memoria desde el ámbito estrictamente represivo para avanzar hacia lugares donde se resistió activamente la represión (Sindicato de Trabajadores de la Construcción, Excavadores y Alcantarilleros). Una mención aparte merece la Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), un caso de marcación territorial de la política de desplazamientos urbanos y de segregación social llevada adelante por la dictadura desde 1976.

De los 40 sitios protegidos en este segundo período, solo 5 tienen financiamiento público, 2 tienen financiamiento privado, 11 financiamiento mixto y el resto no tiene financiamiento. La mayoría no ha desarrollado proyectos de puesta en valor, ya sea a través de la habilitación de espacios, la conservación y/o la restauración. Finalmente, reunidas las variables de organización a través de un modelo de gestión, la existencia de un espacio de memoria y financiamiento, solo dos sitios son abiertos a la comunidad y tienen perspectivas de sustentarse en el tiempo (Tabla 10).

**TABLA 10.** SITIOS DE MEMORIA DECLARADOS MN POR EL CMN EN TRAMITACIÓN MINISTERIAL, 2017-2018

Nº	Monumento nacional	Región	Tipología	Modelo de gestión	Financiamiento	Acciones de puesta en valor
1	Brigada Regional Sur DINA	Región del Maule, particular	Cuartel DINA	No recuperado	Mixto	Difusión, culturales y políticos
2	Ex Hospital Militar	Región Metropolitana, fiscal, salud	Hospital Militar	No recuperado	Público	Placa identificatoria

Fuente: Centro de Documentación del CMN.

A la fecha hay veinte solicitudes de sitios en estudio, correspondientes a diversos recintos de detención vinculados tanto al accionar represivo de la dictadura cívico-militar como a organizaciones de la resistencia y de defensa de los derechos humanos (Tabla 11). Destaca el sitio asociado a la Matanza de Corpus Christi en la comuna de Recoleta. La mayoría de las solicitudes corresponde a sitios de regiones, entre las cuales la Región de Valparaíso es la que concentra la mayor cantidad de sitios. En general estos espacios de memoria cuentan con organizaciones afines y carecen de financiamiento público.

En 23 años de protección patrimonial de espacios de memoria vinculados a violaciones a los derechos humanos se observa que la mayoría de las solicitudes han sido iniciativa de las agrupaciones de derechos humanos, culturales y de memoria. Desde 2015, las solicitudes aprobadas por el Consejo de Monumentos Nacionales han aumentado sostenidamente, lo que va de la mano con el incremento exponencial de las solicitudes cursadas, de modo que entre 2015 y 2017 se duplicó la cantidad de monumentos históricos vinculados a espacios de memoria.

La mayoría de los sitios protegidos se localiza en la Región Metropolitana y a la fecha quedan seis regiones sin un sitio de memoria. Casi todos los recintos protegidos son lugares utilizados por la DINA, con lo que los sitios vinculados a los servicios de inteligencia de las diversas Fuerzas Armadas y Policiales están subrepresentados y quedan fuera de dicha protección la Fuerza Aérea, el Ejército e Investigaciones.

**TABLA 11.** SOLICITUDES DE DECLARATORIAS DE SITIOS DE MEMORIA EN ESTUDIO

	Solicitud	Región	Tipología	Modelo de gestión	Financiamiento	Obra de puesta en valor
1	Subtenencia de Carabineros de Buin	R. M., fiscal, Municipio	Tenencia de Carabineros	No recuperado	Municipal	Placa identificadora
2	Ex Recinto CNI de calle Miraflores	R. IX, fiscal	Cuartel CNI	No recuperado	Particular	
3	Hospital San Juan	R. M., fiscal, salud	Hospital público	No recuperado	Público	Placa identificadora
4	Casa de Seguridad MIR	R. M., particular	Casa de seguridad	No recuperado	Particular	Difusión, culturales y políticos
5	Ex Regimiento de Puente Alto	R. M., particular	Regimiento	No recuperado	Particular	Acciones de señalamiento público
6	Nido 18	R. M., fiscal, corporación	Centro clandestino de detención SIFA	Recuperado, no habilitado como sitio de memoria	Mixto	Difusión, culturales y políticos
7	Cuartel Belgrado	R. M., Universidad de Chile	Cuartel General DINA	Recuperado, no habilitado como sitio de memoria		No tiene
8	Cuartel Investig. Coyhaique	R. XI, fiscal, PDI	Cuartel de Investig.	No recuperado	Público	Difusión
9	Caballerizas Carabineros de Coyhaique	R. XI, fiscal, Carabineros	Caballeriza de Carabineros	No recuperado	Público	No tiene

10	Universidad Técnica del Estado	R. M., USACH	Infraestructura pública	Recuperado, no habilitado como sitio	Mixto	Memoriales
11	Cuartel Agua Santa 980	R. V, particular	Cuartel CNI	No recuperado	No tiene	No tiene
12	Cárcel Pública de San Fernando	R. VI, fiscal, Gendarmería	Recinto carcelario	No recuperado	Particular	No tiene
13	Sitio Matanza Corpus Christi: casa Pedro Donoso	R. M., particular	Matanza CNI	No recuperado	Particular	Memoriales
14	Base Área de Maquehue	R. IX, fiscal, FACH	Base aérea	No recuperado	No tiene	No tiene
15	Campo de Prisioneros Pisagua	Región XV, fiscal, concesión marítima	Campo de prisioneros	No recuperado	Público	No tiene
16	Fosa La Serena	R. IV, municipal	Fosa inhumación	Recuperado o habilitado	Público	Memorial
17	Puente Pilmaiquén	R. IX y R. X, fiscal, vialidad	Infraestructura pública	No recuperado	Público	Memorial
18	Fosa y Memorial de Chihuío	R. XIV, particular	Fosa inhumación	No recuperado	Público	Memorial
19	Memorial de Arica Mujeres Luto	R. XV, sin información	Memorial	No recuperado	Público	Memorial
20	Cárcel de Mujeres Buen Pastor	R. V, particular	Cárcel de mujeres	No recuperado	Particular	No tiene

Fuente: Centro de Documentación del CMN.

CNI: Central Nacional de Inteligencia; PDI: Policía de Investigaciones; USACH: Universidad de Santiago de Chile, FACH: Fuerza Aérea de Chile.

## CAPÍTULO 3

### CASOS DE PATRIMONIALIZACIÓN DE SITIOS DE MEMORIA EN CHILE

#### COLONIA DIGNIDAD

A continuación, presento una propuesta de patrimonialización de espacios represivos y de identificación de valores y atributos del conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo de la ex Colonia Dignidad. Está estructurado en tres apartados: una breve síntesis histórica, basada en la revisión de la bibliografía y documentación existente. En una segunda parte, a partir de una propuesta de metodología para la identificación de sitios pertenecientes al desarrollo organizacional de una organización represiva (ver anexo metodológico del libro), individualizo una serie de lugares identificados en informes periciales de la policía de investigaciones y de información contempladas en la sentencia en primera instancia de la causa Rol N° 2182-1998 “Asociación ilícita Colonia Dignidad”, del Trigésimo Cuarto Juzgado del Crimen de Santiago, instruida por el ministro en visita Jorge Zepeda Arancibia. En base a esta información y el contraste en terreno de la misma, presento una síntesis de lugares que permiten leer el conjunto del bien patrimonial en términos integrales y de autenticidad, posibilitando con ello una lectura de conjunto de los valores históricos y significados culturales del bien.

Cabe indicar que desde el año 2014, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania, el Centro Memorial y Educativo de la Casa de la Conferencia de Wannsee está llevando a cabo un proceso participativo para la creación de una propuesta sobre un eventual sitio de memoria y centro de documentación en la ex Colonia Dignidad con todos los grupos de afectados por la Colonia Dignidad (Hevia y Stehle, 2016).

#### *Antecedentes históricos*

Colonia Dignidad fue una organización sectaria y hermética, centrada en la figura de Paul Schäfer y sus jerarcas, que llegó a controlar una extensión de terreno cercano a las 17.000 hectáreas, y que utilizó la desinformación, la manipulación, la vigilancia y el control como mecanismos para acrecentar su poder

entre amplios sectores de la elite política, económica y militar del país (Maier y Stehle, 2015). Este poder le permitió desarrollar sus actividades al margen de toda legalidad (Schwember, 2009), ante la connivencia de diversas autoridades e instituciones, pese a las graves denuncias en su contra de organizaciones de derechos humanos, periodistas y organizaciones no gubernamentales.

Sus orígenes se remontan a Alemania, cuando en 1957 se formó la Private Social Mision para atraer a quienes serían los futuros colonos y residentes del enclave alemán, provenientes en su mayoría de los lugares de Alemania Oriental más golpeados con la Segunda Guerra Mundial. En la década de 1960 la colonia alemana se asienta a través de la concesión de su personalidad jurídica como Sociedad Benefactora y Educacional Colonia Dignidad en 1961<sup>156</sup>. Durante ese decenio adquiere cerca de 17.000 hectáreas (Escalante, 2007), se constituye gran parte de su infraestructura inmobiliaria y se desarrollan vínculos con diversos sectores nacionales de la elite política, económica y cultural ligada a los sectores conservadores y terratenientes.

Desde el comienzo de la opinión pública surgieron algunos cuestionamientos sobre la organización interna de la colonia, sobre todo a raíz de las fugas del colono Wolfgang Müller en 1962, 1963 y 1966 (Murray, 6 de abril de 1966). Por estos motivos, hacia 1968 se constituyó una comisión investigadora en la Cámara de Diputados, la que denunció una serie de irregularidades, como el incumplimiento de las leyes laborales y previsionales de los trabajadores, de los estatutos de la Sociedad de Beneficencia y la inexistencia de una escuela al interior de la colonia, por lo cual se propuso cancelar la personalidad jurídica del enclave. Pese a ello, la Cámara Baja decidió no acoger la propuesta de la comisión investigadora (Naranjo, 2015: 157).

La década de 1970 corresponde al período de expansión económica y de aumento de la influencia de Colonia Dignidad, dada por su organización interna y por los vínculos que entabló con sectores conservadores y promotores del golpe militar, como la organización paramilitar Patria y Libertad, con los que participó en los preparativos. Una vez asentada la Junta Militar, el aparato

---

<sup>156</sup> Decreto del Ministerio de Justicia N° 3949 del 21 de febrero de 1961.

represivo en formación se apoyó en la organización de Colonia Dignidad, que se utilizó como base de la Brigada Sur de la DINA (CNPPT, 2004: 413). En ese contexto, los jefes del enclave prestaron un apoyo activo instalando la infraestructura de comunicaciones de la DINA en Santiago (Escalante *et al.*, 2013), facilitaron un inmueble de su propiedad para que operase en la comuna de Parral y prestaron sus instalaciones para el desarrollo de diversos cursos de formación en labores de inteligencia, contrainteligencia y tortura. Además, sus dependencias se utilizaron para detener y torturar a opositores a la dictadura militar, y para inhumaciones y exhumaciones de víctimas del terrorismo de Estado.

Según el Informe Rettig,

“está comprobado que hubo diversas relaciones entre la DINA y Colonia Dignidad. Consta que una vez constituida la DINA como Comisión DINA a partir de noviembre de 1973, agentes de esta organización utilizaron predios como el fundo El Lavadero de la Colonia Dignidad y las hijuelas del antiguo fundo San Manuel al interior de Parral, para fines de la DINA, sea para instrucción de sus agentes o con otros fines institucionales. Consta también que una casa ubicada en Calle Ignacio Carrera Pinto, ex Calle Unión, N° 262 de Parral, y de la que se sabe que fue utilizada como recinto por la DINA, específicamente para una brigada de inteligencia regional” (CNRR, 2007: 470).

En 1973 comenzaron a efectuarse las primeras detenciones en Parral y Castillo. En 1975, en el marco de la Operación Colombo, la dictadura militar en colaboración con los jefes de Colonia Dignidad llevaron adelante la masacre de Cerro Gallo, en un sector aledaño al fundo de la Sociedad Benefactora. En dicho operativo las fuerzas militares ejecutaron a prisioneros políticos haciéndolos pasar como guerrilleros que intentaban ingresar clandestinamente desde Argentina (Heller, 2006; Murray, 1988).

A mediados de la década de 1970 importantes instituciones internacionales comenzaron a interponer las primeras denuncias por violaciones a los derechos humanos. En 1976 las Naciones Unidas en Asamblea General denunciaron que:

“en Colonia Dignidad se ha sometido a prisioneros a diferentes ‘experimentos’ sin interrogatorio alguno: perros entrenados para cometer agresiones sexuales y para destruir los órganos sexuales de hombres y mujeres; ‘ensayos’ de los límites de la resistencia a diferentes métodos de tortura (resistencia a las palizas, a las descargas eléctricas, a la posición colgante, etc.); experimentos para volver locos a los detenidos mediante la administración de drogas; sometimiento a largos períodos de aislamiento y a otras condiciones inhumanas. Es digno de señalar que, según se dice, en este campo lo único que los prisioneros oyen de sus aprehensores son las órdenes de tortura. En Colonia Dignidad parece haber un centro de tortura de índole especial en un lugar subterráneo especialmente equipado, donde existen celdas pequeñas, a prueba de sonido y herméticamente cerradas para presos. Les cubren la cabeza a los prisioneros con capuchones de cuero que les pegan a la cara con adhesivos químicos. Se dice que en esas celdas los torturadores llevan a cabo interrogatorios por un sistema de radio en circuito cerrado, mientras se tiene a los detenidos desnudos y atados a su litera y se les aplican descargas eléctricas” (Naciones Unidas, 1976: 96).

Un año más tarde, Amnistía Internacional publicó un folleto en Alemania denunciando estas situaciones. En sus páginas señaló que “Colonia Dignidad es parte integral del aparato secreto de represión” (Escalante *et al.*, 2013: 233). En respuesta a ello, los abogados de la Colonia interpusieron una demanda civil en los tribunales de Bonn, con el objetivo de evitar la publicación del folleto, lo que no consiguieron hasta comienzos de la década de 1990.

La década de 1980 corresponde al comienzo de la crisis interna de Colonia Dignidad, gatillada por las fugas de exjefes y colonos, como ocurrió con Lotti y Georg Packmore, y Hugo Bar. En la sociedad civil diversos cuestionamientos se instalaron a través de reportajes en la opinión pública que denunciaban la organización interna del enclave y cuestionaban el rol de los residentes y los jefes en los crímenes de lesa humanidad cometidos por los agentes de Estado en el lugar (González, 1987).

Hacia finales de los ochenta, la situación al interior del complejo repercute en informes de la Cancillería chilena que recomiendan intervenir. En 1987, a través del memorándum secreto número 09557 del Ministerio de

Relaciones Exteriores, se señala que “ocurren efectivamente en dicho organismo [Colonia Dignidad] graves situaciones delictuales”. Según la información remitida en el documento, “en algunas oportunidades que los colonos lograron escapar del local y demandaron auxilio a autoridades chilenas, concretamente [a] Carabineros de la zona, estos los devolvieron a la Colonia, donde habrían sido objeto de castigos inhumanos”<sup>157</sup>.

La década de 1990 corresponde a la crisis y caída de Colonia Dignidad, que comenzó su declive en 1991 con la cancelación de la personalidad jurídica a la Sociedad Benefactora por infringir el Estado de derecho y por no cumplir con los fines de beneficencia para los cuales fue creada<sup>158</sup>. En 1997 Paul Schäfer y un conjunto de jerarcas fueron investigados por pedofilia, motivo por el cual los imputados se dieron a la fuga y fueron capturados en 2005.

#### *Funcionamiento interno de Colonia Dignidad*

La organización interna era una estructura comunitaria vertical, hermética y excluyente, centrada en la figura de Paul Schäfer. En torno a él se constituyó un círculo de jerarcas incondicionales, quienes asumieron importantes labores en el desarrollo de la infraestructura inmobiliaria del complejo, las sociedades anónimas y el aparato de seguridad e inteligencia. Destacan Harmut Hopp, Gerard Mücke, Albert Schreiber y Gerd Seewald. En torno a este círculo de poder se constituyeron mandos medios provenientes de la segunda generación de colonos nacidos en Chile. Finalmente, en la base de la organización se situaban el conjunto de los colonos.

Fue una organización totalitaria centrada en el control, en la disciplina interna y en la administración arbitraria del castigo por parte de su líder, Paul Schäfer. Por ese motivo, su acción se orientó a vulnerar la dignidad de la persona, a controlar los cuerpos y a restringir las opiniones de los miembros

---

<sup>157</sup> Memorándum Secreto Número 09557 del 29 de octubre de 1987. En Dorat y Weibel, 2012: 201-217.

<sup>158</sup> Ministerio de Justicia, Subsecretaría de Justicia. “Declara Disuelta y Cancela Personalidad Jurídica y Destina Bienes de Entidad que Indica”. Decreto N° 143 del 6 de febrero de 1991.

de la organización. Al nacer, eran separados de sus progenitores, y divididos según sexo y tramos etarios. Por su parte, las mujeres de Colonia Dignidad sufrieron los peores tratos y castigos, eran sometidas a extenuantes jornadas de trabajo, esterilizaciones forzosas y castigos arbitrarios, como consta en los testimonios de excolonas. Ninguno de los residentes del enclave eran reconocidos formalmente como trabajadores, sino que estaban sujetos a relaciones laborales de dependencia e informalidad, al margen de toda legalidad, por las cuales no recibían salario ni prestaciones previsionales algunas.

En el desarrollo de la investigación se constató que Colonia Dignidad se constituyó como una pieza clave en la cadena represiva de la dictadura, y que participó en la coordinación y planificación conjunta con los altos mandos del Ejército y la DINA en la detención, tortura, ejecución, inhumación y exhumación de los opositores a la dictadura militar. Por el mismo motivo, este sitio expresa el carácter colaborativo entre civiles y agentes en las violaciones a los derechos humanos en Chile. Específicamente, esta red de colaboración se manifestó en la provisión de los jefes de Colonia Dignidad de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros para el funcionamiento de la DINA. El recinto y las instalaciones de Colonia Dignidad fueron utilizados como campo de entrenamiento de agentes del Estado, donde fueron instruidos en cursos de inteligencia, contrainteligencia, tortura y explosivos; además, funcionó como centro de detención y como campo de prisioneros. Consta en causas judiciales que el enclave tuvo una participación directa en el secuestro, tortura, asesinato y desaparición de personas en los casos del Operativo Cerro Gallo y en la Operación Retiro de Televisores.

También desarrolló un sistema de inteligencia y contrainteligencia propio, con más de 45.000 fichas de diversas personalidades, que contó con informantes de la Embajada de la República Federal Alemana, políticos nacionales y funcionarios de Estado.

Todos estos antecedentes fueron ratificados a raíz del hallazgo de los archivos de la Colonia Dignidad<sup>159</sup> en 2005 por la Jefatura de Inteligencia

---

<sup>159</sup> MH Archivo de Colonia Dignidad. Decreto del Ministerio de Educación N° 305 del 15 de noviembre de 2016.

Policial (JIPOL). Junto con ello, encontraron abundante armamento de guerra, armas de destrucción masiva y elementos para elaborar armas químicas. Se descubrieron proyectiles de mortero, cohetes antiblindaje, pólvora negra, detonadores eléctricos y mecánicos, mezclas incendiarias, cargadores, polvo químico lacrimógeno, unidades rocket y subametralladoras con silenciador, además de granadas y explosivos para uso en minería<sup>160</sup>.

En dicha oportunidad se encontraron 45.608 fichas con información de personas e instituciones, que constituyen el primer hallazgo de archivos y documentación relativa a actividades de inteligencia producidas por una organización que contribuyó activamente en la cadena represiva de la dictadura cívico-militar.

En el informe de la JIPOL se concluye que la información encontrada da cuenta de:

“un amplio manejo en materia de inteligencia, dejando entrever la capacidad organizacional basada en protocolos claramente establecidos, lo que conforme a las fechas de los registros se podría inferir que mantiene su desarrollo exclusivamente al interior del enclave, quienes respondiendo a la forma en que se asientan en el país y las doctrinas adquiridas en su país de origen, habrían dado curso a una ‘agencia propia de inteligencia’, con fines netamente estratégicos estrechando vínculos con el gobierno de la época, asimismo, personal y agentes de las Fuerzas Armadas y de Orden, entregando soporte en infraestructura e información”<sup>161</sup>.

En la documentación se evidencian varias acciones que contribuyeron a la comisión de ilícitos y que quedaron registrados en el conjunto de información que la Colonia Dignidad produjo, organizó y resguardó por décadas<sup>162</sup>. Al respecto, la sentencia en primera instancia sobre la asociación ilícita señala que la colonia organizó un sistema de inteligencia conformado por (1) un sis-

---

<sup>160</sup> Agencia de Noticias Mundo Posible (2005). Encuentran un arsenal de tres toneladas de armas en Colonia Dignidad.

<sup>161</sup> JIPOL (24 de enero de 2005). “Procesamiento y análisis de la información remitida por el ministro Jorge Zepeda Arancibia el 14 de septiembre de 2005, conteniendo diferente documentación”. Santiago, p. 31.

<sup>162</sup> Solicitud de declaratoria como Monumento Nacional Archivo Colonia Dignidad.

tema de vigilancia, control y disciplinamiento; (2) un mando jerarquizado y organizado; (3) un sistema de información propio con fines estratégicos; (4) y capacidades operativas e infraestructura propia para llevar a cabo acciones bélicas y de inteligencia a escala nacional e internacional.

En específico, se señaló que Colonia Dignidad “organizó una estructura jerarquizada que planificó y ejecutó múltiples delitos, integrada por personas que fueron miembros y colaboradores de esa corporación, actividades que se inician a lo menos desde el año 1970”<sup>163</sup>. A la cabeza de la organización se posicionaba un líder con claro conocimiento del funcionamiento del sistema de inteligencia desplegado, y que le imprimió un carácter militar, lo que le permitió contar con capacidad suficiente para llevar a cabo operaciones bélicas e imponer una disciplina de ese carácter al conjunto de la organización. El sistema de informaciones desarrolló aspectos propios de un archivo político y de intervención de comunicación de las Fuerzas Armadas, en específico el

“registro de personas, determinadamente de detenidos políticos, algunos de los cuales fueron interrogados dentro de la ex Colonia Dignidad, asignándoseles apodos a los informantes, estableciendo canales para la entrega de información (...); además de información sobre autoridades civiles, religiosas, ex militares, militares en servicios y actividades profesionales de éstos. Creando con tal fin un vínculo o relación entre la DINA y ellos”<sup>164</sup>.

Agrega además que el funcionamiento de esta estructura, “ante la pasividad de las autoridades”, permitió el control efectivo de un territorio determinado, lo cual le otorgó un carácter concertado y sostenido que permitió que los ilícitos no fuesen hechos esporádicos, sino parte constitutiva del sistema de inteligencia y de la organización interna de la Colonia Dignidad.

---

<sup>163</sup> Sentencia en primera instancia causa Asociación Ilícita Colonia Dignidad. Causa Rol N° 2182-98, episodio “Asociación Ilícita ex Colonia Dignidad”. Santiago, 9 de abril de 2014.

<sup>164</sup> Sentencia en primera instancia causa Asociación Ilícita Colonia Dignidad. Causa Rol N° 2182-98, episodio “Asociación Ilícita ex Colonia Dignidad”. Santiago, 9 de abril de 2014.

En ese sentido, el archivo de Colonia Dignidad es un reservorio importante de información y documentación sobre el funcionamiento y estructura de una organización que se acopló a la cadena represiva de la dictadura militar, y que contribuyó a su organización coordinando y concertando acciones conjuntas con la DINA y amparando crímenes de lesa humanidad en su interior. Además, es una fuente invaluable sobre las actividades internas de la Colonia Dignidad, en tanto se registraban las compras, la correspondencia y las fichas médicas.

### *Patrimonialización de los espacios represivos*

Cabe destacar que los elementos señalados se encuentran identificados y respaldados como *hechos establecidos* en la sentencia de primera instancia correspondiente a la causa sobre la Asociación Ilícita Colonia Dignidad. Del contraste de los hechos establecidos con la revisión bibliográfica se enfatizó en la complejidad de la valoración histórica del sitio, que abarca aspectos que van más allá de las violaciones a los derechos humanos de los opositores de la dictadura militar precisados por la agrupación solicitante. En relación con los hechos establecidos en la causa sobre la Asociación Ilícita Colonia Dignidad, se acreditó judicialmente lo siguiente (extractos textuales):

*Sobre la organización interna de 'Ex Colonia Dignidad' y su sistema de información.*

“Que al amparo de la ‘Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad’ se organizó una estructura jerarquizada que planificó y ejecutó múltiples delitos, integrada por personas que fueron miembros y colaboradores de esa corporación, actividades que se inician a los menos desde el año 1970.

Que dicha estructura perfectamente organizada con el fin de actuar ilícitamente, contaba con un superior o mando responsable, el cual también estaba muy bien informado con un sistema creado al efecto, y si bien no implicaba ello constituir formalmente una organización tradicional militar, sí lo era en cuanto a la aplicación de reglas, experiencias y adiestramiento propias de una organización tradicional militar, sí lo era en cuanto a la aplicación de reglas, experiencias y adiestramiento propias de una actividad de

esa naturaleza, contando de esa forma con capacidad suficiente para llevar a cabo operaciones militares y con la posibilidad plena de imponer una disciplina de ese carácter.

Que el sistema de información creado por el líder y su jerarquía desarrolló: (i) aspectos de archivo político, búsqueda de información, intento de intervención de los sistemas clasificados de comunicaciones de las fuerzas armadas, registro de personas, determinadamente de detenidos políticos, algunos de los cuales fueron interrogados dentro de la Ex Colonia Dignidad, asignándoseles apodos a los informantes, estableciendo canales para la entrega de información (...); además de información sobre autoridades civiles, religiosas, ex militares, militares en servicios y actividades profesionales de estos. *Creando con tal fin un vínculo o relación entre la DINA y ellos* (el destacado es nuestro).

Tal estructura implicó, ante la pasividad de algunas autoridades, *el control de un territorio determinado, con permanencia tal que le permitió al líder servir el proyecto y realizar operaciones ilícitas* (el destacado es nuestro).

Que el carácter sostenido y concertado de estas operaciones no coinciden en absoluto por su duración y persistencia con algún hecho esporádico, sino que, por el contrario, su forma de ser se caracterizó en que la organización liderada por el Führer o jefe, tuvo siempre un actuar organizado, ordenado y preparado, con capacidad de desarrollar el protocolo diseñado, con estructura suficiente para ejecutarlo.

Que operó además en un sistema de características propias de las sectas, utilizando la religión y el vínculo con la autoridad militar de la época que gobernaba en Chile, mecanismo que favoreció al líder, al abusar este de la propia comunidad a la que pertenecía e impunemente desarrollar su conducta pedófila criminal, en contra de los desgraciados niños que quedaban a su alcance.

*Sobre las armas de destrucción masiva y el tráfico ilícito de armamento.*

Se incautaron, los días 14 de junio y 4 de agosto, dos arsenales ocultos bajo tierra con numeroso armamento, explosivo de diverso tipo e insumos químicos para su confección, municiones, accesorios y otros múltiples elementos de carácter bélico, cuyo *hallazgo se produjo al interior de recintos de la Ex Colonia Dignidad* (el destacado es nuestro).

Los elementos incautados dan cuenta de tráfico internacional de armas realizado hasta y desde la Ex Colonia Dignidad.

Estos antecedentes permiten concluir que el almacenamiento y su ocultamiento del armamento incautado, hasta la fecha de su descubrimiento, determinan el propósito antijurídico del superior jerárquico de la Ex Colonia Dignidad, hoy Villa Baviera, de armarse y de lucrar mediante el tráfico de armas, después de su fuga y cuando la oportunidad se lo permitiera.

*Sobre actividades concertadas para la violación de los derechos humanos*

Se verifica que existió una estrecha relación entre la DINA y la referida estructura jerárquica Ex Colonia Dignidad.

Al 11 de septiembre de 1973 y en la época posterior a esta fecha, los miembros de la organización de la Ex Colonia Dignidad se armaron, adecuándose mediante un preciso protocolo a acciones de colaboración con los organismos de seguridad del régimen militar instaurado en el país, determinadamente, con la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA en adelante), por medio de los oficiales de ejército que la componían.

Este enclave alemán implementó parte de sus actividades *utilizando las instalaciones de la referida colonia alemana*, secuestrando a civiles que fueron conducidos a ella y mantenidos en esa condición en su interior (el destacado es nuestro).

También se estableció, en parte por medio del reconocimiento de los propios colonos alemanes, que el líder mantuvo dentro de la Ex Colonia Dignidad detenidos por razones políticas y que un número indeterminado de vehículos, vinculados a desaparecidos, fueron enterrados en ese predio, según pudo constatar el tribunal al aparecer cierto número de piezas de automóviles que fueron desenterradas.

Se señala que para efectuar estas operaciones fue fundamental el desarrollo del archivo de inteligencia.

*Sobre la violación de derechos fundamentales de colonos y residentes en la Colonia Dignidad*

Jóvenes colonos alemanes, “todos ellos pertenecientes a los grupos de niños emigrantes desde Alemania a Chile, que se asentaron entre los años 1961 y 1963, junto a los mayores que los acompañaban, en el ex fundo ‘El

Lavadero', Parral, en la denominada 'Colonia Dignidad', bajo el mando del líder Paul Schäfer, fueron separados de sus padres, al igual que al resto de los niños alemanes; pero además aquellos fueron sometidos a 'tratamientos de salud'. Y no obstante estar sanos, se les suministró 'sicotrópicos' y aplicó corriente eléctrica en sus cuerpos, mediante 'electroshock', permaneciendo los jóvenes aislados en el 'hospital', como también en el anexo a este denominado 'Neukra', ubicados al interior de la hoy Ex Colonia Dignidad <sup>165</sup>.

Se establece también que *dichos pseudo tratamientos siquiátricos tenían como objetivo lograr la separación de los miembros de las familias y con ello la destrucción de los vínculos de estas*, además de inhibir las conductas sexuales de las víctimas, con la intención de destruir el concepto de familia y así mantener una supuesta pureza moral de tales jóvenes (el destacado es nuestro).

Se señala además llevar a cabo impunemente las prácticas crueles en contra de parte de los propios colonos alemanes, los que deben ser considerados como parte de la población civil; violencia física y sexual empleada para la destrucción de los vínculos de familia del grupo con fines de proselitismo religioso o servicio a una causa.

*Los delitos se cometieron utilizando el inmueble y organización de la Ex Colonia Dignidad hoy Villa Baviera, especialmente el denominado 'Internado Intensivo'* <sup>166</sup> de menores que existió en su interior, al cual eran incorporados los niños que fueron agredidos sexualmente, lugar en que eran mantenidos bajo coacción e intimidación, bajo los férreos y sofisticados sistemas de seguridad de la ex Colonia Dignidad" (el destacado es nuestro).

---

<sup>165</sup> Sentencia causa Asociación ilícita Colonia Dignidad, Rol N° 2.182-98.

<sup>166</sup> Con "Internado Intensivo" se refiere a la parte del complejo principal donde estaban las habitaciones de los jóvenes de Colonia Dignidad, dependencias que hoy son utilizadas por el Hotel de Villa Baviera.

### *Identificación de los sitios a partir de la lectura de la causa judicial*

A partir de la revisión de la sentencia de primera instancia de la causa “Asociación Ilícita ex Colonia Dignidad”, causa Rol N° 2182-1998 del Trigésimo Cuarto Juzgado del Crimen de Santiago, cuya importancia radica en que, como se detalló más arriba, precisa hechos relacionados tanto a opositores de la dictadura militar como a residentes de la Ex Colonia Dignidad; del *Informe pericial N° 34/00202, contenido en la causa Villa Baviera, Rol N° 2182-1998*, y de la sentencia en primera instancia de la causa “Villa Baviera –secuestro de Álvaro Modesto Vallejos Villagrán”, se pueden establecer los siguientes 25 sitios —junto con extractos de su identificación en las causas judiciales— de Villa Baviera vinculados a los valores patrimoniales identificados<sup>167</sup>:

#### *1. Búnker*

Informe policial 34/00202, causa Villa Baviera, Rol N° 2.182-98:

“Posteriormente, las diligencias se reanudaron en una construcción subterránea, conocida como Búnker, ubicada al costado sur de un sendero interno de un cerro, a unos 3.100 m al nororiente del portón de acceso al fundo y a 180 m al norponiente de la ‘Casa de Huéspedes’.

#### *2. Cámaras subterráneas de las cámaras y sensores*

Informe policial 34/00202, causa Villa Baviera, Rol N° 2.182-98:

“De igual forma, mediante este método de rastreo fueron encontradas tres construcciones subterráneas menores, de 1,50 x 1,50 m de superficie y 1,8 m de alto, utilizadas para concentrar las señales de los sensores, transmitiéndolas una central mayor, comprobándose la recepción de información emitida por los sensores de movimiento de las alambradas que circundan el fundo. Estas cámaras cuentan con una tapa metálica de acceso, mimetizadas con ramas y accionada eléctricamente”.

---

<sup>167</sup> La primera versión de esta información fue recopilada y elaborada por la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, el 19 de mayo 2015. Cf. Expediente Colonia Dignidad. Centro de Documentación del Consejo de Monumentos Nacionales.

### 3. Cámara subterránea de comunicación

Informe policial 34/00202, causa Villa Baviera, Rol N° 2.182-98

“Detalle de las fotografías que se adjuntan:

Página N° 15

Tapa metálica de la cámara subterránea de comunicación.

Interior de la cámara subterránea de comunicación”

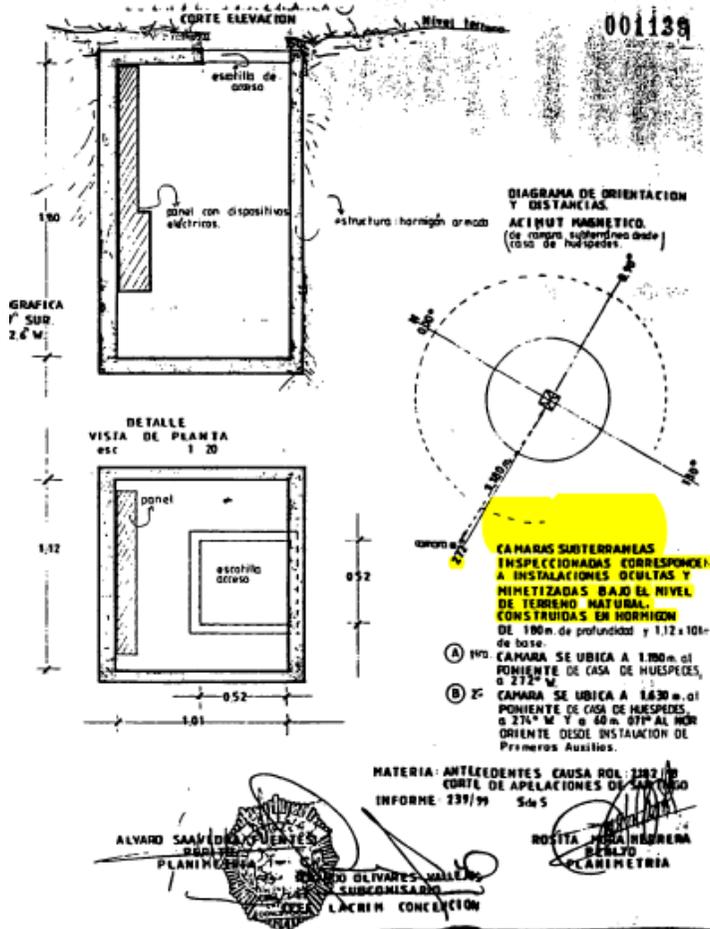


Figura 4: Cámaras subterráneas inspeccionadas.

#### *4. Casa de recepción-túneles*

Informe policial 34/00202, causa Villa Baviera, Rol N° 2.182-98

“Las labores prosiguieron en la Casa de Recepción, residencia de un nivel construido en albañilería reforzada y madera, ubicado a unos 1.200 m al oriente del portón de acceso al fundo, en cuyo costado norte presenta un portón metálico de dos hojas abatibles. En su interior las paredes externas pueden ser reforzadas con un sistema de planchas metálicas, que las transforman en blindadas. Además posee acceso a un túnel de hormigón armado, de unos 20 m de longitud, que se desplaza transversalmente hacia el sector posterior de la casa, con una salida vertical que se encuentra en la falda del cerro. Asimismo, tiene otra vía de escape, a través de un ducto de 0,8 m aproximadamente, que recorre unos 18 m al norte hasta desembocar oculto en la vegetación. Este inmueble presenta particular relevancia, por la cantidad de elementos o dispositivos de vigilancia encontrados, constituyendo la primera barrera de seguridad del predio”.

#### *5. Cocina-central de comunicaciones*

Informe policial 34/00202, causa Villa Baviera, Rol N° 2.182-98

“El edificio conocido como Cocina, corresponde a un inmueble de tres pisos y dos subterráneos, ubicado a unos 3.000 m al suroriente del portón de acceso al predio. En su tercer nivel, se ubica una central de telecomunicaciones. Posee ascensor que recorre tres pisos y el primer subterráneo, en donde se encuentra una planta telefónica con dos centrales”.

#### *6. Puesto de observación panorámica*

Informe policial 34/00202, causa Villa Baviera, Rol N° 2.182-98

“A continuación, los especialistas del SIGNAL LTDA. comenzaron sus trabajos de localizar redes subterráneas, inspeccionando una dependencia utilizada como Puesto de Observación Panorámica, emplazado sobre la cota de un cerro a unos 800 m aproximadamente, al surponiente de la denominada Casa de Recepción. Este albergue, corresponde a una vivienda estructurada en madera, mimetizada y oculta en el terreno. La distribución de las dependencias de esta instalación, evidencian la presencia de elementos de registro y comunicación. En la sala de vigilancia se aprecia un lente de largo alcance,

que permite una vista panorámica en dirección al poniente, sobre el camino que obligadamente debe realizar todo vehículo que se dirija a Villa Baviera”.

#### 7. Sala de música-central de comunicaciones

Informe policial 34/00202, causa Villa Baviera, Rol N° 2.182-98  
“Página N° 24

2) Los cables nos llevaron al interior de la sala de música donde se encontró esta central de comunicación.

3) Zoom de la central de comunicación. Según ellos fuera de uso”.

#### 8. Túnel casa de huéspedes-salón de eventos

Informe policial 34/00202, causa Villa Baviera, Rol N° 2.182-98

“Este fenómeno persiste y se explicaría por la existencia de una estructura subterránea saliendo de la Casa de Huéspedes hacia la Casa de Eventos, para luego desviarse en dirección suroriente bajo un canal, recorriendo unos 300 m hasta un punto en el cual se pierde la pista. No obstante existen antecedentes de una posible desviación que sería necesario confirmar con nuevas investigaciones”.

#### 9. Instalación subterránea habitable

Informe policial 239/99, causa Villa Baviera, Rol N° 2.182-98

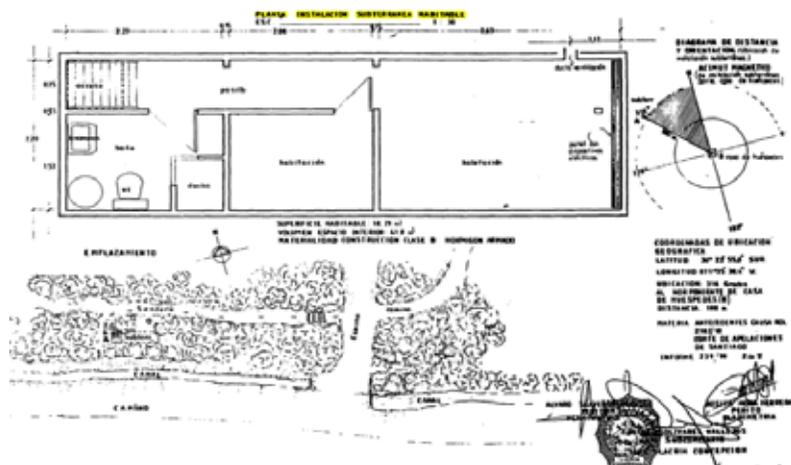


Figura 5: Planta instalación subterránea habitable.

### *10. Subterráneo del pajar*

Informe perital Villa Baviera, causa Villa Baviera, Rol N° 2.182-98

“Entrada al subterráneo del pajar

Entre la fábrica de ladrillos y el hangar del aeródromo se encuentra un pajar de grandes dimensiones. En el costado oriente de esta construcción, por hundimiento del suelo y de los fardos de paja que se encontraban allí, quedó al descubierto un acceso a lo que sería un subterráneo”.

### *11. Hospital y anexos*

Sentencia causa Asociación ilícita Colonia Dignidad, Rol N° 2.182-98

“Atestado de Franz Baar Köler, de fojas 1.206, quien además de referir que fue víctima de maltratos en ‘Villa Baviera’, precisa que le consta que, desde el año 1973 en adelante, hubo gente extraña en ella, tanto hombres y mujeres; agrega que estando en el hospital, donde le suministraron fármacos recetados por la doctora Gisella Seewald, escuchó que habían atropellado a una persona; que subieron a un hombre en el “Hospital Viejo”, al que gritaban y retaban, llevándolo al cuarto de baño; agrega que escuchó varias voces de gritos de mujeres de 30 a 40 años y se trataba de gritos de dolor”.

“Se establece además que dichos pseudo tratamientos psiquiátricos tenían como objetivo lograr la separación de los miembros de las familias”.

### *12. Estacionamientos*

Sentencia causa Asociación ilícita Colonia Dignidad, Rol N° 2.182-98

Declaración de Franz Baar Köler:

“Que en época de 1973, después del golpe militar, estuvo en ‘Villa Baviera’ personal del Ejército, con jeep, camiones y helicópteros; que eran cerca de 500 soldados los que estaban viviendo en los garajes de la Villa; que había un jefe de apellido Magaña del regimiento”.

### *13. Casa de huéspedes (Freihaus)*

Sentencia causa Asociación ilícita Colonia Dignidad, Rol N° 2.182-98

Declaración de Franz Baar Köler:

‘Chacabuco de Concepción’, el cual entregó un diploma a Paul Schäfer, que decía General Doctor Profesor, que esa entrega se hizo en la casa de

huéspedes; además, recuerda haber estado en la villa un militar de nombre Pedro Espinoza y un mayor de Ejército de apellido Cardemil de Linares”.

Respecto a la declaración de Pedro Espinoza Bravo, se refiere:

“Manifiesta que visitaba la Colonia como algo normal, social y familiar, que fue invitado al fundo un fin de semana junto con su esposa y sus hijos, como también supo que concurría el señor Guzmán (Jaime), la ex Ministra de Justicia, doña Mónica Madariaga, acompañada de su subsecretaria. Que estuvo una vez en el año 1974 y otras en el 1976, y se alojaban en la casa de huéspedes”.

#### *14. Archivos*

Sentencia causa Asociación ilícita Colonia Dignidad, Rol N° 2.182-98

“Informe de Carabineros de Chile, de fojas 1.723, en el que concluye que el análisis de la información, ya sea, de fuentes abiertas o cerradas, fuentes abiertas son las que obedecen a un sistema o patrón de conocer o saber determinadas situaciones de la contingencia del momento y de los actores públicos que tengan más representatividad en el contexto nacional o internacional. Concluye que queda demostrado que se practicó la ‘inteligencia estratégica’.

“Se comprobó, además, que la organización desarrolló su actividad mediante confección de archivos que contenían los datos y antecedentes de personas sindicadas como izquierdistas, muchas de las cuales se ignora hasta hoy su paradero; dando luz, por los interrogatorios cuyos registros han sido encontrados, respecto de los desaparecidos Álvaro Modesto Vallejo Villagrán y Pedro Merino Molina que los últimos días en que se tuvo noticia de ellos, se encontraban secuestrados en la ex ‘Colonia Dignidad’. Ello resulta evidente del análisis de las fichas que contienen datos de los interrogatorios de los desaparecidos Álvaro Vallejos Villagrán y Pedro Merino Molina, respectivamente”.

“Asimismo, tales fichas dan cuenta de la actividad de interrogación de las personas privadas de libertad, con participación de jerarcas de la ex ‘Colonia Dignidad’ y miembros de la DINA, constatándose que se obtuvo información, a lo menos de algunos de las víctimas, empleando tormentos en su contra”.

*15. Contenedores de armas*

Sentencia causa Asociación ilícita Colonia Dignidad, Rol N° 2.182-98  
“Copia autorizada, de fojas 117, del llamado cuaderno de compulsas. Del auto de procesamiento de 3 de octubre de 2005, en cuanto en él se da cuenta que fueron descubiertas las armas de fuego, explosivos, proyectiles y otros que a continuación se singularizan:

Primer hallazgo al interior de Colonia Dignidad o Villa Baviera, el día 14 de junio de 2005, en tres contenedores:

60 granadas, tipo cohete lanzamiento para fusil Sic 762.

75 granadas de mano.

07 cohetes, marca “Inteleza”, calibre 88.9 mm, año 1966.

28 bombas de mortero 60 mm, año 1966 “Ecia”.

39 bombas de mortero 81 mm, año 1968 “Ecia”.

01 lanza cohetes marca “Hest”, serie N° QC1015.

*16. Bodega de papas*

Sentencia causa Asociación ilícita Colonia Dignidad, Rol N° 2.182-98  
“Que en ese contexto, se utilizó, al margen de toda legalidad, por quien era el jefe de Villa Baviera el sector de acopio de papas para detener a civiles contrarios al régimen militar recién instaurado, además, con el fin de ocultar las actividades delictivas, el superior de la Villa y sus colaboradores más cercanos, procedieron a ocultar en el predio todo rastro de las víctimas, esconder las armas y a enterrar varios vehículos que desaparecieron junto con ellas”.

*17. Sala de reuniones*

Sentencia causa Asociación ilícita Colonia Dignidad, Rol 2.182-98  
Declaración de Carlos Hernán Labarca Sanhueza:  
“No recuerda bien la fecha en que, de la agrupación de ‘Casa de Piedra’, unas 6 a 7 personas, visitaron ‘Colonia Dignidad’, en grupo de 2 o 3 por el lapso de una semana, aproximadamente, acompañándolos Fernández Larrios. En dicho lugar participó en un curso de “nociones de explosivos” dictado por el mismo colono gordo llamado ‘Mauk’, junto a otros colonos más jóvenes. Les exhibían películas, fotos y documentos, relacionados

con la Segunda Guerra Mundial, donde se podía apreciar las destrucciones de tranques, puentes, etc., además de las actuaciones de los Servicios de Inteligencia alemanes. Toda la clase era teórica, en una sala de reuniones habilitada para ello”.

“Agrega en lo pertinente Willoughby Mac Donald Moya que, cuando se efectúa una visita a la “Colonia”, el 20 de agosto de 1974, por parte del general Pinochet y su comitiva, luego de las recepciones de rigor, se efectuó un ‘tour’ por el interior de ella, llevándolos en un momento a una habitación grande, con una gran mesa donde se ubicaron todos, exhibiéndose una gran cantidad de elementos de defensa, armas de fuego diversas, visores nocturnos, etcétera; que exhibieron una metralleta Sterling, preguntando Pinochet de dónde provenía esa arma, manifestándole que era del Ejército de Chile, luego le mostraron otra arma similar, al preguntar por su procedencia explicaron que esa había sido fabricada en la ‘Colonia’.

#### *18. Fosas de vehículos*

Sentencia causa Asociación ilícita Colonia Dignidad, Rol N° 2.182-98

“También se estableció, en parte por medio del reconocimiento de los propios colonos alemanes, que el líder mantuvo dentro de la ex Colonia Dignidad detenidos por razones políticas y que un número indeterminado de vehículos, vinculados a desaparecidos, fueron enterrados en ese predio, según pudo constatar el tribunal al aparecer cierto número de piezas de automóviles que fueron desenterradas”.

#### *19. Fosas de detenidos desaparecidos*

Sentencia causa Asociación ilícita Colonia Dignidad, Rol N° 2.182-98

Respecto de la declaración de Gerhard Wolfgang Mücke Koschitzke, se refiere:

“Expresa que en la misma noche los cuerpos de las personas a los que se les disparó fueron enterrados en fosas, las que al parecer horas antes las había mandado a hacer Paul Schäfer, que no le consta pero al parecer en ello debía haber trabajado con una máquina el padre de Fege, todo por orden del primero.

Que respecto del destino final de las personas, por lo menos Schäfer le dijo que había que ‘limpiar los terrenos’, para ello, en un principio estuvieron tres personas, durante dos o tres semanas; que estuvo primero con Malessa, luego este se enfermó y concurrió a la labor el señor Rudolph Collen, quien sabía manejar la máquina, luego se quedó solo con Collen, Malessa no se quedó, le dijeron que estaba enfermo. Expresa que esta labor duró unas dos o tres semanas, a él le correspondió junto a Collen depositar los restos en sacos; que estaban a unos dos metros de profundidad aproximadamente, contó unas 4 o 5 fosas, y fueron entre 18 o 21 cuerpos, verdaderamente no se acuerda de más cuerpos; éstos cuerpos luego de ponerlos en los sacos, los pusieron entre medio de otros sacos, los que tenían una sustancia al parecer fósforo, no tiene idea con precisión de que sustancia se trataba, en todo caso era algo que quemaba fuertemente. Y todos los cuerpos fueron quemados”.

#### *20. Río Perquilauquén*

Sentencia causa Asociación ilícita Colonia Dignidad, Rol N° 2.182-98  
Respecto de la declaración de Gerhard Wolfgang Mücke Koschitzke, se refiere: “Sabía que las cenizas se habrían arrojado al río en un camión, pero no sabe quién manejaba éste, ni quién las arrojó”.

#### *21. Aeródromo*

Sentencia causa Asociación ilícita Colonia Dignidad, Rol N° 2.182-98  
Respecto de la declaración de Karl Van Den Berg Schuurman, se refiere: “Que las armas se guardaban en una pequeña bodega adaptada para ese efecto. Era un búnker que se construyó inicialmente para guardar todos los elementos de seguridad y posteriormente se usó como depósito de armamentos. Uno era el que estaba en el cabeza del aeródromo y otro estaba en un cruce donde ahora se puso una cinta por la Policía de Investigaciones. Que en este punto, no estarían las armas. Que ellas fueron trasladadas pues les entró humedad al haber emergido agua desde el piso.  
Que las armas se sacaron hasta el antiguo hangar de los aviones para ser secadas, pero luego desaparecieron de ahí, desconociendo quién las guardó”.

## *22. Bodega de trigo*

Sentencia causa Asociación ilícita Colonia Dignidad, Rol N° 2.182-98

Declaración de Alfred Gerlach Schritt:

“que vio en la Villa a dos oficiales de Ejército, uno rubio al parecer teniente y otro moreno; que estas personas se encontraban haciendo un curso, ignora de qué, en un recinto que se acopiaba trigo”.

## *23. Lugar de fusilamientos*

Sentencia causa Asociación ilícita Colonia Dignidad, Rol N° 2.182-98

Declaración de Gerhard Wolfgang Mücke Koschitzke:

“Que la gente que fue detenida en un principio y que llegó a la Colonia fue llevada por al parecer militares, se trataba de militares como comandos; al parecer gente mezcla de militares y carabineros. Esta llegó y Paul Schäfer les dio la orden de que debían ser llevados por un camino interior a unos o cuatro o cinco kilómetros, en la noche, para que dirigiera a esa gente, esto sucedió en el transcurso de un mes, cree; unas semanas después la misma situación se repitió, todo esto ocurrió unas cuatro o cinco veces, que esta gente era llevada en camionetas, tres o cuatro, supone en ella también iban los detenidos. Que él fue con ellos hasta cierto punto, se alejaba unos doscientos metros, escuchando claramente después disparos”.

## *24. Acceso*

Sentencia causa Asociación ilícita Colonia Dignidad, Rol N° 2.182-98

Respecto de la declaración de Fernando Gómez Segovia, se refiere:

“Que en el año 1975 o 1976, no recuerda con precisión, en una oportunidad Paul Schäfer lo llevó hasta la entrada, puerta de acceso a la Colonia, donde filmaban y grababan a todos los visitantes, cruzando al frente de la caseta, ingresando a mano derecha, hasta una especie de corral donde le mostró una instalación allí ubicada, camuflada, encontrándose con una construcción baja, con varias dependencias alfombradas, escritorios, calefacción, teléfonos, muy bien alhajada. Le preguntó si le gustaba, manifestándole que sí, que era muy cómoda, por lo que le indicó, ‘esta es su oficina’, que le sorprendió el ofrecimiento, e insistió Schäfer en que ahí trabajaría más seguro, respondiéndole rotundamente que no aceptaba la oferta”.

Respecto de la declaración de Gerhard Mücke, se refiere:

“Que efectivamente había una persona que permanecía de guardia, en un camino de servidumbre que conduce al interior de la ‘Villa’; efectuaba control de acceso, tenía una caseta, vestía de civil y supone que era un militar”.

#### *25. Cruce a las Termas de Catillo*

Sentencia causa por secuestro de Álvaro Vallejos, Rol N° 2.182-98

“Querrela de fojas 63, que refiere que, en las declaraciones tomadas en Bonn, Alemania, por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación al ex agente de la DINA Samuel Enrique Fuenzalida Devia, éste expresó lo siguiente..., “me tocó ir dos veces a ese lugar, la primera de ellas fue en junio o julio de 1974, en circunstancias que se encontraba en Terranova, y recibí la orden de Manríquez de ir con el capitán Fernando, que ahora se llamaba Fernando Gómez Segovia, de la BIM, a retirar un prisionero de Cuatro Álamos para llevarlo donde los alemanes. El prisionero era ‘Loro Matías’ se llamaba Álvaro Modesto Vallejos Villagrán. Lo trasladamos desde Santiago a Parral, en una camioneta C10 manejada por Fernando. En el cruce de las Termas de Catillo, pararon y esperaron el santo y seña los alemanes para entrar a la Colonia. En la puerta estaban esperándolos tres alemanes, uno de los cuales supe después era “El Profesor”. A ellos les entregamos al prisionero, al que subieron a una Mercedes celeste y lo condujeron a un lugar que desconozco. Nosotros no fuimos a un comedor, y a los diez minutos después apareció “El Profesor” acompañado de un perro, e hizo una seña con las manos dándonos a entender que el ‘Loro’ estaba muerto”.

#### *Contraste entre los sitios revisados en el expediente judicial y los constatados en terreno*

Luego de contrastar estos sitios con la información entregada por los informes en terreno efectuados los días 19 y 20 de noviembre de 2015, y 8 y 9 de febrero de 2016, fue posible agruparlos según su ubicación (Tabla 12).

TABLA 12. MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE SITIOS

Lugar identificado por el análisis de casos judiciales	Lugares identificados a partir de visitas a terreno
Búnker de seguridad situado a 200 m al noreste de la torre de vigilancia	No se logró tener acceso físicamente. <i>Se consideró igualmente para la declaratoria por la integridad que representa para el conjunto del MH y los antecedentes fehacientes de su existencia a partir de la referencia entregada por el informe policial.</i>
Cámaras subterráneas de las cámaras y sensores	Sistema de seguridad y vigilancia. <i>No se logró identificar en terreno. Fueron excluidos, a pesar de formar parte integral del sistema de seguridad. La exclusión responde a que no fue posible tomar una referencia para ubicarlos ni se contaba con antecedentes fehacientes de su ubicación.</i>
Cámara subterránea de comunicación- próxima al control de acceso	No se logró ubicar en terreno. <i>Se excluyó por cuanto se consideró que no era mayormente relevante para identificar el sistema de seguridad de la ex Colonia Dignidad.</i>
Casa de recepción-túneles	Casa de recepción en el acceso (figura 6)
Cocina-central de comunicaciones	Complejo principal; corresponde a instalaciones ubicadas en el primer piso (figura 7)
Puesto de observación panorámica	Torre de vigilancia; forma parte del sistema de seguridad y vigilancia (figura 8 A)
Sala de música-central de comunicaciones	Complejo principal; ubicada en el tercer piso (figura 7)
Túnel casa de huéspedes-salón de eventos	Se asoció con la Freihaus o casa de huéspedes
Instalación subterránea habitable	Búnker de seguridad de Paul Schäfer. <i>No se ubicó en el terreno, pero se incluyó por la relevancia para la lectura de conjunto y la integridad del monumento y por contar con antecedentes cartográficos que lo identifican fehacientemente.</i>
Subterráneo del pajar	Hangar aeródromo
Hospital y anexo	Hospital viejo-nuevo; anexo hospital (figura 8 B)
Estacionamientos	Complejo principal (figura 7)
Casa de huéspedes	Freihaus (figura 8 C)
Archivos	Complejo principal (figura 2) y fosa de archivos (figura 8 D)
Contenedores de armas	Hangares y aeródromo
Bodega de papas	Bodega de papas
Sala de reuniones	Freihaus (figura 8 C)
Fosas de vehículos	Fosa La Lechería (figura 8 E)
Fosas de detenidos desaparecidos	CD1 y CD4

Plataforma	Río Perquilauquén. <i>A pesar de que aparece mencionada en procesos judiciales, no existen antecedentes cartográficos ni de levantamiento de información en terreno que permitan identificarla, por lo que se excluyó de la declaratoria.</i>
Aeródromo	Aeródromo
Bodega de trigo	Hangares aeródromo
Lugares de fusilamientos	<i>No existen antecedentes cartográficos ni pudieron ser identificados en terreno, por lo que se excluyeron de la declaratoria.</i>
Sitio de acceso histórico e inmueble de la casa control	Acceso (figura 6)
Cruce a las Termas de Catillo	No identificado



Figura 6. Sitio del acceso histórico e inmueble de la casa de control.



Figura 7. Complejo principal: central de comunicaciones, central telefónica, literas de guardias, calderas, subterráneos, túneles y habitaciones administrativas (Fotomontaje: Juan Carlos García).

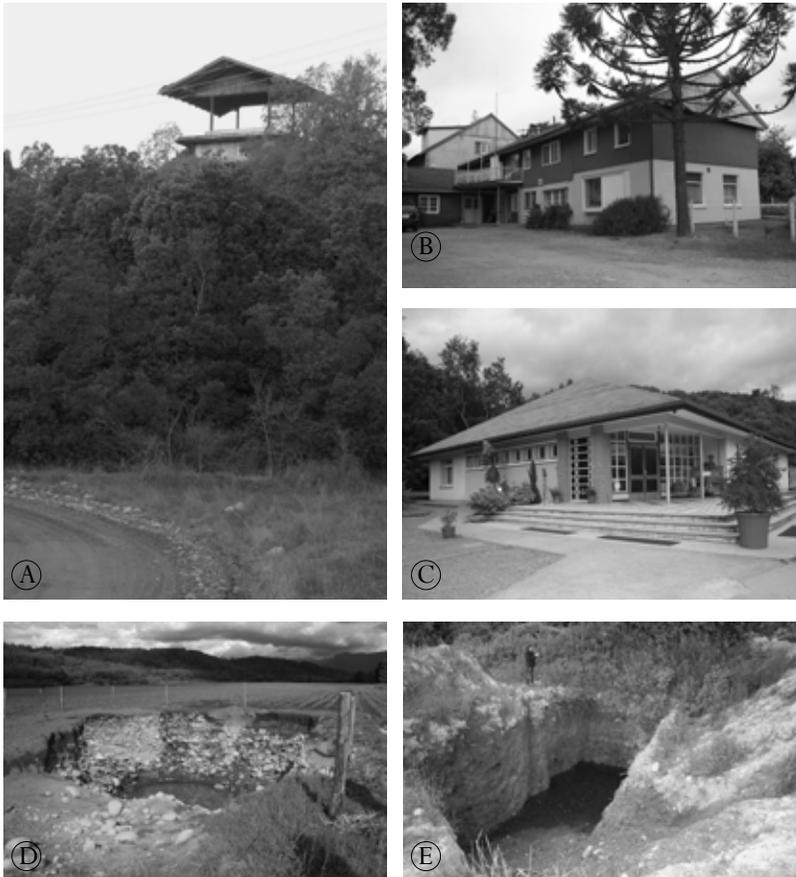


Figura 8. A. Torre de vigilancia y búnker de seguridad situado a 200 m noreste; B. Hospital viejo-nuevo y anexo hospital; C. Freihaus (sala de eventos/casa de Paul Schäfer); D. Fosa de archivos; E. Fosa La Lechería (automóviles).

Por otra parte, los valores patrimoniales del sitio se fundamentan en las siguientes razones:

- Que en Colonia Dignidad desde su fundación se violó sistemáticamente el Estado de derecho y la mayoría de los derechos humanos; que colaboró en crímenes de lesa humanidad, atentando contra la familia, y los derechos fundamentales de niños, mujeres y hombres.
- Que es testimonio del desarrollo de un sistema de control totalitario articulado en torno a la vulneración de la dignidad de las personas, mediante la intervención sobre sus cuerpos y la restricción de sus opiniones.
- Que Colonia Dignidad es testimonio de una de las mayores asociaciones ilícitas del país, que contó con un soporte integral en infraestructura, servicios básicos, mecanismos de justicia, de vigilancia y de autoridad al margen de toda legalidad.
- Que Colonia Dignidad se constituyó en una pieza clave y en una representación a escala del sistema represivo que implementó la dictadura militar apoyada por civiles y liderada por Augusto Pinochet Ugarte.
- Que el complejo funcionó como un campo de prisioneros políticos, de entrenamiento y de formación de agentes de los servicios de inteligencia; como centro de acopio y tráfico de armamento convencional y de destrucción masiva; y como centro de torturas y lugar de inhumación y exhumación de opositores políticos al régimen militar.
- Que es un vestigio material de un sistema de inteligencia y contrainteligencia, que constituye el primer archivo de información producido para el desarrollo de actividades represivas de la dictadura militar que se ha conocido públicamente.
- Que es un testimonio de la acción de denuncia de Naciones Unidas y Amnistía Internacional contra Colonia Dignidad, lo que generó una campaña de solidaridad internacional con las víctimas de la violencia política y de denuncia en contra de la dictadura.
- Que es una expresión de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la vulneración de los derechos humanos,

motivo por el cual su preservación en el tiempo es una contribución a la educación en la promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad.

Los atributos del sitio para ser declarado monumento histórico son los siguientes:

- Los túneles que conectan diversos inmuebles de la ex Colonia Dignidad.
- La central de información en el tercer piso del complejo principal, donde destacan el túnel, la escalera de seguridad de metal y el tubo metálico escondidos tras el muro falso.
- Las oficinas administrativas del segundo piso del complejo principal.
- Las literas de los guardias de tabiquería de madera, con pequeñas aberturas de luz.
- Los subterráneos del complejo principal, donde destacan el refugio antibombas, los pasillos, la losa del techo del búnker, la central telefónica que conserva el cableado original, las puertas con barrotes de seguridad y las aberturas irregulares de los vanos de algunas habitaciones.
- El cuarto de baño, la maquinaria de las calderas ubicadas en el subterráneo del complejo principal, la escalera de caracol y la escalera del acceso noreste.
- El búnker aledaño a la torre de vigilancia y el búnker de Paul Schäfer, ubicado al noroeste del complejo principal.
- La cercha que forma parte del alero a la vista de la bodega de papas. La planta del primer piso en albañilería de ladrillo y estuco. La conformación del segundo piso, con un ritmo de vanos con proporciones de llenos y vacíos armónicos y constantes.
- En la Freihaus destacan la baldosa ajedrezada; los marcos de puertas y ventanas; la ventana blindada de la habitación de Paul Schäfer, que conserva impactos de objetos contundentes; la modulación de los marcos y el palillaje.
- Las bodegas, los hangares y la pista del aeródromo.

## COMPLEJO FORESTAL Y MADERERO PANGUIPULLI (COFOMAP)

En este caso presento la investigación para la construcción del expediente de declaratoria como monumentos nacionales de un conjunto de 14 bienes de la comuna de Panguipulli, en la localidad rural de Neltume y sus alrededores recientemente declarados como Monumentos Históricos<sup>168</sup>. Tomo como base un artículo escrito con la colega Claudia Jiménez, arquitecta y encargada de la Oficina Técnica Regional del CMN de Los Ríos (Seguel y Jiménez, 2018).

En términos generales el desafío fue integrar, desde una perspectiva dinámica, el desarrollo económico de la industria local, situándola en el contexto de una memoria de reivindicaciones y luchas del proletariado rural del sector y que culminaron con una serie de situaciones de violencia política y violaciones a los derechos humanos de cientos de personas y al menos 65 ejecutados por la dictadura militar. En ese sentido, esta experiencia de investigación se posiciona desde una perspectiva crítica en torno a los usos sociopolíticos de los procesos de puesta en valor del patrimonio (Van de Geert y Roigé, 2016), integrando los componentes materiales e inmateriales del patrimonio industrial al trabajo con el patrimonio de la memoria y los derechos humanos (Bustamante, 2016; Seguel, 2017).

Si bien se identificaron importantes componentes naturales asociados al ecosistema formado por la cuenca del río Fuy, que construyen un determinado paisaje lacustre (Jalabert, 2012), por el contexto institucional en que se desarrolló este trabajo, nos abocamos a la selección y valorización de bienes asociados al desarrollo del patrimonio industrial, de memoria y de derechos humanos.

La estrategia para seleccionar los bienes más representativos de la comunidad fue un trabajo grupal con enfoque cualitativo y de redes, junto con un levantamiento técnico en terreno y una revisión sistemática de bibliografía y archivos. Los resultados fueron presentados a la comunidad

---

<sup>168</sup> MH Conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (Cofomap). Decreto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio N° 32 del 7 de junio de 2019.

y en torno a una labor cualitativa de valoración de bienes se fueron agrupando y relevando sus principales valores y atributos, los que presentamos a continuación.

La síntesis del trabajo y la investigación que desarrolló el Consejo de Monumentos Nacionales en coordinación con la comunidad de Neltume a través del Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume (CCMMN) llegó a la conclusión de que situaciones dolorosas y polémicas como las que se han señalado requieren de un abordaje integral, de conjunto y global, como plantea el International Committee of Memorial Museums in Remembrance of the Victims of Public Crimes (ICMEMO). Esto permite enmarcar las situaciones de violencia política y violaciones a los derechos humanos en sus contextos históricos, en este caso particular en el asentamiento de la industria forestal y maderera en la cordillera valdiviana y las luchas de sus obreros forestales.

En la actualidad algunos de estos sitios están bajo gestión del CCMMN, como es el caso del inmueble donde se encuentra esta institución. Otros están destinados a fines públicos y hay varios que están en disputa por la comunidad, como los casos del Sitio de Memoria del Campamento 8-3 del Destacamento Guerrillero Toqui Lautaro y el Sitio de Memoria del Retén de Carabineros de Neltume<sup>169</sup>.

#### *Antecedentes históricos*

Neltume, ubicada a 110 km al oriente de Valdivia, es una localidad rural perteneciente a la comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos. Tiene una población de 2.125 habitantes y su actividad principal gravita en torno a la actividad forestal y el turismo. Según la reciente investigación de Cristóbal Bize (2017), el sector donde se emplaza el pueblo de Neltume correspondió a un área ceremonial del pueblo mapuche (Díaz, 2010). El vocablo *Neltume*

---

<sup>169</sup> Cabe destacar que hace unos meses se ha generado una polémica pública por la inclusión de estos sitios en el decreto del Monumento Histórico. Esto llevó a que un conjunto de senadores de la Unión Demócrata Independiente solicitaran al CMN que estos sitios se retiraran del decreto. El CMN en su sesión extraordinaria del 7 de agosto de 2019 rechazó esta solicitud.

está formado por las voces del mapuzugún *neltum* y *men*, que significa “dejar libre”, “ir allá”. También es referido como *Llawintu* (artesa para pisar trigo) en alusión a la geografía del poblado.

Con posterioridad al proceso de ocupación militar de La Araucanía, el territorio fue progresivamente incorporado al Estado chileno a través del fomento de la colonización extranjera, el confinamiento de la población mapuche a reducciones a través de la entrega de títulos colectivos de propiedad y el asentamiento de misiones de religiosos capuchinos (Barrena *et al.*, 2016: 475; Millanguir, 2007).

Las primeras actividades económicas desarrolladas en el territorio correspondieron a la ganadería, la agricultura, el comercio y la industria forestal. En 1898 se asentó allí la empresa forestal Camino Lacoste i Compañía y en 1906 la Compañía Ganadera San Martín, que trajo el primer vapor a la cuenca del lago Panguipulli (Barrena *et al.*, 2016).

El incentivo a la colonización de las localidades cordilleranas vino apalancado por el desarrollo de la industria forestal. Tras la creación de la Ley de Bosques mediante el Decreto Supremo N° 4363 de 1931, se impulsó el asentamiento industrial en el sector, que se proyectó desde Neltume hacia el entorno a través de la compra de la hacienda Releco-Puñir. Tras la adquisición de este fundo, la familia Echevarri adquirió el fundo Neltume, con lo que en 1939 creó la Sociedad Agrícola y Maderera Neltume Ltda., cuyo objetivo sería construir una gran empresa forestal.

Para desarrollar este proyecto se comenzó a construir desde Choshuenco y Puerto Fuy un camino que unió por el oriente y el poniente el pueblo de Neltume. Al año siguiente, en 1941, se efectuó la prueba general de máquinas y en 1942 el complejo industrial comenzó a funcionar. El desarrollo de la industria en la década de 1950 alcanzó un gran apogeo, contando con caminos propios, casas y una propia central hidroeléctrica en el sector de Remeco en 1950 y Llallalca en 1961 (Bize, 2017). En la década de 1950 se asentaron 250 aserraderos en la región, que representaban el 40% de la producción de madera del país. Según la Corfo, en 1958 Valdivia era “la más importante provincia maderera” de Chile, con el “29% del total de la madera aserrable del país” (Bize, 2017: 52).

Neltume contó con tres ámbitos industriales: los aserraderos en la montaña, la fábrica de terciados y la Industria Maderera S. A. En torno a

ellas se fueron construyendo las primeras organizaciones sindicales, que desde 1951 comenzaron a luchar por el reconocimiento de derechos laborales básicos como el pago de las cotizaciones (Bravo, 2012). Producto de las movilizaciones de ese año, un grupo de trabajadores fue expulsado del sector, sus casas quemadas y los propietarios donaron una faja de terreno para el asentamiento del Retén de Carabineros de Neltume.

En 1958, producto de las presiones de la Corporación de la Madera (CORMA), la Dirección del Trabajo emitió un fallo que determinó que las labores de forestales y madereras de la montaña correspondían a labores de agricultura, motivo por el cual no quedaban sujetas a las leyes laborales, sino que estos trabajadores eran considerados campesinos. Es así como la empresa quedó dividida en la Sociedad Agrícola y Maderera Neltume y en la Sociedad Agrícola Carranco Ltda. (Bize, 2017).

Con la aprobación de la Ley de Sindicalización Campesina en 1967 la situación se potenció cuando en 1968 se creó el Sindicato Industrial Forestal y Maderero Neltume, que reunió los tres ámbitos en un solo sindicato. En ese contexto de movilización social, la llegada al gobierno de Salvador Allende impulsó las movilizaciones locales. Así, el 26 de noviembre de 1970 trabajadores de la hacienda Carranco deciden ocupar el fundo, iniciándose con ello un acelerado proceso de tomas y ocupaciones que abarcó 22 fundos y cerca de 360.000 hectáreas de terreno (Bize, 2017; Bravo, 2012; Morales, 2015).

En ese contexto, el Ministerio de Agricultura, a través de la Corporación de la Reforma Agraria (CORA), anunció el 15 de marzo de 1973 la Operación Ardilla, que implicó la mayor expropiación de tierras en la historia del país, con cerca de 360.000 hectáreas. La CORA fundamentó su decisión en torno a tres argumentos: que solo se explotaba bosque nativo y no se sembraba ni había reposición; las condiciones de vida de los trabajadores; y la ejecución del Plan de Consolidación para Zonas Fronterizas del Consejo Superior de Seguridad Nacional.

Entonces se constituyó en los hechos la mayor empresa maderera del país y de Latinoamérica, que surgió con el objetivo de desarrollar un proyecto productivo y social. Por esos motivos, adoptó una estructura de organización basada en la cogestión entre trabajadores y cargos directivos, territorializan-

do la organización de la empresa por sectores. Junto con ello, regularizó la situación laboral de los trabajadores y llevó adelante un plan de construcción de viviendas sociales y escuelas a lo largo del territorio cordillerano (Barrena *et al.*, 2016).

El día posterior al golpe de Estado se generó un incidente entre dirigentes del Cofomap y carabineros del Retén de Neltume, que fue presentado como un ataque armado. Tras ello, doce personas fueron condenadas y ejecutadas por Consejos de Guerra de Valdivia, entre los que se encontraba José Gregorio Liendo Vera, alias “comandante Pepe”<sup>170</sup>, situación que tuvo amplia cobertura mediática en el país (Codepu, 1993). Según el historiador Jorge Magasich, este hecho fue utilizado por el montaje comunicacional ideado por el Servicio de Inteligencia Naval de la Armada, conocido como Plan Zeta, y se constituyó a juicio de las Comisiones de Verdad y Reconciliación en un discurso legitimador del golpe de Estado (Magasich, 2008).

Al respecto, el Informe Valech señala:

“Según consta de los antecedentes recogidos por la Comisión este retén fue utilizado en el año 1973. La mayoría de los testimonios recibidos sobre ese año fueron hombres del Complejo Maderero Panguipulli, detenidos en operativos conjuntos de carabineros y militares, también con la participación de algunos civiles. Según dichos testimonios, se les interrogaba en relación con el asalto del Retén de Neltume. Ingresados al recinto, eran mantenidos en calabozos o en las pesebreras con cerdos y caballos, incommunicados, con los ojos vendados y amarrados mientras eran interrogados y torturados.

“Los ex prisioneros denunciaron haber sufrido golpes, amenazas, introducción de líquido a presión por la nariz, azotes con ramas de ortiga y pinchazos de agujas en los testículos. Varios testigos denunciaron haber sido obligados a permanecer en una casa de perro” (CNPPT, 2005: 479).

---

<sup>170</sup> Estos hechos están recopilados en el Informe Rettig (CNPPT, 2005: 386-390).

Producto de estos hechos, se desplegó un fuerte operativo militar, conocido como Operación Leopardo, y se creó una Brigada Especial Antigüerrilla. El territorio fue ocupado militarmente y sus montañas bombardeadas durante semanas. Entre el 9 y el 10 de octubre, en el sector de Liquiñe, un operativo cívico-militar detuvo a cerca de treinta personas, lo que culminó con la tortura, ejecución y desaparición de 15 de ellas, todos dirigentes sindicales del Cofomap, diez de los cuales eran mapuches. Paralelamente, entre el 7 y el 9 de octubre, en el sector de Chihuío, otro operativo cívico-militar culminó con la detención, tortura, ejecución e inhumación de 18 trabajadores forestales, la mayoría afiliados al sindicato Esperanza del Obrero (Codepu, 1993).

En 1978 el Movimiento de Izquierda Revolucionaria ideó la Operación Retorno, con exiliados y sobrevivientes de la prisión política en el país. En dicho contexto, en 1981 se implementó un espacio de resistencia armada en el sur de Chile, en la comuna de Panguipulli, que contó con la participación de extrabajadores del Cofomap que partieron al exilio (CMN81, 2003; Silva, 2015; Vera, 2013). Parte del grupo se internó en la montaña en 1980, en un sector demarcado como el “rectángulo”, formado entre el lago Neltume y la frontera con Argentina. Algunos fueron interceptados, detenidos y torturados por los servicios de inteligencia durante 1981, en un operativo militar de envergadura conocido como “Operación Machete”, que tuvo una amplia cobertura mediática. En ese contexto, once participantes fueron interceptados y ejecutados en falsos enfrentamientos, como se ha reconocido en los informes oficiales y las comisiones de verdad y reconciliación (CNRR, 2007: 991-993).

Al respecto, la Comisión es enfática en señalar:

“Es preciso separar claramente los hechos o intenciones que pueden imputársele a los que fueron muertos, e incluso las consideraciones sobre su peligrosidad, de la licitud o ilicitud de los actos de la autoridad en combatirlos. Desde luego, ninguna norma puede pedir que el Estado renuncie a combatir una insurgencia. Incluso más, ninguna norma puede pedirle que la combata con medios poco eficaces. Pero sí cabe exigir el cumplimiento, en toda circunstancia, de ciertas normas que regulan el empleo de la fuerza” (CNRR, 2007: 992).

Por este motivo, al analizar los casos de las víctimas antes señaladas la Comisión concluyó, salvo en uno de los casos, que: “En todos los demás casos, y dado lo que se ha expuesto, la Comisión considera que se trata de ejecuciones, en violación de los derechos humanos de los afectados” (CNRR, 2007: 993).

La inclusión de estos dos sitios son un ejemplo de patrimonio disonante, por cuanto llevan a la gestión patrimonial a movilizar consensos sociopolíticos inestables en nuestras sociedades contemporáneas. También nos da cuenta de las tensiones entre las políticas del pasado y las políticas de memoria, por cuanto a nivel de verdad de Estado las Comisiones de Verdad y Reconciliación han reconocido estos hechos como violaciones a los derechos humanos, pero la inexistencia de memoria sobre el hecho ha llevado a que se instalen en la sociedad civil discursos negacionistas en torno a las mismas. Por ese motivo, el reconocimiento histórico de estos hechos a través de los procesos de patrimonialización contribuye a la desmitificación de acontecimientos dolorosos y polémicos para la sociedad chilena, para generar una lectura crítica de los mismos, en la búsqueda permanente del fortalecimiento de la democracia y de las instituciones que aseguren la resolución pacífica de los conflictos políticos.

### *Metodología de trabajo*

La metodología para seleccionar los bienes más representativos adoptó un enfoque cualitativo y de redes, a partir del trabajo con el CCMMN. Según la definición de John Scott (2003), uno de los aspectos centrales del análisis de redes es la identificación de un actor central en torno al cual se articulan relaciones “fuertes” y “débiles” con diversos actores comunitarios. Estos actores poseen propiedades, relaciones y atributos. Las *propiedades relacionales* están dadas por la cantidad y consistencia de los vínculos que articula en determinados contextos; sus *atributos*, por sus cualidades en diversos ámbitos, que lo dotan de distinción, reconocimiento y legitimidad en un determinado contexto social.

El trabajo se dividió en tres etapas. La primera se efectuó el 7 de abril de 2016 y consistió en coordinar el trabajo con el CCMMN y en el primer levantamiento en terreno, y culminó con la solicitud formal de la declaratoria. En la

segunda etapa se reunió la información del expediente, se realizó un taller de identificación de bienes patrimoniales con la comunidad de Neltume (septiembre de 2016) y se efectuó otro levantamiento en terreno. Paralelamente, un equipo de estudiantes en práctica de la Universidad Austral de Chile (UACH), con la supervisión de la Oficina Técnica Regional (OTR) de Los Ríos y la Comisión Asesora de Monumentos, efectuó el levantamiento arquitectónico de los bienes seleccionados por la comunidad.

Finalmente, en diciembre de 2016 se presentó el trabajo a la comunidad y se elaboraron los criterios de valoración de los bienes presentados en esa oportunidad.

*Primera etapa.* En el análisis de redes uno de los aspectos centrales corresponde a la identificación de un actor central, en torno al cual se articulan relaciones fuertes y débiles con diversos actores comunitarios (Scott, 2003). Este tipo de actores, por sus características, posee propiedades relacionales y atributos. Las primeras están dadas por la cantidad y consistencia de los vínculos que articula en determinados contextos; sus atributos, por sus cualidades en diversos ámbitos que lo dotan de distinción, reconocimiento y legitimidad en un determinado contexto social.

Una buena manera de identificar actores desde esta perspectiva se sintetiza en el esquema desarrollado por el Programa Memorias del Siglo XX (PMSXX) para las intervenciones comunitarias (Tabla 13).

**TABLA 13.** MATRIZ DE VÍNCULOS DEL CCMMN

Vínculos fuertes	Vínculos débiles
Comité de Memoria Neltume 81	
Posibles vínculos grupales	Posibles vínculos con personas
Comité Rural de Agua Potable	Diversos dirigentes sindicales de la época

Fuente: PMSXX (2016).

Luego se llegó a los primeros acuerdos, los cuales legitimaron la investigación en desarrollo, y se planificó el trabajo. Asimismo, se hizo una primera revisión de potenciales bienes. Paralelamente, se estudió diversa bibliografía

y se revisaron archivos del Centro de Documentación (CEDOC) del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, de la Vicaría de la Solidaridad (Funvisol), el Archivo Nacional de la Administración, la Biblioteca Nacional y los documentos del CCMMN.

*Segunda etapa.* En septiembre de 2016 se impartió un taller participativo denominado “Taller de identificación de bienes patrimoniales”. La convocatoria se efectuó a través de la *matriz de vínculos*. Se definieron preguntas transversales (que cada persona escoja los tres bienes más representativos de su localidad), que en un criterio de dispersión fueron trabajadas en pequeños grupos. Luego, por criterio de saturación (aquellas que más se repiten) y pertinencia (aquellas que permiten una lectura integral del conjunto), se agruparon los bienes seleccionados por dimensiones (Tabla 14). Paralelamente, un equipo de estudiantes en práctica de la UACH, con la supervisión de la OTR de Los Ríos y la CAM, efectuó el levantamiento arquitectónico de los bienes seleccionados por la comunidad.

**TABLA 14.** SÍNTESIS “TALLER DE IDENTIFICACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES”

Bienes asociados al desarrollo de la industria forestal y al Cofomap	Menciones
Locomotora Guacolda	2
Galpón de IMASA	1
Casa del museo	2
Pulpería	4
Canogas (sistema de abastecimiento de agua) y sistema eléctrico	2
Ex taller mecánico	3
Archivo de documentos del CCMMN	3
Fábrica de maderas terciadas	3
Vapor ENCO	3
Casa plan habitacional Cofomap-Puerto Fuy	2
Conectividad vial	1

<b>Bienes asociados a memoria y derechos humanos</b>	<b>Menciones</b>
Puente Quilmio	1
Retén de Carabineros de Neltume	4
Memorial de Neltume	2
Tatús de Remeco y Campamento del Destacamento Guerrillero Toqui Lautaro (DGTL)	4
Sitios donde fueron ejecutados miembros DGTL	4
<b>Bienes asociados a patrimonio natural y paisaje cultural</b>	<b>Menciones</b>
Salto del Huilo-Huilo	3
Parque de Neltume o Huellizada	3
Lago Neltume	1
Salto del río Fuy	1
Lago Quilmio	1
Estero Trancaloro	1
Salto Cuneco	1
Pampa Pilmaiquén	1
Tranguil	1
Volcán Mocho-Choshuenco	1
Caminos madereros	2

Fuente: Talleres de Identificación de Bienes Patrimoniales, 2016.

*Tercera etapa.* A partir de los bienes seleccionados, se comenzó a efectuar un levantamiento arquitectónico a cargo de la OTR de Los Ríos y se continuó revisando documentos y bibliografía. Finalmente, por criterio de iteración, el levantamiento se hizo en una jornada en el marco del aniversario del CCMMN, en diciembre de 2016. En dicha oportunidad se identificaron los valores y atributos de los sitios, labor realizada en pequeños grupos, utilizando las metodologías de las cartografías cualitativas.

Finalmente, se seleccionaron 14 bienes representativos, los que permiten dar una lectura de conjunto al desarrollo de la industria forestal en la cordillera valdiviana, al desarrollo del Cofomap, y a la violencia política y las violaciones a los derechos humanos.

### *Galpón industrial de IMASA*

Corresponde al galpón original del complejo industrial, construido en la década de 1940, y que albergaba a un gran número de trabajadores en varios turnos simultáneos. Se comenzó a construir en 1938, el ensayo general de máquinas se efectuó en 1941 y estuvo operativo desde 1942.

Construido con maderas nativas, se emplazó en el corazón del poblado de Neltume, en el eje industrial en torno al cual se asentaron los sectores administrativos y residenciales. A un costado se asentaron las canchas de encastillados para el acopio de la madera aserrada, en torno al cual operó la locomotora Guacolda (tren de trocha angosta), con 12 km de línea férrea.

Se identificaron los siguientes valores patrimoniales:

- Es un testimonio industrial de una de las mayores empresas de explotación forestal en el país desde mediados del siglo xx. En conjunto con los aserraderos de la región, llegó a representar el 40% de la explotación de maderas nativas de Chile. Al mismo tiempo, es una evidencia de la explotación extensiva del recurso forestal y del bosque nativo de la región, motivo por el cual fue intervenido y formó parte del proyecto social y productivo del Cofomap, que junto con aumentar el valor agregado de los procesos productivos, buscó mejorar las condiciones de vida de sus trabajadores y desarrollar un proyecto de explotación sustentable del bosque nativo a través del diseño de planes de reforestación.
- Es el único galpón original que se conserva con altos grados de integridad del conjunto que conformaba el sector industrial construido entre 1938 y 1941. Fue el principal espacio productivo de la Industria de Maderas S. A., que con posterioridad formó parte del Cofomap.
- En términos constructivos, es un inmueble completamente elaborado con estructuras y revestimientos de maderas nativas (coihue, raulí, lenga, mañío) a la vista, incluidas sus ventanas y puertas. Destacan la sucesión de cerchas de techo a la vista, en un largo de 110 m, que arman el cuerpo del galpón.

- Su condición de centro industrial más importante de la localidad y su emplazamiento en el corazón de la localidad de Neltume le dan un valor urbano que le otorga un carácter estructurante de la trama urbana del sector que se emplaza en torno a sus instalaciones, lo que realza su posición de centro productivo y social. Se destaca su valor de paisaje, por cuanto desde sus instalaciones se obtiene una vista privilegiada del volcán Choshuenco y de la cordillera de los Andes.

### *Chimenea y caldera de la fábrica de maderas terciadas*

Son dos elementos originales del complejo industrial que sobrevivieron al incendio de 2005, en que ardió la fábrica de terciados de esta industria, que incluía varios galpones. Actualmente se sigue usando de caldera y chimenea, y funciona día y noche secando las piezas de madera que se comercializan.

La caldera, de manufactura inglesa, corresponde a la original y conserva todas sus piezas. La chimenea también es la original y conserva sus proporciones y materialidad

Se identificaron los siguientes valores patrimoniales:

- Son dos elementos centrales de la fábrica de maderas terciadas que forma parte del conjunto industrial de la localidad, que se ubica a un costado de la que fue la Industria de Maderas S. A.
- En términos industriales, todos los elementos son de fierro fundido, importados, de fabricación inglesa y conservan sus marcas de origen; poseen un sistema propio de tuberías, llaves, cilindros, tirajes, cámaras y hornos para su correcto funcionamiento.
- Desde un punto de vista social, representan el apogeo de la industria maderera en la localidad de Neltume y de las generaciones de trabajadores de los bosques en la precordillera. Su traslado hacia el sector fue todo un esfuerzo social, que expresa el espíritu de la época impulsado por el ímpetu modernizador del desarrollo industrial.

### *Taller mecánico*

Se trata del antiguo taller mecánico del complejo industrial, destinado a la reparación de las maquinarias de la fábrica. Posee un novedoso sistema constructivo, similar a los utilizados por la industria ferroviaria. El inmueble evidencia en su revestimiento que se mantiene íntegra su estructura interna de fierro.

Se identificaron los siguientes valores patrimoniales:

- Corresponde a un galpón original, único en el entorno, que formó parte del ámbito industrial de la época y que fue utilizado como taller mecánico de las instalaciones construidas en la década de 1940.
- La estructura central del galpón está completamente construida con componentes metálicos reforzados que se conservan íntegros y que corresponden al único componente del ámbito industrial que evidencia una estructura de estas características y materiales. Su sistema constructivo fue concebido para resguardar una amplia zona de trabajo de la intemperie y para soportar cargas considerables, propias de las necesidades de las labores del taller mecánico.
- Destaca su emplazamiento, al sur de lo que fue IMASA y de las canchas de encastillado y a un costado de la huallizada (de hualle, roble pellín, *Nothofagus obliqua*), una reserva de bosque nativo en el corazón del poblado de Neltume, que se conserva desde la década de 1940 íntegro y que es utilizado como parque y espacio público por los lugareños, por todo lo cual es destacado como un elemento de valor cultural y natural.

### *Conjunto de tres casas de la administración*

Se trata de tres viviendas emplazadas en la cabecera del sector administrativo, correspondiente a la calle principal. Se ubican una al lado de la otra y sus características arquitectónicas son idénticas. Dos de ellas tienen ampliaciones posteriores hacia las fachadas ponientes de la vivienda original. Cabe señalar que el inmueble donde funciona el actual Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume es el que presenta el mayor grado de originalidad.



Figura 9. Centro Cultural Museo Memoria de Neltume.

Se identificaron los siguientes valores patrimoniales:

- Son un testimonio material del sector de la administración de la industria maderera y forestal, así como del desarrollo del Cofomap, y se emplazan en la cabecera del sector industrial formando un eje perpendicular a través de la Fábrica de Terciados y de lo que fue IMASA.
- Su condición de centro administrativo y jerarquía en el proceso de trabajo le otorga una importancia gravitante a su emplazamiento en torno a la avenida Los Raulíes, que configura el eje cívico-administrativo de la industria forestal y maderera del Cofomap.
- En ese mismo sentido, destacan por su calidad constructiva y tipología, conformando un conjunto de casas que constituye un frente con la sucesión de igual tipología. La nobleza de sus materiales y calidad constructiva queda expresada en que son los únicos tres edificios de hormigón armado del conjunto original, cuyos muros interiores, puertas y ventanas fueron confeccionados con madera nativa de raulí.
- Originalmente fueron concebidas para dar cobijo a las principales actividades administrativas de la industria y como casa de huéspedes de los propietarios y el administrador. Al momento de la conformación del

Cofomap fueron utilizadas por la administración y los huéspedes, junto a las principales autoridades que visitaron el Cofomap, entre las que destaca Salvador Allende, el primer presidente en ejercicio en visitar el lugar.

### *Expulpería del complejo industrial*

Se trata del antiguo almacén del conjunto, donde se abastecía a los trabajadores de los principales bienes de primera necesidad mediante el pago de un sistema mixto de descuentos en planilla y dinero en efectivo. Aunque este inmueble no corresponde al original, está en el mismo emplazamiento, a un costado de las casas de la administración, de modo que forma parte del eje cívico-administrativo del conjunto.

El inmueble es ocupado actualmente por la Junta de Vecinos de Neltume, por tanto, mantiene una actividad comunitaria. Se observa una adecuación de su interior para la instalación de baños hacia el lado norte y de oficinas hacia el lado sur.

Se identificaron los siguientes valores patrimoniales:

- Su relevancia histórica y social radica en que fue un sector de intercambios comerciales del conjunto industrial, un testimonio de las condiciones laborales de los obreros forestales sometidos a un régimen de remuneraciones informal, que combinó un sistema de descuento de valores por planillas de remuneraciones y pago esporádico en dinero, y que es objeto de uno de los mayores malestares de los trabajadores respecto de su condición de subordinación y pobreza en el trabajo.
- Su emplazamiento contiguo a las casas de la administración la posiciona como un punto central del sector cívico-administrativo, donde los obreros forestales del complejo industrial se abastecían de bienes de primera necesidad.

### *Conjunto de tres puentes madereros del sector de Remeco*

Estos conjuntos de puentes identificados conectaban los tres ámbitos industriales: los aserraderos en la montaña, la fábrica de terciados y la Industria Maderera S. A. Correspondían a soluciones de infraestructura realizada por los obreros y maestros locales, utilizando materiales disponibles en los bosques y una técnica de encastillamiento efectuada con tracción animal y el apoyo de un sistema rudimentario de poleas. Pese a su uso y tiempo, se conservan las estructuras centrales de las estructuras desde mediados del siglo XX, por la nobleza de los materiales utilizados y por la estabilidad de la estructura.

Se identificaron los siguientes valores patrimoniales:

- Estos puentes madereros expresan un sistema local de construcción que se implementó en las rutas madereras construidas para las labores de forestación en la montaña. Los idearon maestros locales que implementaron un sistema de encastillamiento y acopio de maderas nativas de grandes dimensiones utilizando fuerza animal.
- Su rudimentario sistema constructivo constituyó una solución única y eficiente para conectar las localidades de la zona rural, y que permitió el despliegue de las rutas madereras hacia el corazón de la montaña, junto al traslado de la materia prima desde la montaña hacia las canchas de encastillado en la localidad de Neltume.
- En torno al puente N° 1 del sector de Remeco se instaló la represa de la central hidroeléctrica que se construyó en la década de 1940 para proveer de electricidad a la localidad y al complejo industrial.

### *Vapor ENCO*

Este bien mueble fue construido en 1907 en Alemania y prestó servicios en la escuadra de ese país en la Primera Guerra Mundial. En 1920 fue trasladado al lago Riñihue y fue adquirido por la firma La Trasandina para ser el principal medio de transporte de la localidad. Surcó las aguas del lago hasta 1940, cuando fue comprado por la familia Bravo y trasladado por el río Enco hasta

su nuevo emplazamiento. En el embarcadero del fundo Puñir fue acondicionado y adaptado para el traslado de pasajeros.

En 1968, en el lago Panguipulli había ocho embarcaciones de pequeño calado, tres pertenecientes a la firma Neltume: BARCAZA, CACIQUE y la Neltume. Entre ellas destaca el vapor ENCO, el más grande. En 2013 la nave fue declarada resto náufrago y fue cedida por la autoridad marítima a la Municipalidad de Panguipulli.

Se identificaron los siguientes valores patrimoniales:

- Es un vestigio material del proceso de modernización y desarrollo de la industria forestal y maderera en la cordillera valdiviana, que tuvo un importante rol y valor social en el desarrollo de las comunicaciones lacustres de la comuna de Panguipulli a lo largo del siglo xx.
- Fue la principal embarcación mayor que surcó las aguas del lago Panguipulli en el siglo xx y que se articuló desde 1954 con el ramal Lanco-Panguipulli, extendiendo las comunicaciones a través del lago hasta el sector de Choshuenco.
- La historia de su traslado desde el lago Riñihue a través de ríos y yuntas de bueyes con rieles de madera da cuenta del épico proceso de asentamiento en el sector y expresa el espíritu modernizador de los colonos, industriales y trabajadores de la zona.
- Fue uno de los principales lugares de interacción social, recordado por los habitantes de las localidades, y un espacio de visualización de la estratificación social del sector.

#### *Locomotora GUACOLDA*

Se trata de la antigua locomotora que guiaba los carros cargados de maderas, parte del sistema de traslado entre los galpones productivos de las fábricas de Cofomap. Es una locomotora de trocha angosta, que se movilizó por 12 km de línea férrea entre los sectores de aserraderos en las montañas, las canchas de encastillado y los galpones industriales. Actualmente se ubica en el inicio del bandejón de la calle principal.

Se identificaron los siguientes valores patrimoniales:

- Es la locomotora original del complejo industrial forestal y maderero asentado en la década de 1940, que conectó los diversos ámbitos productivos de la industria en las faenas de montaña con el sector industrial.
- Su conservación permite hacer una lectura integral del desarrollo de la industria en el sector, y es un elemento simbólico de la localidad de Neltume. Se encuentra emplazada en la avenida principal del poblado.

#### *Sitio de memoria del Retén de Carabineros de Neltume*

Se construyó después de las primeras movilizaciones sindicales. Durante años fue un espacio en torno al cual se entablaron lazos de camaradería entre carabineros y los lugareños. El 12 de septiembre hubo un incidente entre carabineros y dirigentes del Cofomap, presentado como un enfrentamiento armado.

Según el testimonio del carabinero en retiro Luis Anguita Castro (2º jefe del retén de Neltume):

“Cuando yo llegué a Neltume [1977] ya estaba el retén nuevo, el viejo lo dejaron como un monumento por lo del asalto. Una vez pedí permiso para desarmarlo, para mejorar la relación con la comunidad, y me dijeron que no, porque era un monumento (...). El José, el Comandante Pepe, no era muy feroz, eso es un mito. Con el Pepe fuimos muy amigos, tuvimos muy buenas relaciones, incluso conversábamos todos los días. Yo creo que a Pepe lo mató la prensa”<sup>171</sup>.

Se identificaron los siguientes valores patrimoniales:

- Es testimonio de los supuestos enfrentamientos entre carabineros y dirigentes del Cofomap el 12 de septiembre, los cuales fueron presentados

---

<sup>171</sup> Fj. 49, Tomo I, causa Rol N° 1675-2003, caso Neltume.

como un enfrentamiento armado por la prensa de la época. Producto de aquello, fue detenido un gran número de personas, de las cuales doce fueron ejecutadas como parte de las resoluciones del Consejo de Guerra realizado en Valdivia hacia finales de septiembre y en los primeros días de octubre de 1973.

- Producto de este incidente fue detenido José Gregorio Liendo Vera, alias “Comandante Pepe”, quien fue utilizado como instrumento del montaje comunicacional conocido como Plan Z, ideado por los servicios de seguridad de la Armada de Chile y el discurso de legitimación del golpe de Estado que inició la dictadura cívico-militar.

- Este lugar testimonia los procesos de conmemoración de importantes sectores de la población local de Neltume, configurando con ello una expresión de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión como política de Estado. Por ese motivo, su preservación en el tiempo es una contribución a la educación en la promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad y la generación de garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio.

#### *Sitio de Memoria Campamento 8-3 del Destacamento Guerrillero Toqui Lautaro*

Corresponde a uno de los sitios usados por el Destacamento Guerrillero Toqui Lautaro, grupo insurgente del Movimiento de Izquierda Revolucionario, demarcado geográficamente por un rectángulo formado por el límite del lago Neltume al poniente, el poblado de Neltume y el lago Pirihueico al sur, la localidad de Liqueñe al norte y la frontera con Argentina al oriente. La denominación del sitio corresponde a la fecha en la que el grupo se asentó en el lugar (8 de marzo de 1981) y donde entró en contacto con el Ejército el 27 de junio de 1981.

Se identificaron los siguientes valores patrimoniales:

- Corresponde al único vestigio material públicamente conocido del proceso de asentamiento y desarrollo del Destacamento Guerrillero Toqui Lautaro entre 1980 y 1981, implementado por el Movimiento de Izquierda Revolucionaria como parte de la Operación Retorno, en su intento

por contar con espacios de resistencia armada que posibilitasen el desarrollo de espacios de formación e insurgencia.

- Fue el principal foco de resistencia armada implementado en la década de 1980, junto con el instalado en la cordillera de Nahuelbuta, en la Región del Biobío.

- Es testimonio de una alternativa política de insurgencia armada que fracasó al confrontarse con los aparatos de seguridad de la dictadura militar. Sin embargo, implicó un compromiso de vida para un sector de la población y una franja de la militancia de la oposición a la dictadura.

- Gran parte de sus integrantes fueron interceptados, detenidos, torturados y ejecutados al margen de todo proceso, como establecieron las Comisiones de Verdad y Reconciliación en 1991, y constituyeron violaciones flagrantes a los derechos humanos.

- El reconocimiento público de estos acontecimientos contribuye a desmitificar acontecimientos dolorosos y polémicos para la sociedad chilena, en el intento permanente de fortalecer la democracia y las instituciones que aseguran la resolución pacífica de los conflictos políticos. Al mismo tiempo, es un reconocimiento a un sector de la población que contribuyó a generar las condiciones sociales y políticas que desestabilizaron a la dictadura y su posterior apertura democrática.

#### MH CASA PARROQUIAL DE ANDRÉ JARLÁN Y PIERRE DUBOIS

Este caso fue desarrollado con una metodología mixta que integró investigación de archivo convencional basado en la revisión de bibliografía y monografías, prensa de la época, entrevistas en profundidad y archivos judiciales. Desde el punto de vista de la patrimonialización, el sitio forma parte del trabajo ecuménico de la comunidad católica en la población La Victoria en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana. Tiene el mérito además de ser un sitio que permite una interpretación de las violaciones a los derechos humanos en el contexto de las Jornadas de Protesta Popular contra la dictadura y que da cuenta de la defensa de la comunidad cristiana de las vecinas y los vecinos en dicho contexto. La muerte de André Jarlán

fue un hecho relevante en la década de 1980, señalado por el Informe Rettig (CNRR, 2007: 1099). En la actualidad, dicho sitio mantiene una activa conexión con la comunidad, abriendo las puertas del inmueble a diversas iniciativas comunitarias. Al conmemorarse el aniversario de la muerte de André Jarlán, todos los años la comunidad repinta un mural en el frontis del inmueble como una manera de construir una memoria colectiva sobre los hechos.

*De la toma de los terrenos de la chacra al golpe de Estado: los comienzos de la acción católica en la población*

El 30 de octubre de 1957, 1.200 familias reunidas en el Comité de Allegados del Zanjón de la Aguada, bajo la consigna “Trabajar sin transar, hasta la casa conquistar”, se tomaron los terrenos de la chacra La Feria y fundaron el campamento La Victoria (Cortés, 2014: 242). La mayoría de las familias provenía del llamado *cordón de la miseria*, diez poblaciones situadas en las riberas del Zanjón de la Aguada, con entre cinco y seis mil familias y 35.000 habitantes a lo largo de 5 km, en una densidad poblacional de 640 habitantes por hectárea (Garcés, 2002). Si bien no fue la primera toma de terrenos en Chile (Espinosa, 1988), su organización, planificación e impacto político la transformaron en un referente de acciones similares en la década de los sesenta durante el ascenso del movimiento de pobladores (Cofré, 2007). Esta característica de organización y acción se mantuvo durante la dictadura cívico-militar, y se constituyó nuevamente en un espacio de resistencia y protesta a lo largo de las Jornadas de Protestas Populares contra la dictadura.

Desde un comienzo, la población La Victoria fue el resultado de la organización y de la acción colectiva. El arquitecto Miguel Lawner señala que “las tomas anteriores habían obedecido más bien a acciones espontáneas, y si lograban vencer la represión policial, surgían más tarde obstáculos insuperables para el mejoramiento de la población, a causa de la caótica distribución del espacio” (Lawner, 2007: 82). Fueron los propios pobladores de La Victoria quienes —con el apoyo de un equipo de profesionales y técnicos ligados al Partido Comunista y al Partido Socialista— diseñaron la población, lotearon sus terrenos, delimitaron sus espacios públicos y comenzaron con el proceso

de consolidación de la población. Al respecto, Eliecer Valenzuela, poblador de La Victoria, señala:

“Lo primero que se hizo fue planificar los terrenos; empezamos con urbanizar la población haciendo todas las calles y dejando terreno para lo que necesitaríamos, para la iglesia, los carabineros, las áreas verdes y para la escuela, porque a nosotros no se nos escapó nada; queríamos una población que reuniera todas las cualidades” (Grupo de Identidad de Memoria Popular, 2006: 91).

Desde sus inicios, la Iglesia católica se vinculó a la defensa de los pobladores mediante la acción del cardenal José María Caro, quien fue interlocutor junto a los diputados del FRAP ante el presidente Carlos Ibáñez del Campo para evitar el desalojo. Pero también a través de su acción evangelizadora, específicamente a través del Hogar de Cristo, dirigido por el padre Del Corro, quien se instaló desde un comienzo en la población. Sin embargo, el carácter de la organización de la población, el rol jugado por la Iglesia católica previo al golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 y el fuerte sentimiento de autonomía de los pobladores generó una relación tensa. Según el testimonio de una pobladora de La Victoria, “no cambiamos la población por nada, porque todo esto nos ha costado a nosotros, ladrillo por ladrillo. A nosotros nada se nos ha dado nada y aún seguimos en pie, somos pobres, pero bien dignos” (Di Girolamo, 1985: min 00:42:00).

Si bien al inicio del golpe de Estado el Episcopado apoyó en su primera declaración pública la acción de las Fuerzas Armadas y ofreció su apoyo a la dictadura, hizo hincapié en la defensa de los derechos humanos a través de un llamado a la reconciliación: “Pedimos respeto por los caídos en la lucha y, en primer lugar, por el que hasta el martes 11 de septiembre fue el presidente de la República (...) pedimos moderación frente a los vencidos (...). Que se acabe el odio, que venga la hora de la reconciliación”<sup>172</sup>. Al mismo tiempo, apeló a la mantención de los derechos sociales institucio-

---

<sup>172</sup> “Declaración del Comité Permanente del Episcopado sobre la situación del país”. En Cavallo, 1991: 285, citado por Hugo Cancino (2001: 42).

nalizados antes del golpe: “Confiamos en que los adelantos logrados por la clase obrera y campesina no serán desconocidos y, por el contrario, se mantendrán y se acrecentarán hasta llegar a la plena igualdad y participación de todos en la vida nacional” (citado por Cancino, 2001: 42).

A semanas del golpe, las poblaciones fueron inmediatamente identificadas como focos de represión política, lo que se materializó en allanamientos masivos a esos lugares (Leiva y Garcés, 2012). Este rasgo se mantuvo durante las Jornadas de Protestas Populares, cuando el espacio identificado con la población se transformó en un lugar de tortura, asesinato y prisión política en sí, como resultado del asedio, allanamiento y hostigamiento de las fuerzas militares y del orden a la población civil en las principales poblaciones de Santiago (Colectivo de Memoria Histórica, 2005).

A medida que la dictadura militar comenzó a definir un itinerario refundacional más claro, llevado adelante en un contexto de violación sistemática de los derechos humanos, la Iglesia se constituyó como un actor de defensa de las organizaciones sociales y de la población civil. Así, en los primeros años creó el Comité por la Paz en Chile, que fue clausurado en 1975 y dio paso a la Vicaría de la Solidaridad en 1976. Bajo el alero de la Iglesia católica se comenzó a reestructurar el tejido asociativo de la sociedad civil chilena. Según Hugo Cancino,

“en una sociedad civil, cuyo tejido asociativo ha sido destruido o proscribido por la presión estatal, la Iglesia utilizó su espacio institucional para contribuir a la creación de un nuevo tejido social popular en la forma de organizaciones populares articuladas a partir de demandas concretas como desempleo, salud, vivienda, comedores populares, talleres, etc.” (2001: 45).

En las poblaciones este nuevo tejido se expresó en las Comunidades Eclesiales de Base, en organismos funcionales como la Vicaría Obrera, la Vicaría de la Juventud y en las Nuevas Organizaciones Económicas y Populares.

Esta acción de defensa y de organización de la resistencia a la dictadura se acentuó una vez que el régimen entró en el período de institucionalización con la implementación de las reformas estructurales y de las siete moderni-

zaciones que, junto con imprimirle una orientación neoliberal a la política económica, privatizó y modificó el diseño de las políticas públicas relacionadas con la vivienda, la salud, la educación y las pensiones. A partir de la crisis económica de 1981 el descontento va aumentando, sumándose al desempleo y al comienzo de la rearticulación de la oposición política.

*La radicalización de los pobladores ante el problema de la vivienda y el desempleo en 1982 y comienzos de 1983*

Hacia finales de 1981 los efectos de la crisis económica sobre los trabajadores fueron visibles tanto por la reducción del poder de compra real de los salarios como por el aumento del desempleo. En las poblaciones esta situación se agravó en 1982 producto del duro invierno que azotó a Chile y que provocó desbordes de canales, inundaciones de casas y anegamiento en las calles de la ciudad<sup>173</sup>. Una encuesta realizada por la Coordinadora Metropolitana de Pobladores entre julio de 1982 y mayo de 1983 en las poblaciones de La Legua, Los Copihues, Aníbal Pinto, La Victoria, La Pincoya, el Campamento Gabriela Mistral y la población Santa Julia proyectó un panorama desolador: en promedio, el 59% de los pobladores estaba cesante y, en el caso de La Victoria, esta cifra ascendía al 70%<sup>174</sup>.

En respuesta, el gobierno implementó una política de subsidio de empleos que complementó al Programa de Empleo Mínimo en 1974 (PEM), y en octubre de 1982 creó el Programa de Ocupación para Jefes de Hogar (POJH). Ambos programas eran una manera de ocultar la cifra real de desempleo, al mismo tiempo que funcionaban como espacios de adoctrinamiento: “A los trabajadores del POJH se los obligaba a escuchar ‘charlas’ —sobre las bondades del régimen— y a aprenderse la Constitución del 80”<sup>175</sup>. Sin embargo, esto no fue suficiente y la respuesta de los pobladores a la crisis de

---

<sup>173</sup> Según cifras oficiales hubo 18 muertos, 18.000 damnificados, 20.000 viviendas afectadas y 3.000 completamente destruidas. *APSI*, del 24 de febrero al 9 de marzo de 1986, p. 9.

<sup>174</sup> *Análisis*, 60, del 19 de julio al 2 de agosto de 1983, p. 23.

<sup>175</sup> *APSI*, del 21 de abril al 4 de mayo de 1986. Citado por Iglesias (2011: 219).

la vivienda que se vivía al interior de las familias allegadas en las poblaciones fue la ocupación ilegal de terrenos.

En octubre de 1981 dos mil allegados organizados en el Comité de los Sin Casa de la población La Victoria ocuparon terrenos aledaños a la población, pero fueron desalojados tras trece horas. El 6 de marzo del año siguiente, cerca de cuatrocientas familias se tomaron un sitio eriazo en Santa Rosa, pero nuevamente fueron desalojados. Si bien estas acciones no proliferaron, la Coordinadora de Agrupaciones Poblacionales (COAPO) señaló que el logro fue “haber hecho propias estas formas de lucha multiplicándolas en distintas localidades a lo largo del país”<sup>176</sup>.

El 17 de febrero de 1983, otro grupo de cuarenta familias protagonizó la ocupación de un terreno municipal en el sector de Lo Sierra, en la comuna de La Cisterna, y también fueron desalojados<sup>177</sup>. Días después, otro grupo de pobladores compuesto por más de cien familias de allegados de las poblaciones Aníbal Pinto y La Legua ocuparon una cancha en San Miguel y fueron desalojados. Acciones similares se repitieron a finales del mes en el sector de Lo Sierra, cuando 365 familias sin casa ocuparon terrenos y fueron desalojadas por carabineros.

A comienzos de 1983 la crisis económica se profundizó a partir del anuncio el 13 de enero de la liquidación de tres entidades financieras y la intervención de otras cinco. El 31 del mismo mes, 1.300 dirigentes políticos y sindicales hicieron llegar una carta al Ejecutivo solicitando una serie de medidas para revertir la crisis. En marzo, dirigentes políticos de la centroderecha y la centroizquierda firmaron un Manifiesto Democrático que constituiría la base posterior de la Alianza Democrática (Iglesias, 2011: 223).

En abril de 1983, la Confederación de Trabajadores del Cobre (CTC) resolvió en su congreso del 21 de abril realizar un llamado a paro el 11 de mayo, bajo la premisa de “flexibilizar las formas de protesta”<sup>178</sup>. Este llamado, que ampliaba la convocatoria a diversos sectores de la sociedad, superó las expectativas de los organizadores y se convirtió en la primera jornada de protesta nacional de las más de diez que se generaron a lo largo del país. El

---

<sup>176</sup> “Fortalecer lucha en poblaciones: COAPO”, en *AIR*, marzo de 1983. Citado por Iglesias (2011: 226).

<sup>177</sup> *El Mercurio*, 18 de febrero de 1983.

<sup>178</sup> *Análisis*, 58, junio de 1983, p. 19.

saldo de estas movilizaciones fue un centenar de muertos, cientos de heridos y miles detenidos (Tabla 15).

**TABLA 15. BALANCE JORNADAS DE PROTESTA POPULARES, 1983 Y 1984**

Número	Fecha	Muertos	Heridos	Detenidos
1°	11.05.1983	2	50	300
2°	14.06.1983	4	70	1.351
3°	12.07.1983	-	-	-
4°	11.08.1983	29	100	100
5°	8-11.09.1983	9	400	600
6°	11-13.10.1983	5	-	-
7°	27.10.1983	-	-	-
8°	27.03.1984	7	63	638
9°	11.05.1984	1	22	170
10°	4 y 5. 09.1984	9	140	900
11°	29 y 30.10.1984	-	20	143

Fuente: Iglesias, 2011; Garcés, 1985; Salazar, 2006.

En ese contexto, la Iglesia católica operó como instancia institucional clave en el proceso de reorganización y recomposición del movimiento popular, a través de su red institucional y parroquial, que se proyectaba en el mundo poblacional, protegiendo y alentando a través de la evangelización a las organizaciones en su fase formativa (Cancino, 2001: 51). El apoyo de sectores importantes de la Iglesia católica le valió el ataque incendiario de parroquias, amenazas, hostigamiento y detenciones de varios sacerdotes. En marzo de 1983 el gobierno expulsó del país a los sacerdotes que trabajaban en las zonas más pobres de Santiago: al padre Brendan Forde, irlandés franciscano; al padre Desmond McGuillicudy, irlandés, de la congregación de San José de Mill-Hill, y al padre Brian McMahon, australiano de la congregación de San Columbo (Iglesias, 2011: 252). En relación con el tema, el cardenal Raúl Silva Henríquez señaló el 10 de marzo de 1983:

“Ha habido muchos actos de hostigamiento para con sacerdotes, religiosas y laicos en sectores populares. Entre algunos ejemplos, frecuentemente tenemos visitas de la policía a locales parroquiales o capillas, haciendo preguntas que siembran dudas y miedo en la gente sencilla (...) se culpa a pastores de organizar actividades políticas. Muchos sacerdotes y religiosas tienen dificultades para obtener su visa de residencia en nuestro país. Se ponen trabas para obtener sitios para Capillas Católicas” (citado por Iglesias, 2011: 253).

Este posicionamiento de la Iglesia católica quedó mucho más definido a partir de diciembre, cuando en Asamblea Plenaria aprobaron un documento titulado *Un camino cristiano*, en el que la institución proponía una alternativa a la “crisis moral y social de nuestro país”. El documento tomaba como orientaciones los ejes en materia de derechos humanos establecidos por el papa Juan Pablo II. En él se señalaba que “la iglesia se interesa por la suerte de los sometidos a tortura, sea el que fuere el régimen político, pues a sus ojos nada puede justificar este envilecimiento que desgraciadamente va acompañado con frecuencia de vejámenes bárbaros y repugnantes”. Ratificando la decisión de excomulgar a los torturadores, suscrita a finales de 1980 por algunos párrocos chilenos: “no pueden recibir la Sagrada Comunión ni moralmente ser padrinos en los Sacramentos de la Iglesia los torturadores, sus cómplices y quienes pudiendo impedir la tortura no lo hacen, mientras no se arrepientan sinceramente”<sup>179</sup>. Señalando finalmente en el documento de diciembre:

“Es absolutamente indispensable y urgente una reforma de fondo en los organismos de seguridad, especialmente en la CNI, para que actúen dentro de la moral y de las leyes justas que debe regir un país (...) los exiliados tienen derecho a regresar al país o por lo menos, a que se aclare su situación legal ante los Tribunales de Justicia para saber a qué atenerse”<sup>180</sup>.

---

<sup>179</sup> “Excomuniación a torturadores”, *Mensaje*, 296, enero-febrero, 1981, p. 68.

<sup>180</sup> “Un camino cristiano”, Declaración de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal de Chile”, Documentos del Episcopado (Episcopado, 1984: 147).

*Pierre Dubois y André Jarlán en el de corazón La Victoria*

Pierre Dubois llegó a Chile en 1963 a trabajar en distintas poblaciones como párroco. Primero vivió en Barrancas (Pudahuel), luego entre 1965 y 1973 vivió junto a los trabajadores mineros del carbón en la ciudad de Lota<sup>181</sup>. Abandonó el país previo al golpe de Estado, por efectuarse el matrimonio de su hermana. Retornó al país en 1974 y fue párroco en las poblaciones Clara Estrella y Santa Olga. Si bien Dubois era cercano a la sensibilidad obrera de la Iglesia católica, nunca se identificó con la Teología de la Liberación, ni con cristianos por el socialismo. Por el contrario, él mismo señaló en una entrevista el 2012, meses antes de morir, que ese posicionamiento independiente le sirvió para luchar contra la violencia de la dictadura y contra una posible sanción al interior de la institución eclesíástica: “Yo creo que a mí no me pasó nada porque mi tradición de los movimientos apostólicos y los movimientos de organización le aseguraban a la jerarquía que no actuaba por política, que actuaba por evangelización. Claro, que la evangelización en un periodo tan agitado tiene sus consecuencias sociales y políticas”<sup>182</sup>.

Pese a ello, sí creía que en la praxis evangelizadora a los párrocos les correspondía ejercer un rol de liderazgo y de defensa de los más desposeídos. Al respecto, señaló en entrevista al *El Mercurio* Internacional en 1984: “Soy líder de una triste consecuencia. No quiero ni es mi intención serlo. Pero entre los pobladores se ha destruido todo organismo representativo... como párroco llego más a la gente. Conmigo la audiencia es mayor. Soy el líder porque se ha destruido la representatividad del pueblo”<sup>183</sup>. Rescatando en ello los componentes de amor de la política, “una forma de amar a otros es la política” (...) Enseñando eso, ayudo a la gente a descubrir la legitimidad y lo sano de la política”<sup>184</sup>.

---

<sup>181</sup> *Análisis*, 91, del 24 de septiembre al 8 de octubre, 1984.

<sup>182</sup> Entrevista a Pierre Dubois. Entrevistadores: Matías Sémblér, Javier Villanueva y Javiera Peña. Escuela de Verano de la Universidad de Chile, 26 de enero de 2012.

<sup>183</sup> *El Mercurio*, edición internacional, 5 al 7 de septiembre de 1984.

<sup>184</sup> *APSI*, del 1 al 14 de noviembre de 1983, p. 14.

Dubois llegó a la población a la parroquia Nuestra Señora de la Victoria en febrero de 1983, en el año más álgido de lucha contra la dictadura, a un pequeño inmueble ubicado en el corazón de la población, en la intersección de avenida Ránquil con 30 de octubre, específicamente en Ránquil N° 4721. Semanas más tarde será acompañado por su vicario, André Jarlán, por solicitud del mismo Pierre Dubois, quien le pidió al obispo que lo cambiara por el padre Martínez<sup>185</sup>. El motivo de esta solicitud era que Dubois “necesitaba a alguien que se preocupara más de los jóvenes porque tenía a cargo el MOAC, que era el Movimiento Obrero de Acción Católica y era mucho trabajo. Entonces, el obispo aceptó y es así que André quedó en La Victoria”<sup>186</sup>. El objetivo de Dubois y Jarlán sería sobre todo la juventud:

“La orientación fundamental de André y mía era a nivel de juventud, nuestra meta era fundar la JOC, la Juventud Obrera Católica, que era un movimiento de acción católica que consistía en agrupar a los jóvenes por estado de vida. Por ejemplo, los jóvenes trabajadores: el grupo de jóvenes que trabaja en la construcción, que son estudiantes que iban a desempeñar una labor manual, habitualmente, o podía ser también intelectual, había algunos que eran profesores, unos que participaban en actividades culturales y cosas así”<sup>187</sup>.

Esta labor de organización de la juventud y de liderazgo les permitía efectuar acciones colectivas de denuncia a través de la experiencia de la no-violencia activa. Pierre Dubois expresó en el año 1984: “Un medio violento no llama a compromiso libre y lleno de la gran masa. Sino que solamente restringe a un número relativamente pequeño, a los que van a tomar este compromiso y la gran masa se descuelga (...). Yo creo que el mérito de la no violencia activa es el de ganar a la gente por dentro... es una fuerza extraordinaria, es conquistar la libertad interna para romper el yugo externo”<sup>188</sup>.

---

<sup>185</sup> Entrevista a Pierre Dubois, op. cit.

<sup>186</sup> Entrevista a Pierre Dubois, op. cit.

<sup>187</sup> Entrevista a Pierre Dubois, op. cit.

<sup>188</sup> *Análisis*, 91, del 24 de septiembre al 8 de octubre, 1984.

Entrevistado el 2012 al respecto, ratifica esta convicción del objetivo de protestar de manera pacífica:

“Que se enfrenten y reclamen una cosa sin temor, pero eso suponía que la acción debía ser corta porque si se planteaba una cosa larga, con discursos, le daban tiempo de más a las Fuerzas Especiales de Carabineros o al Ejército para que vinieran y empezaran la batalla, entonces, se perdería toda posibilidad de una acción pacífica. Mientras que si ellos hacían una marcha lenta, sin discurso violento, a lo largo de la población íbamos a poder acostumbrar a la gente a actuar en forma pacífica (...). Entonces, trataba de hacerles entender que la lucha por la no violencia activa es una lucha para recuperar la humanidad, estos en el caso de guerras están acostumbrados y les van adiestrando para que maten, para que actúen como animales feroces; y tenemos que devolverles su capacidad de humanidad, tenemos que ser capaces de que ellos tengan una lección humana y es lo que salva la vida. Es posible siempre que uno no tenga miedo a perder la vida uno mismo”<sup>189</sup>.

Enfatizaba que estas acciones de liderazgo, de reconstrucción política y de no violencia activa se enmarcan en acciones colectivas. Dubois señala que “eran unas de las acciones como sacerdotes y como comunidad cristiana, porque eso no lo hacíamos solamente como sacerdotes sino que la comunidad cristiana”<sup>190</sup>. Al mismo tiempo, eran una manera de resistir en un contexto de guerra interna<sup>191</sup>, actuando en defensa propia: “Bendito sea Dios que hace posible que la participación y la organización crezcan donde se busca atomizar y reprimir a los que se preocupan por los demás actuando en forma colectiva. Nuestro auxilio es en nombre del señor que hizo cielo y tierra” (Di Girolamo, 1985: min. 00:05:00).

André Jarlán llegó a Chile en febrero de 1983. El 27 de ese mes, Dubois y Jarlán tomaron posesión de la parroquia de La Victoria. “Descubrimos y exploramos el terreno juntos. Él era muy discreto porque, además, tenía

---

<sup>189</sup> *Análisis, 91*, del 24 de septiembre al 8 de octubre, 1984.

<sup>190</sup> *Análisis, 91*, del 24 de septiembre al 8 de octubre, 1984.

<sup>191</sup> *Análisis, 91*, del 24 de septiembre al 8 de octubre, 1984.

el problema de la visa de permanencia. Y estaba recién llegado a Chile cuando comenzaron las protestas y hasta hubo un allanamiento policial a la parroquia”<sup>192</sup>.

Desde el comienzo la labor de ambos párrocos fue apoyar la organización de las acciones colectivas de defensa ante las fuerzas policiales y persuadir a los pobladores para que no provocasen a los carabineros. Las impresiones de las jornadas de protesta en André quedaron plasmadas en la correspondencia que le envió a su familia en Francia: “Los ánimos están caldeados. Actualmente hay protestas en cada comuna (...). Lo que puede sufrir la gente es terrible. Y a causa de nuestro tipo de sacerdocio, estamos en primera fila como testigos o actores directos”<sup>193</sup>.

André recorría las calles en una bicicleta verde, usando un jockey escocés y un bolso de mezclilla azul bordado. Era un poblador más, y los jóvenes así lo apreciaban. Según el testimonio de un poblador, “era nuestro amigo. Hablábamos con él de nuestras cosas, de nuestra vida y pensábamos juntos cómo hacer cosas bonitas” (citado por Verdugo, 1985: 30). Al respecto, Dubois señaló días después de la muerte de Jarlán que este “se comprometió con su realidad y que tenía un sentido muy claro de pertenencia al mundo obrero, a la clase obrera, a pesar de ser sacerdote”<sup>194</sup>. Por su parte, la dirigente de las Juventudes Comunistas en la década de 1980 y actual alcaldesa de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, Claudina Núñez, señaló en 1985 en relación al modo de vinculación de André con la comuna:

“Cuando él llegó aquí, lo primero que nos dijo a nosotros fue que él quería aprender de nosotros. Eso fue muy bueno, porque siempre hay gente que viene a La Victoria con sus conocimientos, trata de enseñarnos desde su punto de vista y él no, trató de aprender de nosotros. O sea, él aprendió de nosotros, fue descubriendo todas las situaciones y con la

---

<sup>192</sup> Pierre Dubois en entrevista a radio Cooperativa. Citado por Verdugo (1985: 30).

<sup>193</sup> Carta de André Jarlán a su familia. Fragmento publicado por la agencia France Presse (Verdugo, 1985: 21).

<sup>194</sup> *Análisis*, 90, del 11 al 25 de septiembre de 1984, p. 7.

experiencia que él tenía, nos fue enseñando a nosotros. En ningún momento nos impuso su forma de ser, ese cariño se lo ganó por su forma de ser con nosotros”<sup>195</sup>.

### *La décima jornada de protesta popular y el asesinato de André Jarlán*

El martes 4 de septiembre la Alianza Democrática, con la adhesión del Movimiento Democrático Popular, el Bloque Socialista y el Comando Nacional de Pobladores convocaron la décima jornada de protesta popular contra la dictadura, bajo la consigna “Sin protesta no hay cambios”<sup>196</sup>. Al comienzo de la jornada varios dirigentes de la centroderecha y centroizquierda fueron apresados en la Plaza de Armas, como Andrés Zaldívar y el dirigente sindical Rodolfo Seguel. En la mañana, fuerzas policiales sitiaron La Victoria y atacaron con balas a la población civil. En los hechos, una bala de carabineros hirió gravemente a Héctor Barrales, un joven de 24 años, a quien Pierre Dubois llevó en el vehículo de la parroquia hasta el hospital donde murió horas más tardes<sup>197</sup>. En la población se quedó André junto a los vecinos para socorrer a los heridos durante el desarrollo de la tarde.

Al atardecer del martes 4 de septiembre, un grupo de periodistas nacionales e internacionales se concentraron en la esquina de 30 de octubre con calle Ránquil. A metros, un piquete de carabineros se acercó y disparó contra ellos. El grueso de los periodistas corrió a refugiarse en la parroquia, mientras el periodista de *Fortín Mapocho* Gilberto Palacios se ocultó bajo un poste y comenzó a gritar que se detuvieran, ya que eran periodistas.<sup>198</sup>

A las 18:45 del martes 4 de septiembre, una de las dos balas que atravesó el segundo piso de la parroquia de madera en Ránquil 4721 ingresó a la

---

<sup>195</sup> Claudina Núñez (Di Girolamo, 1985: min. 00:33:00).

<sup>196</sup> *Análisis*, 90, del 11 al 25 de septiembre de 1984, p. 4.

<sup>197</sup> “Barrales, 24 años, soltero, fue la primera víctima de la protesta del día 4 pasado. Cayó alcanzado por una bala en la espalda cuando participaba en una barricada”. *La Tercera de la Hora*, “Sepultada Primera Víctima de la Protesta”, 7 de septiembre de 1984.

<sup>198</sup> *La Segunda*. 7 de septiembre de 1984, p. 9.

habitación en la que se encontraba André Jarlán rezando la Biblia, le atravesó la cervical y murió al instante. Minutos más tarde, Pierre Dubois retornó del hospital y al llegar a la parroquia preguntó por André, subió al segundo piso y encontró a André tendido sobre su mesa. En palabras de Lina Brizzo, vecina de La Victoria y participante de la parroquia:

“Esa tarde, a eso de las siete, el padre Pierre llegó preocupado, preguntando por André. Subió al segundo piso, y lo vio sentado. Pensó que se había quedado dormido con la cabeza sobre la Biblia. Lo llamó, pero este no contestó. Se acercó y vio que un hilo de sangre corría por un orificio en el cuello del sacerdote, cerca de la nuca. Dio un grito y mandó a llamar a la doctora que estaba en el primer piso ayudando con los heridos” (citado por Lagos, s. f.).

A la llegada de Mónica Briceño se constató que Jarlán estaba muerto. Luego, Dubois mandó a llamar al fotógrafo Carlos Navarro, que fotografió el lugar y el cadáver de André.

A las horas, llegó a la parroquia el cardenal Juan Francisco Fresno, el embajador de Francia León Bouvier y un centenar de pobladores de La Victoria y de las poblaciones aledañas, que espontáneamente comenzaron a colocar velas por calle Ránquil en señal de protesta. Por su parte, carabineros siguió lanzando bombas lacrimógenas e instigando a la población civil. Dubois señaló:

“Era un signo extraordinario. Mientras la gente rezaba en la iglesia carabineros disparaba bombas lacrimógenas al interior de la capilla. Para mí fue un gran consuelo que después llegara monseñor Fresno. Él se quedó hasta pasada la medianoche, y pudo darse cuenta del ambiente que aquí se vive”<sup>199</sup>.

El presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos también se hizo parte en el lugar. “Llegué con las dificultades que es posible imaginar

---

<sup>199</sup> *APSI*, 152, del 10 al 23 de septiembre, 1984, p. 9.

en un día de protesta y encontré la población a oscuras. Pero, en medio de las calles, había hileras de cirios encendidos. Vi cuadradas y cuadradas con cirios encendidos. Era algo así como el velatorio de toda una población. Algo que no había visto nunca, una imagen sobrecogedora”<sup>200</sup>.

En el lugar, el cardenal Juan Francisco Fresno declaró: “Esta muerte es un llamado que Dios nos hace para que de una vez por todas se acabe la violencia y se escuche a la gente, que lo único que necesita es trabajo, justicia y búsqueda de un encuentro fraterno para que no haya más odio”<sup>201</sup>.

### *La respuesta de la dictadura ante los hechos*

El miércoles 5 de septiembre, el ministro del Interior Sergio Onofre Jarpa puso en marcha una estrategia de defensa mediática de la dictadura, negando en primer lugar la presencia de carabineros ese día en la población y, en un segundo momento, atribuyéndole el asesinato de Jarlán a la oposición política: “Según las informaciones que tengo, las balas no corresponden a las usadas por la policía o Carabineros, de manera que ese dato es muy importante”<sup>202</sup>. Esta información fue ratificada en *La Tercera* del día siguiente, donde Jarpa señaló: “Durante todo el día (de ayer) no hubo fuerzas de Carabineros en la población La Victoria”<sup>203</sup>. Por el contrario, agregó que lo importante era determinar “a quién le convenía esta muerte; segundo, quiénes van a hacer explotación política del caso y, tercero, qué organización provocó estos disparos”<sup>204</sup>. En el texto que el ministro envió a la Corte Suprema para que investigara el caso añadió que

“las primeras informaciones que se han recibido indican que los referidos incidentes se produjeron entre pobladores y residentes de la población La

---

<sup>200</sup> Testimonio de Máximo Pacheco (citado por Verdugo, 1985: 28).

<sup>201</sup> *El Mercurio*, 5 de septiembre de 1984, p. C2.

<sup>202</sup> *Las Últimas Noticias*, 6 de septiembre de 1984.

<sup>203</sup> *La Tercera de la Hora*, 5 de septiembre de 1984, p. 7.

<sup>204</sup> *Las Últimas Noticias*, 6 de septiembre de 1984.

Victoria. Los hechos referidos, en el contexto creado en la ciudad por la acción de extremistas y antisociales con motivo de la llamada ‘protesta pacífica’<sup>205</sup>.

Por su parte, Pierre Dubois fue enfático en señalar desde un comienzo que “las balas que mataron a André fueron disparadas por carabineros. Esto es lo concreto. Todo lo que se diga en contrario solo buscar esconder la verdad, tender una cortina de humo o amedrentar a los testigos del hecho”<sup>206</sup>. Horas más tarde, el cardenal Juan Francisco Fresno interpuso una querrela criminal en contra de los responsables<sup>207</sup>.

Al día siguiente *La Tercera de la hora* publicó un fragmento de una nota publicada por la agencia France Presse: “Los únicos disparos junto a la iglesia donde murió el martes el sacerdote francés André Jarlán, en Santiago de Chile, fueron hechos por policías que controlaban el sector, dijo hoy el periodista Bernard Mathieu” (Verdugo, 1985: 37). Por estos motivos, el periodista fue citado a declarar junto a otros tres testigos, los cuales coincidieron en que las balas fueron percutidas por carabineros.

El testimonio de Gilberto Palacios, periodista de *Fortín Mapocho*, fue coincidente<sup>208</sup>:

“Estábamos a media cuadra de la Casa Parroquial, al lado de una fogata que rodeaban los pobladores cuando de pronto avisaron que venían carabineros por calle Buenaventura. Los vimos corriendo por las veredas y en un furgón. La gente arrancó, nosotros esperamos, pero de pronto sentimos un disparo fuerte y mi colega y los gringos arrancaron (...). Yo me escondí detrás de un poste y entonces escuché: Detrás del poste hay uno. Me asomé y vi nítidamente dos fogonazos saliendo de sus armas, eran dos disparos que pasaron justo sobre mi cabeza”<sup>209</sup>.

---

<sup>205</sup> *El Mercurio*, 5 de septiembre de 1984, p. C2.

<sup>206</sup> *Fortín Mapocho*, 12 de septiembre de 1984, p. 9.

<sup>207</sup> *APSI*, 152, del 10 al 23 de septiembre, 1984, p. 9.

<sup>208</sup> *Fortín Mapocho*, 12 de septiembre de 1984, p. 8.

<sup>209</sup> *Análisis*, 90, del 11 al 25 de septiembre de 1984, p. 6.

Con estos testimonios, más el audio y una grabación provista por el cineasta Gonzalo Justiniano<sup>210</sup>, la estrategia del ministro Jarpa se cayó. A los tres meses, el ministro en visita Correa abrió una investigación que arrojó como responsable de los disparos mortales al cabo Leonel Povea Quilodrán, uno de los veintiún carabineros que ese martes 4 de septiembre se detuvo en la esquina de 30 de octubre con Ránquil y que disparó en contra de los periodistas. El caso pasó a la justicia militar, fue archivado y definitivamente cerrado en 1996 sin identificarse responsables.

### *Funeral y despedida de André Jarlán*

El jueves 6 de septiembre se efectuó una emotiva misa presidida por Pierre Dubois en la parroquia Nuestra Señora de La Victoria, a la que asistieron centenares de pobladores, el cardenal Francisco Fresno y numerosas personalidades religiosas y políticas, pese a que el ministro del Interior intentó oponerse a la celebración de la misa<sup>211</sup>. En el lugar, el excardenal Silva Henríquez señaló: “Como han muerto tantos, que muera un sacerdote también está bueno” (Di Girolamo, 1985: min: 00:34:00). Por su parte, el cardenal Francisco Fresno señaló: “Cuando se trata de la muerte violenta, una sola basta. Ya es demasiado”<sup>212</sup>.

El viernes 7 se efectuó el funeral del padre André Jarlán en la Catedral de Santiago. El cortejo fúnebre partió desde la población La Victoria, desde donde más de diez mil pobladores marcharon junto al padre Pierre Dubois, y otros treinta sacerdotes y dirigentes sociales y políticos en las tres horas y media que duró el recorrido<sup>213</sup>. El funeral se constituyó en un masivo acto de protesta por parte de la sociedad chilena, del cual participaron dirigentes sociales históricos como Clotario Blest, dirigentes políticos de la oposición y miles de organizaciones sociales. *La Tercera de la Hora* tituló:

---

<sup>210</sup> *La Tercera de la Hora*, “Ministro escuchó disparos mortales”, 8 de septiembre de 1984.

<sup>211</sup> *El Mercurio*, 6 de septiembre de 1984. *La Tercera de la Hora*, 6 de septiembre de 1984.

<sup>212</sup> *Cause*, 11, 18 de septiembre de 1984, p. 5.

<sup>213</sup> *Análisis*, 90, del 11 al 25 de septiembre de 1984, p. 5.

“Imponente funeral del sacerdote”<sup>214</sup>. Si bien en primera instancia el ministro Onofre Jarpa se opuso a que el funeral fuese antecedido por un cortejo fúnebre desde la población La Victoria, el cardenal Francisco Fresno fue enfático en señalar: “En la calle manda usted, pero en la Catedral mando yo”.

#### *Aniversario de la muerte de André Jarlán y expulsión de Pierre Dubois del país*

A un año de la muerte del padre André Jarlán, el Comando Nacional de Trabajadores (CNT) convocó una nueva jornada de protesta y de movilización social. La movilización superó las expectativas de los convocantes. Rodolfo Seguel, dirigente del CNT, señaló: “¿Alguien cree que con la fuerza de las armas van a poner de rodillas a un pueblo que ha perdido el temor a expresarse a través del único canal que tiene, que es la movilización social y la manifestación callejera?”<sup>215</sup>. La movilización contó con el respaldo de los gremios de taxistas, camioneros y manifestaciones en las poblaciones<sup>216</sup>. Al punto que la revista *Análisis* señaló: “Este 4 de septiembre fue en los hechos incluso más allá de lo imaginado por los propios convocantes”<sup>217</sup>.

En la población La Victoria se efectuó una actividad en conmemoración al padre André Jarlán. La población se llenó de fotografías y velas, grupos musicales y artistas. Luego de ello, hubo un enfrentamiento entre carabineros y los pobladores.

El 11 de septiembre sucedió un incidente entre el alcalde de San Miguel y los pobladores de La Victoria. El alcalde Nelson Murúa, recientemente renunciado, ingresó a la población acompañado de vehículos, a pesar de que el padre Pierre Dubois le solicitó que no lo hiciera. El resultado fue un altercado que dejó a diez pobladores heridos de perdigones y tres de bala.

---

<sup>214</sup> *La Tercera de la Hora*, 8 de septiembre de 1984.

<sup>215</sup> *Análisis*, 107, del 10 al 16 de septiembre de 1985, p. 9.

<sup>216</sup> *Cauce*, 39, del 10 al 16 de septiembre de 1985, pp. 4-6.

<sup>217</sup> *Cauce*, 39, del 10 al 16 de septiembre de 1985, pp. 4-6.

El auto del edil fue apedreado y rayado. Murúa acusó a Dubois de “haber dirigido a sus atacantes”<sup>218</sup> y “jefe militar”, por lo que el gobierno anunció que se estudiaban los antecedentes “en que se vio envuelto el sacerdote” para “adoptar las resoluciones pertinentes”<sup>219</sup>. Finalmente, el alcalde fue confirmado en su cargo y colocó a Pierre Dubois en el centro de los ojos de la dictadura.

El contexto propicio ocurrió en 1986, a días de que el Frente Patriótico Manuel Rodríguez pusiera en marcha la Operación Siglo XX, en la que intentaron sin éxito asesinar al dictador Augusto Pinochet Ugarte en el camino al Cajón del Maipo, en la cuesta de las Achupallas (Verdugo, 1990). Como resultado murieron cinco escoltas y once personas quedaron heridas. La respuesta del gobierno no se dejó esperar y señalaron a través de la CNI que, por cada escolta asesinado, dos opositores perderían la vida.

Días más tarde fue tomado preso Pierre Dubois en la población y posteriormente expulsado del país. Al respecto, el ministro secretario general de Gobierno, Francisco Javier Cuadra, señaló:

“Los religiosos estaban participando de una manifestación en La Victoria, que portaban panfletos y que incluso habían agredido a la policía. Especialmente en el caso de uno de ellos, concretamente el sacerdote Pierre Dubois, ya hacía mucho tiempo que veníamos planteando a la autoridad eclesiástica la conveniencia de que este punto fuera resuelto de buena manera de parte de ellos”.

Todos los 4 de septiembre en La Victoria se efectúa una actividad en homenaje a Pierre Dubois y André Jarlán, llamada inicialmente la “Semana de André Jarlán” y, tras la muerte de Dubois, la “Semana de Pierre Dubois y André Jarlán”<sup>220</sup>. La actividad es llevada a cabo por la parroquia Nuestra

---

<sup>218</sup> *Análisis*, 108, del 12 al 23 de septiembre de 1985, p. 9.

<sup>219</sup> *Análisis*, 109, del 24 al 30 de septiembre de 1985, p. 18.

<sup>220</sup> Radio Universidad de Chile, “Con diversas actividades se conmemora la ‘Semana de André y Pierre’ en La Victoria”, 3 de septiembre de 2014. Recuperado de [www.radio.uchile.cl/2014/09/03/con-diversas-actividades-se-conmemorara-la-semana-de-andre-y-pierre-en-la-victoria](http://www.radio.uchile.cl/2014/09/03/con-diversas-actividades-se-conmemorara-la-semana-de-andre-y-pierre-en-la-victoria)

Señora de La Victoria, organizaciones sociales y autoridades municipales de la comuna de Pedro Aguirre Cerda. En la jornada el histórico mural de la vereda que da hacia la calle 30 de octubre año a año es trazado y repintado en el marco de la conmemoración del primer aniversario de la muerte de André Jarlán en 1985, en recuerdo de la vida y obra del vicario de la parroquia y de la resistencia de los pobladores a la violencia política llevada adelante por la dictadura cívico-militar.

#### *Patrimonialización del sitio*

El inmueble tiene dos niveles de altura, con características constructivas diferenciadas. El primer piso es de albañilería estucada y el segundo de tabiquería con revestimiento de madera. Es una casa habitación con espacios comunes en el primer nivel y habitaciones en el segundo. La cocina se ubica en el primer nivel, al igual que el lugar habilitado como capilla. La parte posterior del predio posee un pequeño patio interior. En la fachada principal, que da hacia la calle Ránquil, se encuentra el mural que realizan cada año los vecinos de la población en recuerdo de los sacerdotes.

Durante las jornadas de protesta en contra de la dictadura militar, el primer piso de la casa (que corresponde al espacio de la capilla) fue utilizado como enfermería para prestar apoyo a los perseguidos, amedrentados y/o heridos durante las manifestaciones.

André Jarlán fue encontrado en el segundo piso al momento de su deceso. En los muros medianeros se identifican hasta el día de hoy los orificios de las balas que le causaron la muerte aquella tarde del 4 de septiembre de 1984.

La casa sigue siendo utilizada como casa parroquial. Además, existe una pequeña muestra con los objetos pertenecientes a André Jarlán, entre los que se destacan su morral de mezclilla, su boina y camisa de cuadros, junto con su Biblia.



Figura 10: Casa Parroquial de André Jarlán y Pierre Dubois. Fuente: Archivo CMN

*Valores patrimoniales:*

- La ubicación del inmueble responde al lugar que le otorgaron los pobladores al momento de realizar el loteo y el trazado de la población La Victoria. El uso original, residencia de los párrocos de la población, ha sido el mismo desde el momento de la toma, debido a lo cual es uno de los inmuebles emblemáticos de la población.
- La primera casa de 1957 fue una mediagua donada por el Hogar de Cristo, que en 1960 fue reemplazada por una gran habitación de adobe. Entre 1965-1966 se construyó la actual casa de albañilería de ladrillo en el primer piso y tinglado de madera en el segundo. Todas fueron construidas por el párroco de turno junto con los pobladores.
- Por haber sido residencia de los párrocos que ejercieron su vocación prestando asistencia a los pobladores, el inmueble fue y sigue siendo de uso cotidiano de los vecinos de la población.

- Durante la dictadura militar, la casa fue uno de los inmuebles que prestó cobijo y apoyo a los pobladores mientras eran perseguidos, amedrentados y/o heridos.

Durante el mismo período, la cocina-comedor de la casa se utilizó para repartir alimentos a través de “ollas comunes”.

- La capilla ubicada en el primer piso, además del uso religioso, se utilizó como enfermería para atender a las personas heridas durante las protestas.

- En 1984 muere asesinado el padre André Jarlán por balas que impactaron en su habitación mientras se desarrollaba la Décima Jornada de Protesta Nacional.

- El Arzobispado, la alcaldesa, los residentes, los actuales párrocos y las organizaciones de base reconocen a esta casa como un símbolo de los victorianos en la lucha a favor de los derechos humanos durante la dictadura militar.



## CONCLUSIONES

Desde una perspectiva general, el trabajo con patrimonio de los derechos humanos (en específico con sitios de memoria, memoriales, archivos y objetos) constituye una manera de aproximarnos desde el tratamiento del pasado y desde la construcción de memorias al ejercicio de la represión estatal y paraestatal, de visibilización de las violaciones a los derechos humanos y de la necesidad de reparar a las víctimas y al conjunto de la sociedad. La selección desde el ámbito de la cultura de estos objetos y la decisión de la sociedad de patrimonializarlos, aporta importantes elementos al reconocimiento de las responsabilidades de los Estados en esta materia y contribuye a fortalecer las democracias sobre pilares de respeto irrestricto a los derechos humanos. Constituye un trabajo sobre el pasado en el ámbito histórico, con consecuencias reparatorias en el presente y como pilares de dignidad para nuestras sociedades en el futuro. El trabajo de gestión patrimonial es una responsabilidad con las víctimas de violaciones a los derechos humanos y con las futuras generaciones de nuestro país. Son espacios y bienes que se constituyen en espacios de aprendizaje y reflexión. Espacios que permiten mostrar y educar a las futuras generaciones, a nuestros hijos, en la importancia de la protección y resguardo de nuestras democracias y de los Estados de derecho, como una manera de reconocer la dignidad de cada uno de nosotros sin importar nuestra opinión política, condición étnica, de género o cultural.

El surgimiento del campo del patrimonio de los derechos humanos de la reciente dictadura cívico-militar (1973-1990) ha sido el resultado no previsto de una serie de procesos sociopolíticos, políticas de Estado y disputas por las formas de conocer el pasado y de construir las memorias sobre la represión (para)estatal en la dictadura. El marco ético-normativo de las mismas se vincula con la jurisprudencia del derecho internacional en derechos humanos y su progresiva institucionalización y adopción como política de Estado. Este componente, sumado a la intensidad de la violencia represiva desplegada por el régimen y reconocida por el Estado chileno a través de las Comisiones de Verdad y Reconciliación, permitieron instalar en los primeros años de la transición política del régimen de Pinochet una agenda pública sobre

verdad, justicia y reparación, y construir un Estado de derecho bajo pleno reconocimiento de los derechos humanos como condición de posibilidad del ejercicio democrático. Estas políticas se desarrollaron en el marco de la justicia transicional, que consignó como eje específico las políticas de reparación simbólica en tanto expresión de las garantías efectivas de no repetición, y se han apoyado en las transformaciones y ampliaciones conceptuales operadas al interior del propio campo patrimonial, que permitieron ensanchar los criterios y prácticas de protección y resguardo patrimonial. En otras palabras, el surgimiento del campo de protección patrimonial en materia de derechos humanos es el resultado de una serie de obligaciones desprendidas en materia de tratamiento del pasado y de la memoria, de verdad, justicia y reparación generadas por el Sistema Internacional y Nacional de Derechos Humanos para el caso de las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidos por la reciente dictadura cívico-militar (capítulo 1).

Los criterios y prácticas de la gestión patrimonial se apoyaron, por su parte, en la convergencia de transformaciones teórico-conceptuales al interior del campo del patrimonio cultural a raíz del surgimiento de los estudios críticos sobre esta temática y el relevamiento de los componentes sociopolíticos en los procesos de puesta en valor visto desde el prisma de la cualidad disonante de los bienes patrimoniales (capítulo 1). La identificación de la misma en los procesos de patrimonialización, así como el reconocimiento de la importancia que tiene el Estado en la construcción de procesos de verdad y de memoria, permiten el tratamiento de acontecimientos y procesos sociopolíticos desde una perspectiva crítica en resguardo permanente de la protección y promoción de los derechos humanos.

En específico, la patrimonialización de memoriales y sitios de memoria se inscribe en el desarrollo de políticas de Estado de los gobiernos de la Concertación, que lograron institucionalizarse, y de la constante disputa de las organizaciones culturales y de derechos humanos de la sociedad civil por ampliar las políticas de verdad, justicia y memoria (capítulo 2).

En la práctica esto ha ido formando un conjunto de bienes identificables con la noción de patrimonio de los derechos humanos, entendido como aquel patrimonio cultural que corresponde a sitios arqueológicos y sistémicos o contemporáneos, y a los bienes muebles e inmuebles que

son testimonio material y simbólico de diversos procesos vinculados a los derechos humanos, civiles y políticos desde el punto de vista de su vulneración, defensa y promoción en términos generales. Este patrimonio se vincula también con los procesos de lucha y visibilización de los derechos de los pueblos indígenas, los derechos laborales, culturales, sexuales y reproductivos base de la diversidad cultural. En particular, a los derechos por el respeto y defensa de la dignidad e integridad de la persona, asociados a situaciones de violaciones sistemáticas de los derechos humanos y a los procesos históricos asociados a su defensa y promoción. En el contexto chileno y latinoamericano cobra una importancia central, en la medida en que estos bienes son testimonios materiales y simbólicos de los procesos de ocupación colonial y las diversas formas de genocidio y aculturación, del desarrollo de la economía esclavista, de las luchas de los movimientos de pueblos indígenas por el resguardo de los bienes comunes, de movimientos civiles a favor de los derechos de mujeres y la comunidad LGTBI, y de las luchas del movimiento obrero. Finalmente, en el contexto de la historia reciente, se vincula a la puesta en valor de las memorias de las víctimas de la represión de Estado desarrollada por dictaduras de seguridad nacional y a las víctimas de las diversas formas de conflicto armado y del desarrollo de violencia estatal y paraestatal en los diversos regímenes políticos. Sus principales referentes son los sitios de memoria y/o sitios históricos, los memoriales, los materiales documentales y los museos, los cuales se constituyen en un acervo cultural que testimonia estos procesos, a la vez que permite reinterpretar el pasado y reconstruir espacios de reconocimiento y materialización de garantías efectivas de no repetición.

Dentro de este amplio campo patrimonial se inscriben diversos tipos de bienes, tales como los memoriales, los sitios de memoria, los archivos y los objetos de derechos humanos. La adopción de la denominación *lugar de memoria* por parte de la historiografía francesa para referirse al conjunto de estos bienes ha dificultado entender las diferencias y matices entre cada uno, sobre todo entre memorial y sitio de memoria. Los *memoriales* corresponden al patrimonio conmemorativo clásico asociado a la idea de monumentos públicos, con consideraciones respecto de las formas y contenidos de la conmemoración. Por su parte, como se propone en este trabajo, los *sitios de*

*memoria* en el marco de las dictaduras de seguridad nacional están asociados, desde el punto de vista histórico, (1) a lugares físicos que son (2) testimonios materiales de recintos y lugares utilizados con (a) fines represivos, de inteligencia o contrainteligencia, (b) lugares donde agentes de Estado cometieron graves violaciones a los derechos humanos, o (c) sitios históricos asociados a la defensa de los derechos humanos y/o vinculados a la resistencia política. Por otra parte, se insertan en (3) procesos de luchas y disputas de las agrupaciones culturales y/o de derechos humanos contra diversos enclaves autoritarios, contra la inercia burocrática y contra los poderes fácticos a favor de la invisibilización, destrucción y olvido de los mismos. (4) Estos sitios de memoria forman parte de procesos de recuperación de recintos y lugares que expresan procesos colectivos de gestión y construcción de diversas prácticas culturales, patrimoniales y conmemorativas asociadas a dicho sitio, y los procesos políticos y sociales de los que forman parte. (5) Finalmente, son expresión material de las políticas de reparación simbólica y de las garantías efectivas de no repetición por parte de los Estados que cometieron violaciones sistemáticas a los derechos humanos de la población.

En los estudios de caso se revisaron tres enfoques distintos de trabajo en base a la metodología de análisis documental (caso del conjunto de bienes de la ex Colonia Dignidad), encuentros de patrimonio y memoria (conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo del COFOMAP) y en base a la metodología propia de la investigación historiográfica (caso de la casa parroquial de André Jarlán y Pierre Dubois). Cada uno de ellos fue seleccionado para profundizar en distintas dimensiones y complejidades de la gestión patrimonial. El caso de Colonia Dignidad fue seleccionado para mostrar la amplitud y extensión de la violencia paraestatal y su articulación con procesos represivos llevados adelante, que implicaron una masiva y extensa vulneración de derechos fundamentales, civiles y políticos. Es un caso que permite evidenciar las tensiones y responsabilidades del Estado en el tratamiento del pasado, así como los desafíos futuros en materia de reparación que hoy implican un fuerte trabajo diplomático binacional entre Chile y Alemania.

El caso del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (COFOMAP) no solo es emblemático dada la extensión temporal y territorial de la violencia y la represión. Es también un espacio que desde el punto de vista patrimonial

se ponen al límite los instrumentos actuales de gestión, pero que cuenta con el mérito de levantarse como un proceso de empoderamiento y valoración de bienes patrimoniales a nivel local. Junto con ello, permite hacer un tratamiento del pasado desde una perspectiva integral, integrando los componentes del patrimonio industrial al desarrollo de la historia social y política de un territorio y población. *Neltume, grito de libertad donde el bosque brota de los árboles caídos*, lugar en el que fueron ejecutadas 71 personas y que cuenta una historia que recorre los últimos dos siglos de la construcción de Estado en dicho territorio.

Finalmente, el caso de André Jarlán y Pierre Dubois tiene el mérito de ser un sitio que permite una interpretación de las violaciones a los derechos humanos en el contexto de las Jornadas de Protesta Popular contra la dictadura y que da cuenta de la defensa de la comunidad cristiana de las vecinas y los vecinos en dicho contexto hasta la actualidad.

Desde la perspectiva de la gestión, esta apertura y complejidad de los sitios de memoria exige definir las metodologías de trabajo (ver el anexo metodológico) para identificar correctamente los valores, atributos y significados culturales en conjunto con las agrupaciones y colectivos de víctimas, familiares y agrupaciones sociales vinculadas con los sitios. Para ello se parte de la premisa de la construcción social de los significados culturales y de la constante disputa sociopolítica respecto del alcance y contenidos de las memorias representadas en los bienes patrimoniales.

Desde el punto de vista metodológico, cada una de estas metodologías busca ser un aporte a la profesionalización de este campo. No deben ser leídas como formas de trabajo rígidas o fórmulas de gestión. Por el contrario, cada una de ellas fue emergiendo de la necesidad de contar con instrumentos para la puesta en valor y patrimonialización de este tipo de patrimonio.

Algunas de estas metodologías puede que genere debates metodológicos y profesionales. De ser esto así creo que puedo estimar que se ha cumplido con el objetivo de abrir una discusión sobre esta temática hoy inexistente por lo emergente de este campo. Anticipo desde ya algunos temas complejos, como la idea de la jerarquización de valores, la necesidad de sumar otras miradas técnicas a la gestión patrimonial en un campo donde la mirada arquitectónica ha hegemonizado la visión del patrimonio (desde mi

perspectiva de una manera incompleta al centrarse solo en lo morfológico en desmedro de los componentes históricos, sociales pasados y presentes, que finalmente son los fundamentos de la significación). Finalmente, la idea de que es factible una aproximación técnica a los sitios de memoria más allá de las parcelas profesionales. Por ejemplo, la posibilidad y necesidad de que las metodologías no se restrinjan a profesiones particulares, como la utilización de la arqueometría o las metodologías arqueológicas puedan ser usadas por conservadores-restauradores, arquitectos o arqueólogos. Asimismo, la importancia de que las metodologías como los trabajos de memoria y etnografías puedan ser implementados por profesionales con una orientación o formación morfológica.

Creo que una de las deudas y una posibilidad es abrir este campo de la gestión patrimonial a las profesiones de las ciencias sociales y humanas como los sociólogos, psicólogos sociales, antropólogos e historiadores. Esto en la medida en que en este campo disciplinar y profesional se dispone de la formación teórica y metodológica para aproximarse al patrimonio como construcción social, es decir simbólica, cuyo valor radica en la identificación de la importancia que tienen para las actuales y futuras generaciones los diversos bienes que vale la pena conservar y preservar.

## AGRADECIMIENTOS

Concluir un trabajo de esta naturaleza no ha sido una tarea sencilla. Muchas cosas transcurrieron desde la idea original hasta su materialización como libro. En este proceso he recibido el apoyo y la motivación de mis colegas y de diversas autoridades de la institución, a quienes agradezco. Sobre todo, a la subdirectora de Investigación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC), Susana Herrera Rodríguez, que confió en este estudio y alentó su finalización, con la intuición de que podría constituirse en un aporte a un campo emergente de la gestión patrimonial.

A la señora Susana Simonetti, quien desde la coordinación (S) de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales me patrocinó para postular a una beca en el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) para la realización de un diplomado en Derecho Internacional de los Derechos Humanos durante 2018, dictado por esa institución y el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Esta experiencia me aportó importantes elementos para entender los alcances de la justicia transicional y los deberes de verdad, justicia y reparación de los Estados que han cometido graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos. Me permitió acceder a los insumos para liderar durante ese año un trabajo interdisciplinar para el Consejo de Monumentos Nacionales, que decantó en la creación del *Documento de trabajo sobre patrimonio de los derechos humanos. Sitios de memoria, memoriales, archivos y objetos de memoria*. Sin duda alguna, la base de este documento es la espina dorsal de este libro, del cual tomé apartados que escribí en dicha oportunidad y que en este libro, reviso, amplío y modifico.

A todos mis colegas. Al coordinador del área de Patrimonio Histórico, Mariano González Catalán, por su apoyo y comprensión. A las arquitectas Fernanda Toledo Briones y Cristina Briño Castro. A las colegas de la Oficinas Técnicas Regionales Sandra Ranz Velásquez y Claudia Jiménez Caballero, con las cuales trabajamos y exploramos metodologías cualitativas en la patrimonialización de una serie monumentos históricos (MH) en la Región de Los Ríos: el conjunto de bienes pertenecientes al Desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, la Casa de los Derechos Humanos de Valdivia, y el Complejo Penitenciario ex Cárcel Pública de Valdivia.

En lo formativo a Rolando Álvarez Vallejos, historiador y referente personal, por su lectura, observaciones y apoyo permanente desde la Universidad de Santiago de Chile. A la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, que me becó para la realización del Magíster en Historia de la Universidad de Santiago (2018-2019), lo que me ha posibilitado desarrollar una investigación sistemática sobre las dinámicas represivas en la dictadura militar (1973- 1990) y que en parte se reflejan en este libro.

En el plano afectivo, a cada uno de mis pares y amigos de trabajo y de vida. A Francia Jamett, compañera de la Subsecretaría de las Culturas. A mi colega Javiera Bustamante por invitarme a formar parte del equipo docente del Diplomado de Gestión Patrimonial de la Universidad Alberto Hurtado. A mi amiga Evelyn Hevia por su apoyo y comentarios a este trabajo.

A cada una de las agrupaciones de derechos humanos que he conocido a lo largo del país, que me han reafirmado los aportes que este trabajo puede generar. No puedo dejar de mencionar el cariño de Rodrigo del Villar, Silvana Griffiero y Héctor Montecinos, de la Corporación Memoria y Cultura de Puchuncaví. A Marina Rubilar, de la Agrupación de Familiares de Ejecutados y Detenidos Desaparecidos de Mulchén. A Teresa Monardes, Héctor Maturana, Rodrigo Suárez, Cristián Vilches y Fernanda Villagrán, de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia de Antofagasta. A Shaira Sepúlveda, de la Corporación 3 y 4 Álamos: Un Parque por la Memoria y la Paz. A todo el equipo del Museo Memoria Neltume, en especial a la señora Angélica Navarrete.

Finalmente, agradezco a mi familia y a mi compañera, Susana González Guzmán, con quien comparto proyectos, amor, utopías y la construcción de un horizonte de justicia y felicidad.

## ANEXO METODOLÓGICO

### CRITERIOS GENERALES PARA LA GESTIÓN PATRIMONIAL

#### TRIANGULACIÓN METODOLÓGICA Y METODOLOGÍAS MIXTAS

En consideración a la complejidad del patrimonio de los derechos humanos y de las múltiples dimensiones de los objetos (simbólicas, funcionales, materiales y sociales), la metodología de puesta en valor del patrimonio de los derechos humanos debe partir de la premisa de que los elementos simbólicos (inmateriales) constituyen el marco formal que organiza los significados y sentidos dados y atribuidos a la dimensión material de los sitios, objetos y materiales documentales. Esto supone, por lo tanto, que los procesos de investigación de valores y atributos, las intervenciones sobre los atributos e interpretaciones de los mismos se estructuran en diversos momentos que se relacionan de manera sincrónica. Un estudio puede contribuir a identificar de mejor manera los valores, mientras que una intervención puede entregar información respecto de los valores y abrir nuevas posibilidades de interpretación de los mismos.

Para intervenir en sitios de memoria se requiere conformar equipos interdisciplinarios, de manera de integrar los análisis documentales, los procesos de interpretación hermenéuticos (información histórica, judicial, contextual, testimonios), los levantamientos críticos, las metodologías arqueológicas y las técnicas arqueométricas, como la dimensión etnográfica y de análisis funcional de los espacios y recintos. La intervención en material documental requiere de la experticia de archiveros, conservadores e historiadores. Finalmente, la intervención en objetos de memoria requiere de la pericia de conservadores y el conocimiento de historiadores.

#### PARTICIPACIÓN DE GRUPOS AFECTADOS

Dado que los sitios de memoria corresponden a un tipo de patrimonio complejo, su protección, desarrollo y sustentabilidad exigen una mayor apertura teórica y metodológica. La finalidad práctica de los sitios de me-

moria es constituirse en espacios abiertos a la comunidad, desde donde efectuar trabajos de memoria y de educación en la promoción de los derechos humanos. Pero a la vez es un testimonio material de las violaciones a los derechos humanos. Esto supone una dimensión temporal que implica una complejidad desde el punto de vista de la participación, puesto que la mayoría de los sitios están inmersos en iniciativas de recuperación y gestión asociados a colectivos, organizaciones y agrupaciones de derechos humanos y culturales.

La participación incidirá de diversa manera dependiendo del momento en el que se sitúe la puesta en valor del sitio. Si la intervención se realiza al momento de la investigación, el trabajo debe orientarse necesariamente a los sobrevivientes, familiares y grupos asociados a dicho recinto. Esto posibilitará que la identificación de atributos inmateriales vinculados a los usos de un recinto o de determinados espacios sea integral. Si la intervención se orienta a abrir el sitio a la comunidad, la participación debe centrarse en otros criterios, dados por la definición de los valores y los atributos.

Como señala el Colegio de Arqueólogos, “independiente de quién sea la institución u organización responsable de la investigación/intervención, debe asegurarse la participación de las agrupaciones de derechos humanos asociadas al sitio, tanto en el planteamiento de los objetivos y metodología de estudio, como en la toma de decisiones e interpretación de resultados” (Goñi *et al.*, 2017: 25).

#### JERARQUÍA ENTRE VALORES Y ATRIBUTOS

Este criterio dice relación con los enfoques de conservación, restauración e intervención. La premisa es que es posible intervenir los atributos de un sitio si el valor asociado se mantiene. Dicho criterio debe compatibilizarse con la dimensión de la *participación de los grupos de interés* y con la *sustentabilidad* de los sitios y las propuestas de habilitación. Junto con ello es necesario atender las múltiples dimensiones temporales y funcionales en un recinto, que inciden en la diversidad de valores y atributos de un determinado bien. Por ejemplo, el MH Instituto de la Higiene y el MH Sitio de Memoria Cuartel

Borgoño de la CNI formaron parte de un conjunto de inmuebles cuyos valores son arquitectónicos e históricos. Desde la misma perspectiva, el MH Londres 40 (ex-38) está en una zona típica, posee valores arquitectónicos y urbanos, y sus atributos presentan altos grados de autenticidad e integridad. Por el contrario, un sitio asociado a un sitio histórico que presenta valores rememorativos y simbólicos posee menores grados de autenticidad e integridad, por lo que intervenciones orientadas a su puesta en valor permiten potenciarlo a través de la interpretación de los valores protegidos. La definición de los criterios se acuerda con los diversos actores involucrados, con los equipos técnicos y con las instituciones supervisoras.

#### SUSTENTABILIDAD

El criterio de sustentabilidad dice relación con la orientación general de las intervenciones que se efectuarán en el patrimonio protegido, cuya finalidad es ponerlo en valor para conseguir que la población se vincule con el patrimonio a través de acciones educativas, de difusión y promoción de los diversos valores asociados a dicho patrimonio. En ese sentido, este criterio se vincula con la búsqueda permanente por insertar el patrimonio protegido en el contexto social, económico y cultural inmediato, integrándose al desarrollo de las comunidades circundantes y constituyéndose como un espacio de encuentro, convergencia y promoción de la historia común de la sociedad.

#### *Valor, atributo, integridad, autenticidad*

La preservación del patrimonio cultural es un proceso fundamental de las sociedades contemporáneas y representa un esfuerzo conjunto de instituciones, organizaciones, comunidades e individuos por conservar sus legados culturales. El reconocimiento internacional en torno a la diversidad cultural como una base de la protección patrimonial ha implicado un cambio en torno a los criterios tradicionales de protección patrimonial y de las maneras como

se gestionan e identifican los valores y atributos de los bienes patrimoniales, en relación con los contextos históricos, sociales y espaciales en los que se vinculan los diversos actores del campo patrimonial<sup>221</sup>.

Estas transformaciones han repercutido en el campo del patrimonio y han ampliado las nociones tradicionales de *monumentalidad* y *excepcionalidad* como criterios de asignación de valor (Consejo de Monumentos Nacionales, 2012), aproximando el proceso de patrimonialización a la perspectiva de la cultura (Consejo de Monumentos Nacionales, 2015). Reflexionar en torno al valor, a los procesos de valorización, de conservación y gestión del patrimonio cultural es prioritario para los organismos técnicos del Estado dedicados a la protección del patrimonio del país. Esto ha implicado revisar la protección patrimonial desde una perspectiva interdisciplinaria y enfrentar los desafíos del siglo XXI.

En específico, el desafío consiste en revisar la asociación entre valor, atributo y significado cultural a partir de la tensión entre *excepcionalidad* y *representatividad cultural*. El reto es reconocer la existencia de comunidades y actores sociales con arraigo local y cultural en torno a la construcción, defensa y promoción del patrimonio cultural. Para ello se debe superar la visión del trabajo en torno al patrimonio signado por la distinción entre lo material y lo inmaterial, “pues en un mismo lugar y diferentes culturas el resultado serán diferentes patrimonios” (Nordenflycht, 2015: 15).

Esta aproximación dinámica de los procesos de patrimonialización y construcción del patrimonio van de la mano con las propuestas de Llorenç Prats (1992, 2005), Laurajane Smith (2006) y Lourdes Arzispé (2000). Smith (2006) entiende el patrimonio como un proceso social, como un campo de conflictos y disputas en torno a la selección de los bienes, la manera de proteger y visibilizarlos y los contenidos de sus valores y significados. Enfatiza que el patrimonio es un proceso activo de poder de negociación respecto del

---

<sup>221</sup> “Values are produced out of the interaction of an artifact and its context; they don’t emanate from the artifact itself. Values can thus only be understood with reference to social, historical, and even spatial context- through the lens of who is defining and articulating the value, why now, and why here?” (Mason, 2002: 8).

pasado, que implica un rango amplio de acciones como “recordar, comunicar, conmemorar, vinculando conocimiento con memoria, (re)construyendo, afirmando la identidad social e individual y los valores culturales y sus significados” (Smith, 2006: 83).

Por su parte, Prats (1992) concibe el patrimonio como un proceso de construcción e invención<sup>222</sup> mediado por símbolos capaces de representar las identidades. Esto es lo que le permite expresar de forma sintética y emocional un vínculo entre ideas y valores, en otras palabras, el símbolo “tiene la capacidad de transformar las concepciones y creencias en emociones, de encarnarse, y de condensarlas y hacerlas, por tanto, mucho más intensas” (Prats, 1992: 29). Este proceso de construcción parte con la *activación patrimonial* (Prats, 2005), entendida como el proceso de selección de objetos y de atribución de significados y reforzamiento de determinadas identidades, en contextos sociales e históricos específicos, efectuados por actores e instituciones en diversas posiciones de poder. Finalmente, en cuanto que proceso y campo cultural que representa simbólicamente determinadas historias, el patrimonio “constituye un campo de confrontación simbólica inevitable, tanto entre las distintas versiones concurrentes, como en el ámbito de las confrontaciones externas, simbólicas y físicas entre grupos sociales” (Prats, 1992: 38).

El Getty Conservation Institute (GCI) de Los Angeles, Estados Unidos, entiende la patrimonialización como un proceso de creación y construcción vinculado a decisiones de preservación por parte de las comunidades y/o las instituciones del Estado, en torno a la selección de valores y construcción de significados. Por ese motivo, estos procesos evidencian tensiones (Arizpe, 2000).

Siguiendo las recomendaciones de la Declaración de San Antonio, para comprender los valores culturales del patrimonio es necesario un “(1) estudio objetivo de la historia, los (2) elementos tangibles inherentes

---

<sup>222</sup> “La invención se refiere sobre todo a procesos personales y conscientes de manipulación, mientras que la construcción social se asocia principalmente con procesos inconscientes e impersonales de legitimación (lo cual no tiene por qué darse necesariamente en una secuencia lineal). En cualquier caso, la invención, para arraigar y perpetuarse, necesitará ‘convertirse’ en construcción social, es decir, alcanzar un mínimo de consenso” (Prats, 1992: 21).

al patrimonio material y un conocimiento en profundidad de las (3) tradiciones inmateriales asociadas al patrimonio material” (CMN, 2015: 188). En ese sentido, la relación entre valores y atributos está mediada por los procesos culturales a través de los cuales diversos grupos humanos dan significados a determinados sitios y bienes culturales. Dicho proceso implica la integración de las dimensiones materiales y simbólicas. De esta manera, “los elementos tangibles de nuestro patrimonio material son portadores de información sobre nuestro pasado e identidad” (CMN, 2015: 18). Los elementos intangibles y simbólicos se relacionan con la experiencia, la memoria y las prácticas de los grupos humanos vinculados a determinados patrimonios<sup>223</sup>.

La relación entre investigación constante, materialidad y factores socio-culturales le da una dimensión compleja y dinámica al patrimonio cultural y a los procesos de identificación de la integridad y la autenticidad:

“La comprensión de la autenticidad de un sitio patrimonial depende de una evaluación integral de la importancia del sitio por quienes se asocian a él o lo reclaman como parte de su historia. Por esta razón es importante entender los orígenes y la evolución del sitio, así como los valores asociados a él” (CMN, 2015: 189).

Desde la perspectiva de la autenticidad, la integridad de un bien patrimonial dinámico se relaciona con la manera como los atributos materiales e inmateriales (simbólicos, de memoria, de identidad) se expresan en los sitios.

Los sitios de memoria corresponden a un patrimonio dinámico en estrecha vinculación con los colectivos de sobrevivientes y familiares de los lugares utilizados como recintos represivos o de defensa y promoción de los derechos humanos. Esto supone procesos cualitativos y participativos de investigación y documentación sistemáticos de dichos recintos, de identificación de atributos materiales e inmateriales (simbólico, de memoria y de identidad), y de vinculación con los entornos sociales y dinámicos (Tabla 16).

---

<sup>223</sup> “Solo las comunidades interesadas que tengan participación en el sitio pueden contribuir a la comprensión y a la expresión de valores más profundos del mismo, como piedra angular de su identidad cultural” (CMN, 2015: 1999).

TABLA 16. SÍNTESIS CONCEPTUAL SOBRE PATRIMONIO

Concepto	Definición
<b>Valor</b>	Cualidad de un bien, de un conjunto o de un área, asociada a su significado e importancia, que determina su apreciación por parte de la sociedad o de determinados grupos de ella, que les proporciona bienestar y genera la voluntad de conservarlos (art. 3, inciso 14).
<b>Atributo</b>	Propiedades, cualidades, elementos físicos y simbólicos, así como prácticas y procesos culturales asociados a un monumento histórico, cuya identificación, conservación y gestión son prioritarios para la preservación de los valores.
<b>Integridad</b>	Facultad que deriva del grado en que el bien patrimonial y sus atributos están completos e intactos. El grado en que el bien incluye todos los elementos necesarios para expresar su valor —si contiene los atributos—, si es de tamaño adecuado para la completa representación de los rasgos y procesos que confluyen en su significado y sufre los efectos adversos del desarrollo o el descuido, enfrenta amenazas u otro factor que afecte su perdurabilidad.
<b>Autenticidad<sup>224</sup></b>	Aplica a los bienes culturales. Se entiende como la credibilidad y veracidad con que el bien y sus atributos expresan su valor y significado.
<b>Asociación</b>	Las conexiones especiales entre la gente y un sitio. Las asociaciones remiten a las maneras en que los individuos y comunidades se vinculan con los bienes patrimoniales.
<b>Interpretación</b>	Se refiere a todas las formas de presentar la significación cultural de un sitio.

*Investigación e identificación de valores y atributos para sitios de memoria*

Las siguientes propuestas de trabajo metodológico corresponden a una sistematización de la labor desempeñada en los últimos años en la Secretaría Técnica. Son una referencia para el trabajo de campo, en el contexto de la investigación e identificación de valores y atributos patrimoniales de bienes vinculados al patrimonio de los derechos humanos. Se entiende por *metodología* el trabajo sistemático y razonado que integra los procesos de construcción de muestra de observación, los instrumentos de observación y los métodos de análisis (Canales, 2006; Cottet, 2006). La construcción metodo-

<sup>224</sup> Conferencia de Nara sobre autenticidad respecto de la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO, realizada en Nara, Japón, 1994 (CMN, 2015: 177-182). Ver también “Declaración de San Antonio”. Comités Nacionales de ICOMOS en las Américas, San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, 1996 (CMN, 2015: 185-202).

lógica es un proceso de reducción progresiva de la complejidad de lo real y de las múltiples dimensiones que conforman un fenómeno de estudio particular (Conde, 1999), a través de un procedimiento de reducción-formalización-generalización (Cottet, 2006).

Las propuestas para la identificación corresponden fundamentalmente a un trabajo cualitativo. En ese sentido, siguiendo a Álvaro Gainza, “la noción de lo cualitativo se presenta en la investigación social asociada a la búsqueda de las dimensiones simbólicas (de los significados sociales) y motivacionales de los sujetos investigados” (2006: 238).

Como proceso de identificación de valores y significados culturales, la metodología corresponde a un trabajo de identificación de las configuraciones simbólicas de un sitio y/o recinto, visto como una (1) unidad de significación interna (el sitio como una frontera de significación y de lugarización), tanto desde el punto de vista semántico para los actores y sus experiencias vinculadas a cada sitio, como por su dimensión material y funcional. Esta unidad de significación simbólica y funcional (2) opera de manera contextualizada en una temporalidad histórica, social y política. Esto permite que desde los procesos reconstructivos de identificación de la importancia y valoración (jerarquización simbólica desde el presente) se atribuya un determinado valor al sitio en su dimensión interna y contextual.

Por esta complejidad, propia del trabajo de investigación y valoración, se aborda la perspectiva de la *triangulación metodológica*, es decir, de la integración de enfoques y técnicas para una aproximación sistemática, coherente y extensiva de los sitios y recintos en estudio.

En síntesis, es posible plantear las siguientes *premisas para el abordaje metodológico* de la investigación:

- En un primer nivel la construcción de significación de los sitios está relacionada con la experiencia directa de los grupos afectados vinculados a cada sitio. Es decir, la principal aproximación a la identificación de valores y atributos se posiciona desde una perspectiva simbólica, entendida como la experiencia mediada a través de patrones formales (cognitivos), vinculados a la experiencia de los actores que codifican dicha experiencia y posibilitan su representación y jerarquización. En otras palabras, desde

la experiencia vivida se construyen las significaciones, las cuales son interpretables en contextos contingentes (Geertz, 2003) .

- Para construir dichas significaciones, la dimensión material y la distribución espacial del sitio son fundamentales, por cuanto posibilitan la asociación entre experiencia vivida y el recinto (Fabri, 2013). La materialidad de un sitio y un recinto es el espacio donde se despliegan dichas experiencias. En ese sentido, la materialidad de un recinto queda codificada y resignificada por la experiencia de los actores en dichos espacios.

- Los sitios pueden evidenciar diferentes procesos de ocupación, y distinguirse internamente en su funcionalidad por la relación interna entre sus espacios. En dicho nivel es importante *periodizar los sitios*, en el sentido de construir períodos de usos y formas de ocupación funcionales diferenciadas, con diversas significaciones. En el nivel externo, cada estrato de significación está relacionado contextualmente con diversos procesos históricos. En ese sentido, el estrato de significación del sitio es entendido como una *configuración semántica* dada por la vinculación entre el universo simbólico y la experiencia de los actores del sitio (dimensión interna) y su relación con el contexto (Conde, 1999).

- Las estrategias metodológicas quedan subordinadas al alcance de los objetivos (descriptivos, explicativos, comparativos, etc.) y dependen de la disponibilidad de información y del alcance del sitio, así como del momento en que se inscriba el proceso de puesta en valor de los bienes identificados.

#### ANÁLISIS DOCUMENTAL / TEXTO / DISCURSO

Es una metodología hermenéutica, basada en la interpretación de la información encontrada en diversas fuentes disponibles en los informes de las comisiones de verdad y reconciliación, en reportes internacionales e interamericanos, en archivos de derechos humanos y de la represión, en la prensa, en documentales y en archivos judiciales. En general los datos no están organizados por recintos y espacios, sino por víctimas y casos con visibilidad pública. Es una metodología de investigación historiográfica tradicional. En la Tabla 17 se sistematiza el análisis documental hermenéutico.

**TABLA 17. SÍNTESIS OPERATIVA DE LA METODOLOGÍA ANÁLISIS DE DISCURSO/TEXTO**

<b>Fase</b>	<b>Acciones</b>	<b>Indicador</b>
<b>Aproximación y caracterización del recinto</b>	- Revisar los informes de las comisiones de verdad y reconciliación, sobre el todo el Informe Valech.	1. Documentación con información referida a los recintos.
<b>Reunión de antecedentes de la propiedad del recinto, así como información constructiva del mismo</b>	- Solicitar información en el Archivo de la Dirección de Obras Municipales correspondiente a la ubicación del bien. -Revisar el archivo del Conservador de Bienes Raíces correspondiente a la ubicación del bien. -Si corresponde a un bien fiscal, solicitar la información en la unidad de catastro del Ministerio de Bienes Nacionales.	2. Copia de las planimetrías de la construcción del recinto o de su proceso de regularización. 3. Copia de la inscripción de propiedad del recinto. 4. De ser un bien fiscal: copia del plano catastral y del decreto de destinación del bien a una institución del Estado o de la sociedad civil.
<b>Antecedentes sobre las víctimas del recinto y el uso represivo del recinto</b>	-Confeccionar un listado de víctimas asociadas al recinto y de procesos judiciales: esta información puede ser solicitada a la Subsecretaría de Derechos Humanos a través de la consulta por los procesos judiciales en curso vinculados al recinto en cuestión. -Confeccionar una cronología de uso del recinto, indicando acontecimientos y fechas importantes vinculados a su accionar represivo. -Revisar bibliografía secundaria: revisar eventuales memorias de sobrevivientes, publicaciones de denuncia e investigaciones académicas de cada sitio. -Revisar la prensa.	5. Listado de procesos judiciales y de víctimas y victimarios asociados a cada uno de los juicios. 6. Cronología de ocupación del recinto y acontecimientos. 7. Listado de información bibliográfica disponible. 8. Documento con la información de prensa identificada, catalogada por procedencia, fecha y acontecimiento.
<b>Análisis de la información</b>	Identificar lugares de interés, así como atributos del sitio según testimonios y referencias.	9. Documento con información disponible y referida al funcionamiento y descripciones de lugares.
<b>Asignación de valores y atributos</b>	-Matriz de comparación entre atributos identificados y atributos existentes. -Establecer valores a partir del contraste entre la dimensión interna del recinto y su contexto específico y nacional.	10. Documento con una matriz comparativa para cada atributo. 11. Propuesta de valores del sitio.

ANÁLISIS ETNOGRÁFICO DE ESPACIOS

Es una metodología cualitativa de observación externa (Canales, 2006; Gutiérrez, 1999) consistente en la identificación de las áreas de interés de un sitio/bien a partir de la experiencia y testimonio de un actor sobreviviente o un grupo de sobrevivientes del recinto. Esta metodología es útil para complementar la información derivada del análisis documental-hermenéutico, puesto que permite generar un trabajo en torno a las asociaciones y significaciones sobre la base de la experiencia de los sobrevivientes del recinto (Tabla 18).

Para esta investigación se debe construir una muestra estructural del sitio a partir del universo de víctimas de la represión asociadas al recinto. De ser factible, es recomendable estratificar la muestra por adscripción política, género y tramo etario, y luego proceder por criterio de saturación (Canales, 2006: 282). Este criterio parte del reconocimiento de que los discursos de los actores-observadores se organizan por un principio de doble articulación en temas y variaciones de dichos temas. Los temas (la tematización) definen un contenido delimitado por un conjunto de elementos que, al constituirse en una referencia, permiten identificar la variación y lo común a los mismos. La saturación dice relación con el criterio de delimitación del tema cuando las variaciones tienden a coincidir con sus referencias comunes. En otras palabras, cuando los mismos temas comienzan a reiterarse en el discurso.

**TABLA 18.** SÍNTESIS OPERATIVA DEL ANÁLISIS ETNOGRÁFICO DE ESPACIOS

Fase	Acciones	Indicador
<b>Identificación del recinto y de la población asociada al recinto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar un plano de planta.</li> <li>- Identificar muestra de población potencial de ser entrevistada.</li> <li>- Construir una pauta de entrevista semiestructurada en torno a dimensiones vinculadas al uso represivo del sitio.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plano de planta del inmueble o sitio. En el caso en que no se conserven vestigios del sitio, se debe contemplar la utilización de un plano del predio.</li> <li>2. Listado de informantes clave para efectuar el reconocimiento en terreno del sitio.</li> <li>3. Pauta de entrevista</li> </ol>
<b>Recorrido e identificación de sitios y áreas de interés</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recorrer el sitio</li> <li>- Entrevistar a las víctimas sobrevivientes del recinto.</li> <li>- Registrar las áreas de interés desde el punto de vista del actor.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Registro grabado del recorrido del recinto.</li> <li>5. Fotografías e identificación en el recinto de los lugares significativos.</li> </ol>
<b>Sistematización y análisis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenar, sistematizar y sintetizar la información contenida.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Consolidación de un mapa, con un registro fotográfico y una breve descripción del lugar en términos de su uso.</li> </ol>

Fuente: En base a experiencia de campo en Sitio Fuerte el Morro (2016), Campo de Prisioneros 3 y 4 Alamos (2017) y Ex Cuartel N°2 Escuela de Infantería San Bernardo (2017).

### ANÁLISIS ESTRUCTURAL-FUNCIONALISTA

Corresponde a un trabajo que integra las dimensiones arqueológicas y arquitectónicas<sup>225</sup>, lo que permite leer la configuración espacial y cultural de un sitio/bien a partir del análisis de la planta general de un lugar o conjunto mediante las metodologías arqueológicas y arquitectónicas (Fuenzalida, 2011; Maraña, Rotéa y Ayán, 2002; San Francisco, Fuentes y Sepúlveda, 2014). En este trabajo, la metodología etnográfica es un insumo para analizar la estructura y función del sitio/bien. Metodológicamente, integra el análisis formal, de tamaños, movimiento y percepciones visuales (Fuenzalida, 2009). La propuesta que presento a continuación no ha sido desarrollada por el Consejo de Monumentos Nacionales ni la he revisado en mi experiencia profesional; no obstante, corresponde a un insumo generado en la Villa Grimaldi por la arqueóloga Nicole Fuenzalida (2009, 2011) y de importancia para el análisis de los recintos (Tabla 19).

TABLA 19. SÍNTESIS OPERATIVA ANÁLISIS ESTRUCTURAL-FUNCIONALISTA

Objetivo	Análisis	Procedimiento y técnicas
Definir y caracterizar las dimensiones constitutivas del espacio arquitectónico, en relación con su configuración formal y espacial concreta	Análisis formal	1° Descripción formal (en cada nivel significativo del espacio construido): -emplazamiento -relación entre espacios construidos -distribución de materiales 2° Descripción de las relaciones espaciales: -modo de relación -forma de organización -sistema de organización 3° Definición de: -forma básica -forma específica
	Análisis de tamaños	Caracterización de los tamaños y sus implicancias espaciales

<sup>225</sup> Al respecto, ver el trabajo sistematizado por el Ministerio de Cultura de España (2014). En el caso chileno, ver Glavic, Marchant y Seguel (2016); Fuenzalida (2009, 2011); Seguel *et al.* (2013); Cáceres (2011) y Goñi *et al.* (2017).

Definir y caracterizar las dimensiones perceptivas del espacio arquitectónico en relación con los patrones de acceso, circulación y movimiento, y condiciones de visibilidad y proxémica.	Análisis de movimiento	Análisis Gamma -identificación de nodos y <i>conexiones</i> -realización de diagramas -aplicación de índices
		Análisis de circulación -identificación del hilo perceptivo: dirección y sentido de la circulación y cómo influye en el espacio
	Análisis de la percepción visual	Análisis de la visibilidad -identificación del dominio visual en el espacio, relación con circulación y tránsito -valoración de los grados de privacidad de los espacios
		Análisis de la proxémica -identificación de las distancias de la persona e implicancias para el análisis

Fuente: Nicole Fuenzalida (2009: 14-15).

## ENCUENTROS DE PATRIMONIO Y MEMORIA

La metodología de encuentros de memoria para la identificación de valores, atributos y significados patrimoniales corresponde a una experiencia desarrollada por el Consejo de Monumentos Nacionales en coordinación con el Programa Memorias del Siglo XX (PMSXX) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural<sup>226</sup>. Toma como referencia la metodología general del PMSXX<sup>227</sup>. En términos generales, es una metodología cualitativa y comunitaria, cuyo foco es el proceso de valoración las memorias, testimonios y experiencias de los actores locales y comunitarios, así como los grupos de interés vinculados a dicho patrimonio.

<sup>226</sup> Se trabajó con fuerza en el caso del MH Sede Social y Espacio de Memorias de los Trabajadores de la Construcción, Excavadores y Alcantarilleros de la Región Metropolitana. Al respecto, revisar el catálogo de la muestra temporal presentada en el Museo Histórico Nacional durante 2017, titulada "Memoria profunda: constructores del mundo sindical" (Mellado *et al.*, 2017). Ver también el breve balance efectuado por los equipos técnicos del CMN y el PMSXX (Seguel y Holloway, 2018).

<sup>227</sup> Al respecto, ver PMSXX (2016). Para la aplicación de esta metodología, ver el caso de patrimonialización del Cofomap.

En específico, es un trabajo cualitativo con enfoque de redes y criterios metodológicos de dispersión, saturación e iteración para la selección de bienes significativos para los diversos actores locales. La intervención es concebida en cuatro etapas: identificación de los actores, contexto y alcance de la intervención; trabajo comunitario propiamente tal de identificación de valores; revisión y sistematización en gabinete; y devolución y presentación de los resultados a los actores locales y comunitarios.

*Primera etapa.* Desde el análisis estratégico se identifica un actor clave (actor central) con el que se realizará el trabajo. Puede ser una persona o una institución, y es recomendable que sea una organización o institución local con legitimidad y validez social. Una buena manera de identificar actores desde esta perspectiva se sintetiza el esquema desarrollado por el PMSXX para las intervenciones comunitarias (Tabla 20).

**TABLA 20.** MATRIZ DE VÍNCULOS

Vínculos fuertes	Vínculos débiles
Posibles vínculos grupales	Posibles vínculos con personas

Fuente: PMSXX, 2016.

Luego se generan los primeros acuerdos para dotar de legitimidad el trabajo en desarrollo, se planifica el trabajo y se hace una primera revisión de potenciales bienes. Paralelamente, se comienza a revisar exhaustivamente bibliografía, archivos y procesos judiciales para identificar casos en desarrollo o finalizados vinculados a violaciones a los derechos humanos en el entorno.

*Segunda etapa.* Se imparte un “Taller de identificación de bienes patrimoniales”. La convocatoria se efectúa a través de la “matriz de vínculos”. Se definen preguntas transversales (que cada persona escoja los tres bienes más representativos de su localidad) que en un criterio de dispersión se trabajan en pequeños grupos. Luego, por criterio de saturación (aquellas que más se repitan) y pertinencia (aquellas que permiten una lectura integral del con-

junto), los bienes seleccionados se clasifican por dimensiones en un trabajo grupal. Con posterioridad, dichos bienes se registran a través de un levantamiento de diagnósticos.

*Tercera etapa.* A partir de los bienes seleccionados, se efectúa un levantamiento crítico de los bienes y se continúa con la revisión sistemática de documentos y bibliografía. Finalmente, por criterio de iteración, el trabajo de levantamiento fue trabajado en una jornada realizada en el marco del aniversario del CCMMN en diciembre de 2016. En dicha oportunidad se identificaron valores y atributos de los sitios en pequeños grupos, utilizando las metodologías de las cartografías cualitativas.

#### ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD A INFORMANTES CLAVE

Esta técnica forma parte de las metodologías cualitativas tradicionales. A través de la construcción de un espacio de diálogo, se busca comprender la perspectiva de aquellas personas que se constituyen en informantes de sus vidas, experiencias y diversas situaciones a través del análisis de las significaciones de sus propias palabras. La entrevista se define según sus niveles de apertura y estructuración, que la diferencian de una simple conversación (Bogdan y Taylor, 1987). En ese sentido, se diferencian tres tipos de entrevistas de acuerdo con los grados de profundidad a los que se puede llegar (Gainza, 2006: 230):

- *Entrevista conversacional informal:* es una conversación en el marco de una interacción cotidiana. Se caracteriza por su apertura y por no seguir un curso predefinido en su desarrollo y por su variabilidad en el contenido.
- *Entrevista basada en un guion o pauta:* su grado de apertura permite ordenar previamente los diversos temas a tratar, pero en condiciones de flexibilidad y apertura que implican la posibilidad de efectuar preguntas en función del desarrollo de la conversación.
- *Entrevista estandarizada abierta:* también conocida como entrevista semiestructurada, corresponde una entrevista cuya ordenación se efectúa en torno a una pauta que responde a un objetivo de investigación específico y cuyas preguntas apuntan a dimensiones de las diversas variables o temas

a tratar, de igual manera, en diversos sujetos entrevistados. Se caracteriza porque el orden de las preguntas puede alternarse y contempla la posibilidad de incluir preguntas en función del desarrollo de la conversación.

- *Entrevista estructurada*: se diferencia de la anterior en que se ciñe a una pauta cerrada de preguntas y no contempla la realización de nuevas interrogantes en función del desarrollo de la conversación.

## CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN SITIOS DE MEMORIA

### *Intervenciones arquitectónicas*

El objetivo de las intervenciones es preservar el bien y conservar la integridad del conjunto. Es decir, la propuesta debe ser el resultado de la comprensión de cada una de las partes del conjunto y sus valores, entendiendo que el referente de valor del inmueble radica en la conservación de su atributo. Estas intervenciones deben considerar la complejidad de estos bienes desde el punto de vista de los valores del conjunto (históricos y de derechos humanos, conmemorativos, arquitectónicos, urbanos, científicos, artísticos), como de los diversos estratos de significación que corresponden al historial del uso y ocupación del sitio y/o recinto en particular.

La propuesta de intervención debe ser el resultado de la comprensión de cada uno de los valores del conjunto, remarcando el carácter reparatorio de este tipo de patrimonio. Como enfoque de trabajo general para orientar las propuestas de intervención sobre los bienes en cuestión se debe considerar un *abordaje participativo con los grupos afectados*. Es decir, que la intervención debe ser el resultado de un acuerdo explícito entre el equipo de profesionales, las instituciones u organizaciones mandantes que administran el sitio, y los grupos afectados vinculados al sitio. Esto tanto en lo que respecta al planteamiento de los objetivos y metodología de intervención, como a la toma de decisiones en torno a los criterios técnicos adoptados en función de los objetivos de la intervención sobre el sitio. Esta dimensión es fundamental en consideración al carácter reparatorio de este tipo de bienes como parte del patrimonio de los derechos humanos.

En términos generales, la *investigación y documentación permanente* son clave tanto para documentar la historia y usos dados a los recintos y bienes, como para conocer los materiales y elementos constructivos del mismo.

*Respeto a la historicidad.* Se deben respetar las etapas históricas constructivas del edificio, así como ampliaciones, remodelaciones de importancia e intervenciones que no impliquen el detrimento del bien, de modo que los grados de intervención sean consecuentes con cada etapa constructiva.

*No falsificación y diferenciación.* Principio aplicable cuando una intervención requiera completar algunos elementos constructivos arquitectónicos o bien reproducir alguna forma perdida. El arquitecto José Antonio Terán sugiere, siguiendo a Paul Phillippot (1973), que si la intervención sobre el sitio o inmueble “requiere la sustitución o integración de una parte, forma o elemento arquitectónico determinado, así como el uso de materiales tradicionales similares a los que constituyen el inmueble, esta intervención debe ser reconocible, pero a la vez lograr integración visual con el edificio, es decir, no debe resaltar o llamar la atención” (Terán, 2004: 109). Las intervenciones que se realicen en el conjunto se deben diferenciar de lo preexistente mediante la incorporación de materiales contemporáneos, en armonía con el conjunto, destacando sus cualidades y valores arquitectónicos e históricos.

*Preservación del conjunto.* Según la Carta de Venecia (CMN, 2015), se trata de no desvincular los elementos que conforman el conjunto del sitio o inmueble, sino de conservarlos en su lugar de origen: “Los elementos de escultura, pintura o decoración que forman parte integrante de un monumento no podrán ser separados del mismo”.

*Reversibilidad.* La propuesta debe ser el resultado de la comprensión de cada uno de los edificios del conjunto y sus valores, entendiendo que el referente de valor del inmueble radica en su tipología de arquitectura industrial. Como señala Piero Sampolesi, se trata de “aquellas técnicas, instrumentos y materiales que permitan la fácil anulación de sus efectos, para recuperar el estado del monumento previo a la intervención, si con una nueva aportación de datos, enfoques o criterios, ésta se juzga inútil, inadecuada o nociva al monumento” (Sampolesi, 1972: 180, citado por Terán, 2004: 109).

### *Tipos de intervenciones*

El Consejo de Monumentos Nacionales define la intervención como el “proceso que implica la ejecución de construcciones nuevas, obras de reconstrucción y de mera conservación”<sup>228</sup>. No obstante, en la disciplina de la restauración se han diferenciado cuatro grados de intervención: preservación, conservación, restauración y mantenimiento (Terán, 2004). En general se consideran una serie de acciones orientadas a la conservación de la integridad del bien, propiciando la preservación de su autenticidad. Las diferencias entre cada una de ellas están marcadas por una relación lógica que las va relacionando de modo secuencial o sincrónico.

En ese sentido, para elaborar una propuesta de intervención integral sobre el bien se requiere diagnosticar los factores de deterioro y de sustentabilidad del bien en su entorno urbano, ambiental y social. Como señala Terán, “en la elección de materiales y técnicas para la solución de un problema determinado se necesita identificar la causa de alteración, evaluar si esta se encuentra activa —ya sea de manera continua o eventual— o ha desaparecido” (2004: 112). El diagnóstico, en ese sentido, corresponde a un estudio de los factores que afectan la integridad del bien.

Para formalizar la propuesta de intervención se construyen lineamientos y planes de manejo de los bienes. La diferencia entre ambos instrumentos es el grado de profundidad de la planificación de las intervenciones, de modo que el *lineamiento* es un conjunto de intervenciones orientadas al resguardo de la integridad del bien y el *plan* un conjunto de acciones orientadas a la integridad y la sustentabilidad del bien, así como a la definición de estrategias para el cumplimiento del mismo.

La *preservación* es un conjunto de intervenciones sobre el bien cuyo objetivo es prevenir el deterioro de los atributos y componentes del bien. Como acción preventiva, antecede lógicamente a la conservación y la restauración, y está orientada a retrasar que diversos factores (antrópicos, biológicos y climáticos) deterioren los bienes. En ese sentido, son una serie de acciones contempladas de manera continua en el tiempo.

---

<sup>228</sup> Reglamento sobre Zonas Típicas o Pintorescas de la Ley 17.288.

La *conservación* es el conjunto de acciones sobre los atributos del bien, orientadas técnicamente a partir de un diagnóstico, cuya finalidad es detener la incidencia de los factores que deterioran el bien. Su objetivo es garantizar la permanencia en el tiempo de los bienes.

La *restauración* corresponde al conjunto de acciones sobre el bien, concretadas mediante procedimientos técnicos orientados a restablecer la unidad formal del bien, favoreciendo su lectura de conjunto, respetando su historicidad y orientado a la restauración de su integridad.

El *mantenimiento* es una acción complementaria de la restauración, que corresponde al conjunto de acciones cuyo objetivo es impedir que el bien restaurado vuelva a deteriorarse después de las intervenciones.

Dada la complejidad de las acciones de restauración, se han diferenciado para dar sistematicidad al trabajo (Chanfón, 1979; Espinoza, 1981; Terán, 2004) (Tabla 21).

**TABLA 21.** SÍNTESIS CONCEPTUAL DE TIPOS DE INTERVENCIONES DE RESTAURACIÓN

Tipo de intervención	Descripción
<b>Liberación</b>	Intervenciones cuyo objetivo es eliminar adiciones, agregados y materiales que no correspondan a la historicidad del bien, que lo dañan o afectan su lectura e interpretación de sus valores.
<b>Consolidación</b>	Acciones orientadas a detener las alteraciones o daños del bien, introduciendo un material consolidante en su estructura.
<b>Reestructuración</b>	Intervención para devolver las condiciones de estabilidad perdidas o deterioradas de una estructura.
<b>Reintegración</b>	Intervención cuyo objetivo es devolver la unidad a los elementos del bien deteriorados, mutilados o desubicados. Teóricamente se denomina <i>anastilosis</i> (Sampaolesi, 1972; Terán, 2004), que significa reconstrucción mediante ensamblaje.
<b>Integración</b>	Introducción de un nuevo elemento, visible, distinguible de una parte del conjunto, pero integrado en armonía con él, con el propósito de “completar o rehacer las partes faltantes de un bien cultural con materiales nuevos o similares a los originales, con el propósito de darle estabilidad y/o unidad” al bien (Velázquez, 1984: 41-42, citado por Terán, 2004: 108).
<b>Reconstrucción</b>	Intervención cuyo objeto es reconstruir partes desaparecidas o perdidas. Se diferencia de la integración en que esta se refiere a partes dañadas o elementos faltantes, mientras que la reconstrucción se refiere a partes perdidas. Este procedimiento supone el empleo de nuevos materiales y no la reutilización de elementos pertenecientes a la construcción perdida.

Fuente: Terán (2004) y Sampaolesi (1972).

ETAPAS DE LAS INTERVENCIONES (TABLA 22)

**TABLA 22.** ETAPAS DE LAS INTERVENCIONES DEL TRABAJO ARQUITECTÓNICO

Etapa	Descripción	Productos mínimos
<b>Recopilación antecedentes del bien</b>	Conjunto de acciones orientadas a relevar información básica del inmueble y el sitio.	1. Identificación del inmueble (rol, calle, número, ciudad) o del área o terreno objeto de la intervención. 2. Identificación del propietario. 3. Certificado de informaciones previas.
<b>Relevamiento historia constructiva</b>	Estudio que cuenta la situación original del inmueble y de las modificaciones que ha tenido en el tiempo, incluyendo antecedentes planimétricos y material gráfico.	4. Breve memoria con los antecedentes histórico-constructivos del bien.
<b>Levantamiento crítico</b>	Registro sistemático de las características constructiva, espacial y tecnológica del inmueble.	5. Planimetría y fichas de daños de el o los inmuebles identificando su condición actual en los aspectos arquitectónico, estructural, constructivo y arqueológico, entre otros.
<b>Diagnóstico estado actual</b>	Evaluación del estado actual del bien en función del levantamiento crítico.	6. Planimetría y fichas de daños de el o los inmuebles, identificando su condición actual en los aspectos arquitectónico, estructural, constructivo y arqueológico, entre otros. Ello servirá como base para definir los criterios de intervención.
<b>Propuesta de intervención</b>	Propuesta de intervención desprendida de las áreas críticas identificadas en el diagnóstico.	7. Planos de arquitectura; plantas, cortes, elevaciones, escantillones y detalles constructivos, indicando los elementos que se propone demoler (en color amarillo) y los que se propone incorporar (en color rojo). Cada nivel o piso debe presentar la situación existente y la situación propuesta. 8. Fotomontaje o imágenes objetivo. 9. Especificaciones técnicas completas.

## ABREVIATURAS

AFDD:	Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos
AFEP:	Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos
AGA:	Academia de Guerra Aérea
CAJSI:	Comandos de Acción Jurisdiccional de la Situación Interna
CCMMN:	Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume
CECIFA:	Centro de Contrainteligencia de las Fuerzas Armadas
CIA:	Central de Inteligencia Nacional
CMN:	Consejo de Monumentos Nacionales
CNI:	Central Nacional de Informaciones
COAPO:	Coordinadora de Agrupaciones Poblacionales
CODEPU:	Corporación de Defensa de los Derechos del Pueblo
COFOMAP:	Complejo Forestal y Maderero Panguipulli
COPACHI:	Comité de Cooperación para la Paz en Chile
CORA:	Corporación de la Reforma Agraria
CORMA:	Corporación Chilena de la Madera
DC:	Democracia Cristiana
DICOMCAR:	Dirección de Comunicaciones de Carabineros
DIFA:	Dirección de Inteligencia de la Fuerza Aérea
DINA:	Dirección de Inteligencia Nacional
DIRE:	Dirección de Inteligencia del Ejército
FASIC:	Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas
FPMR:	Frente Patriótico Manuel Rodríguez
FRAP:	Frente de Acción Popular
Informe Rettig:	Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación
Informe Valech I:	Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura
Informe Valech II:	Informe de la Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura
JMG:	Junta Militar de Gobierno
MH:	Monumento Histórico

MIR:	Movimiento de Izquierda Revolucionaria
MJL:	Movimiento Juvenil Lautaro
MP:	Monumento Público
PCCH:	Partido Comunista de Chile
PS:	Partido Socialista
SERPAJ:	Servicio Paz y Justicia
SICAR:	Servicio de Inteligencia de Carabineros
SIFA:	Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea
SIM:	Servicio de Inteligencia Militar
SIN:	Servicio de Inteligencia Naval
SIRMA:	Servicio de Inteligencia de la Región Militar Austral

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Achugar, Hugo (2003). El lugar de la memoria, a propósito de monumentos (motivos y paréntesis). En Elizabeth Jelin y Victoria Langland (eds.). *Monumentos, memoriales y marcas territoriales* (pp. 191-216). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Águila, Gabriela (2013a). La represión en la historia reciente argentina: perspectivas de abordaje, conceptualizaciones y matrices explicativas. *Contenciosa*, 1(1), 2-14.
- (2013b). La represión en la historia reciente argentina: fases, dispositivos y dinámicas regionales. En Gabriela Águila y Luciano Alonso (comps.). *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur* (pp. 97-121). Buenos Aires: Prometeo.
- (2014). Estudiar la represión: entre la historia, la memoria y la justicia. Problemas de conceptualización y método. En Patricia Flier (comp.). *Dilemas, apuestas y reflexiones teórico-metodológicas para los abordajes en historia reciente*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- (2018). La represión en la historia reciente como objeto de estudio: problemas, novedades y derivas historiográficas. En: Gabriela Águila, Laura Luciani, Luciana Seminara y Cristina Viano (comps.). *La historia reciente en Argentina. Balances de una historiografía pionera en América Latina* (pp. 55-72). Buenos Aires: Imago Mundi.
- Águila, Gabriela, Lucas Almada, María Alicia Davinzenso y Marianela Socco (2017). *Territorio ocupado. La historia del Comando II del Cuerpo del Ejército en Rosario*. Rosario: Museo de la Memoria y Editorial Municipal de Rosario.
- Aguilera, Carolina (2016). *El retorno del monumento. Forma urbana y espacio vivido de la memoria pública de la violencia política en ciudades posconflicto: el caso de Santiago de Chile*. Tesis para optar al grado de Doctora en Arquitectura y en Estudios Urbanos. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Alegría, Luis (2012). Patrimonio y atrocidad. En Daniela Marsal (comp.). *Hecho en Chile. Reflexiones en torno al patrimonio cultural* (pp. 293-319). Santiago: Andros.
- Alegría, Luis, y Natalia Uribe (2014). Patrimonio, derechos humanos y memoria en Chile. La calificación de los sitios de memoria como patrimonio cultural. *Devenir*, 1(2), 27-39.
- Álvarez, Rolando (2003). *Desde las sombras: una historia de la clandestinidad comunista (1973-1980)*. Santiago: Lom.

- (2010). ¿Represión o integración? La política sindical del régimen militar. 1973-1980. *Historia*, 43(2), 325-355.
- (2017). El Partido Comunista de Chile en la década de 1930: entre “clase contra clase” y el “Frente Popular”. *Pacarina del Sur*.
- Amorós, Mario (2008). *La memoria rebelde: testimonios sobre el exterminio del MIR: de Pisagua a Malloco: 1973-1975*. Concepción: Escaparate.
- Anderson, Benedict (1983). *Comunidades imaginadas*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Arrieta, Iñaki (2016). Recordar y olvidar: emprendedores y lugares de memoria. *Lugares de memoria traumática* (pp. 11-23). Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Arzipe, Lourdes (2000). Cultural Heritage and Globalization. En Erica Avrami, Randall Mason, Marta de la Torre (eds.). *Values and Heritage Conservation* (pp. 32-38). Los Angeles: The Getty Conservation Institute.
- Asamblea General Organización Naciones Unidas (2005). *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*. Resolución N° 60/147. Recuperado de ohchr.org
- Ashworth, Gregory (2004). Tourism and the heritage of atrocity: managing the heritage of South African apartheid for entertainment. En Tejvir Sing (ed.). *New Horizons in Tourism: Strange Experiences and Even Stranger Practices* (pp. 95-108). Wallingford: CABI.
- Ashworth, Gregory, Brian Graham y John Tumbridge (2007). *Pluralizing Pasts. Heritage, Identity an Place in Multicultural Societies*. Londres: Pluto Press.
- Augé, Marc (2000). *Los no lugares. Espacios del anonimato*. Barcelona: Gedisa.
- Barrena, José, Maite Hernando y Fernanda Rojas (2016). Antecedentes históricos sobre el Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, provincia de Valdivia, centro-sur de Chile. *Bosque*, 37(3), 473-478.
- Barros, Robert (2004). *La junta militar. Pinochet y la Constitución de 1980*. Santiago: Sudamericana.
- Barsalou, Judy, y Victoria Baxter (2007). *The Urge to Remember. The Role of Memorials in Social Reconstruction and Transitional Justice*. Washington D.C.: United States Institute of Peace.
- Benjamin, Walter (2008). *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*. México D.F.: Universidad Autónoma Ciudad de México e Ítaca.

- Bianchini María (2015). De la represión al patrimonio: vestigios de la violencia de Estado en Madrid y Santiago de Chile. *Revista de Dialéctica y Tradiciones Populares*, LXX(2), 399-426.
- Biran, Avital, Yaniv Poria y Gila Oren (2011). Sought experiences at (dark) heritage sites. *Annals of Tourism Research*, 38(3), 820-840.
- Bize, Cristóbal (2017). *El otoño de los raulies. Poder popular en el Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, Neltume, 1967-1973*. Santiago: Tiempo Robado.
- Bloom, Thomas (2000). Morbid-Tourism. A postmodern market niche with an example from Althrop. *Norwegian Journal of Geography*, 54(1), 29-36.
- Bogdan, Robert, y Steven Taylor (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Buenos Aires: Paidós.
- Bourdieu, Pierre (1999). *Meditaciones pascalianas*. Barcelona: Anagrama.
- (2014). *Sobre el Estado*. Barcelona: Anagrama.
- Bravo, José (2012). *De Carranco a Carrán. Las tomas que cambiaron la historia*. Santiago: Lom.
- Brodeur, Jean Paul (2011). *Las caras de la policía*. Buenos Aires: Prometeo.
- Brodsky, Carla (2012). *Memoria y monumento. El memorial en la recuperación de la historia de la represión 1973-1990 en Chile*. Tesis para optar al Grado de Licenciado en Artes c/m Teoría e Historia del Arte. Universidad de Chile.
- Bunten, Alexis (2011). The paradox of gaze and resistance in Native American cultural tourism: an Alaskan case study. En Jonathan Skinner y Dimitrios Theodossopoulos (eds.). *Great Expectation: Imagination and Anticipation in Tourism* (pp. 61-81). Nueva York: Berghahn Books.
- Bustamante, Javiera (2016). Proceso de activación y patrimonialización de sitios de memoria en Chile. 1990 al presente. *Aletheia*, 7(13), 1-16.
- Cabeza, Ángel (2017). Introducción al patrimonio de los derechos humanos en Chile. En Ángel Cabeza, Ana Cárdenas, Miguel Lawner, Pablo Seguel y Javiera Bustamante. *Patrimonio de la memoria de los derechos humanos en Chile. Sitios de memoria protegidos como monumentos nacionales, 1996-2016* (pp. 11-18). Santiago: Consejo de Monumentos Nacionales.
- Cabrera, Lizandro (2013). El derecho a la memoria y su protección jurídica: avance de investigación. *Pensamiento Jurídico*, 36, 173-188.
- Cáceres, Iván (2011). *Detenidos desaparecidos en Chile. Arqueología de la muerte negada*. Tesis para optar al título de Arqueólogo. Universidad de Chile.

- Calveiro, Pilar (2014). *Poder y desaparición*. Buenos Aires: Colihue.
- Canales, Manuel (2006). *Metodologías de investigación social*. Santiago: Lom.
- Cancino, Hugo (2001). La Iglesia católica y su contribución a la reconstrucción de la democracia en Chile. 1973-1989. *Revista del CESLA*, 40-62.
- Canclini, Néstor (1990). *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México D. F.: Grijalbo.
- Castellanos, Gonzalo (2010). *Patrimonio cultural: integración y desarrollo en América Latina*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Chanfón, Carlos (1979). Problemas teóricos en la restauración (paquete didáctico). México, D. F.: Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete”, INAH.
- Choay, François (2007). *Alegoría del patrimonio*. Barcelona: Gustavo Gili.
- CIDH (1988). *Caso Velásquez Rodríguez y otros vs. Honduras*. Sentencia del 29 de julio de 1988. Recuperado de [corteidh.or.cr](http://corteidh.or.cr)
- (2009a). *Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia del 16 de noviembre de 2009. Recuperado de [corteidh.or.cr](http://corteidh.or.cr)
- (2009b). *Caso Masacre de las Dos Erres vs. Guatemala. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia del 24 de noviembre de 2009. Recuperado de [corteidh.or.cr](http://corteidh.or.cr)
- (2009c). *Caso Anzualdo Castro vs. Perú. Excepción Preliminar. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia del 22 de septiembre de 2009. Recuperado de [corteidh.or.cr](http://corteidh.or.cr)
- (2010a). *Caso Manuel Cepeda Vargas vs. Colombia. Excepciones Preliminares. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia del 26 de mayo de 2010. Recuperado de [corteidh.or.cr](http://corteidh.or.cr)
- (2010b). *Caso Chitay Nech vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia del 25 de mayo de 2010. Recuperado de [corteidh.or.cr](http://corteidh.or.cr)
- (2015). *Caso Omar Humberto Maldonado Vargas y otros vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia del 2 de septiembre de 2015. Recuperado de [corteidh.or.cr](http://corteidh.or.cr)
- Cofré, Boris (2007). *El campamento Nueva Habana: el MIR y el movimiento de pobladores, 1970-1973*. Concepción: Escaparate.
- Cofré, Víctor (2018). *La trampa (historia de una infiltración)*. Santiago: Lom.
- Colectivo de Memoria Histórica (2005). *Torturas en poblaciones del Gran Santiago (1973-1990)*. Santiago: Corporación José Domingo Cañas.

- Collins, Cath, Khaterine Hite y Alfredo Joignant. (2013). *Las políticas de la memoria en Chile: desde Pinochet a Bachelet*. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Comisión de DD.HH., ONU (2005). *Resolución N° 2005/66 sobre "El Derecho a la Verdad"* (EEUU, 20/42005). Recuperado de <http://ap.ohchr.org>
- Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura [CNPPT] (2005). *Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura*. Santiago.
- Comité de Memoria Neltume (2003). *Guerrilla en Neltume: una historia de lucha y resistencia en el sur chileno*. Santiago: Lom.
- Conde, Fernando (1999). Procesos e instancias de reducción/formalización de la multidimensionalidad de lo real: procesos de institucionalización/reificación en la praxis de la investigación social. En José Delgado y Juan Gutiérrez. *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales* (pp. 97-140). Madrid: Síntesis.
- Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNR) (2007). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación* (vol. I, tomo II). Santiago: Salesianos.
- Cortés, Alexis (2014). El movimiento de pobladores chilenos y la población. La Victoria: ejemplaridad, movimientos sociales y el derecho a la ciudad. *EURE*, 40(119), 239-260.
- Cottet, Pablo (2006). Diseños y estrategias de investigación social. Estrategias cualitativas. En Manuel Canales. *Metodologías de investigación social* (pp. 185-218). Santiago: Lom.
- Da Silva, Ludmila (2002). El mundo de los archivos. En: Ludmila da Silva y Elizabeth Jelin (comps.). *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Davallon, Jean (2002). Tradition, Mémoire, Patrimoine. En Bernard Schiele (ed.). *Patrimoine et identités* (pp. 41-64). Quebec: Multi-mondes.
- De Certeau, Michel (1993 [1975]). *La escritura de la historia*. México D. F.: Universidad Iberoamericana.
- Del Valle, Nicolás (2018). Memorias de la (pos) dictadura: prácticas, fechas y sitios de memoria en el Chile reciente. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LXIII(232), 301-322.
- Díaz, Aurelio (2010) [1907]. En La Araucanía. Breve Relación del último Parlamento araucano de Coz-Coz en 18 de enero de 1907. *Revista Chilena de Literatura*, 197-262.
- Donoso, Karen (2016). Los zarpazos del León. La censura política contra la prensa en el segundo gobierno de Alessandri, 1933-1938. *Tiempo Histórico*, 12, 109-134.

- (2019). *Cultura y dictadura. Censuras, proyectos e institucionalidad en Chile, 1973-1989*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Dorat, Carlos, y Mauricio Weibel (2012). *Asociación ilícita. Los archivos secretos de la dictadura*. Santiago: Ceibo.
- Dualde, Emilio (2013) [1983]. El Estado terrorista argentino. Buenos Aires: Colihue.
- Durán, Valeria, Luciana Messina y Valentina Salvi (2014). Espacios de memoria: una apuesta al debate. *Clepsidra*, 1(2), 6-11.
- Elgueta, Gloria (2018). Institucionalización y patrimonialización de sitios de memoria en Chile. Una lectura desde la experiencia de Londres 38. *Aletheia*, 8.
- Episcopado de Chile (1984). *Documentos del Episcopado Chile 1981-1983*. Santiago: Mundo.
- Errázuriz, Luis, y Gonzalo Leiva (2012). *El golpe estético. Dictadura militar en Chile 1973-1989*. Santiago: Ocho Libros.
- Escalante, Jorge, Nancy Guzmán, Javier Rebolledo y Pedro Vega (2013). *Los crímenes que estremecieron a Chile. Las memorias de La Nación para no olvidar*. Santiago: Ceibo.
- Espinosa, Vicente (1988). *Para una historia de los pobres de la ciudad*. Santiago: Sur.
- Espinoza, Agustín (1981). La Restauración, aspectos teóricos e históricos. Tesis de licenciatura en conservación y restauración de bienes muebles. México, D. F.: Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía.
- Fabri, Silvina (2013). Lugares de memoria y marcación territorial: sobre la recuperación de los centros clandestinos de detención en Argentina y los lugares de la memoria en España. *Cuadernos de Geografía/Revista Colombiana de Geografía*, 22(1), 93-108.
- Feierstein, Daniel (comp.) (2009). *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo.
- Franco, Marina (2012). *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y "subversión", 1973-1976*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michel (2003). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2004). *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2011). Cuartel Terranova. Análisis de la configuración espacial en relación a las estrategias de represión y control de los detenidos y torturados. *La Zaranda de Ideas*, 7, 49-63.

- (2017). Apuntes para una arqueología de la dictadura chilena. *Revista Chilena de Antropología*, 35, 131-147.
- Gainza, Álvaro (2006). La entrevista en profundidad individual. En Manuel Canales. *Metodologías de investigación social* (pp. 219-264). Santiago: Lom.
- Garaño, Santiago (2011). El monte tucumano como “teatro de operaciones”: las puestas en escena del poder durante el Operativo Independencia (Tucumán, 1975-1977). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Cuestiones del tiempo presente*. Recuperado de [nuevomundo.revues.org/62119](http://nuevomundo.revues.org/62119)
- Garcés, Mario (1985). *La explosión de las mayorías*. Santiago: ECO educación y comunicación.
- (2002). *Tomando su sitio: el movimiento de pobladores de Santiago, 1957-1970*. Santiago: Lom.
- (2016). *Terrorismo de Estado en Chile: la campaña de exterminio de la DINA en contra del MIR* (tesis doctoral). Universidad de Salamanca, España.
- Garretón, Francisca, Marianne González y Silvana Lauzán (2011) *Políticas públicas de verdad y memoria en 7 países de América Latina*. Santiago: Programa de Derechos Humanos, Centro de Derechos Humanos y Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
- Garretón, Manuel Antonio, Roberto Garretón y Carmen Garretón (1998). *Por la fuerza sin la razón: análisis de los bandos militares de la dictadura militar*. Santiago: Lom.
- Garretón, Manuel Antonio (1995). *Hacia una nueva era política. Estudios sobre democratizaciones*. Santiago-México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- (2012). *Neoliberalismo corregido y progresismo acotado: los gobiernos de la Concertación en Chile, 1990-2010*. Buenos Aires: Clacso.
- Geertz, Clifford (2003). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Glavic, Karen, Claudia Marchant y Roxana Seguel (2016). *Peritajes arqueológicos en Londres 38. Una experiencia piloto*. Santiago: Andros Impresores.
- González Calleja, Eduardo (2006). El problema de la violencia: conceptualización y perspectivas de análisis desde las ciencias sociales. *Investigaciones Sociales*, X(17), 173-216.
- (2017). *Asalto al poder. La violencia política organizada y las ciencias sociales*. Madrid: Siglo XXI.
- González Vera, Myriam (2016). Archivos del terror del Paraguay: velos que desnudan la dictadura stronista. En VV. AA. *Archivos y memoria de la represión en América Latina (1973-1990)* (pp. 85-106). Santiago: Lom.

- (2000). *La conjura. Los mil y un días del golpe*. Santiago: Ediciones B.
- González, Mónica, y Héctor Contreras (1991). *Los secretos del comando conjunto*. Santiago: Ornitorrinco.
- González-Varas, Ignacio (2014). *Las ruinas de la memoria. Ideas y conceptos para una (im) posible teoría del patrimonio cultural*. México D. F.: Siglo XXI.
- (2018). *Patrimonio cultural. Conceptos, debates y problemas*. Madrid: Cátedra.
- Groppo, Bruno (2006). Dictaduras militares, archivos de movimientos políticos y sociales y archivos de la represión en América Latina. En VV. AA. *Archivos y memorias de la represión en América Latina (1973-1990)* (pp. 31-53). Santiago: Lom.
- Grupo de Identidad de Memoria Popular (2006). *Memorias de LaVictoria: relatos de vida en torno a los inicios de la población*. Santiago: Quimantú.
- Gutiérrez, Juan (1999). Teoría de la observación. En José Manuel Delgado y Juan Gutiérrez. *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales* (pp. 141-173). Madrid: Síntesis.
- Hartmann, Rudi (2014). Dark tourism, thanatourism, and dissonance in heritage tourism management: new directions in contemporary tourism research'. *Journal of Heritage Tourism*, 9(2), 166-182.
- Heller, Friedrich. (2006). *Pantalones de cuero, moños y metrallas: el trasfondo de Colonia Dignidad*. Santiago: Chile América-CESOC.
- Herbst, Jennifer, y Patricia Huenqueo (2007). Archivos para el estudio del pasado reciente en Chile. En Anne Pérotin-Dumon, *Historizar el pasado vivo en América Latina*. Recuperado de [historizarelpasadovivo.cl/es\\_contenido.php](http://historizarelpasadovivo.cl/es_contenido.php)
- Hertz, Carmen, Apolonia Ramírez y Manuel Salazar (2016). *Operación exterminio. La represión contra los comunistas chilenos*. Santiago: Lom.
- Hevia, Evelyn (2017). Lugares de memoria en Santiago de Chile: marcas, narrativas y usos. *Crímenes de lesa humanidad y terrorismo de Estado. ¿Existen garantías de no repetición?* Centro Cultural Gabriela Mistral.
- Hevia, Evelyn, y Jan Stehle (2016). Colonia Dignidad: verdad, justicia y memoria. *Punto de Debate*, 6. Recuperado de [https://rosalux.org.br/wp-content/uploads/2016/07/ponto\\_debate\\_ed6\\_links.pdf](https://rosalux.org.br/wp-content/uploads/2016/07/ponto_debate_ed6_links.pdf)
- Hite, Katherine. (2003). El monumento a Salvador Allende en el debate político chileno. En Elizabeth Jelin y Victoria Langland (comps.). *Monumentos, memoriales y marcas territoriales* (pp. 19-55). Buenos Aires: Siglo XXI.

- (2013). *Política y arte de la conmemoración: memoriales en América Latina y España*. Santiago: Mandrágora.
- Hobsbawm, Eric (1987). *La invención de la tradición*. Barcelona: Crítica.
- Huneus, Carlos (2016). *El régimen de Pinochet*. Santiago: Random House.
- Huyssen, Andreas (2001). *Present past. Urban palimpsests and the politics of memory*. California: Stanford University Press.
- Iglesias, Mónica (2011). *Rompiendo el cerco: el movimiento de pobladores contra la Dictadura*, Santiago: Ediciones Radio Universidad de Chile.
- Instituto en Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (2012). *Principios fundamentales para las políticas públicas en materia de sitios de memoria*. Buenos Aires: Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur.
- Jalbert, Daniela (2012). *Identidades ecosistémicas: la construcción social del paisaje lacustre en la cuenca del río Valdivia*. Tesis para optar al título de Antropóloga y Licenciada en Antropología. Universidad Austral de Chile.
- Jelin, Elizabeth (2002). *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2017). *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Jelin, Elizabeth, y Victoria Langland (2003). Las marcas territoriales como nexo entre pasado y presente. En Elizabeth Jelin y Victoria Langland (eds.). *Monumentos, memoriales y marcas territoriales* (pp. 1-18). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kalyvas, Stathis (2010). *La lógica de la violencia en la guerra civil*. Madrid: Akal.
- Kiernan, Ben (2010). *El régimen de Pol Pot. Raza, poder y genocidio en Camboya bajo el régimen de los Jemeres Rojos, 1975-1979*. Buenos Aires: Prometeo.
- Kisić, Višnja (2016). *Governing Heritage Dissonance. Promises and realities of selected cultural policies*. Amsterdam: European Cultural Foundation.
- Kornbluh, Peter (2013). *Pinochet: los archivos secretos*. Barcelona: Crítica.
- Kutma, Kristin (2012). Contested Memory and Re-Configured Master Narratives: Museum Institution in Totalitarian Regimes. En Dominique Poulot, José María Lanzarote y Felicity Bodenstein (eds.). *National Museums and the Negotiation of Difficult Pasts. Conference Proceedings from EuNaMus, European National Museums: Identity Politics, the Uses of the Past and the European Citizen* (pp. 79-90). Brussels 26-27 January 2012 (EuNaMus Report 8). Linköping: Linköping University Electronic Press.
- Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe (2006). *Hegemonía y estrategia socialista*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

- Lagos, Ricardo (2003). *No hay mañana sin ayer. Propuesta del presidente Lagos sobre Derechos Humanos*. Recuperado de [bibliotecadigital.indh.cl](http://bibliotecadigital.indh.cl)
- Lagos, Manuel (2012). *Los subversivos. Las maquinaciones del poder. "República" de Chile, 1920*. Santiago: Quimantú.
- Langfield, Michele, William Logan y Máiréad Nic Craith (2010). *Cultural Diversity, Heritage and Human Rights. Intersection in theory and practice*. Londres y Nueva York: Routledge.
- Lawner, Miguel (2007). La Victoria: 50 años de victorias. *Crítica cultural*, 36, 82-84.
- Leiva, Sebastián (2011). La represión que no importó. La violencia estatal contra los delincuentes comunes tras el golpe de Estado de 1973 en Chile. En Ernesto Bohoslavsky, Marina Franco, Mariana Iglesias y Daniel Lvovich (comps.). *Problemas de historia reciente del Cono Sur* (pp. 99-124). Buenos Aires: Prometeo.
- Leiva, Sebastián, y Mario Garcés (2012). *El Golpe en La Legua: los caminos de la memoria y de la historia*. Santiago: Lom.
- Lemelin, Raynald, Kyle Whyte, Kelsey Johansen, Freya Desbiolles, Christopher Wilson y Steve Hemming (2013). Conflicts, battlefields, indigenous peoples and tourism: addressing dissonant heritage in warfare tourism in Australia and North America in the twenty-first century. *International Journal of Culture, Tourism and Hospitality Research*, 7(3), 257-271.
- Lennon, John, y Malcolm Foley (1999). Interpretation of the unimaginable: The U. S. Holocaust Memorial Museum, Washington D. C. and "dark tourism". *Journal of Travel Research*, 38(1), 46-50.
- Lira, Elizabeth (2004). *Las políticas de reparación. Chile 1990-2004*. Santiago: Lom.
- (2013). La tortura como política: Chile 1810-2010. En Cath Collins, Katherine Hite y Alfredo Joignant. *Las políticas de la memoria en Chile: desde Pinochet a Bachelet* (pp.117-160). Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Lira, Elizabeth, y Brian Loveman (2000). *Las ardientes cenizas del olvido. Vía chilena a la reconciliación política 1932-1994*. Santiago: Lom.
- Logan, William, y Keir Reeves (2009). *Places of pain and Shame: dealing with difficult Heritage*. Londres: Routledge.
- López, Loreto (2011). Derechos humanos, patrimonio y memoria. Museos de la memoria y sitios de conciencia. En Gloria Ramírez, Marcia Scantlebury y Ximena Erazo (eds.). *Derechos humanos, pedagogía de la memoria y políticas culturales* (pp. 127-138). Santiago: Lom.

- (2013). Lugares de memoria de las violaciones a los derechos humanos: más allá de sus límites. En Tania Medalla, Alondra Peirano, Olga Ruiz y Regine Walch. *Recordar para pensar memoria para la democracia* (pp. 57-65). Santiago: Böll Cono Sur.
- (2015). Lugares de la memoria de la represión. Contrapunto entre dos ex centros de detención recuperados en Chile y Argentina: Villa Grimaldi y el Olimpo. Tesis para optar al grado de Magíster en Estudios Latinoamericanos. Universidad de Chile.
- (2018). *Guía de gestión cultural. 4. Planificación estratégica*. Santiago: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- Luhmann, Niklas (2014). *Sociología política*. Barcelona: Trotta.
- MacDonald, Sharon (2008). *Difficult Heritage: Negotiating the Nazi Past in Nuremberg and Beyond*. Nueva York: Routledge.
- Magasich, Jorge (2008). *Los que dijeron "No". Vol. I. Historia del movimiento de los marinos antigolpistas de 1973*. Santiago: Lom.
- Maier, Dieter, y Jean Stehle (2015). Colonia Dignidad: pieza clave en el aparato represor de la dictadura militar. En Eveyne Hevia y Jean Stehle (eds.). *Colonia Dignidad. Verdad, justicia y memoria* (pp. 27-70). Santiago: El Desconcierto.
- Mañana, Patricia, Rebeca Rotéa y Xurxo Ayán (2002). Arqueotectura 1: Bases Teórico-Methodológicas para una Arqueología de la Arquitectura. *Tapa, 25*, 12-93.
- Mason, Randal (2002). Assessing Values in Conservation Planning: Methodological Issues and Choices. En The Getty Conservation Institute. *Assesing the Values of Cultural Heritage* (pp. 5-30). Los Angeles: The Getty Conservation Institute.
- Matus, Alonso (2017). *Memoria oficial en el Chile postdictatorial. Políticas de memoria, relatos y monumentalización, 1990-2010*. Tesis para optar al grado académico de Licenciado en Historia con Mención en Ciencias Políticas. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile.
- Mayo, James (1988). War Memorial as political memory. *Geographical Review*, 78(1), 62-75.
- Mellado, Leonardo, María Graciela Acuña, Ana López y Nicolás Holloway (2017). *Memoria profunda: constructores del mundo sindical*. Santiago: Museo Histórico Nacional.
- Meskell, Lynn (2002). Negative heritage and past mastering in archaeology. *Antropological Quarterly*, 75, 557-574.

- Messina, Luciana (2014). Lugares y políticas de la memoria: a propósito de las tensiones en la calificación de las víctimas. *Clepsidra*, 1(2), 66-79.
- Miguez, Pablo (2010). El debate contemporáneo sobre el Estado en la teoría marxista: su relación con el desarrollo y la crisis del capitalismo. *Estudios Sociológicos*, XXVIII(84), 643-689.
- Millanguir, Doris (2007). *Panguipulli: historias y territorio, 1850-1946*. Chile [s. e.].
- Martín Morales, Concepción y Esther de Vega García (coords.) (2014). *Arqueología aplicada al estudio e interpretación de edificios históricos. Últimas tendencias metodológicas*. España: Ministerio de Cultura de España.
- Montaño, Eugenia, y Emilio Crenzel (coords.) (2015). *Las luchas por la memoria en América Latina. Historia reciente y memoria política*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.
- Morales, José Luis (2015). *El MIR en las movilizaciones de obreros agrícola-forestales en la precordillera de la provincia de Valdivia, 1967-1973*. Tesis para optar al título de profesor de Historia y Ciencias Sociales y al grado académico de Licenciado en Historia. Universidad Austral de Chile.
- Moses, Sarah (2015). *Stigmatized spaces: negative heritage in historic preservation Theses in historic preservation*. University of Pennsylvania.
- Moulian, Tomás (1997). *Chile actual, anatomía de un mito*. Santiago: Lom.
- Naciones Unidas (1976). *Informe del Consejo Económico y Social. Protección de los derechos humanos en Chile*. Ginebra: Autor.
- Naranjo, Jaime (2015). Colonia Dignidad en los debates parlamentarios. En E. Hevia y J. Stehle (eds.). *Colonia Dignidad. Verdad, justicia y memoria* (pp. 153-161). Santiago: El Desconcierto.
- Näripea, Eva (2006). Dissonant Heritage and the Tourist Gaze: Concerning the Restoration of Tallinn's Old Town and its (Cinematographic) Representation. *Eitukunst / Estonian Architectural Review*, 43 / 44, 56-70.
- Nora, Pierre (2002). *Pierre Nora en Les liex de mémoire*. Montevideo: Trilce.
- Nordenflycht, José (2015). Introducción. En *Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales. Documentos de ICOMOS*. Santiago: Consejo de Monumentos Nacionales.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2004). *Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*. Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas-Serie de Capacitación Profesional N° 8.

- (2017). *Protocolo de Minnesota sobre la investigación de muertes potencialmente ilícitas (2016)*. Nueva York y Ginebra: Autor. Oppenheimer, Franz (2014). *El Estado. Su historia y evolución desde un punto de vista sociológico*. Madrid: Unión.
- Orellana, Patricio, y Elizabeth Quay (1991). *El movimiento de derechos humanos en Chile. 1973-1990*. Santiago: Centro de Estudios Políticos Simón Bolívar.
- Pachecho, Máximo (1980). *Lonquén*. Santiago: Aconcagua.
- Phillipott, Paul (1973). Restauración: filosofía, criterios, pautas. *Documentos de trabajo, 1<sup>er</sup> Seminario Regional Latinoamericano de Conservación y Restauración*. México: Centro Regional Latinoamericano de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales.
- Piga, José (2010). Memoriales. En José Piga y Ramón Castillo. *Arte público, obra pública. 15 años de la Comisión Nemesio Antúnez* (pp. 85-106). Santiago: MOP.
- (2011). Memoriales como obra pública: concurso y encargo. En Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi. *Ciudad y memorias. Desarrollo de Sitios de Conciencia en el Chile actual* (pp. 63-77). Santiago: Salesianos Impresores.
- Pinto, Julio (2018). *La historiografía chilena durante el siglo XX*. Valparaíso: América en Movimiento.
- Piper, Isabel, y Evelyn Hevia (2012). *Espacio y recuerdo. Archipiélago de memorias en Santiago de Chile*. Santiago: Ocho Libros.
- Piper, Isabel, Roberto Fernández, María José Reyes, Evelyn Hevia, Alicia Olivari y Manuela Badilla (2011). Lugares de memoria en Santiago de Chile. Análisis visual de la construcción de sujetos. En César Cisneros (ed.). *Análisis cualitativo asistido por computadora. Teoría e investigación* (pp. 209-234). México D. F.: UAM-Porrúa.
- Plan Nacional de Derechos Humanos [PNDH] (2018). *Primer Plan Nacional de Derechos Humanos*. Santiago: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Prats, Llorenç (1992). *Antropología y patrimonio*. Barcelona: Ariel.
- (2005) Concepto y gestión del patrimonio local. *Cuadernos de Antropología Social*, 21, 17-35.
- Programa Memorias del Siglo XX [PMSXX] (2016). *Guía N° 1. Propuesta general de trabajo del Programa Memorias del Siglo XX*. Santiago: Aji Color. Recuperado de [memoriasdelsigloxx.cl/601/articles-45813\\_archivo01.pdf](http://memoriasdelsigloxx.cl/601/articles-45813_archivo01.pdf)

- Rabotnikof, Nora (2007). Memoria y política a treinta años del golpe. En: Clara Lida, Horacio Crespo y Pablo Yankelevich (comps.). *Argentina 1976. Estudios en torno al golpe de Estado* (pp. 259-284). México D. F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.
- Rebolledo, Javier (2016). *El despertar de los cuervos: Tejas Verdes, el origen del exterminio en Chile*. Santiago: Planeta.
- Riegl, Alois (1987). *Culto moderno a los monumentos*. Madrid: Visor.
- Riquelme, Mariana (2018). *Guía de gestión cultural. 1. Gestión cultural*. Santiago: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- Robin, Régine (2014). Sitios de memoria e intercambios de lugares. *Clepsidra*, 1(2), 122-145.
- Richard, Nelly (2019). *Eruption of Memory: The Critique of Memory in Chile, 1990-2015*. Cambridge: Polity Press.
- Rincón, Tatiana (2005). La verdad histórica: una verdad que se establece y legitima desde el punto de vista de las víctimas. *Estudios Socio-Jurídicos*, 7, 331-354.
- Ruderer, Stephahn (2010). La política del pasado en Chile 1990-2006: ¿un modelo chileno? *Universum*, 2(25), 161-177.
- Rojek, Chris (1993). *Ways of Escape*. Basingstoke: Macmillan.
- Ruiz, Carlos, y Giorgio Boccardo (2014). *Los chilenos bajo el neoliberalismo*. Santiago: El Desconcierto y Nodo XXI.
- Salazar, Gabriel (2006). *La violencia política popular en las "Grandes Alamedas". La violencia en Chile 1947-1987 (una perspectiva histórico popular)*. Santiago: Lom.
- Sampaolesi, Piero (1972) Conservation and restoration: operational techniques. *Preserving and restoring monuments and historic building*. París: UNESCO (Museum and Monuments XIV).
- San Francisco, Alexander, Miguel Fuentes y Jairo Sepúlveda (2014). Hacia una arqueología del Estadio Víctor Jara: campo de detención y tortura masiva de la dictadura en Chile (1973-1974). *Revista de Arqueología Histórica Argentina y Latinoamericana*, 4, 91-116.
- Schwember, Herman (2009). *Delirios e indignidad. El estéril mundo de Paul Schäfer*. Santiago: J. C. Sáez.
- Scott, John (2003). *Social Network Analysis. A Handbook*. Londres: Thousan Oaks. Nueva Delhi: SAGE.

- Seaton, Anthony V. (1996). Guided by the dark: From thanopsis to thanatourism. *International Journal of Heritage Studies*, 2(4), 234-244.
- Seguel, Pablo (2016). Politización, inmunización y excepción de la violación del Estado de derecho. Reflexión teórica a partir de los discursos sobre el quiebre de la democracia en Chile, 1973-1990. *Astrolabio*, 16, 219-244.
- (2017). La dimensión política y social de los procesos de puesta en valor del patrimonio. En Ángel Cabeza, Miguel Lawner, Ana Paz Cárdenas, Pablo Seguel y Javiera Bustamante. *Patrimonio de la memoria de los derechos humanos en Chile. Sitios de Memoria protegidos como monumentos nacionales, 1996-2016* (pp. 25-35). Santiago: Consejo de Monumentos Nacionales.
- (2018a). *Guía de gestión cultural. 2. Gestión patrimonial*. Santiago: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- (2018b). Las políticas de protección patrimonial de sitios de memoria en Chile, 1996-2018. Aproximaciones de un campo en construcción. *Persona y Sociedad*, 32(1), 63-97.
- (2020). La organización y la inteligencia en la dictadura militar chilena. Del copamiento militar del territorio al surgimiento de la Dirección de Inteligencia Nacional: Región Metropolitana, 1973-1977. *Izquierdas*, 49, 767-796.
- Seguel, Pablo, y Nicolás Holloway (2018). Los topos de la historia: memoria y patrimonio de un sindicato. En Pablo Andrade, Pía Argagnon, Lorena Arenas, Pamela Altamirano, Cristóbal Bize, Fabiola Contreras et al. *Hacer memoria. Trabajo comunitario, memoria y patrimonio en bibliotecas y museos (2007-2017)* (pp. 106-111). Santiago: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- Seguel, Roxana, Marcela Roubillard, Fernanda Espinoza y América Escobar (2013). *Prospección exploratoria para la búsqueda, recuperación y análisis de evidencia cultural y biológica asociada a la ocupación del inmueble de Londres 38, con especial énfasis en el periodo septiembre de 1973-septiembre 1974*. Santiago: Centro Nacional de Conservación y Restauración.
- (2015). *Informe Final / Baño detenidos y detenidas. Prospección exploratoria para la búsqueda, recuperación y análisis de evidencia cultural y biológica asociada a la ocupación del inmueble de Londres 38, con especial énfasis en el periodo septiembre 1973-septiembre 1974*. Recuperado de [www.londres38.cl/1934/articles-97433\\_recurso\\_1.pdf](http://www.londres38.cl/1934/articles-97433_recurso_1.pdf)

- Shaw, Martin (2014). *¿Qué es el genocidio?* Buenos Aires: Prometeo.
- Silberman, Marc, y Florence Vatan (2013). *Memory and postwar memorials. Confronting the Violence of the Past*. Nueva York: Palgrave MacMillan.
- Silva, Robinson (2015). Territorio en disputa: guerrilla, represión y operativos cívico-militares en la precordillera valdiviana, Chile, 1981. *Boletín Americanista*, 71, 189-211.
- Silverman, Helaine, y Fairchild Ruggles (2007). *Cultural Heritage and Human Rights*. Nueva York: Springer.
- Smith, Laurajane (2006). *Uses of heritage*. Londres, Nueva York: Routledge.
- Sofsky, Wolfgang (2006). *Tratado sobre violencia*. Madrid: Abad.
- (2015). *La organización del terror*. Buenos Aires: Prometeo.
- Stevens, Quentin, Karen Franck y Ruth Fazekerley (2012). Counter-monuments: the antimemorial and the dialogic. *The Journal of Architecture*, 17(6), 951-972.
- Stone, Philip (2006). A Dark Tourism Spectrum: Towards a Typology of Death and Macabre Related Tourist Sites, Attractions and Exhibitions. *Tourism: an Interdisciplinary Journal*, 54(2), 145-160.
- Tappatá de Valdez, Patricia (2003). El Parque de la Memoria de Buenos Aires. En Elizabeth Jelin y Victoria Langland, *Monumentos, memoriales y marcas territoriales* (pp. 97-112). Madrid: Siglo XXI.
- Terán, José (2004). Consideraciones que deben tenerse en cuenta para la restauración arquitectónica. *Conserva*, 8, 101-122.
- Townsend y Onel (1932). *La inquisición chilena: 1925-1931*. Valparaíso: Imprenta Augusta.
- Tunbridge, John, y Gregory Ashworth (1996). *Dissonant Heritage: The Management of the Past as a Resource in Conflict*. Nueva York: J. Wiley.
- United States Senate (1975). *Covert Action in Chile, 1963-1973*. Washington: U. S. Government Printing Office.
- Valdivia, Verónica (2014). Chile: ¿Un país de excepción? La Ley de Control de Armas y la máquina represiva puesta en marcha. En Julio Pinto (ed.). *Fiesta y drama: nuevas historias de la Unidad Popular* (pp. 205-230). Santiago: Lom.
- (2017a). “Todos juntos seremos la historia: Venceremos”. Unidad Popular y Fuerzas Armadas. En Julio Pinto (coord. y ed.). *Cuando hicimos historia. La experiencia de la Unidad Popular*. Santiago: Lom.
- (2017b). *Subversión, coerción y consenso. Creando el Chile del siglo XX (1918-1938)*. Santiago: Lom.

- Van Geert, Fabien, y Xavier Roigé (2016). De los usos políticos del patrimonio. En Fabien Van Geert, Xavier Roigé y Lucrecia Conget (coords.). *Usos políticos del patrimonio cultural*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Van der Laarse, Rob (2013). Beyond Auschwitz? Europe's Terrorscape in the Age of Postmemory. En Marc Silberman y Florence Vatan. *Memory and postwar memorials. Confronting the Violence of the Past* (pp. 70-92). Nueva York: Palgrave MacMillan.
- Varas, Florencia (1979). *Gustavo Leigh, el general disidente*. Santiago: Aconcagua.
- Vatan, Florence, y Marc Silberman (2013). Introduction. After the Violence: Memory. En Marc Silberman y Florence Vatan. *Memory and postwar memorials. Confronting the Violence of the Past* (pp. 1-11). Nueva York: Palgrave MacMillan.
- Vera, Cecilia (2013). Guerrilla en Neltume y el surgimiento de una narrativa de resistencia armada en Chile. *Revista de Historia y Geografía*, 29, 73-87.
- Verdugo, Patricia (1985). *André de La Victoria*. Santiago: Aconcagua.
- (1990). *Operación siglo XX*. Santiago: Ornitorrinco.
- Vezzetti, Hugo (2013). Apéndice. Espacios, monumentos, memoriales. *Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos* (pp. 203-258). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Weber, Max (2014). Los tipos de dominación. *Economía y sociedad* (pp. 170-210). México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- White, Leanne, y Elspeth Frew (2013). *Dark Tourism and Place Identity. Managing and interpreting dark places*. Nueva York: Routledge.
- Wieviorka, Michel (2018). *La violencia*. Buenos Aires: Prometeo.
- Young, James (1992). The Counter-Monument: Memory against Itself in Germany Today. *Critical Inquiry*, 18.
- (2000). Cuando las piedras hablan. Monumentos: Revoluciones políticas y estéticas. *Puentes*, 1, 80-93.
- Zurita, Raúl (1985). *Canto a un amor desaparecido*. Santiago: Universitaria.

### *Informes inéditos*

- Consejo de Monumentos Nacionales (2013). *Reunión sobre valor*. Santiago. Borrador.
- (2015). *Documentos de ICOMOS*. Santiago: Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Codepu (1993). *Recuerdos de la guerra. Valdivia, Neltume, Chihúo, Liquiñe*. Santiago: Autor.

- Fisher, Eva (2015). *Colaboraciones transnacionales de los Servicios de Inteligencia en el Cono Sur en los años 1970 y 1980. El papel de Brasil en el contexto de la Operación Cóndor*. Santiago de Chile: Documento de Trabajo, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.
- Fuenzalida, Nicole (2009). *Villa Grimaldi, análisis de la configuración del espacio y arquitectura, en relación a las estrategias de represión y control de los cuerpos de detenidos y torturados. Una arqueología de la Represión Política en Chile* (Informe de práctica profesional de Antropología). Universidad de Chile.
- Goñi, Adriana, Daniela Bracchitta, Fernanda Espinoza, Loreto López, Macarena Silva, Macarena García et al. (2017). *Sitios de memoria, arqueología y conservación. Propuesta conceptual de orientación y directrices de trabajo*. Santiago: Centro Nacional de Conservación y Restauración y Colegio de Arqueólogos.
- Lagos, Andrea (s. f.). Vivir y morir en La Victoria. Recuperado de [casosvicaria.cl](http://casosvicaria.cl)
- Nordenflycht, José (2013). El valor patrimonial. 40 años después. En Consejo de Monumentos Nacionales. *Reunión sobre valor*. Santiago de Chile.
- Red de Sitios de Memoria (2017). *Propuesta de proyecto de ley sobre sitios de memoria y memoriales*. Santiago.
- Seguel, Pablo (2018). La Brigada de Inteligencia Metropolitana de la Dirección de Inteligencia Nacional. Desafíos para la investigación en torno a sus recintos de detención, organización interna y racionalidad del servicio de inteligencia de la dictadura militar en Chile, 1973-1976. *IX Jornadas de Trabajo en Historia Reciente*. Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
- (agosto de 2018). Lugar, representación y violencia simbólica. *Coloquio memorias en conflicto. Representaciones de la historia reciente y perpetradores en museos del Estado. Límites, desafíos y dilemas*. Universidad Diego Portales, Chile.
- (2019). Aproximación a las prácticas represivas y organización del Comando Conjunto Antisubversivo, el aparato represivo clandestino del general Gustavo Leigh. Chile, 1974-1977. En evaluación.
- Seguel, Pablo, y Claudia Jiménez (2018). El proceso de puesta en valor del patrimonio industrial, de memoria y derechos humanos en la localidad de Neltume, 2016-2017. *Revista Conserva*. En evaluación.

### *Revistas y Magazines*

- Escalante, Jorge (2007). La historia no contada de Colonia Dignidad. *Análisis* 30 años, 30, 35-37.
- González, Mónica (1987). Colonia Dignidad: Informe Confidencial. *Análisis*, 206, 32-35.
- Murray, Osvaldo (1966). La colonia del terror. *Ercilla*, 6 de abril de 1966.
- (1988). Historia inédita de Colonia Dignidad. 30 años de misterio. Capítulo IV. Las tropas de asalto invaden Chillán. *Cauce*, 161, 6-12.

### *Programas de Gobierno*

- Programa de Gobierno (1989). Concertación de Partidos por la Democracia. Patricio Aylwin. Santiago.
- (1993). Un gobierno para los nuevos tiempos. Bases programáticas del Segundo Gobierno de la Concertación Eduardo Frei Ruiz Tagle (1994-2000). Santiago.
- (1999). Programa de Gobierno. Para Crecer con Igualdad. Ricardo Lagos. Santiago.
- (2006). Estoy contigo. Programa de Gobierno. Michelle Bachelet (2006-2010). Santiago.
- (2009). Programa de Gobierno para el cambio el futuro y la esperanza. Chile (2010-2014). Sebastián Piñera. Santiago.
- (2013). Chile de todos. Programa de Gobierno Michelle Bachelet (2014-2018). Santiago.

### *Filmografía*

- Guzmán, Patricio (2010). *Nostalgia de la luz*. Chile/Francia.
- Di Girolamo, Claudio (1985). *Andrés de la Victoria*. Chile.



Se terminó de imprimir esta primera edición,  
de quinientos ejemplares, en el mes de agosto de 2019  
en Andros Impresores.  
Santiago de Chile.

